Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 23 de noviembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNIFURAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecén los señores don Pedro César Sívori. argentino, soltero; don Enrique Rapaport, argentino, casado; don José Rapaport, argentino, casado; don Elías Leonson, argentino naturalizado, casado; don Salomón León Schwartzman, argentino, casado; doña Berta Sara Andelman de Rapaport, argentina, casada; doña Sara Ana Libedinsky de Rapaport, argentina, casada; doña Beatriz Rajlin de Leonson, argentina, casada; doña Haydée Victoria Buschiazzo, argentina, soltera; doña Raquel Adeff de Schwartzman. argentina, casada; y don Luis Jacinto Buschiazzo, argentino, casado; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que en reunión celebrada el dieciocho de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Unifural Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente lo que surge del Decreto número once mil ochocientos treinta y cinco, dictado con fecha veintidós de septiembre del corriente año. todo lo que se acredita con el Expediente número siete mil trescientos setenta y ocho del corriente año, caratulado: "Iniciador Unifural Argentina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Procedencia: Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita Personería Jurídica", el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, los comparecientes declaran Constituída Definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a protocolizar al folio un mil trescientos siete del corriente Protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta Constitutiva de "Unifural Argentina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 1959, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el local situado en la calle Carlos Pellegrini Nº 465, Segundo Piso 14, los señores: Ingeniero Pedro César Sívori, argentino, soltero, con domicilio en la calle O'Higgins 2015, Capital, C. Identidad 1.429.837; Ingeniero Enrique Rapaport, argentino, casado, con domicilio en la calle Campichuelo Nº 1270, 1º A, Capital, C. Identidad Nº 589.589; Ingeniero José Rapaport, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 3561, Capital, L. Enrolamiento Nº 274.746; Elías Leonson, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Arenales 3022, Capital, C. Identidad 1.418.826; Doctor Salomón León Schwartzman, argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 2º Piso 14, Capital, C. Identidad 2.194.075; Berta Sara Andelman de Rapaport, argentina, casada, con domicilio en la calle Campichuelo Nº 1270, 1er. piso A. Capital, C. Identidad Nº 1.922.691; Sara Ana Libedinsky de Rapaport, con domicilio en la calle Rivadavia 3561, Capital, argentina, casada, C. Identidad Pcia. Federal Nº 3.791.845; Beatriz Rajlin de Leonson, argentina, casada, con domicilio en la calle Arenales 3022, Capital, C. Identidad 2.620.535, Haydée Victoria Buschiazzo, argentina, soltera, con domicilio en la calle O'Higgins Nº 2015, Capital, L. Cívica 0.393.847; Raquel Adeff de Schwartzman, argentina, casada, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 2º Piso 14, Capital, C. Identidad Nº 2.279.156; Luis Jacinto Buschiazzo, argentino, casado, con domicilio en la calle O'Higgins 2015, Capital, C. Identidad 3.277.702, todos mayores de edad y hábiles para este acto. — De mutuo y común acuerdo, resuelven designar para presidir este acto al Ingeniero Pedro César Sívori. — A continuación el señor Presidente expresa que según conocían todos los presentes, se había considerado y aprobado la idea de dejar constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación Unifural Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal y comercial en la Ciudad de Buenos Aires, y con el objeto que se indica en los estatutos sociales, cuyo proyecto se lee íntegramente en este acto siendo aprobado por unanimidad, en prueba de lo cual los presentes firman por separado los Estatutos, formando parte integrante de este acta. — Siendo el capital autorizado de pesos m|n. 10.000.000, a continuación se procede a la suscripción de las dos primeras series de acciones ordinarias que se determinan en la Clase "A" con el siguiente resultado:: Ing. Pedro César Sívori, 380 acciones de $ 1.000 c|u.; Ing. Enrique Rapaport, 380 acciones de $ 1.000 c|u.; José Rapaport, 380 acciones de $ 1.000 c|u.; Elías Leonson, 380 acciones de $ 1.000 c|u.; Dr. Salomón León Schwartman, 380 acciones de $ 1.000 c|u.; Berta Sara Andelman de Rapaport, 16 acciones de $ 1.000 c|u.; Sara Ana Libedinsky de Rapaport, 16 acciones de $ 1.000 c|u.; Beatriz Rajlin de Leonson, 16 acciones de $ 1.000 c|u.; Haydée Victoria Buschiazzo, 16 acciones de $ 1.000 c|u.; Raquel Adeff de Schwartzman, 16 acciones de $ 1.000 c|u.; y Luis Jacinto Buschiazzo, 20 acciones de $ 1.000 c|u. — Se recibe en este acto el diez por ciento en efectivo abonado por cada uno de los suscriptores en la siguiente proporción: Ing. Sívori, $ 38.000; Ing. E. Rapaport, $ 38.000; Ing. J. Rapaport, $ 38.000; E. Deonson, $ 38.000; S. L. Schwartzman, $ 38.000; B. S. Andelman, de Rapaport, $ 1.600; S. A. Libedinsky de Rapaport, $ 1.600; B. Rajlin de Leonson $ 1.600; H. V. Buschiazzo, $ 1.600; R. Adeff de Schwartzman, $ 1.600; y L. J. Buschiazzo, $ 2.000. — A continuación se practicó la elección del primer Directorio que quedó constituído en la forma siguiente: Presidente: Ing. Pedro César Sívori; Directores titulares: José Rapaport, Enrique Rapaport, Elías Leonson y Salomón León Schwartzman. — Síndico Titular: Luis Jacinto Buschiazzo; Síndico Suplente: Cont. osé Castellari. — Se faculta especialmente a los señores Enrique Rapaport y Salomón León Schwartzman, para que en sus nombre y representación y actuando conjunta, separada, alternativa indistintamente cualquiera de ellos puedan: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar e introducir en dichos Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso sustituir el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta; c) practicar todas las diligencias administrativas o judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad; d) otorgar en nombre de los mandantes la escritura de constitución definitiva de la sociedad; e) Solicitar a los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los señores Pedro C. Sívori y Enrique Rapaport dejan expresa constancia que son socios de Rapaport Sívori, S. C. C. y los señores José Rapaport y Elías Leonson, son socios de Rapaport Leonson, S. C., dedicándose ambas sociedades a construcciones civiles, específicamente por el sistema de propiedad horizontal. — En ambos casos dichas empresas no se dedicarán a ejercer el objeto de Unifural Argentina, S. A., es decir a la fabricación, venta o construcción de techados o viviendas económicas por el sistema Fural y Unimac. — Por unanimidad se toma nota de lo manifestado y se aprueba. — No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas se levanta la sesión. — Salomón L. Schwartzman. — José Rapaport. — Elías Leonson. — E. Rapaport. — Berta S. A. de Rapaport. — Sara A. L. de Rapaport. — Beatriz R. de Leonson. — L. J. Buschiazzo. — Raquel A. de Schwartzman. — Haydée Buschiazzo. — Pedro C. Sívori. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 385 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que preceden son auténticas de don Salomón León Schwartzman; de don José Rapaport; de don Elías Leonson; de don Enrique Rapaport; de doña Berta Sara Andelman de Rapaport; de doña Sara Ana Libedinsky de Rapaport; de doña Beatriz Rajlin de Leonson; de don Luis Jacinto Buschiazzo; de doña Raquel Adeff de Schwartzman; de doña Haydée Victoria Buschiazzo; y de don Pedro César Sívori, doy fe. — Para constancia legal expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a 18 de Mayo de 1959. — Hay un sello. — Jorge Lis". — "Estatutos de Unifural Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Capítulo I. — Denominación, Domicilio. Duración, Objeto. — Artículo Primero. — El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente acto, es "UNIFURAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA". — Artículo Segundo. — El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero. — La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto por el Superior Gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra-venta, importación, exportación, representación y consignación de productos generales del país sin excepción, mercaderías en general, licencias y patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; su negociación en el país o fuera de él en forma directa o mediante la asociación con sociedades constituída o a constituírse y con personas; realizar operaciones en la Bolsa de Comercio y otras instituciones similares. — b) Industriales: mediante la fabricación de todos los productos a que se refieren las licencias y patentes nacionales o extranjeras del inciso anterior y en especial la fabricación y construcción de coberturas por el sistema de techados "Fural" y "Unimac", viviendas económicas u otras, tinglados, galpones, hangares, obras públicas de toda índole y características, caminos, revestimientos, silos, etc. — c) Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — d) Inmobiliarias: Por compra venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — Artículo Quinto. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación, transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales. — b) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir total o parcialmente, el capital de las mismas o de otras ya constituídas, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio. — c) Asumir la representación de productos, establecimientos comerciales o industriales y|o exportadores, nacionales y|o extranjeros actuando como factor, representantes y|o consignataria. d) Gestionar de los gobiernos o Municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención que repute necesarios para su giro o de las personas o sociedad a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociárlas. e) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo designarles el capital que juzgue conveniente. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal, inclusive los actos que por el artículo quince se han otorgado expresamente al Directorio, a juicio de los organos representativos de la sociedad tendrá la plena capacidad jurídi a pa a toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo II. — Capital Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series de mil acciones cada una, al portador, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada acción, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Las ordinarias serán de dos clases a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez y seis por ciento anual, pagaderos con preferencia. Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su import en caso de liquidación de la sociedad. Tres: El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto en las utilidades de los próximos ejercicio inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar y completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número diez y nueve. Cinco: Las características que la Asamblea determine para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresos al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta un máximo de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, de acciones al portador. El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones de emisión de acciones resuelta por el Directorio dentro del capital autorizado y aumento de capital y emisión de nuevas series, resueltas por la Asamblea, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones, dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital. c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido amortizado previamente por una asamblea general. d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. En los casos de los incisos a) c) y d), se requerirá la autorización de la asamblea. — Artículo octavo: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas, estamparse en facsímil, y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. El importe de las cuotas que no se hagan

efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el uno por ciento mensual de interés punitorio. La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos; igualmente el Directorio tendrá la facultad de hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los subscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso, conforme lo indica el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes. — Artículo décimo: Los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de futuras emisiones, en proporción a sus tenencias, para lo cual el Directorio lo hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, caducando su opción transcurridos quince días desde la última publicación. La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopte el Directorio y las asambleas generales. — Capítulo III. — Administración. Fiscalización. — Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a diez directores, quienes en la primera sesión después de haber sido elegidos, designarán de su seno al presidente. El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser elegido director debe poseerse por lo menos cinco acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, cuya retribución será fijada por la asamblea, y quien tendrá todas las atribuciones que le fije el Código de Comercio. Los síndicos titulares y suplentes durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos. Además de las obligaciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos estatutos, el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos. b) Efectuar cada tres meses, por lo menos, un arqueo de caja y constatar si existen en ella valores que resulten de la contabilidad. c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo. d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. — Artículo duodécimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los directores, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada mes. Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma y la de un director, como lo serán igualmente, los que llevan la firma conjunta de dos directores. El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia, por el director que a tal efecto elija el Directorio. Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar, y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el presidente, por cualquier miembro del Directorio. - Artículo décimo tercero. Los directores ausentes con licencias acordadas por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un director y sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto, una carta dirigida al presidente o al directorio de la que se dejará constancia en el acta. El director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo décimo cuarto. Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la dirección y administración social, podrá gozar por ello de una remuneración especial, cuyo monto será fijado por el Directorio con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la próxima asamblea. — Artículo décimo quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la sociedad corresponden según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del presidente o persona que lo reemplace. b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a los cuales podrán realizar los siguientes actos: Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el pasivo y activo de establecimientos comerciales, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales, o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos; formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; designar gerentes; representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad; realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. c) solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, las cotizaciones de las acciones ordinarias y|o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. — d) Hacer donaciones y|o renuncias de derechos. —e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cinco de los estatutos. f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas, con balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. g) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquélla. h) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad. i) En caso de que se lo delegara, la Asamblea, establecerá la oportunidad para emitir las acciones preferidas, pudiendo convenir con los tomadores de las mismas las condiciones de pago. j) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de estos Estatutos siempre que previamente lo autorice la Asamblea General y con la conformidad de los tenedores de las mismas. — k) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad. l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y, en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuviera especificado en los estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los términos de Ley. — Artículo Décimo séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes, de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo diez y nueve. — Artículo Décimo octavo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Diez y nueve. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B, tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de dos años a contar desde el día en que debieron abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. — Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — A los efectos de la elección del síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — Artículo vigésimo: Los accionistas para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco de reconocida solvencia radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo vigésimo primero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones o a la persona a cuyo nombre se depositan los títulos de acciones. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante carta-poder. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo vigésimo tercero: El Presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirá la Asamblea con voz y voto, y procederá en su caso a la designación de escrutadores. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Balance. — Beneficios. — Reservas. — Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de abril de cada año y terminará el treinta y uno de marzo del siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales vigentes y reglamentaciones en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración del Directorio y del síndico por el desempeño de sus funciones hasta la Asamblea, la que será fijada anualmente por éste; c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo de prelación: Primero: Dividendo acumulativo, y segundo: Dividendo fijo. — La suma que se determine anualmente si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de las mismas; e) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte o el saldo para fondos de previsión, amortizaciones especiales y|o cuenta nueva, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. — En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al integrado y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago. — Artículo vigésimo séptimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo octavo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimo noveno: En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas y representadas en la Asamblea. — En segunda convocatoria la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General, ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso del capital integrado de las clases A y B en igualdad de condiciones; c) Pago de las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviesen impagos. — Si después de la distribución según los incisos a), b) y c) Hubiere remanente, éste se distribuirá proporcionalmente al capital de las acciones ordinarias. — Artículo trigésimo primero; Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Salomón L. Schwartzman. — José Rapaport. — Elías Leonson. — Enrique Rapaport. — Berta S. A. de Rapaport. — Sara A. L. de Rapaport. — Beatriz R. de Leonson. — L. J. Buschiazzo. — Raquel A. de Schwartzman. — Haydée Buschiazzo. — Pedro C. Sívori. — En mi carácter de escribano titular del Registro 385 de la Capital Federal, certifico que las firmas que preceden son auténticas de don Salomón León Schwartzman; de don José Rapaport; de don Elías Leonson; de don Enrique Rapaport; de doña Berta Sara Andelman de Rapaport; de doña Sara Ana Libedinsky de Rapaport; de doña Beatriz Rallin de Leonson; de don Luis Jacinto Buschiazzo; de doña Raquel

Adeff de Schwartzman; de doña Haydée Victoria Buschiazzo, y de don Pedro César Sívori, doy fe. Para constancia legal expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a 18 de mayo de 1959. Hay un sello. Jorge Lis". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Sep. 1959. — Visto el expediente número 7.378|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unifural Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen do la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unifural Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 18 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.), y veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 11.835". — Es copia fiel de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Leído que les fue se ratifican en su contenido y firman todos por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Ezequiel Fernández y doña Ana María R. Oyhenart, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro C. Sívori. — Enrique Rapaport. — José Rapaport. — Elías Leonson. — Salomón L. Schwartzman. — Berta S. A. de Rapaport. — Sara A. L. de Rapaport. — Beatriz R. de Leonson. — Haydée Buschiazzo. — Raquel A. de Schwartzman. — L. J. Buschiazzo. — Tgo.: Ezequiel Fernández. — Tgo.: A. M. Oyhenart. Hay un sello. Ante mí: Jorge Lis. Concuerda con su matriz que bajo el número setecientos veintiuno pasó ante mí al folio mil trescientos siete del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Unifural Argentina, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este testimonio en catorce sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos veintinueve, al tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y dos, inclusive, Serie S., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Primer - Andelman - Raquel - horas - emplearse - funciones - trescientos - asambleas - transcurrido - o - 4 - ochenta - treinta. Vale. — Fdo.: Jorge Lis. — Escribano nacional.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.800 e.23|11-Nº 24.990 D.T.-v.23|11|59

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hácese saber por un día que por escritura pública pasada en setiembre 26 de 1959, en esta capital ante escribano H. Martínez Baeza, se ha reformado de la siguiente manera el artículo tercero del estatuto de "DICOMEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". Art. tres: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (mn. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de dos mil acciones cada una, encontrándose emitidas, suscriptas y totalmente integradas las primeras veintiuna series de acciones ordinarias al portador. Las series restantes del capital autorizado serán ordinarias o preferidas al portador o nominativas, según lo determine el Directorio y se integrarán en la forma que el mismo resuelva. Las acciones preferidas podrán dar derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo acumulativo o no de hasta el ocho por ciento anual y al reembolso del capital y dividendos adeudados en caso de liquidación. Los derechos y prerrogativas de tales acciones serán establecidas por el Directorio o la asamblea en su caso al disponer la emisión. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas en acciones ordinarias o preferidas mediante las proporciones establecidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de m$n 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) fijando las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, el modo y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento o emisión deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la procedente reglamentación. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones suscriptas requiriéndose resolución del Directorio al efecto y comunicándose a la Inspección General de Justicia; las acciónes una vez integradas serán al portador, salvo las nominativas, llevarán la firma de un Director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.- e.23|11-Nº 18.869 v.23|11|59

CALOFRIG - AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 26 de octubre de 1959, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la esociedad "CALOFRIG - AISLACIONES JACOBI", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en lo referente a los artículos 4, 5, 14, 15 y 16, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 1957, aprobada por Decreto Nº 10.234, de fecha 24 de agosto de 1959, del Superior Gobierno de la Nación, en el expediente número 6.397|59 de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados como sigue: Artículo cuatro: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.500.000 moneda nacional), compuesto de setenta y una series de acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) nominales cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. La primera serie contiene quince mil acciones y las sesenta restantes, mil acciones cada una. De este capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas las primeras veintiuna series (21) de acciones, por un total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.500.000 m|n.), siendo todas estas acciones clase A., de cinco votos. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de cuatro clases a saber: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a 5 votos por acción, excepto en la elección de síndico, en que sólo tendrán derecho a un voto por acción. Acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción. Acciones preferidas y acciones del personal, de un voto por acción. Desde ya queda establecido que la primera serie será de acciones ordinarias clase "A". El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos treinta y siete millones quinientos mil, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 7.500.000.— m|n.), más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto precedentemente. Las series que se emitan en lo sucesivo podrán ser de acciones ordinarias clase A., clase B., preferidas (nominativas o al portador), del personal, según lo determine el Directorio o la asamblea en su caso y se suscribirán o integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de una nueva emisión, ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un 10 por ciento (10 %), como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del doce por ciento (12 %) anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de dos años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagando su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados por tres días, en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones referidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la asamblea que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago del dividendo, a razón de un voto por cada acción. Las acciones del personal serán emitidas a propuesta del Directorio y con aprobación de la asamblea general de accionistas, serán entregadas al personal en concepto de gratificación según los méritos que correspondan a juicio del Directorio. Las acciones son nominativas, intransferibles y caducarán en caso de que el empleado renunciara a su empleo o fuera despedido, en cuyo caso, se le reembolsará el valor nominal más una prima del 10 % y el dividendo devengado. En caso de fallecimiento se reembolsará a los herederos el valor de sus acciones sobre la misma base. Se procederá de la misma manera en caso de retiro por jubilación. Las acciones podrán también ser vendidas a la sociedad por el beneficiario, después de un año de habérseles adjudicado, pagándosele en la misma forma que en caso de despido, para cuyo efecto se constituirá anualmente un fondo de reserva adecuado. Estas acciones gozarán del mismo dividendo que las acciones ordinarias y tendrán derecho a un voto por cada una. Tanto el reembolso como la compra de las acciones del personal tendrán que efectuarse dentro de las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo. En el caso de emitirse acciones nominativas, sus propietarios podrán participar de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, sin el previo depósito de sus acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria clase "A", clase "B", del personal o preferida, tendrá derecho de voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto; b) Las gratificaciones para el personal en acciones previstas en el artículo 5º y la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo adeudado y atrasado de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y del personal, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reserva y repartir bonificaciones o gratificaciones al personal". En virtud de las observaciones formuladas el artículo décimo sexto queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico con arreglo a derecho. Al efectuar la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias y del personal; d) Será pactado el dividendo acumulativo adeudado; e) El sobrante que resulte después de efectuar estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y del personal, en proporción del capital integrado". — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.23|11-Nº 25.014 D.T.-v.23|11|59

MANUEL CEIDE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1.712. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro días de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Lorenzo Machinea, que dice ser casado, argentino, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número setecientos veinte y tres mil novecientos veinte y nueve, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal, de paso aquí; don Fructuoso Eladio Fabri, que dice ser soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil setecientos ochenta y seis, de la Capital Federal, de paso aquí; don Víctor Lanteri, que dice ser casado, argentino, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Olavarría número mil setecientos noventa y dos, de la Capital Federal, de paso aquí; don Miguel Pascuzzi, que dice ser casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones setecientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, de la Capital Federal, de paso aquí; don Angel Ceide, que dice ser casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil setecientos dos, domiciliado en la calle Helguera número trescientos ochenta, de este partido; don Manuel Ceide, que declara ser casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos doce mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Helguera número ochocientos cuarenta y nueve, de este partido; don Rodolfo Nereo Paleari, que dice ser casado, industrial, argentino, con Libreta de Enrolamiento número trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Tres de Febrero número quinientos veinte y uno, de Ramos Mejía, de esta provincia, de paso aquí; don Erasmo Juan Antonio Retes, que declara ser casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos diez y seis mil trescientos tres, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil setecientos treinta y seis, de Ramos Mejía, de esta provincia, de paso en ésta; don Constantino Augusto Roux, que dice ser casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenticinco mil doscientos, domiciliado en la calle O'Connor seiscientos ochenta y tres, de Ramos Mejía, de esta provincia, de paso aquí, y don Valentín Gonzalo, que dice ser soltero, argentino, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenticuatro mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Bolivia número setenta, de la Capital Federal, de paso aquí. Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes firman como acostumbran y dicen: Que bajo la denominación de "Manuel Ceide y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", han fundado en la Capital Federal una sociedad anónima, cuyos estatutos, con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el Acta de la Asamblea constituyente, tengo a la vista para este acto, doy fe, en el expediente número tres mil cuatrocientos veinte y cuatro del año mil novecientos cincuenta y nue-

ce, que tramita ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, siendo su tenor el siguiente: "Testimonio. Constitución provisoria y estatutos con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, cuyo tenor es el siguiente: Escritura número quinientos cincuenta y ocho. En la ciudad de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, a veinte y un días de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Lorenzo Machinea, que dice ser casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número setecientos veinte y tres mil novecientos veinte y nueve, domiciliado en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal, de paso aquí; don Fructuoso Eladio Fabri, que dice ser soltero, argentino, empleado, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil setecientos ochenta y seis, de la Capital Federal, de paso aquí; don Víctor Lanteri, que dice ser casado, argentino, contador público, de cincuenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número setecientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Olavarría número mil setecientos noventa y dos, de la Capital Federal, de paso aquí; don Miguel Pascuzzi, que dice ser casado, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones setecientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, de la Capital Federal, de paso aquí; don Angel Ceide, que dice ser casado; argentino, empleado, de treinta y nueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil setecientos dos, domiciliado en la calle Helguera número trescientos ochenta, de este partido; don Manuel Ceide, que declara ser casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos doce mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Helguera número ochocientos cuarenta y nueve, de este partido; don Rodolfo Nereo Palcari, que dice ser casado, industrial, argentino, de cincuentra y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Tres de Febrero número quinientos veinte y uno, de Ramos Mejía, de esta provincia, de paso aquí; don Erasmo Juan Antonio Retes, que declara ser casado, argentino, industrial, de cincuenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos dieciséis mil trescientos tres, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil setecientos treinta y seis, de Ramos Mejía, de esta Provincia, de paso en ésta; don Constantino Augusto Roux, que dice ser casado en primeras nupcias con Carmen Marta Paleari, argentino, industrial, de treintidós años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenticinco mil doscientos, domiciliado en la calle O' Connor seiscientos ochentitrés, Ramos Mejía, de esta provincia, de paso aquí, y don Valentín Gonzalo, que dice ser soltero, argentino, de treinta años de edad, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenticuatro mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Bolivia, setenta, Capital Federal, de paso aquí. Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes firman como acostumbran y exponen: Que en una reunión celebrada entre los otorgantes, en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorios números seiscientos cinco y seiscientos siete, de la Capital Federal, a efectos de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresarán, después de un cambio de ideas, resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Manuel Ceide y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la cual tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorios números seiscientos cinco y seiscientos siete, en un todo de acuerdo a los Estatutos confeccionados que se transcriben a continuación: "Estatutos. Capítulo Primero. Nombre, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MANUEL CEIDE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por estos Estatutos, las disposiciones del Código de Comercio, en todo lo que no esté previsto en ellos y demás leyes de la República que le sean aplicables. Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la industrialización, manufacturación, elaboración, compra, venta, importación y exportación de toda clase de artículos metalúrgicos, ferrosos y no ferrosos y sus derivados y especialmente la fabricación de toda clase de envases, pudiendo para tales fines, comprar o instalar la fábricas y talleres que considere necesario, comprar o arrendar terrenos, construir edificios, hacer instalaciones, adquirir maquinarias, planos, proyectos, estudios, privilegios o marcas comerciales e industriales, o todos los demás elementos que correspondan a esos objetos. —podrá vender sus bienes cuando lo crea necesario; realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; aceptar representaciones nacionales y extranjeras que se dediquen al mismo ramo y en general explotar cualquiera de las ramas que comprende la industria metalúrgica y las que directa o indirectamente tengan relación con ella, como ser la hojalatería mecánica y la cromolitrografía o ramos afines. — Artículo Tercero. — El domicilio legal de la Compañía es en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Cuarto. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto. — El capital social autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series iguales de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto. — Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. — Las primeras gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases: "A", con derecho a cinco votos y clase "B", con derecho a un voto. — Artículo Séptimo. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con o sin derecho a voto a razón de uno por acción, con derecho a un dividendo fijo no mayor del diez por ciento anual acumulativo, por un número limitado de dividendos o no acumulativos y podrán o no tener derecho a participaciones adicionales en las utilidades líquidas y realizadas, por un monto que no exceda del veinticinco por ciento del remanente de utilidades, todo como se resuelva al hacerse la emisión de dichas acciones. — Artículo Octavo. — El Directorio podrá emitir bonos de premio, nominativos e intransferibles, sin valor nominal, exclusivamente en favor del personal de la empresa. — Cada bono de premio sin valor nominal gozará por el tiempo previsto en cada emisión, del mismo dividendo que corresponda a cada acción ordinaria en la distribución de utilidades. — El número de bonos a emitir en consecuencia de lo dispuesto en este artículo, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento del número de acciones ordinarias suscriptas al tiempo de realizarse cada emisión de dichos bonos. — El Directorio deberá dictar la reglamentación a que se ajustarán estas emisiones, designando a los beneficiarios y señalando el monto de cada emisión dentro del límite previsto, el tiempo de vigencia de este beneficio, así como los demás requisitos que estime conveniente, para asegurar en favor del personal de la sociedad, el éxito de esta institución. — Artículo Noveno. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en por lo menos un diez por ciento y todo accionista tendrá derecho de prioridad para suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de cada clase, en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacerse saber las emisiones mediante publicación efectuada por quince días en el Boletín Oficial. — El Directorio establecerá el término dentro del cual deberá ejercerse la preferencia, el que nunca podrá ser menor de quince días a contar de la última publicación. — Artículo Décimo. — Las acciones se emitirán al portador y se entregarán a los suscriptores, una vez pagado íntegramente su importe. — Llevarán la firma del Presidente de la Sociedad o de quien haga sus veces, y de un Director, debiendo una de estas firmas ser manuscritas. — Por el importe de las acciones que se suscriben, y que no hayan sido totalmente pagadas, se extenderán certificados provisorios nominativos. — Artículo Décimo Primero. — La sociedad podrá emitir títulos que representen más de una acción y fraccionarlos en cualquier momento en títulos de una o más acciones. — La Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — La suscripción o mera tenencia de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. — Artículo Décimo Segundo. — En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: uno) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual, por las cuotas atrasadas. — Dos) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — Tres) Declarar caducos los derechos del suscriptor, que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. — Artículo Décimo Tercero. — Por resolución de la Asamblea de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier momento, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada aumento de capital deberá hacerse saber a los accionistas, mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y elevarse escritura pública, debiendo procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia y sólo podrá anunciarse como capital autorizado, la suma que haya quedado aprobada e inscripta en la forma antes expresada. — La Asamblea que decida el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Décimo Cuarto. — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales y con la siguiente limitación: La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del cincuenta por ciento del capital suscripto. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre su valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, a la cual se someterá la aprobación de la capitalización que se realice. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondo de reservas no distribuibles en forma de dividendo. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y o derechos que adquiera la sociedad. — En consecuencia, la sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la Sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado en las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Décimo Quinto. — Del capital autorizado de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, se encuentran emitidas y suscriptas las dos primeras series de acciones de la clase "A", quedando facultado el Directorio para disponer la emisión del saldo del Capital autorizado en la oportunidad y clase de acciones que estime conveniente, así como para determinar la forma de su integración, ya sea en efectivo o adquiriendo el activo y pasivo de otra sociedad que tenga análogos objetos. — Capítulo Tercero: Debentures. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, en la fecha de emisión. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Séptimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según el número que determine la asamblea que los elija. — Habrá además Directores suplentes, también según el número que determine la Asamblea que los elija, dentro de un mínimo de dos y un máximo de cuatro, quienes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia o cualquier otro impedimento, hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o a más tardar hasta la próxima Asamblea General, y podrán ser reelectos. — Los Directores restantes, conjuntamente con el Síndico, determinarán el o los Directores suplentes que ocuparán el lugar del o de los titulares. — Los Directores Titulares durarán dos años en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato resuelta por una Asamblea General, y podrán ser reelectos. — En caso de producirse una vacante de Director y a falta de suplentes disponibles, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo Octavo: Para ser elegido Director, se requiere ser accionista y depositar en la Caja de la Sociedad por lo menos cincuenta acciones, que quedarán en garantía del buen desempeño de su gestión. — Artículo Décimo Noveno: En la primera reunión que celebre el Directorio, después de su elección, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente. — Al Presidente lo reemplazará el Vice-Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — A falta de ambos, el Director o Directores que quedan en ejercicio, nombrarán Presidente de acuerdo con el Síndico. — El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y lo convoque el Presidente o lo solicite el Síndico. — Funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se consignarán en un libro de Actas y deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o en su ausencia el Vice-Presidente, doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo: Expresamente son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente, según sea el caso, o del Director que el Directorio designe sin perjuicio de lo que establece el inciso k) del presente artículo. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones de este estatuto. — c) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad, otorgando y firmando toda clase de escrituras públicas e instrumentos públicos. — d) Adquirir y aceptar la locación de establecimientos industriales o comerciales y enajenarlos, hacer aportes a Sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros. — e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país. — f) Actuar en el carácter de agente y o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignaciones de mercaderías dentro de los objetos de la Sociedad. — g) Dar y tomar dinero en préstamo, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a créditos, o en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos que sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, con sus sucursales, agencias, representantes o corresponsales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, contraer toda clase de créditos y anticipos en la forma y condiciones que juzgue conveniente. — h) Constituir, dar, aceptar, transferir y exigir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales; dar y aceptar garantías, excusiones, conseguir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes; efectuar donaciones, dar o tomar muebles e inmuebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años. — i) Comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes inmuebles, semovientes y derechos de cualquier clase de descripción inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábricas, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley once mil setecientos veinte y tres, los que también podrán solicitar, pudiendo así mismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación. — j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — k) Designar administradores generales, gerentes, subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus funciones y convenir su remuneración, ya sea con sueldo solamente y|o con porcentaje de utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder el porcentaje de utilidades líquidas y realizadas, que se disponga a este efecto, de más del diez por ciento de los beneficios líquidos y realizados, pudiendo designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos, en cuyo caso, las remuneraciones que se acuerden lo se-

rán "ad referendum" de la Asamblea, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la Sociedad, fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración; queda excluída de esta disposición la representación en juicio de la Sociedad en cuyo caso tal representación será ejercida por el o los Directores mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones, en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse tal mandato si el Directorio así lo dispusiera. — l) Establecer las sucursales, agencias, delegaciones locales o cualquier género de representaciones que crea necesario conforme a lo dispuesto en el artículo tercero. — m) Resolver todo lo referente a los derechos, modalidades e integración de las acciones a que se refieren los artículos trece, catorce y quince y establecer los plazos y condiciones que deban abonarse, debiendo estarse, en los casos de emisiones por aumento de capital autorizado, a lo exigido por el Decreto ochocientos cincuenta y dos| cincuenta y cinco. — n) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sean como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las intancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión, espera o quita de deudas. — o) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el Inventario, el Balance General y las cuentas de Ganancias y Pérdidas, asimismo proponer a la Asamblea de Accionistas, la distribución o disposición de los beneficios de la Sociedad, como igualmente someterle todos los demás asuntos que crea conveniente presentarles, redactando a este fin la Orden del Día correspondiente. — p) Cuando lo crea conveniente, solicitar la cotización de acciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; la enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio, también, todas las atribuciones que no se mencionen y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándosele para resolver lo concerniente a los actos no previstos por este estatuto. — Artículo Vigésimo Primero: Las retribuciones totales a los miembros del directorio, conjuntamente con las sumas que por cualquier otro concepto hayan recibido durante el ejercicio, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas de dicho ejercicio. Cuando el desempeño de cargos administrativos o técnicos por parte de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento. Ambos síndicos, podrán ser reelectos. Para la designación de síndico, todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su característica, dan derecho a un voto. — Capítulo Sexto. — Asambleas. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias que se celebren a los fines previstos por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y sus resoluciones serán siempre tomadas por la mayoría de los votos presentes. Cuando una asamblea no se celebre por la falta de representación del capital exigido, se convocará para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válid cualquiera que sea el número de accionistas y la cantidad de capital representado. Las asambleas que se celebren a los fines previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con excepción, de los asuntos a que se refieren los incisos tercero y sexto del mismo artículo, se considerarán legalmente constituídas en la primera como en segunda convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y sus resoluciones serán siempre tomadas por la mayoría de los votos presentes. En los casos de los incisos tercero y sexto del artículo trescientos cincuenta y cuatro, la Asamblea se considerará legalmente constituída en primera como en segunda convocatoria, con la presencia de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto, y las resoluciones serán siempre tomadas por la mayoría del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas requeridas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de la República Argentina, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias se harán en los términos y con las formalidades prescriptas por el decreto mil setecientos noventa y tres/cincuenta y seis. — Capítulo Séptimo — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad, comenzarán el primero de julio y terminarán el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones y fondos de previsión, de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias vigentes y normas contables, generalmente aceptables, se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento como mínimo, para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los importes que la Asamblea resuelva destinar para honorarios de los miembros del directorio y síndico: c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiera, incluyendo los dividendos atrasados en caso de ser acumulativos, debiendo en el pago los dividendos acumulativos, preceder a los fijos del ejercicio; d) Del remanente se distribuirá un dividendo paripasu entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y los bonos de premio nominativos e intransferibles, si los hubiera, según el artículo octavo de estos Estatutos, previa deducción de la suma que la Asamblea General resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir al nuevo ejercicio. — Artículo Vigésimo Octavo: El directorio está facultado para disponer el reparto de los dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por los balances en forma, comunicando a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Octavo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio con intervención del Síndico. — El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas, pagándose en primer término el valor nominal íntegro de las acciones preferidas si las hubiera y en tanto la preferencia hubiera sido dispuesta en el acto de emisión, así como sus dividendos atrasados, distribuyéndose el remanente entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — Segundo: Fijar como capital autorizado de la sociedad, la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por Veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en series iguales de dos mil acciones cada una, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. — Tercero: Proceder a la suscripción de las dos primeras series de acciones que representan cuatro mil acciones equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, la que dió el siguiente resultado: Don Rodolfo Nereo Paleari, adquirió mil trescientas treinta acciones por valor de Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, don Manuel Celde adquirió mil trescientas treinta acciones, por valor de Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; don Erasmo Juan Antonio Retes, adquirió mil trescientas treinta acciones por valor de ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal; don Lorenzo Machinea, adquirió dos acciones por valor de doscientos pesos moneda nacional de curso legal; don Fructuoso Eladio Fabri, adquirió dos acciones por valor de Doscientos pesos moneda nacional de curso legal; don Víctor Lanteri adquirió dos acciones por valor de doscientos pesos moneda nacional de curso legal don Miguel Pascuzzi, adquirió una acción por valor de cien pesos moneda nacional de curso legal; don Angel Celde adquirió una acción por valor de cien pesos moneda nacional de curso legal; el señor don Constantino Augusto Roux adquirió una acción por valor de cien pesos moneda nacional de curso legal, y el señor don Valentín Gonzalo también adquirió una acción por igual valor, o sea por la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, lo que forma un total de cuatro mil acciones, quedando abonado en este acto el diez por ciento del valor de las mismas. — Cuatro: Constituir el primer Directorio como se expresa: Presidente: Don Rodolfo Nereo Paleari. — Vicepresidente: Don Manuel Celde. — Vocal: Don Erasmo Juan Antonio Retes. — Síndico titular: Doctor Jorge Valdés — Síndico suplente: Contador Víctor Lanteri. — Quinto: Autorizar al Presidente don Rodolfo Nereo Paleari, al Vicepresidente don Manuel Celde, al Vocal don Erasmo Juan Antonio Retes y al Síndico titular Doctor Jorge Valdéz, para que soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos Sociales anteriormente transcriptos y la autorización para que la Compañía funcione como Sociedad Anónima, facultándolos para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, acepten las modificaciones que se exigiesen a los Estatutos y en esta Acta Constitutiva, pudiendo pedir y aceptar el cambio de denominación o cualquier otra modificación si lo creyeren conveniente o fuere necesario y gestionar en su oportunidad la inscripción de los documentos constitutivos de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Aprobar y ratificar los Estatutos confeccionados precedentemente transcriptos en el cuerpo de esta escritura y dar por finalizado el presente acto. — Leída y ratificada firman los comparecientes, en unión de los testigos del acto, señores don Atilio Luis Ferro y don Ceferino Sánchez, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número quinientos cincuenta y siete, otorgada en este registro a mi cargo con fecha de hoy. — L. Machinea. — Rodolfo Paleari. - Manuel Celde. — F. E. Fabri. — Augusto C. Roux. — M. Pascuzzi. — Erasmo Retes. — Angel Celde. — Valentín Gonzalo. — Víctor Lanteri. — Tgo.: A. Ferro. — Tgo.: Ceferina Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor J. Reymondes. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinte y siete mayo mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente Nº tres mil cuatrocientos veinte y cuatro|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel Celde y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve, del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "Manuel Celde y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a nueve vuelta, (nueve vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis, (veintiséis) a treinta y uno (treinta y uno) y treinta y cuatro (treinta y cuatro) a treinta y cinco (treinta y cinco). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº seis mil cuatrocientos veinte y siete. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente número tres mil cuatrocientos veinte y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe y a los cuales me remito. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido todas las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto, la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la denominación de "Manuel Celde y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la cual tendrá su asiento y domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorios números seiscientos cinco y seiscientos siete y que se regirá por los Estatutos pre-insertos que quedan protocolizados definitivamente en este registro a mi cargo, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio u otros que fueren menester. — El autorizante certifica que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura de Protocolización de Estatutos, se abona en jurisdicción nacional sobre el capital autorizado de la sociedad. — Leída y ratificada firman los comparecientes, en unión de los testigos del acto, señores don Enrique Lorenzo Luchenio y don Héctor Buenaventura Castaño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número quinientos setenta, otorgada en este registro a mi cargo con fecha de ayer. — L. Machinea. — F. E. Fabri. — Víctor Lanteri. — M. Pascuzzi. — Angel Celde. — Manuel Celde. — Rodolfo Paleari. — Erasmo Retes. — Augusto C. Roux. — Valentín Gonzalo. — Tgo.: E. Luchenio. — Fdo.: H. B. Castaño. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor J. Reymondes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos notariales de tres pesos, cada uno, numerados: Cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos treinta y ocho; cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos treinta y nueve; del cinco millones seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y ocho al cinco millones seiscientos veintitrés mil ochocientos cincuenta; y del seis millones sesenta y ocho mil [illegible] y uno al presente, que sello y firmo en Avellaneda a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Héctor J. Reymondes. — Certifico que don Héctor J. Raymondes es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 13 octubre 1959. — Hay un sello. — Hay una firma. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda es Secretario de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 13 octubre 1959. — Hay un sello. — Simón P. Safontas, presidente. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 24.000.— e.23|11-Nº 18.875-v.23|11|59

FIORITO HERMANOS Y BIANCHI
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Setecientos Treinta y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor Armando Roberto Fiorito, argentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número quinientos catorce mil ochocientos noventa, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por los accionistas de la sociedad "Fiorito Hermanos y Bianchi Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial", a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad, Acta Constitutiva y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, que se transcriben y dicen así: "Fº 871. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores: don Benedicto Bianchi, italiano viudo doña Laura Michelli de Fiorito, casada; don Roberto Bianchi Fiorito, casado; don Adolfo José Fiorito, casado; don Alberto Antonio Fiorito, casado; don Pedro Oscar Fiorito, casado; don Armando Roberto Fiorito, casado; don Juan Carlos Fiorito, casado; don Carlos María Fiorito, casado; don Heriberto Germán Fiorito, casado; don Jorge Francisco Fiorito, casado; don Pedro Dámaso Fiorito, casado; doña María Luisa Fiorito, divorciada; y Dª Beatriz Elena Fiorito de Vivone, casada todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuya denominación, objeto, duración y demás condiciones quedan establecidas en los

Estatutos y resoluciones constitutivas que se expresan seguidamente, a saber: ...Acto seguido se aprueba por unanimidad el precedente Estatuto y se procede a suscribir las acciones de la primera y segunda serie en la forma siguiente: D. Benedicto Bianchi, doscientas veinte acciones; doña Laura Michelli de Fiorito, doscientas veinte acciones; don Roberto Bianchi Fiorito, doscientas veinte acciones; don Adolfo José Fiorito doscientas veinte acciones; don Alberto Antonio Fiorito doscientas veinte acciones; don Pedro Oscar Fiorito, doscientas diez acciones; don Armando Roberto Fiorito, doscientas diez acciones; D. Carlos María Fiorito, sesenta acciones, don Heriberto Germán Fiorito, sesenta acciones; don Jorge Francisco Fiorito, cincuenta acciones; don Pedro Dámaso Fiorito veinte acciones doña María Luisa Fiorito, cuarenta acciones y doña Beatriz Elena Fiorito de Vivone, cuarenta acciones. — Total dos mil acciones o sea Dos millones de pesos moneda nacional. — El diez por ciento de las acciones suscriptas, vale decir Doscientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado en efectivo. — Después de fijar en cinco el número de Directores, se designa a los señores Benedicto Bianchi, Carlos María Fiorito, Juan Carlos Fiorito, Alberto Antonio Fiorito y Pedro Oscar Fiorito — Quedan designados síndicos: Titular: señor Adolfo José Fiorito, y Suplente: don Heriberto Germán Fiorito. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que confieren Poder Especial Irrevocable post mortem en los términos del artículo novecientos ochenta y dos del Código Civil a los señores: Armando Roberto Fiorito, Jorge Francisco Fiorito, Alberto Antonio Fiorito, y Benedicto Bianchi para que, actuando en forma conjunta, separada, o alternativamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, la aprobación de sus Estatutos y la autorización correspondiente, para que acepten o introduzcan en el Acta de Constitución y en los Estatutos los cambios y|o modificaciones que consideren convenientes o que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; para que una vez aprobado el Estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva y la inscriban en el Registro respectivo, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Fiorito Hermanos y Bianchi Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Julio Gerardo Seeber y don Alfredo E. Roldán, mayores de edad; vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Bianchi. — Laura M. de Fiorito. — R. Bianchi Fiorito. — Adolfo J. Fiorito. — Alberto A. Fiorito. — Pedro O. Fiorito. — Armando R. Fiorito. — J. C. Fiorito. — Carlos M. Fiorito. — Heriberto G. Fiorito. — Jorge F. Fiorito — P. D. Fiorito. — María Luisa Fiorito — Beatriz Elena Fiorito de Vivone. — Tgo.: J. G. Seeber. — Tgo.: A. E. Roldán. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio ochocientos setenta y uno del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio extendido en siete sellos nacionales del valor de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y uno, al presente dos millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis inclusive, y el presente número Dos millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete, todos pertenecientes a la Serie S, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Capital, acordarles, desempeñare, Inspección, leyes, acumulativos, Fiorito, Fiorito, ochocientos. Vale. — Juan Alberto Gardey. — Hay un sello que dice: "Juan Alberto Gardey, Escribano Público Nacional". — "Estatutos. — Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "FIORITO HERMANOS Y BIANCHI, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que el Directorio resuelva establecer en el país, o en el extranjero. — Artículo Segundo. — Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes operaciones: la construcción de edificios, afirmados, caminos, puentes o cualquier otra obra; exportación e importación de materiales de construcción y máquinas y herramientas en general; extracción y elaboración de materias primas destinadas a la industria de la construcción; y representación y consignaciones de todo lo indicado. — Capital — Acciones — Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos cada acción, dividido en diez series de un millón de pesos cada una. — Artículo Quinto: El capital fijado en el artículo anterior podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial; hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente; inscribirse en el Registro Público de Comercio; y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuaren de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo Sexto: Las series de acciones ordinarias serán diferenciadas con números y las de preferidas con letra. — En ninguno de los casos podrá ofrecerse a la suscripción nuevas series sin que previamente se hallen suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos; las series anteriores del mismo tipo, pero podrán emitirse simultáneamente varias veces, tomando las suscripciones siguiendo el orden correlativo de aquéllas. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no que, para cada serie, fijará la Asamblea que resuelva su emisión, la que también podrá acordarles participación en las utilidades. — Esa misma asamblea podrá fijar el precio y condiciones para el rescate, pero desde ya se establece que deberán respetarse las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, a menos que se efectúe mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas reglamentarias. — Además el rescate se comunicará por avisos publicados tres veces en el Boletín Oficial, con anticipación no mayor de tres meses, y, en caso de efectuarse rescate parcial dentro de una misma serie, deberá realizarse por sorteo invitándose a los interesados a concurrir al acto por avisos publicados dos veces en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Todas las acciones preferidas tendrán derecho a reintegro preferente, por su valor nominal, al liquidarse la sociedad. — Artículo Noveno: Las Asambleas que trataren el destino de las utilidades realizadas y líquidas podrán acordar a las acciones preferidas participaciones voluntarias en esas utilidades, aparte de los dividendos y participaciones contractuales. — Artículo Décimo: En ningún caso el rendimiento anual de las acciones preferidas podrá exceder, incluyendo dividendo y participación, del veinticinco por ciento de su valor nominal. — Artículo Undécimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas series, a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo notificar su decisión al Directorio y hacer efectiva la integración que corresponda dentro de los quince días de vencida la última publicación que, durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Para la suscripción de acciones preferidas no se acuerda opción alguna. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo a lo que establezcan las leyes pertinentes, para lo cual se faculta al Directorio en el artículo décimo noveno. — Artículo Décimo Tercero: La suscripción o tenencia de acciones importa la aceptación en todas sus partes de los presentes Estatutos. — Administración — Fiscalización — Ejercicios — Balances. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio formado por las personas que fije y designe la Asamblea: de dos a once titulares y de uno a tres suplentes. — Durarán dos años y permanecerán en funciones hasta que se hagan cargo de las mismas sus reemplazantes. Todos podrán ser reelectos y desempeñar otros cargos rentados en la sociedad, los que deberán tener relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, en cuyo caso su remuneración, fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea, será cargada a gastos generales del ejercicio en que fuere devengada. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio distribuirá entre sus componentes los cargos de Presidente y demás que estimare necesarios; podrá dividir sus tareas en uno o más comités técnicos o de gerencia; sesionará a pedido de cualquier director o del síndico, con no menos de la mitad de sus miembros; y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo doble voto en caso de empate quien desempeñare la presidencia. Las actas se llevarán en libro y serán autenticadas por Directores que formen mayoría dentro de los que hayan concurrido a la sesión respectiva. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder por otro Director, titular o suplente, pero quedarán siempre obligados por las responsabilidades del cargo. — Artículo Décimo Séptimo: Los suplentes reemplazarán automáticamente, siguiendo el orden de su designación, a los titulares en los casos de ausencia o impedimento de cualquier orden mientras subsistan las circunstancias determinantes del reemplazo. — Artículo Décimo Octavo: Si, llamados todos los suplentes quedaren vacantes, los Directores restantes designarán —con la conformidad del Síndico— entre los accionistas los necesarios para cubrirlas, hasta la primera Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades para cumplir el objeto social y por lo tanto para administrar, representar y obligar a la Sociedad, confiriéndosele además poderes especiales para: hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores a su mandato; transigir, comprometer en árbitros y arbitradores prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas de deudas, adquirir y transferir el dominio de toda clase de bienes, por título oneroso o gratuito, dentro de las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil; prestar dinero y tomarlo prestado, con o sin garantías reales o personales, dar inmuebles en arrendamiento por más de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria; constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente; celebrar contratos de sociedad, consignación y gestión de negocios; constituir a la Sociedad en fiadora; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, prestar en comodato bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar y garantir letras de cambio; recusar, retirar transacciones, incluso las propuestas en juicio; percibir, dar y recibir en pago toda clase de bienes; denunciar delitos y acusar criminalmente, emitir debentures con garantías especiales, incluso flotante, o sin garantía; disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades, líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección de Justicia, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; someter a la Sociedad a las leyes y reglamentos que rijan en los Bancos y otras instituciones oficiales y privadas, con los cuales opere o contraiga deudas; resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con conocimiento del síndico; y, en general efectuar toda clase de operaciones que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. Los documentos públicos y privados que fueren necesarios para llevar a efecto las resoluciones del Directorio, serán firmados válidamente por cualquiera de sus miembros. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y en caso de ausencia o impedimento, de un suplente. Su mandato durará un año, pudiendo ambos ser reelectos. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios se cerrarán al treinta de junio de cada año y los balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia, disponiéndose las utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) Veinticinco por ciento para el Directorio y el Síndico en concepto de honorarios; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas siguiendo el orden correlativo de los ejercicios; d) La participación adicional y además la participación adicional voluntaria que la Asamblea dispongo para las mismas acciones preferidas, pero sin que pueda excederse el máximo fijado en el artículo décimo. El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Asambleas. Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y ocho, del Código de Comercio, con las modificaciones siguientes: serán convocadas con publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria; estarán en quórum, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para la primera convocatoria si estuviere representado más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera fuere ese capital; y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes aun en los casos del mencionado artículo. — Artículo Vigésimo Tercero: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar, en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria, sus acciones, o un certificado que acredite el depósito de aquéllas en una Institución comprendida en la Ley de Bancos. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos en carta poder dirigida al Directorio. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. En cuanto a los tenedores de acciones preferidas concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por acción, cuando, por falta de utilidades, estuviese impago durante un ejercicio el dividendo fijo estipulado. Todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Liquidación. "Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad —vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada— será efectuada por las personas que designe la Asamblea, la que también fijará sus facultades, la duración de sus funciones, y su remuneración. Durante ese período, el síndico ejercerá las funciones de vigilancia dispuestas en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En el pago del capital de las acciones preferidas. b) En el pago del capital de las acciones ordinarias. c) En el pago de los dividendos acumulativos atrasados. El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 Sep. 1959. Visto el expediente Nº 7.407|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fiorito Hnos. y Bianchi, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fiorito Hnos. y Bianchi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial", constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959 y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.) y diez y siete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 11.816. — Luis R. Mac Kay". Es copia fiel doy fe, de las constancias que obran en el Expediente número siete mil cuatrocientos siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y N diez mil doscientos setenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, ambos del año mil novecientos cincuenta y nueve, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. Yo, el Escribano autorizante hago constar que el impuesto de sellos por la suma de setenta mil pesos nacionales, se abonará en la planilla "corresponde" del mes en curso. Leída que le fué el compareciente se ratifica en su contenido, y firma por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Alfredo E. Roldán y don Luis E. Pérez Jorba, mayores de edad; vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Armando R. Florito. Tgo.: A. E. Roldán. Tgo.: Luis E. Pérez Jorba. Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio extendido en ocho sellos nacionales del valor de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve al presente dos millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis inclusive, todos de la Serie S., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Juan Alberto Gardey. Está su sello.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000.— e.23|11-Nº 25.062-D.T.v.23|11|59

UBERTINI Y MARTINI

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece el señor Juan Angel Adolfo Martini, casado, hábil, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de fundador y de apoderado de los demás fundadores, de la sociedad "Ubertini y Martini" Industrial, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, cosa que acredita con el poder que fué otorgado al folio dos mil setecientos treinta y siete, protocolo corriente de mi Registro, el que textualmente transcripto dice: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresará, comparecen: doña Celérina Alcira Irurosqui de Martini, argentina, casada; doña Teresa Rubini de Ubertini, argentina, casada: don Juan Angel Adolfo Martini, argentino, casado; don Espedito Alberto Ubertini, argentino, casado; don Héctor Ubertini, argentino, casado; don Espedito Ubertini, argentino, casado; doctor Mario V. Ponisio, argentino, viudo; don José A. Freixas, argentino, casado; don José Antonio Alitto, argentino, casado; don José Enrique Urrozola, argentino, casado; don Carlos Echenique, argentino, casado y don Oscar R. del Giovannino, argentino, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que por acto privado suscripto en la fecha por todos los otorgantes, se ha constituído la Sociedad "Ubertini y Martini", Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con el objeto, capital, suscripción del mismo, texto del estatuto proyectado, distribución de cargos, su primer Directorio y demás datos que resultan del referido instrumento. — Que a efectos de correr con la más amplia tramitación de esa constitución social, de obtener su personería jurídica, la que debe realizarse ante la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Justicia de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otra institución del Estado que pueda corresponder, con facultad de introducir modificaciones, ampliaciones o supresiones al texto del estatuto del acta constitutiva de la Sociedad y sustitucion de accionistas fundadores, modificación del nombre social, aceptación de las modificaciones, ampliaciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia, sea al texto del acta constitutiva o de los Estatutos o sus modalidades sociales y al mismo nombre adoptado, que podrá ser cambiado por otro y oportunamente suscribir la escritura de constitución definitiva de la sociedad y realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio y su puesta en condiciones de funcionar, otorgan Poder Especial Irrevocable a favor de los señores: Don Espedito Ubertini, don Juan Angel Adolfo Martini, doctor Mario V. Ponisio y don Oscar R. del Giovannino (otorgándoselo recíprocamente cada uno de éstos) para que conjunta, separada o alternativamente lo ejerciten con toda la amplitud necesaria, firmando los actos, escritos y|o escrituras que correspondan — Asimismo les confieren poder para que en el carácter que desempeñan de autoridades designadas por los accionistas en el acto constitutivo, realicen todos cuantos actos de administración correspondan para el funcionamiento de la Sociedad Anónima como Sociedad Anónima en Formación, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, vender, gravar, etcétera, y en una palabra realizar cuanto acto sea necesario para el funcionamiento de la Sociedad en la forma indicada; poder que se otorga a mayor abundamiento y para el caso de cualquier reparo que se otorgase a los actos realizados por el Directorio designado en el acto constitutivo, como representante de los accionistas. Leída que les fué, ratificaron su contenido y en testimonio de ello, firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Francisco Losada y don Federico González, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — M. V. Ponisio. — Teresa R. de Ubertini. — R. del Giovannino. — Celerina I. de Martini. — J. E. Urrozola. — A. Ubertini. Héctor Ubertini. — Espedito Ubertini. — José A. Freixas. — C. Echenique. — José A. Alitto. — J. A. Martini. — F. Losada. — F. González. — Ante mí: J. H. Guerrico. (Está mi sello)". — Es copia fiel, doy fe. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente número cero siete mil quinientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número diez mil trescientos cuarenta y tres de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno consta el acta constitutiva de la Sociedad, la que textualmente transcripta, dice: "Acta Constitutiva de la Sociedad 'Ubertini y Martini", Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1959, reunidos en el local de la calle Tucumán 612 las personas que suscriben esta acta, todas ellas mayores de edad, convienen en formar una sociedad anónima para actuar en los negocios en la República Argentina. — I. — Esta Sociedad se constituye sobre la base de la continuación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ubertini y Martini", instrumentada en la siguiente forma: a) Constitución del 21 de abril de 1949 inscripta al Nº 1.032, folio 431, Libro 16 de Soc. de Res. Limitada; b) Reforma del 11 de abril de 1955, inscripta al Nº 1.687, folio 433, Libro 27 de Soc. de Resp. Limitada; c) Reforma del 12 de noviembre de 1956, inscripta al Nº 604, folio 205, Libro 32 de Soc. de Responsabilidad Limitada. — II. — Los suscriptos toman conocimiento del proyecto de Estatutos preparado y le prestan su aprobación por unanimidad, suscribiendo un ejemplar de los mismos que debe considerarse como formando parte integrante de esta acta. — III. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias de cien pesos cada una y tipo "A" de cinco votos cada una, con el siguiente resultado: 1 — Espédito Ubertini, 34.000 acc. A $ 3.400.000. — 2 — Juan Angel Adolfo Martini, 34.000 acc. A $ 3.400.000. — 3 — Héctor Ubertini, 200 acc. A $ 20.000. — 4 — Teresa Rubini de Ubertini, 200 acc. A $ 20.000. — 5 — Celerina A. Irurosqui de Martini, 200 acc. A $ 20.000. — 6 — Mario V. Ponisio, 200 acc. A $ 20.000. — 7 — Espédito Alberto Ubertini, 200 acc. a $ 20.000. — 8 — José Antonio Alitto, 200 acc. A $ 20.000. — 9 — José A. Freixas, 200 acc. A $ 20.000. — 10 — José Enrique Urrozola, 200 acc. A $ 20.000. — 11 — Carlos Echenique, 200 acc. A $ 20.000. — 12 — Oscar R. Del Giovannino, 200 acc. A $ 20.000. — 70.000 acc. A $ 7.000.000. — Son en total 70.000 acciones ordinarias "A" de cien pesos m|n. y cinco votos cada una que constituye la primera serie que se emite en este acto. — IV. — Los importes aludidos se integrarán en la siguiente forma: 1º) Don Espédito Ubertini y don Juan Angel Adolfo Martini, en su parte de capital, fondo de reserva legal y cuenta particular a su favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ubertini y Martini", según resulta de su balance al 31 de marzo de 1959, debidamente certificado por el Contador Público Nacional don Homero Braessas por un total de $ 6.800.000.— según planilla justificativa que se suscribe por separado. — 2º) Los restantes accionistas pagarán su aporte de pesos 200.000.— en dinero efectivo depositando en este acto el 10 % de dicha cantidad o sea la suma de $ 20.000. — 3º) En consecuencia el capital suscripto se cubrirá: A) En valores y créditos existentes en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ubertini y Martini" según detalle pertinente: $ 6.800.000; B) En dinero efectivo: $ 200.000, pesos 7.000.000. - V. La sociedad que se constituye es la continuadora de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Ubertini y Martini" de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1959, según balance a la misma fecha, debidamente firmado por todos los comparecientes y el Contador Público Nacional don Homero Braessas cuyo balance forma parte integrante de la presente acta. A tal efecto se estipula formal y expresamente que: 1º) Los actuales socios de "Ubertini y Martini" que son también accionistas de esta Sociedad consienten en que la Sociedad Anónima que se forma lleve el nombre de "Ubertini y Martini" 2º) Que la sociedad que se forma continuará las operaciones de la S. R. L. como "Sociedad Anónima en Formación" hasta tanto ésta obtenga su personería jurídica. — 3º) Que todos los comparecientes prestan su expresa conformidad con el antes mencionado balance y valuación respectiva al 31 de marzo de 1959, reconociendo como firmes y definitivos los aportes efectuados en base al mismo. — VI. Acto seguido se procedió a determinar el número de Directores y a la elección de los mismos, fijándose en dos el número de Directores titulares y también en dos los Directores suplentes, eligiéndose a las siguientes personas, así como a los síndicos por los términos estatutarios: Presidente: Espédito Ubertini. Vicepresidente: Juan Angel Martini. Director suplente: Héctor Ubertini para reemplazar al señor Espedito Ubertini, Director suplente: José Enrique Urrozola para reemplazar al Sr. Juan Angel Martini. Síndico titular: Dr. Mario V. Ponisio. Síndico suplente: Cont. Homero Braessas. — VII. Se autorizó a los Sres. don Espédito Ubertini, don Juan Angel Adolfo Martini, Dr. Mario V. Ponisio y Oscar R. Del Giovannino para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la aprobación de los estatutos y concesión de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, facultándolos para aceptar adiciones, supresiones, enmiendas, modificaciones y correcciones en los estatutos o en esta misma acta constitutiva, aportes, designaciones, etc., por parte de las autoridades administrativas y, oportunamente, otorgar la escritura de protocolización pertinente a cuyo efecto por separado los comparecientes les otorgan poder irrevocable por ante el Registro del Escribano Dr. Jorge R. Guerrico. No habiendo más asuntos que tratar, se pasó a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, la que, leída a los comparecientes fué aprobada por unanimidad, y en fe de lo cual la firmaron todos los accionistas presentes, lo que autentica el Escribano de la referencia, dejándose constancia que ha sido extendido en tres sellos nacionales de tres pesos cada uno números: tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos veintiséis a tres millones doscientos setenta y un mil seiscientos veintiocho. — M. V. Ponisio. — O. R. del Giovannino. — Teresa R. de Ubertini. — Celerina I. de Martini. — J. E. Urrozola. — Héctor Ubertini. — A. Ubertini. — Espedito Ubertini. — José A. Freixas. — C. Echenique. — José A. Alitto. — J. A. Martini". Es copia fiel, doy fe. A fojas cuatro consta el texto del estatuto adoptado el que procedo a transcribir textualmente con la modificación establecida para los artículos décimo, décimo sexto y décimo octavo, según consta de fojas setenta y cinco a setenta y seis vuelta: "Estatutos de "Ubertini y Martini", Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "UBERTINI Y MARTINI", INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país por un plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, susceptible de futuras prórrogas. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación industrial y comercial directa o la participación en la explotación en todas sus formas, derivaciones, aplicaciones, ramas y afines de las industrias, metalúrgicas, de electro domésticos y artículos para el hogar, alimenticias, del frío y de productos químicos, comprendiendo su adquisición, venta, fabricación, elaboración y comercialización; b) La financiación de empresas o sociedades constituídas o a constituirse, la inversión de capitales propios o ajenos, la negociación de títulos y valores, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; c) Toda clase de operaciones inmobiliarias, y especialmente de compra, venta, construcción, permuta, anticresis, uso y habitación, administración de bienes y de inmuebles urbanos y rurales; d) La explotación en todos sus aspectos de las industrias agropecuarias y forestales en forma directa o indirecta. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, pudiendo, especialmente, comprar, vender, gravar, prendar con toda clase de prendas creadas o a crearse, hipotecar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes o inmateriales. Comprar, vender, arrendar, comanditar, financiar negocios o sociedades, industriales o explotaciones comerciales o industriales, tomar participación en cualquier forma en sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada ya existentes o a formarse, celebrando los contratos de sociedad con particulares u otras entidades, sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, participando en ellas como socia industrial, comanditaria, propietaria de cuotas o de acciones o fiduciaria de las mismas. Crear o participar en la creación de toda clase de sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, absorbiendo o incorporando otras sociedades y efectuando combinaciones u otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas públicas o privadas. Tomar a su cargo el activo y pasivo de otras empresas, sociedades o personas, liquidándolas, aportándolas a otras sociedades, recibiendo su precio en dinero o en especie o en acciones o cuotas o participaciones en otras sociedades. Comprar, vender, explotar, transferir, dar o tomar participaciones en toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. Comprar, vender, caucionar, prendar títulos del Estado, acciones de sociedades, compañías o empresas, ordinarias, diferidas, preferidas o de cualquier otro orden, obligaciones, debentures, cotizados en las Bolsas o no, papeles de comercio, créditos o valores, operaciones de crédito, en mensualidades o a plazos mayores, con o sin garantía personal o real, warrants. Financiar emisiones de títulos, valores y acciones de todo orden. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria. Ejercer mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones de todo orden y cualquier clase de gestiones de orden comercial o civil, por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. Realizar estudios, investigaciones y trabajos preparatorios para la implantación de los negocios enunciados precedentemente. Realizar toda clase de negocios comerciales de importación, exportación, industrialización, compra-venta de mercaderías, productos semielaborados, materias primas semovientes, derechos inmateriales, explotación o venta de marcas o patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y procedimientos industriales, por un precio o por un sistema de regalías. Efectuar operaciones inmobiliarias de compra-venta, urbanos o rurales, arrendamientos y locaciones, financiación de compra-venta de bienes raíces, construcciones, por la venta directa o por el sistema de propiedad horizontal, subdivisiones, loteos, colonizaciones, urbanizaciones, formación de barrios, constitución de anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activa o pasivamente. La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 35.00.000) dividido en series. La primera serie de siete millones de pesos ($ 7.000.00) estará compuesta de setenta mil acciones denominadas A que gozarán de cinco votos cada una. En el acto constitutivo ha sido suscripta esa primera serie por setenta mil acciones ordinarias de clase A de cinco votos de cien pesos cada una, equivalente o siete millones de pesos. El directorio decidirá la época, forma y condiciones en que deba suscribirse el saldo del capital determinando asimismo, si las nuevas emisiones han de ser en acciones ordinarias tipo A de cinco votos cada una, acciones ordinarias tipo B de un voto y|o acciones preferidas. En el caso de que se resuelva emitir acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo que fijará el directorio o la asamblea en su caso, de hasta nueve por ciento anual, cuyo dividendo será acumulativo por tres años, no teniendo estas acciones voz ni voto en las asambleas, salvo en el caso de mora en el pago del dividendo y|o participación a que se hará referencia enseguida. Podrá, asimismo, otorgarse a las acciones preferidas, por resolución del directorio o de la asamblea en su caso, una participación en las ganancias sociales que no podrá ser superior al cinco por ciento de la que perciben las acciones ordinarias. Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: A) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes o reglamentaciones vigentes en la época de esa capitalización. — C) Apelando al aporte de nuevo capital por ofrecimiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio que éstas se coloquen con prima o a la par. — D) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diecisiete. — E) Entregándolas en pago de utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance aprobado por la asamblea general ordinaria. — La capitalización prevista en los incisos A) y B) y los pagos mencionados en los incisos D y E) requerirán la resolución favorable de una Asamblea General de Accionistas. — Asimismo, en los casos de los incisos A) y B) las acciones se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones ordinarias y preferidas suscriptas. — No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. — Toda resolución de emisión y

aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria con el quórum y mayoría establecido por el artículo veinticinco para la primera convocatoria podrá elevar el capital social hasta la suma de ciento setenta y cinco millones de pesos en acciones ordinarias y/o preferidas, estas últimas en las condiciones establecidas en el Artículo Cuarto pudiendo la Asamblea deferir al Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones del capital así aumentado. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las acciones que posean, salvo en el caso de los Artículos Cuarto (inciso D) y Diecisiete, relativos al pago de bienes con acciones. — Esa preferencia será ejercida sin distinción en los respectivos tipos de acciones, o sea que existirá igualdad de opción y condiciones para todas las acciones ordinarias, cualesquiera que sean los tipos y/o clases de acciones poseídas y de acciones emitidas. — Los interesados podrán hacer uso del derecho de opción dentro de los quince días contados desde la última publicación a que se refiere el Artículo cuarto. — Artículo Séptimo: Las acciones serán de Cien pesos cada una y podrán ser emitidas en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones y serán al portador una vez integradas totalmente. — Contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma del Presidente y un Director. — El hecho de ser accionista importa el reconocimiento de estos Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El Directorio es mandatario de la Sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea, no teniendo ninguna relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados. — Cada accionista no podrá inspeccionar otros libros o papeles de la Sociedad aparte del Libro de Registro de que trata el artículo trescientos veintinueve y los demás documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Capítulo III. — Debentures. — Artículo Octavo: La Sociedad, por decisión de la Asamblea General, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción y de acuerdo a lo establecido en las leyes pertinentes. — Las obligaciones serán suscriptas por el Presidente y un Director de la Sociedad Anónima, debiendo llenarse los demás requisitos legales. — Capítulo IV. — Administración. Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio que no bajará de dos ni excederá de siete miembros titulares. — Habrá hasta cuatro directores suplentes que durarán un año en su mandato y que serán elegidos con indicación del titular a quién deban reemplazar y que lo harán en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico de su respectivo titular. — Artículo Décimo: Los directores titulares serán designados por tres años, pudiendo ser reelectos al terminar sus mandatos, entendiéndose que dichos mandatos quedan prorrogados hasta que sean designados sus sucesores por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En el caso de ausencia, renuncia o impedimento de los directores, se integrará el Directorio en la forma prevista por el artículo noveno. — Para el caso de ausencia, renuncia o impedimento del director suplente respectivo, el Directorio, con la conformidad del Síndico, y en caso de acefalía del Directorio, el Síndico designará el o los reemplazantes. — Si el reemplazo fuese permanente, los directores así nombrados, durarán hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Primero: Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario, por lo menos de cien acciones, cuyo número deberá depositarse en la Caja de la Sociedad, contra recibo, para servir de garantía del buen desempeño de sus funciones, sin que puedan ser enajenadas, gravadas, ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio designará de su seno, anualmente, en reunión celebrada inmediatamente después de realizada la Asamblea General respectiva, a las personas que hayan de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Estos últimos reemplazarán al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los Estatutos de la Sociedad y por lo menos una vez por mes, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por la mayoría de votos, incluso el del que presida la reunión, decidiendo en caso de empate el voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los Directores y Síndico que estuvieren presentes. — Artículo Décimo Quinto: El quórum para el funcionamiento del Directorio será de dos miembros, tres miembros o de cuatro miembros si el Directorio se compusiese respectivamente de dos o tres; cuatro o cinco; seis o siete personas. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tendrá las facultades más amplias para realizar todas las operaciones sociales mediante todos los actos y contratos que, según su exclusivo criterio y decisión, fuesen necesarios y/o convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales y cumplimiento del objeto de la entidad en la forma y extensión expresados en los artículos segundo y tercero de estos Estatutos. — Quedan incluídas en las facultades todas aquellas que requieran poder especial por el Código Civil, Código de Comercio, Código Penal o cualquier otro cuerpo legal, ordenanza o reglamento. — En consecuencia, el Directorio ejercerá la representación legal por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o la persona que se designe en su reemplazo adquiriendo derechos, y contrayendo obligaciones para la Sociedad. — A título enunciativo el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones bancarias dando o tomando dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales de compañías o particulares incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución oficial o particular existente en la actualidad o que se fundara en el futuro, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, así como realizar toda clase de operaciones con Bancos hipotecarios, oficiales o particulares y otras instituciones o casas de bancas, descontando y redescontando créditos, girando, aceptando, endosando, descontando letras, vales, pagarés, girando cheques contra depósitos o en descubierto, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dando cartas de crédito y otorgando garantías requeridas para operaciones privadas del giro normal de los negocios sociales, conferir poderes especiales o generales, formular denuncias o, promover querellas, nombrar uno o más directores delegados y/o gerentes o subgerentes con la amplitud de atribuciones que considere oportuno acordarles y las designaciones internas que convengan, fijándoles sus remuneraciones y quedando establecido que dichos puestos podrán ser desempeñados por miembros del Directorio siempre que tengan relación directa con los negocios sociales y conforme a las convenciones especiales que, en cada caso, realice el Directorio, debiendo darse cuenta de ellas a la Asamblea. — Para el caso de que estas funciones puedan ser desempeñadas por Directores, las remuneraciones que se les fijen lo serán ad-referéndum de la Asamblea. — Asimismo podrá designar en su caso un Comité Ejecutivo, con las atribuciones que le fije y cuyos emolumentos serán determinados también ad-referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, con intervención del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero, artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio queda especialmente facultado para entregar acciones ordinarias y o preferidas cuya emisión haya sido autorizada para ese objeto por la Asamblea General de Accionistas con el quórum y mayoría establecidos en este Estatuto para la primera convocatoria, en pago de todo o en parte del precio de compra de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier otra adquisición que hiciera la Sociedad, mediante una resolución expresa del Directorio al respecto l que deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación, debiendo ser el valor de los bienes equivalentes al de las acciones entregadas en pago. — Artículo Décimo Octavo: El Presidente o en su defecto el Vicepresidente o en caso de excusación o ausencia del Presidente y Vicepresidente o de uno y otro, la persona que designe el Directorio, otorgará o suscribirá todas las escrituras o documentos públicos y privados que resulten necesarios y/o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. — En el caso de que se designe uno o más directores delegados o gerentes, éstos representarán, en la forma más amplia a la Sociedad y reemplazarán al Presidente y Directorio en toda cuestión judicial en que la Sociedad sea parte, como actora o demandada. — A ese efecto, se le otorgará el mandato necesario estableciéndose especialmente la facultad de sustituir y de absolver posiciones pero con las limitaciones que juzgue conveniente el Directorio y sin perjuicio de la responsabilidad estatuída en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente, un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas atribuciones serán las que se determinen en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos y cuya remuneración fijará la Asamblea. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Presidente, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio, en el local, día y hora que se fijará, a los efectos designados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la misma. Formulada el pedido de Asamblea, El Directorio deberá resolverlo dentro de los primeros diez días, convocando a la Asamblea General en la forma establecida en el artículo vigésimo segundo. De no hacerlo así, ella deberá ser convocada por el Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo. El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas. Las convocatorias de las Asambleas Generales se efectuarán por avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea y debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad obteniendo la boleta de entrada. En su defecto, entregarán el certificado de depósito de sus acciones en un Banco autorizado por la Ley de Bancos. La boleta determinará el número de votos que corresponda a cada accionista sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes. El Directorio podrá aceptar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea puedan ser efectuados fuera de la República en los puntos que al efecto determine, lo que se hará conocer en los edictos de convocatoria. En ese caso, el accionista residente en el extranjero podrá también hacerse representar por un mandatario y sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, por el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones ordinarias A tendrán derecho a cinco votos cada una. Las acciones ordinarias restantes que podrán ser A o B tendrán derecho a cinco o un voto según resulta de las condiciones de emisión conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto cada una en el caso de estar en mora la Sociedad en el pago del porcentaje y/o participación pactados y mientras dure esa mora ya sea por insuficiencia de utilidades, ya sea por no haberse hecho efectivo no obstante así haberlo declarado la Asamblea de accionistas. Para la elección de Síndico, todas las acciones se considerarán de un voto teniendo, para este caso, voto las acciones preferidas sea que se hallen al día en el pago del dividendo y/o participación o sea que se hallen en mora de los mismos. Los votos de los accionistas estarán limitados en la forma fijada por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder, dirigida al Presidente o mandato en forma, no pudiendo ser representantes los Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo los casos previstos en estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Cuarto. Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas siempre que estén representadas en ellas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes, con publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. Las resoluciones que se tomen entonces en la Asamblea serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones suscriptas con derecho a voto presente, salvo lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, pero no podrá ocuparse de más asuntos que aquellos para los cuales hubiese sido convocada la primera vez. Es facultativo de las Asambleas, legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio, por un plazo que no exceda de quince días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la Asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el artículo vigésimo segundo. — Artículo Vigésimo Quinto. La Asamblea General tratará la reforma de estos Estatutos y los demás casos que prevée el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En estos casos se considerará constituída por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto más una acción y podrá tomar resoluciones por el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto más una acción. En caso de falta de quórum, se convocará por segunda vez la Asamblea, la que podrá resolver, con el quórum del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto más una acción y el voto favorable de la mayoría de los presentes. Las votaciones en ambos casos serán nominales. — Capítulo VII. — Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Sexto. La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el treintiuno de marzo de cada año; salvo que se resolviese modificar la fecha de cierre del ejercicio lo que se hará por resolución de Asamblea inscribiéndose el acta de la misma directamente en el Registro Público de Comercio. El inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, en cuanto a sus bases de formación, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigencia. El Directorio presentará el inventario, la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al Síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados dichos documentos en la Asamblea General para su consideración. — Artículo Vigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, debiendo reconstituirse dicha reserva hasta ese porcentaje en el caso de su utilización; b) Hasta el quince por ciento para el Directorio, a dividirse atribuyendo dos partes al Presidente, dos para el Vicepresidente y una parte cada Director y además, la suma que fije la Asamblea para el Síndico; c) La suma que corresponda como dividendo y participación fijado a las acciones preferidas, en primer término por ejercicios atrasados y en segundo lugar, por el ejercicio en curso; d) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí, o por proposición del Directorio resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias, fondos de empleados, fondos de reserva extraordinaria y otras cuentas y/o cuenta nueva, se distribuirán entre los accionistas ordinarios como dividendo. — Artículo Vigésimo Octavo: Los fondos de reserva extraordinarios, no afectados a un fin específico y preciso, podrán emplearse, por resolución de la Asamblea, por sí, o a proposición del Directorio, para abonar dividendos y podrán asimismo ser transferidos a la cuenta capital total o parcialmente, emitiéndose al efecto las acciones ordinarias previstas en el artículo cuarto, con exclusión de los tenedores de acciones preferidas. Asimismo podrán ser aplicados esos fondos de reserva extraordinarios o especiales de previsión a enjugar déficits de ejercicios vencidos. — Artículo Vigésimo Noveno: Los dividendos no cobrados, transcurridos tres años desde la fecha de su puesta a disposición de los accionistas quedan prescriptos a favor de la Sociedad. El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, pasándose la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. No se podrá abonar dividendos provisorios a las acciones ordinarias, sin abonar también a las acciones preferidas la cuota correspondiente al período que se distribuya para las ordinarias. — Capítulo VIII. Liquidación. — Artículo Trigésimo: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta erá realizada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. La Asamblea podrá designar en reemplazo del Directorio a una comisión liquida-

dóra, a la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración, así como el modo de prevenir el reemplazo de los liquidadores o Síndicos faltantes por fallecimiento, ausencia u otros impedimentos. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las deudas de la Sociedad y abonadas las acciones preferidas, se repartirá en la siguiente forma: a) Capital de las acciones ordinarias; b) Dividendo de acciones preferidas por ejercicios atrasados o por ser el corriente; y c) El remanente entre las acciones ordinarias. Es copia fiel, doy fe. A fojas veintisiete consta el balance suscripto por contador público y por los fundadores, el que textualmente transcripto, dice "Ubertini y Martini S. R. L.. Capital $ 4.000.000. Balance general al 31 de marzo de 1959. Activo: Caja 174.839,15. Bancos 616.874,26, 791.713.41. Deudores comunes 690.391.21. Documentos a cobrar: 2.702.938.90, 3.393.330.11. Anticipos a proveedores 136.400. Créditos diversos 256.020.25, 392.420.25. Materias primas 3.640.797.77. Materiales 104.215.85. Productos en curso de elaborac. 2.804.970.50. Productos elaborados 4.570.395. 11.120.379.12. Valores mobiliarios. Sin cotización. 23.000. Inmuebles. Terrenos baldíos 73.988.87. 96.983.87. Edificios 4.649.583.71. Maquinarias 557.618.45. Muebles y útiles 130.451.32. Herramientas y Utiles 47.377.27. Material de laboratorio 35.790.24. Rodados 70.050.80. Moldes y matrices 318.393.17. Instalaciones varias 412.789.56. 6.222.054.52. Subtotal del activo: 22.016.881.28. Marcas de fábrica 10. Patentes de invención 10. 20. Transporte 22.016.901.28. Transporte 22.016.901.28 Gastos adelantados 47.313.26. Depósitos en garantía 9.430. Envases a devolver 2.097. Cuentas en suspenso 41.027.32. 99.867.58. Total del activo 22.116.768.86. Cuentas de orden. Documentos de terceros descontados 3.158.761.09. Mercaderías entregadas en consignación 98.600. Mercaderías prendadas 100.000. Total: 3.357.361.09. Pasivo. Proveedores 1.895.697.34. Obligaciones a pagar sin garantía real 177.096.90. Deudas comerciales diversas 663.663.12. Adelantos en Cta Cte. Bancaria c/garantía personal 219.756.70. Obligaciones a pagar con garantía real 100.000. Con garantía personal 1.140.000. Acreedores hipotecarios 1.450.931.80. Acreedores financieros 1.190.000 Por cargas fiscales y sociales 5.312.390.27, 12.149.459.13. Cuentas de los socios 486.735.75. Provisión para impuestos 269.434.41. Provisión para leyes sociales 259.229.37. 528.663.78. Previsión Ley Nº 11.729: 812.000. Total del pasivo: 13.976.858.66. Total del pasivo: 13.976.858.66 Capital, reservas y resultados: Capital social. Juan Angel Martini 2.000.000. Espedito Ubertini 2.000.000 4.000.000. Cuenta aportes de capital futura Soc. Anónima. Aporte de los socios para aumento de capital: Juan Angel Martini 1.400.000. — Espedito Ubertini 1.400.000. — 2.800.000. — Reserva Legal: Juan Angel Martini: 155.719.46. — Espedito Ubertini 155.719.47. — 311 438.93. — Ganancias y Pérdidas: — Utilidad del ejercicio: Juan Angel Martini 514.235.63. — Espedito Ubertini 514.235.64. — 1.028.471.27. — 8.139.910.20. — Total: 22.116.768.86. — Cuentas de orden. — Documentos de Terceros descontados 3.158.761.09. — Mercaderías entregadas en consignación 98.600: — Mercaderías prendadas 100.000. — Total 3.357.361.09. — Firmado: Homero Braessas —Homero Braessas.— Contador Público Nacional — C.P.C.E.C.P Tº XIV. Fº 111. — N. V. Ponisio. — O. R. del Giovannino. — Teresa R. de Ubertini. — Celerina I. de Martini. — J. E. Urrozzola. — Héctor Ubertini. — A. Ubertini. — Espedito Ubertini. — José A. Freikas. — O. Echenique. — José A. Alitto. — J. A. Martini". — Es copia fiel, doy fe. — Y a fojas ochenta consta el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, el que textualmente transcripto, dice: "Buenos Aires, 22 Sep. 1959. — Visto el expediente Nº 7.508/59; en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ubertini y Martini", Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspeccin General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ubertini y Martini", Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 8 de julio de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y cinco (75) a setenta y seis vuelta (76 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 11.826". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente expresa: Que declara definitivamente constituída a la sociedad "Ubertini y Martini", Industrial, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — Leída que le fué, ratificó su contenido y en testimonio de ello, firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Francisco Losada y Máximo Quesada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Martini. — F. Losada. — M. Quesada. — Ante mí: J. H. Guerricó. — Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos veintinueve, del Registro número ciento ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en dieciséis sellos de tres pesos moneda legal cada uno, numerados correlativamente del tres millones setecientos veintidós mil doscientos ochenta al tres millones setecientos veintidós mil doscientos ochenta y seis y del tres millones setecientos veintidós mil doscientos ochenta y ocho al tres millones setecientos veintidós mil doscientos noventa y cinco, y el presente, todos de la serie S., los que sello y firmo en Buenos Aires, el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
Sfr.: Noviembre: vale.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.600.— e.23|11-Nº 18.901-v.23|11|59

MOIS CHAMI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura otorgada ante el escribano León Rosemberg, con fecha 6 de octubre de 1959, la sociedad "MOIS CHAMI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea ordinaria de fecha 27 de julio de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11.907, de fecha 23 de setiembre de 1959, ha reformado los Arts. 3º y 4º de los estatutos sociales, los que para lo sucesivo se regirán en la siguiente forma: "Art. 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en catorce series, las diez primeras de v$n. 3.000.000 cada una y las cuatro restantes de v$n. 5.000.000 cada una, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Cada emisión de acciones de las distintas categorías determinadas en el artículo 5º, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente. — Art. 4º: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea, mediante la emisión de acciones que la misma fije de cualquiera de las categorías establecidas en el artículo siguiente. En cada oportunidad que se resuelva aumentar el capital, se pagará el impuesto correspondiente, la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza no se encuentren totalmente suscriptas e integrado por lo menos el diez por ciento del valor nominal. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación que precede".

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.280.— e.23|11-Nº 18.909-v.23|11|59

ELECTROMAC
COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y MAQUINARIAS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "ELECTROMAC COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea del 30 de setiembre de 1958, reformó los estatutos sociales, habiendo sido aprobados los artículos modificados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 11.360 de fecha 15 Septiembre de 1959 de acuerdo a los siguientes textos: Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) de pesos moneda nacional de curso legal, v/n., representados por 450.000 (cuatrocientas cincuenta mil) acciones de 100 (cien) pesos m/n., v/n. cada una, dividido en 900 (novecientas) series de 500 (quinientas) acciones cada una. — Se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas las 180 series de acciones ordinarias al portador por m$n. 9.000.000 (nueve millones), que corresponden $ 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil) de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y $ 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil) de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — La Asamblea decidirá en las emisiones sucesivas de acciones ordinarias hasta completar el capital autorizado a qué clase corresponderán, quedando facultado el Directorio para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago de dichas emisiones. — Se aprueba por unanimidad. — Artículo 8º: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán siempre preferencia para suscribir proporcionalmente a las acciones que posean las acciones de las nuevas series que se emitan, salvo el caso que la emisión estuviera afectada al pago de dividendos o a otro destino especial. — Deberán hacer uso de esto derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso de esa preferencia se acrecerá el derecho de suscripción de los accionistas restantes. — Si aun quedare un sobrante, el Directorio resolveverá la forma de colocarlo. — Se aprueba por unanimidad. — Asimismo, la Asamblea por unanimidad resuelve modificar las disposiciones concordantes con los artículos 5 y 8 del Estatuto Social, a fin de adaptarlas a los nuevos textos aprobados. — En consecuencia, se resuelve que el Art. 7 deberá decir: Artículo 7º: Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, hecha la publicación en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No se emitirán nuevas series sin estar suscriptas, totalmente las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo. — La integración de acciones suscriptas además de en efectivo podrá hacerse total o parcialmente por medio de bienes o derechos que representen el valor equivalente de las mismas, siempre que el Directorio lo acepte en forma unánime, por resolución expresa y con la conformidad del Síndico, debiendo comunicarse ello a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta un máximo de pesos 50.000.000 (cincuenta millones) de pesos moneda nacional, siempre que se guarden las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por el aumento autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea que disponga el aumento del capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.560-e.23|11-Nº 18.941-v.23|11|59

MOUKARZEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el Escribano Luis P. Varangow de fecha 16 de octubre de 1959, y por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1959 y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 23 de junio de 1959 Decreto número 7.738, han quedado reformados los Estatutos de la Sociedad "MOUKARZEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA, que en lo principal consiste en fijar el Capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 m|n. (diez millones) y prever su elevación hasta la suma de $ 50.000.000 m n. (cincuenta millones), modificándose en consecuencia el Art. 3º del Estatuto que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) y está representado por 100.000 acciones de m$n. 100 c.u. divid'do en 20 series de m$n. 500.000 m n. cada serie. El Directorio podrá emitir una o más series con carácter de acciones preferidas, ya sea al Capital en caso de liquidación y|o al pago de un dividendo preferido de hasta el 12% anual. El dividendo anual preferido podrá ser acumulativo o no. Se entiende por dividendo acumulativo el derecho de los tenedores de acciones a percibir con preferencia de las ganancias el dividendo que se establezca, el que podrá ser completado, hasta ese importe en los ejercicios subsiguientes si así se estableciera en las condiciones de la emisión de cada serie. El capital podrá ser aumentado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con quórum y mayoría que exige el art. 9º de los Estatutos Sociales, hasta la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias que sobrepasen el capital de m$n. 10.000.000 podrán ser de voto simple o múltiple de hasta cinco votos. Las resoluciones de emisión de acciones, referentes al aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de Capital deberán hacerse conocer mediante publicación de avisos durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones que se emitan podrán ser entregadas en pago de bienes que reciba la Sociedad, siempre que dichos valores, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como Capital Autorizado el de m$n. 10.000.000 más los aumentos que se realicen de acuerdo con las condiciones de pago que fije la Asamblea o el Directorio, en su caso el que se halle facultado para proceder contra los deudores morosos conforme a la disposición del Art. 333 del Código de Comercio. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma del Presidente y de un Director y los demás resguardos requeridos por el art. 328 del Código de Comercio. Las acciones preferidas, podrán concurrir a las Asambleas Generales, con voz para hacer mociones pero sin voto. La Asamblea General Ordinaria, y|o Extraordinaria de Accionistas, convocada al efecto podrán resolver por mayoría de votos presentes el rescate a la par por sorteo y|o por licitación, de las acciones preferidas emitidas mediante la indemnización de un semestre de intereses, en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1959.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160.— e.23|11-Nº 18.973-v.23|11|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KAEHLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Juan Gaspar Carlos Kaehler, que firma "Juan G. C. Kaehler", casado, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Doctor José Penna mil setenta y seis, de Vicente López, y don Juan Carlos Emilio Kaehler, que firma "Juan C. Kaehler", casado, argentino, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Matías Sturiza seiscientos setenta y tres de Olivos, ambos de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de acuerdo al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a la ley número trece mil, dado su carácter de despachantes de Aduana: —. Primero: A partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el plazo y en las condiciones que más adelante se establecen, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "KAEHLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá domicilio en esta Capital, en la calle Bartolomé Mitre doscientos veinte y seis, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto y/o establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto hacerse cargo y continuar los negocios de Aduana que venía manteniendo el señor Juan Gaspar Carlos Kaehler, según Registro número trescientos veinte de la Aduana de la Capital haciéndose cargo sin limitación alguna del activo y pasivo de dicho negocio y de la consecuente responsabilidad ante la Aduana de la Capital. A tal efecto la Sociedad inter-

rendrá en calidad de despachante ante las Aduanas de la República Argentina, en todos los trámites, diligencias u operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías, así como en los actos de giro, retiro, despacho, depósito, reembarco, tránsito, transbordo, removido y demás autorizados por las leyes y ordenanzas de Aduanas, sujetándose en un todo a las disposiciones de la ley trece mil salvo las excepciones que la misma determina. Para los fines expresados la Sociedad podrá operar con los Bancos oficiales y/o particulares de esta plaza, del interior de la República y del extranjero, sus sucursales o agencias, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, obligándose la Sociedad de acuerdo a las disposiciones que requieran las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante, librador, girar en descubierto; abrir y cerrar cuentas corrientes: ocuparse de comisiones en general, representaciones y consignaciones, efectuar exportaciones y/o importaciones por cuenta propia o de terceros, tramitar y gestionar peticiones ante las reparticiones oficiales públicas o privadas nacionales o provinciales, autónomas o no, autárquicas o no, ministerios o sus dependencias, Tesorería General de la Nación, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y formular declaraciones, aceptar o impugnar liquidaciones; abonar o cobrar y percibir, dar recibo y cartas de pago, adquirir, vender, hipotecar y de cualquier modo prendar o gravar bienes muebles e inmuebles y en general realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación civil o comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. Todas las facultades establecidas pueden ser ejercidas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares o sociedades o de instituciones nacionales o extranjeras. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de Diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada dando aviso por escrito a la otra parte con tres meses de anticipación. La Sociedad entrará en liquidación en este caso y la Gerencia practicará un balance cuyo resultado indicará el valor real del capital social a dicha fecha, del que se entregará a cada socio la proporción que le corresponda según dicho balance. El socio que no diere lugar a la disolución anticipada, podrá continuar solo o formando una nueva Sociedad. los negocios objeto de este contrato. — Cuarto: El capital social estará compuesto por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Juan Gaspar Carlos Kaehler, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y Juan Carlos Emilio Kaehler, cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando así suscripta la totalidad del capital social. — El socio Juan Gaspar Carlos Kaehler integra la totalidad de las cuotas suscriptas en bienes, valores y útiles provenientes de su negocio de aduana conforme al balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; y el socio Juan Carlos Emilio Kaehler integra en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, obligándose a integrar el saldo en la medida que las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto: Sin el consentimiento unánime que conste en acta labrada y firmada por ambos socios, no se podrá gravar, prendar ni de otra forma afectar las cuotas de capital, ni transferir total o parcialmente las mismas a terceros extraños. — Sexto: Cualquiera de los socios, indistintamente, podrá representar a la Sociedad en todas sus relaciones ante las aduanas de la República Argentina, en todos los trámites, diligencias y operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías y así como en los actos de giro, despacho, depósito, reembarque, tránsito, transbordo, removido y demás autorizados por las leyes y ordenanzas de Aduana, sujetándose en un todo a las disposiciones de la ley número trece mil, salvo las excepciones que la misma determina, sirviendo la presente cláusula de suficiente mandato. Dichos mandatarios podrán además prestar las fianzas o garantías que esas reparticiones exijan, efectuar y recibir pagos, formular protestos y protestas, declaraciones, practicar los demás actos, gestiones y operaciones pertinentes, de acuerdo con las leyes y disposiciones legales vigentes. Se necesita el consentimiento de los socios que representen la mayoría absoluta de votos que establece el artículo trece, párrafo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para revocación de mandatos referidos en el presente artículo, y los mandatarios así nombrados no tendrán facultad de sustituir sin autorización de la misma mayoría siempre con constancia en el libro de Actas. — Séptimo: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes actuarán indistintamente en calidad de Gerentes. El señor Juan Carlos Emilio Kaehler está obligado a prestar en general su trabajo, atención y competencia única y exclusivamente en beneficio de la sociedad y en especial para aquellos que hubieran encomendado una representación determinada a la Sociedad, pudiendo percibir una retribución mensual en concepto de sueldo, además de la proporción que le corresponda de las utilidades de la Sociedad. El socio Juan Gaspar Carlos Kaehler podrá además dedicarse a otras actividades, formar parte de otras sociedades, pudiendo ausentarse en cualquier momento sin estar obligado a prestar atención permanente a las actividades sociales, por lo que no tendrá derecho a remuneración alguna, excepto la que derive de su participación en las utilidades de la Sociedad en proporción a sus cuotas sociales. — Octavo: Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social sin limitación alguna para los fines sociales con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías de terceros ajenas a la sociedad. Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades nacionales, provinciales, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, efectuar y percibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos los incisos, con excepción del quinto y sexto, el que se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Noveno: Todos los años, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital. Si hubiese pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Juan Gaspar Carlos Kaehler, sus herederos podrán optar entre continuar los negocios formando una nueva sociedad unificando su representación en una persona que reúna las condiciones exigidas por la ley trece mil, o bien liquidar la Sociedad en cuyo caso se disolverá totalmente y entrará en liquidación, practicándose la misma por el socio gerente y un representante de la asociación dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del día del fallecimiento o incapacidad; si ocurriera el fallecimiento del otro socio, los negocios de la Sociedad serán continuados por el socio supérstite y el haber que al fallecido le pudiera corresponder se liquidará en la forma que dispone el artículo tercero de este contrato. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan G. C. Kaehler. — Juan C. Kaehler. — P. Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su escritura matriz corriente al folio número tres mil quinientos veinte y dos, correspondiente al Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la Sociedad interesada "Kaehler Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio, el cual ha quedado extendido en cinco sellos de ley numerados correlativamente del tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve S., al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado: autorización — J. Vale. Hay un sello. Rodolfo Solveyra. El acta constitutiva precedente fué modificada por escritura otorgada en esta Capital el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve por ante el escribano don Rodolfo Solveyra, en lo que respecta al artículo séptimo, cuya redacción definitiva es como sigue: "Séptimo: La Sociedad será administrada por ambos socios quienes actuarán indistintamente en calidad de Gerentes. El señor Juan Carlos Emilio Kaehler está obligado a prestar en general su trabajo, atención y competencia, única y exclusivamente en beneficio de la Sociedad y en especial para aquellos que hubieran encomendado una representación determinada a la Sociedad. El socio Juan Gaspar Carlos Kaehler podrá además dedicarse a otras actividades, formar parte de otras sociedades, pudiendo ausentarse en cualquier momento sin estar obligado a prestar atención permanente a las actividades sociales".

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.840 e.23|11-Nº 25.038 D.T.-v.23|11|59

LARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Horacio Manuel Fernández, cede a la señorita Inés Magdalena Fernández, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las cien cuotas que tiene suscriptas en la sociedad "LARRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según consta en la escritura otorgada ante el escribano Francisco Sabola, con fecha 28 de agosto de 1959.

Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.23|11-Nº 25.055 D.T.-v.23|11|59

EXPRESO LOS ANGELES DE FELIPE CAMPAGNA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato social. — Entre los señores Felipe Campagna, de nacionalidad italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cuenca Nº 1530; Felipe Oscar Campagna, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Helguera Nº 1477 piso 1º, dpto. B; Carmelo Donato Campagna, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Helguera Nº 1477, piso 1º, dpto. C y Amílcar Diego Gigli, de nacionalidad argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Helguera Nº 1477, piso 1º, dpto. D, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se determinan: 1) La sociedad girará bajo el rubro de "EXPRESO LOS ANGELES DE FELIPE CAMPAGNA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Helguera Nº 1481/87 de la Capital Federal. Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — 2) La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad comercial colectiva existente entre los señores Felipe Campagna, Felipe Oscar Campagna y Carmelo Donato Campagna. — 3) La sociedad tendrá una duración indefinida, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cuando lo estimare conveniente, debiendo comunicar su desición a la misma por telégrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis meses a la fecha de su retiro. La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — 3 bis) Tendrá por objeto el transporte de toda clase de objetos muebles. — 4) La sociedad será administrada por el socio señor Felipe Campagna en calidad de socio gerente y en caso de impedimento del mismo o incapacidad física los socios decidirán quien desempeñará dicha función. El gerente podrá utilizar individual e indistintamente de la denominación social para todos los actos, contratos y operaciones sociales, estándole prohibido comprometerla en operaciones o negocios ajenos al giro social y especialmente afirmar obligaciones de terceros. La acción del gerente por lo demás queda subordinara a lo establecido en los art. 14, 15, 16 y 21 de la ley Nº 11.645. — 5) La sociedad se constituye con un capital de cuatrocientos mil pesos m/n., dividido en cuatrocientas acciones de un mil pesos m/n. que quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto por los socios, que aportan cada uno la suma de cien mil pesos m/n. (cien acciones); el aporte social lo constituyen los muebles y útiles de la sociedad que en inventario aparte los socios firman de conformidad. — 6) Ningún socio podrá ceder parcial ni totalmente su cuota social sin consentimiento expreso de los restantes integrantes de la sociedad y en cualquier caso en igualdad de condiciones deberá dar preferencia a estos para la adquisición de las cuotas que deseare enajenar. — 7) El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse en cualquier momento cuando alguno de los socios lo solicitare. Para la confección de los balances y su aprobación se estará a lo que en cada caso resuelvan los socios. — 8) Queda expresamente prohibido a los socios dedicarse a otras tareas que las específicas de la sociedad que integran; si así no lo hicieran ello será considerado falta grave a la sociedad y el causante de ello, podrá ser expulsado de la sociedad y de inmediato, respondiendo a la misma por los daños causados. — 9) De las utilidades que se obtengan en cada ejercicio se destinará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento establecido en la ley. Las ganancias y las pérdidas se repartirán en la proporción del aporte social de cada socio. — 10) La sociedad podrá además de las operaciones específicas de su giro comercial, solicitar préstamos, créditos y descuentos en cualquier banco, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosar y aceptar letras, pagarés y cualquier tipo de papel comercial. — 11) La contabilidad y liquidación de la sociedad será llevada y efectuada en la forma que determina el Código de Comercio. — 12) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o su representante legal en el segundo caso. Si se tratare de los herederos los mismos deberán unificar la representación y esa persona no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de fiscalizar los balances y percibir las utilidades si las hubiere que pudieran corresponder a su representado. Si los herederos o el representante legal del incapaz no consintieran en esa continuación en la sociedad, la misma se considerará parcialmente disuelta y el haber que corresponda en la sociedad al socio muerto o incapaz por capital y utilidades de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado al heredero o causa habiente por la sociedad en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales a partir de la fecha del deceso o declaración judicial de incapacidad del socio. — 13) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, pero se necesitará la unanimidad de la voluntad de los socios. Si hubiera socios disconformes éstos podrán optar por seguir el giro social comprando las cuotas de los disidentes, previo pago del pasivo social. Esta opción podrá hacerse dentro de los treinta días de haberse resuelto la liquidación; no haciéndolo, se procederá a la enajenación en la forma que a mayoría de votos decidan los socios, debiendo el liquidador proceder en la forma más conveniente a los interesados; si en el acta no se hubiere fijado un procedimiento especial al respecto, firmando con el aditamento en liquidación", pagando en primer término los acreedores sociales y distribuyendo dentro de los treinta días de finiquitada la liquidación el importe líquido de la venta entre los socios en proporción al capital integrado. — 14) Cualquier desacuerdo o duda que se suscitare entre los socios, herederos o causa habientes, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o en casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disparidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — 15) Para todos los efectos legales y extrajudiciales los socios fijan sus respectivos domicilios en los enunciados al comienzo del presente contrato y desde ya manifiestan que se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal con excepción de toda otra que por razones de nacionalidad pudieran corresponderle. — De conformidad firman las partes el presente en la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Felipe Campagna. Felipe O. Campagna. Carmelo D. Campagna. Amílcar D. Gigli. S|Enmendado "3 bis" vale. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.23|11-Nº 25.056 D.T. v.23|11|59

CLINICA ESPARTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores: José Diego Parra, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento Nº 4878, Capital; Enrique Manuel Rodríguez Marchena, argentino, casado, domiciliado en la calle Dávila Nº 945, Capital; Marcelo Alfredo Margari, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 1295, Florida, Provincia de Buenos Aires, Juan Pedro Caruso, argentino, casado, domiciliado en la calle José María Moreno Nº 492: y José Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco Nº 931, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en

constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las disposiciones siguientes de este contrato y leyes vigentes. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de CLINICA ESPARTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será empleada en todos sus actos; tendrá su sede en la calle San Juan número 1157 de esta Capital. — Segundo: El objeto principal de la sociedad, consiste en la explotación del establecimiento médico, denominado Clínica Esparta, instalado en la calle San Juan Nº 1157, Capital, destinado a actividades de medicina preventiva y del trabajo; y a crear y proporcionar la más eficiente posibilidad diagnóstica y terapéutica; y la explotación comercial de todas las actividades vinculadas a dicho objeto y al de la medicina. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Diego Parra, cincuenta cuotas; Enrique Manuel Rodríguez Marchena, cincuenta cuotas; Marcelo Alfredo Margari, cincuenta cuotas; Juan Pedro Caruso, cincuenta cuotas y José Blanco, veinticinco cuotas. El capital social totalmente integrado, surge del balance firmado por los socios a la fecha de iniciación de la actividad social. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de ocho años, con efecto retroactivo al día primero de setiembre de 1958 aprobando los socios las actividades sociales efectuadas hasta la fecha. Si noventa días antes del vencimiento de este plazo, los socios no se hacen saber por telegrama colacionado su deseo de disolver la sociedad, se entenderá prorrogada por igual término, en forma sucesiva. — Quinto: Se designan gerentes a los socios: José Blanco, Marcelo Alfredo Margari, José Diego Parra, Enrique Manuel Rodríguez Marchena, y Juan Pedro Caruso. Los mismos tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales, con las más amplias facultades y con las limitaciones establecidas en el artículo octavo de este contrato. Podrán comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros gravámenes; solicitar créditos para la sociedad; celebrar contratos de arrendamientos; abrir cuentas corrientes; girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés; operar con los Bancos de Crédito Industrial, de la Nación, Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad; nombrar apoderados, hacer novaciones y efectuar todo acto de administración relacionado con el giro social, con la expresa prohibición de comprometer a la sociedad en garantías a favor de terceros por operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes actuarán en forma individual e indistinta, pudiendo cualquiera de ellos actuar ante cualquier organismo estatal o particular; representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo y válidamente absolver posiciones en juicio. — Sexto: El uso de la firma, queda a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, conforme a las facultades acordadas por este contrato. Uno solo de ellos indistintamente, podrá endosar los cheques y documentos que se depositen en Bancos donde la sociedad tenga cuenta. — Séptimo: Los socios se reunirán periódicamente y|o por citación de dos cualesquiera de los socios gerentes, efectuada en forma telegráfica o por notificación personal, con anticipación mínima de tres días. Las deliberaciones y decisiones se asentarán en libro de actas, que deberán ser firmadas por los asistentes. Se insertará además en dicho libro, los reglamentos internos, tiempo mínimo de trabajo diario de cada uno de los socios para la sociedad; tareas específicas que se adjudique a cada socio; retribuciones y demás actos necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad, que no constituyan meros actos de administración. — Octavo: Corresponde a la Asamblea de socios resolver: 1) Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. 2) Autorizar toda operación superior a la suma de $ 5.000.— m|n.; pudiendo esaablecer topes anuales. 3) Autorizar reparaciones y|o modificaciones de la sede social, que no sean actos de mera conservación. 4) Autorizar la celebración de contratos de arrendamiento, sublocación y|o permuta. 5) Disponer el aumento del capital social. 6) Nombrar otros gerentes o remover los designados. 7) Resolver la separación de la sociedad del socio que no cumpla las obligaciones que asume por contrato y|o por decisión de la Asamblea. 8) Sobre todo aumento de remuneraciones. 9) Sobre la cesión de sus cuotas por un socio. 10) Sobre la adquisición de otros establecimientos o sobre la apertura de sucursales o filiales. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, es decir la mitad más uno de los votos de los socios presentes y|o representados. El socio inasistente, podrá hacerse representar por otro socio, mediante simple autorización. — Noveno: Los socios no podrán formar parte de sociedades similares a la que se constituye, ni ejercer actividad alguna con entidades de cualquier índole, que tengan o hayan tenido relación con Clínica Esparta. La prohibición rige durante el término de la relación societaria o bien por el término de dos años contados desde que el socio se desvinculara de la sociedad, salvo las excepciones aprobadas por la Asamblea de socios, asentados en libro de actas. Los socios se obligan a cumplir los horarios que fije la Asamblea de socios y sus funciones son personales e indelegables. — Décimo: El día 31 de agosto de cada año, deberá practicarse un balance general, sin perjuicio de los parciales que se disponga. De las utilidades líquidas y realizadas, previo las amortizaciones y las sumas que correspondan a reservas legales y facultativas, se distribuirán las mismas en proporción a las cuotas de cada socio. En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El balance que no fuera observado dentro de los treinta días de entregado al socio, se considerará aprobado. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá proseguir la relación contractual con los herederos o representente legal, si así lo resolviera favorablemente la Asamblea de socios. En tal supuesto, deberán unificar representación. Caso negativo, se abonará a los herederos o representante, su parte de capital y utilidades, conforme a un inventario y balance que se practicará. El pago se efectuará dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la decisión. — Duodécimo: Queda prohibida la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décimotercero: Para el supuesto de disolución o liquidación, la Asamblea designará dos socios gerentes, para que ejerzan el cargo de liquidadores. En todo lo no previsto por el contrato, regirán las disposiciones de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, y disposiciones legales complementarias. Las divergencias entre socios serán dirimidas por arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, con facultades para estos de designar un tercero, si ello fuere necesario, cuyo laudo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída Clínica Esparta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente contrato a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. José Diego Parra. Enrique Manuel Rodríguez Marchena. Marcelo Alfredo Margari. Juan Pedro Caruso. José Blanco. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. S|r: noviembre 5, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.23|11-Nº 25.057-v.23|11|59

JONACH ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Isaac Joltac, doña Chaja Sura Blajwas de Birenbaum, don Alfredo Contaldi, don Saúl Plotquin, doña Ketty Plotquin de Joltac y don Moisés Plotquin, por sí y como administrador provisorio de los bienes de doña Berta Farbman de Plotquin, en razón de su fallecimiento, habiendo quedado incorporados a la sociedad los herederos de la misma, conforme a lo indicado en la cláusula décima cuarta del Contrato Social, todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la razón social "JONACH ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1949, bajo el número 2045, al folio 185, del libro 17 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada con fecha 14 de noviembre de 1950, bajo el número 2380, al folio 81 del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 27 de septiembre de 1951, bajo el número 2170, al folio 23 del libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de agosto de 1952, bajo el número 1797, al folio 483 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 29 de diciembre de 1953, bajo el número 3104, al folio 148 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 6 de julio de 1956, bajo el número 1267, al folio 389 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Los socios que se detallan a continuación, venden, ceden y transfieren a Isaac Joltac, con carácter retroactivo al 1º de enero de 1959, sus cuotas de capital. — Chaja Sura Blajwas de Birenbaum, sus 70 cuotas de capital, por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Saul Plotquin, sus 30 cuotas de capital, que ascienden a quince mil pesos moneda nacional; Moises Plotquin, sus 30 cuotas de capital, que ascienden a quince mil pesos moneda nacional y la sucesión de Berta Farbman de Plotquin, por intermedio de Moisés Plotquin, sus 90 cuotas de capital, que ascienden a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: La venta, cesión y transferencia, se efectúa por el precio convenido de ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000.—), más la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos con 14|00 moneda nacional (m$n. 44.739.14), importe de las cuentas particulares de los cedentes al 31 de diciembre de 1958, según el siguiente detalle: Chaja Sura Blajwas de Birenbaum, ocho mil setenta y cinco pesos con 48|00 moneda nacional (m$n. 8.075.48); Sucesión de Berta Farbman de Plotquin, un mil quinientos setenta y cinco pesos con 07|00 moneda nacional (m$n. 1.575.07); Saul Plotquin, diez y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 30|00 moneda nacional (m$n. 19.544.30); y Moisés Plotquin, diez y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 29|00 moneda nacional (m$n. 17.544.29), siendo, por lo tanto, el importe total de esta venta de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos con 14|00 moneda nacional (pesos moneda nacional 154.739.14), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, en razón de recibir en este acto los cedentes los importes correspondientes de manos de don Isaac Joltac. — Tercero: En consecuencia, doña Chaja Sura Blajwas de Birenbaum, Sucesión de Berta Farbman de Plotquin, Saúl Plotquin y Moisés Plotquin se retiran de la Sociedad renunciando a los derechos que tienen en la misma, subrogando al cesionario en todos los derechos que tienen en la citada Sociedad. — Cuarto: En virtud del retiro de la Sociedad de los mencionados, los señores Isaac Joltac, Alfredo Contaldi y Ketty Plotquin de Joltac, como únicos integrantes de la razón social "Jonach Argentina Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en introducir las siguientes modificaciones: a) De común acuerdo los socios convienen en aumentar el Capital Social en la siguiente proporción: Isaac Joltac, 855 cuotas de m$n. 500.— cada una, que son cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 427.500.—); Alfredo Contaldi, 150 cuotas de m$n. 500.— cada una, que son setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—) y Ketty Plotquin de Joltac, 35 cuotas de m$n. 500.— cada una, que son diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 17.500.—). — Con estos aportes, se eleva el Capital Social a la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.020.000.—), modificando la cláusula tercera del contrato original, que queda redactada así: "El Capital Social asciende a la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.020.000.—), dividido en 2040 cuotas de m$n. 500.— cada una, que los socios integran en la siguiente proporción: Isaac Joltac, 1675 cuotas por un valor de m$n. 500.— cada una, que son ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 837.500.—); Alfredo Contaldi, 300 cuotas de m$n. 500.— cada una, que son ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) y Ketty Plotquin de Joltac, 65 cuotas de m$n. 500.— cada una, que son treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 32.500.—); b) Se modifica la cláusula quinta, que queda así: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10% del Capital Social, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Isaac Joltac, 89%; Alfredo Contaldi, 9% y Ketty Plotquin de Joltac, 2%. — En caso de haber quebrantos, serán soportados por los socios en la misma proporción de las utilidades"; c) Se modifica la cláusula séptima que queda así: "La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Isaac Joltac y|o Alfredo Contaldi, quienes actuarán como Socios Gerentes, quienes tendrán asimismo el uso de la firma social, en forma conjunta o separadamente en forma indistinta, quienes deberán asentar a continuación de la razón social sus firmas personales, con las más amplias facultades, y con la única limitación de no comprometer a la firma en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas gratuitas. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social y sus modificaciones posteriores. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1959. — Isaac Joltac — Ch. S. Birenbaum — A. Contaldi — Saúl Plotquin — Ketty Plotquin de Joltac — M. Plotquin.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.23|11-Nº 25.060 D.T. v.23|11|59

INELMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Isauro Vidal, argentino, casado, domiciliado en Bacacay dos mil setecientos sesenta y cinco, Capital Federal, Luis Farsetti, italiano, casado, domiciliado en Avenida América dos mil trescientos cuarenta, Sáenz Peña, Aldo Sturlese, italiano, casado, domiciliado en Andes setecientos sesenta y ocho, Bella Vista y Bruno C. Gusso, italiano, soltero, domiciliado en Errachú sin número, Tristán Suárez, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles, convienen celebrar una sociedad sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro: "INELMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y podrá abrir sucursales, representaciones, etcétera, en cualquier lugar del país o del exterior. Segundo: El objeto social será instalaciones electromecánicas en general, y toda actividad industrial, comercial y financiera que se le relacione. A tal efecto, podrá adquirir, enajenar, gravar, financiar y arrendar bienes muebles, semovientes e inmuebles, industrias, derechos sobre marcas, patentes, procedimientos de fabricación; aceptar y otorgar representaciones, consignaciones; otorgar y adquirir participaciones y|o habilitaciones, acciones o cuotas de otras sociedades ya constituídas o concurrir a su formación, en el país o en el exterior; importar y exportar y cuantas más actividades lícitas se consideren de interés social, por cuenta propia y|o de terceros, y en operaciones y licitaciones con particulares, instituciones oficiales y privadas, Bancos, etcétera, sin limitación alguna. La Sociedad no podrá realizar prestaciones gratuitas, ni constituirse fiadora de terceros en operaciones ajenas a su giro. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Sin embargo, cualquier socio podrá retirarse antes del término, si el balance anual indicara una pérdida de capital social superior al treinta por ciento; o sin necesidad de causas, transcurridos tres años desde la fecha. El o los socios salientes modificarán a los restantes por telegrama colacionado, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, hagan uso de su derecho de adjudicarse sus cuotas por el valor que resulte del último balance aprobado y a prorrata de las que ya tuvieren. Ejercido parcial o totalmente ese derecho, el importe de lo adquirido se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales, sin interés. Vencido el plazo de la opción sin que los socios que permanecen en la Sociedad la hayan ejercido totalmente, el o los socios salientes podrán vender el saldo de cuotas a terceros, sin necesidad de autorización judicial. El socio saliente tendrá acción ejecutiva para cobrar al consocio, el importe de las cuotas que le hubiere adquirido, en los plazos indicados antes. Cuarto: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales; es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno. El aporte es integrado totalmente, conforme inventario suscripto por las partes que se adjunta al presente. — Quinto: Los socios aportarán además su trabajo personal conforme se disponga, especialmente los señores Bruno C. Gusso como director técnico y Aldo Sturlese en la faz administrativa y contable. Los señores Vidal y Farsetti también lo harán, pero sin perjuicio de sus actividades actuales. Por lo demás, los socios no podrán realizar, ni participar directa o indirectamente en otras actividades similares al objeto de esta Sociedad. Retirados de la Sociedad, tampoco podrán hacerlo por cinco años dentro de un radio de trescientos kilómetros de la Capital Federal, ni utilizar en ningún momento el nombre social, ni las marcas y|o patentes de la misma. — Sexto: La dirección general de la Sociedad estará a cargo de la Asamblea de socios, que se reunirá anualmente para tratar la marcha de ésta y el ejercicio comercial respectivo. Además se reunirá siempre que lo requieran dos o más socios. Las notificaciones serán formales y con cinco días de anticipación. La reunión la presidirá el gerente general en ejercicio y habrá quórum con la mitad más uno de los socios, pero transcurrida una hora de la citación, dos socios serán suficientes para formarlo. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de capital, atento el número de acciones re-

presentadas en el acto. Un socio podrá otorgar carta poder a otro, para ello, con firma certificada por escribano o Banco. La representación general de la Sociedad, su libre administración y el uso de la firma social la tendrán los señores Carlos Isauro Vidal y Aldo Sturlese, actuando conjuntamente. Cualquiera de ellos, podrá designar otro socio para que lo reemplace temporariamente en el uso de la firma, por simple carta poder certificada. Actuando en forma conjunta, podrán designar gerentes y|o apoderados y otorgarles amplias facultades, aun aquellas para las cuales las leyes exijan poderes especiales y siempre dentro del objeto social e instrucciones de la Asamblea de socios. — Séptimo: El ejercicio se cerrará anualmente el treinta de setiembre practicándose el inventario general y balance sujeto a las siguientes bases: a) Inmuebles, productos y materiales y muebles serán calculados a los valores de costo, o de plaza si éstos fueran inferiores; b) Las instalaciones, máquinas y accesorios serán amortizados con el coeficiente máximo permitido por la Dirección General Impositiva; c) De las utilidades líquidas, se destinará un cinco por ciento a la formación del Fondo de Reserva Legal; d) El saldo, o pérdidas, si las hubiere, serán divididas entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno. Los balances, inventarios y cuentas, se considerarán aprobados si los interesados no los observan dentro de los treinta días de ser sometidos a su consideración. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con los restantes, abonándose a los sucesores o representantes del socio ausente, la parte de capital y utilidades pendientes que resulten del último ejercicio aprobado, si no hubieran transcurrido más de tres meses de su aprobación, en ocho cuotas trimestrales, sin interés. Caso contrario, se practicará un nuevo balance e inventario, al efecto. Para que los herederos puedan incorporarse a la Sociedad, deberán unificar representación y los demás socios prestar su conformidad expresa y unánime. Noveno: En caso de disolución, la liquidación social será realizada por las personas que determine la Asamblea de socios. La Asamblea será la única que podrá aprobar la venta del activo y pasivo, o solamente del primero, en caso de enajenación global, lo mismo que la transferencia del nombre y|o de marcas o patentes y procedimientos de propiedad de la Sociedad. Los socios tendrán derecho preferente para adquirir todos los bienes materiales e inmateriales de la Sociedad, en igualdad de ofertas con terceros. — Décimo: Toda divergencia entre socios, de cualquier índole que sea, será resuelta por el Juez de Comercio de la Capital en turno, si previamente los socios por unanimidad no resolvieran someter la cuestión a Tribunal Arbitral. En tal caso, fijarán por el mismo acto, su constitución, puntos sujetos a su decisión, procedimiento y efectos del laudo. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída Inelmec S. R. L., firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 e.23|11-Nº 25.061-D.T.-v.23|11|59

LABORATORIOS QUIMICOS VELCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi, con fecha 13 de octubre de 1959, la sociedad LABORATORIOS QUIMICOS VELCI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha aumentado su capital social y aclarado la disposición que se refiere a la actuación y designación de los gerentes, modificando por lo tanto los artículos quinto, sexto y octavo de su contrato social, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes cantidades: Don Ovidio Cianfanelli, dos mil seiscientas cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos, y doña Amelia Carolina María Velci de Cianfanelli, siete mil cuatrocientas cuotas o sean setecientos cuarenta mil pesos. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado de conformidad a los libros de la sociedad. Se modifican también los artículos sexto y octavo en la siguiente forma: Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los gerentes, que actuarán en forma indistinta. — Artículo Octavo: Se designan gerentes a los socios señor Ovidio Cianfanelli y señora Amelia Carolina María Velci de Cianfanelli, cuya retribución por el desempeño de tales cargos se fijará de común acuerdo en el libro de actas. Permanecen vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato. — Entre líneas: sexto y —sobre raspado— octavo. Vale. Sobre raspado —Cianfanelli— Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. e.23|11-Nº 25.063-D.T.-v.23|11|59

SAVIMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elías Inocencio Mansur, casado, domiciliado en Ciudad Gral. Belgrano, Manzana 17, Casa 25. Circuns. 4ª, Sección 7ª, Partido Matanza; Reyes Fernando Mansur, casado, domiciliado en Ciudad Gral. Belgrano, Manzana 17, Casa 25, Circuns. 4ª, Sección 7ª, Partido Matanza; Pablo Díaz, soltero, domiciliado en la calle Del Plata 3487, Lanús Oeste; Juan Eladio Villavicencio, soltero, domiciliado en la calle Paraná 242, 1º piso, Capital; Guillermo Salinas, casado, domiciliado en calle Sala y A. Quilmes; Abraham Mansur, casado, domiciliado en la calle Güemes 1460, San Miguel; Carmelo Juan Luis Marrone, casado, domiciliado en la calle Güemes 1460, San Miguel; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los siguientes artículos: — Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "SAVIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal será: la realización de estibajes, cargas y descargas en general por cuenta de terceros y el ejercicio de otras actividades comerciales convenientes a los fines de la misma. — Tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1480, 1er. piso, o donde los socios convengan en el futuro, pudiendo establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 1050 cuotas de m$n. 100.— cada una y que los socios suscriben por partes iguales a razón de 150 cuotas cada uno, o sean m$n. 15.000.— (Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — Los aportes se realizan en efectivo, depositando los socios el 50 por ciento de sus aportes en el momento de la firma del presente contrato, comprometiéndose a realizar el total con las utilidades del 1er. ejercicio o en su defecto aportarlos en efectivo a fin del primer ejercicio. — Tercero: La Sociedad se constituyo por el término de dos años a contar del 1º de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales prorrogables por dos años y así sucesivamente cada dos años hasta totalizar diez años. — Las prórrogas se producirán automáticamente si ninguno de los socios manifestare su opinión contraria a los otros socios en sus domicilios particulares, por telegrama colacionado, dirigido con una antelación de seis meses al vencimiento de cada uno de los períodos. — En caso de que uno o más socios desearen retirarse, previo cumplimiento de las formalidades que se establecen en el presente, los otros socios preavisados podrán continuar con el giro de los negocios a cuyo efecto tienen el derecho de adquirir las cuotas capital del socio o salientes, conviniendo previamente la forma de pago de ellas como de sus haberes en la Sociedad y fondo de reserva. — Cuarto: Quedan desig. (Continúa en el sello 3691480) nados gerentes los socios Carmelo Juan Luis Marrone, Juan Eladio Villavicencio y Araham Mansur, los que deberán actuar conjuntamente de a 2 (dos) cualesquiera, teniendo el uso de la firma social, la que no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías de cualquier índole que no sean las requeridas por las operaciones sociales. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán representar a la sociedad en todas sus operaciones o negocios ante terceros, sean éstos poderes públicos o nacionales, provinciales o municipales, o entidades autárquicas o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y otros Bancos particulares de esta y otra plaza establecidos o que se establecieren. Podrán asimismo celebrar toda clase de negocios, actos, contratos, cualquiera sea su objeto dentro de los fines de la sociedad, celebrar contratos de locación y servicios, designar mandatarios especiales o generales para asuntos que interesen a la sociedad; realizar operaciones comerciales o de Bancos con las instituciones bancarias antes indicadas; solicitar préstamos ordinarios o con garantía; abrir cuentas corrientes; librar cheques, letras de cambio, giros, billetes, pagarés, vales y cualesquiera otra clase de papeles de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; efectuar depósitos, recibir bienes en pago; comprar muebles o inmuebles semovientes, hipotecar y edificar; llevar a cabo cualquier operación o negocio conveniente al objeto de la sociedad. La remoción de los gerentes se hará por las causales y en la forma que determina el Código de Comercio. Quinto: La contabilidad será llevada en forma legal, de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio y en libros rubricados, reservándose cada socio el derecho de inspeccionarla dentro del domicilio social por sí o por intermedio de otra persona debidamente autorizada por carta poder. Sexto: Anualmente, al treinta de setiembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se hubieren considerado necesarios. El primer balance se practicará el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. El balance general se sujetará a las siguientes normas: Se tomarán los créditos por su importe, debiendo ser castigados, eliminándose como valor activo, los deudores morosos, insolventes o fallecidos, los muebles y útiles, maquinarias y vehículos serán amortizados de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el balance fiscal. Los balances se registrarán en los libros de la sociedad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de cierre de ejercicio. Las utilidades realizadas y líquidas (Continúa en el sello 3691481) que arrojen los balances, se distribuirán como sigue: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal que exige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; luego se aportará la suma necesaria para abonar el ocho por ciento de interés anual a los capitales de cada uno de los socios y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. La aprobación de los balances se efectuará por todos los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad. Si alguno de los ejercicios cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta, respectiva a fin de ser compensadas con utilidades de los próximos ejercicios. En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzarán el cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, salvo que uno o más socios desearan continuar con los negocios, éstos convendrán previamente a ello con los socios salientes la forma del pago de sus haberes en la sociedad y del remanente o valor residual de las cuotas de los que se retiren. Séptimo: La sociedad se disolverá totalmente por: a) Expiración del plazo fijado para su duración; b) Pérdida del cincuenta por ciento del capital; c) Decisión unánime de los socios. Octavo: Si la sociedad fuera a la liquidación, ésta se practicará por los gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, bastando la firma de dos de ellos para darle validez a los actos. Deberán proceder en primer término a pagar las deudas sociales distribuirán las utilidades si las hubiera, en la forma indicada en el artículo séptimo; las reservas si existieren y el capital en proporción a los aportes. Si hubiera pérdidas las soportará la sociedad con su reserva y capital, distribuyendo luego el remanente, si existiera, en proporción a los aportes. Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, salvo el acuerdo unánime de los demás socios. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, es facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales, los saldos que tuviesen en cuenta particular, reservas computables, la parte del capital y utilidades de conformidad al balance que al efecto se practicará a los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad: o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En caso de que se resolviera no incluir los herederos a representantes del incapaz o fallecido, lo que le correspondiera según lo expresado más arriba, le será entregado en cuatro cuotas semestrales a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio, los que devengarán un interés del nueve y medio por ciento anual. Décimoprimero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia del (Continúa en el sello 3691482) presente contrato al tiempo de su disolución o liquidación o división del caudal común entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecido, será resuelto por la justicia nacional de la Capital Federal, a la que las partes se someten desde ya con exclusión de toda otra jurisdicción. Décimosegundo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. Conforme con lo estipulado se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Elías I. Mansur. — Juan E. Villavicencio. — G. Salinas. — Reyes F. Mansur. — A. Mansur. — Carmelo Marrone. — Pablo Díaz.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.840 e.23|11 Nº 25.071 D.T. v.23|11|59

ACLARACION
INSA INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 17|11|59, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo: Artículo cuarto ... Donde dice: ... establecidas entre las acciones "clase A" con derecho a un voto y las del artículo trescientos dieciocho ... Debe decir: ... establecidas entre las acciones "clase A" con derecho a cinco votos y clase "B" con derecho a un voto y las de artículo trescientos dieciocho. ...

$ 3.520 e.23|11-Nº 24.726-v.23|11|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 5 días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble calle LA ROSA sin número esquina LARRAZABAL, sobre cuya posesión trentañal reclama don Luis Meluso.

Buenos Aires, octubre 28 de 1959 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.277 D.T.-v.25|11|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESCRIVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959 — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.267 D.T.-v.3|12|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO DINERMAN.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1959 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.240 D.T.-v.3|12|59

Nº 9

El Juez Civil, doctor Jorge Robert L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría número 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL AYARRAGARAY CABRAL.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959 — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.279 D.T.-v.3|12|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARON o AARON KALNIKER.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.281 D.T.-v.3|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LABAT de BRUNO.

Buenos Aires, octubre 16 de 1959 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.23|11-Nº 25.270 D.T.-v.3|12|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de

cinco días a don ORESTE CALUORI, para que comparezca a tomar intervención en los autos iniciados por María Blanca Ramos de Caluori s|información, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo defienda y represente en autos.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.278 D.T.-v.27|11|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ZULEMA AYARRAGARAY de LARREA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.260 D.T.-v.3|12|59

Nº 18

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VARTAN SAMILIAN. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.220 D.T. v.3|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO FALZONE.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.204-v.3|12|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del Dr. Alberto Noceti, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS DI BELLA. — Buenos Aires, 14 de octubre 1959 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.145 v.3|12|59

Nº 24

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINO DAZZA. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.141 v.3|12|59

Nº 24

El Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.272 D.T. v.3|12|59

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. (Secretaría Nº 47). — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.261 D.T. v.3|12|59

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RUBIO. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.248 D.T. v.3|12|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BERNOFF. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.226 D.T. v.3|12|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA SLEPICKA de GENDLER o ELISA SLEPICKA o LEJA SLEPICKA o SLAPUZKI de GENDLER o GLENDLER. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.232 D.T. v.3|12|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane (Juzgado Nº 26), Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ROMARIZ. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Horacio Libert, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 25.244 D.T. v.3|12|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal (Pueyrredón 537); cita por tres días, a los efectos y bajo apercibimiento que decreta el art. 13 de la Ley 11.924, al Propietario Desconocido del lote de terreno con frente a la calle TELLIER s|n. entre las de PIZARRO y SCHMIDEL, designado como lote dos de la manzana setenta y ocho del plano catastral, partida 16.818, a estar a juicio en los autos caratulados "Biscione, Donato c|Propietario Desconocido s|posesión treintañal".
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.187-v.25|11|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORINDA SAA o SA de ASUREY.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.175-v.27|11|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don DAVID ABIASAD.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.238 D.T.-v.27|11|59

Nº 8

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSÉ PILC.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
Este edicto debe ser publicado en el "Boletín Oficial" y diario "Lex". — Buenos Aires, noviembre de 1959
$ 800.— e.23|11-Nº 25.227 D.T.-v.27|11|59

Nº 9

El Dr. Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN JORGE ROSE.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.271 D.T.-v.27|11|59

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de TERESA CARSETTI de GRULLO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.258 D.T.-v.27|11|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARIA PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.249 D.T.-v.27|11|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL GALARDI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.250 D.T.-v.27|11|59

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUIS MAGGESE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Samuel Sineini Luria, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.242 D.T.-v.27|11|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA LECADITO de BALZANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Samuel Sineini Luria, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.233 D.T.-v.27|11|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPOS VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
e.23|11-Nº 240-v.27|11|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz 15, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble MONTE s|Nº (Lote 27, Ma. 11, Pa. Nº 1.169), clasificado con la Partida Nº 31.528, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.686|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos treinta y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.23|11-Nº 318-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble JUNTA s|Nº (Lote 18, Ma. 9, Pa. 1.171), clasificado con la Partida Nº 31.856, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. N 97.687|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 319-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GRAL. E. GARZON s|Nº (Lote 3, Pa. 1.181), clasificado con la Partida Nº 31.876, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.688|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos treinta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.23|11-Nº 320-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble LARRAYA s|Nº (Lote F, Pa. 1.181), clasificado con la Partida Nº 31.880, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.689|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 321-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble GRAL. E. GARZON s|Nº (Lote 2, Ma. 4, Pa. Nº 1.193), clasificado con la Partida Nº 32.210, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.690|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949-1950-1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento sesenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamanecky, secretario.
e.23|11-Nº 322-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble LARRAYA s|N (Lote 3, Ma. 4, Pa. 1.193), clasificado con la Partida Nº 32.244, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.691|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos ochenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 323-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble CARLOS M. RAMIREZ s|Nº (Lote 14, Ma. 5, Pa. 1.912), clasificado con la Partida Nº 52.023, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 97.692|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er semestre, que asciende a la cantidad de pesos trescientos veinte y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 324-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble O'GORMAN s|Nº (Lote 14, Ma. "C", Pa. Nº 1.930), clasificado con la Partida Nº 52.337, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.693|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1952 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento cincuenta y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 325-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble O'GORMAN s|Nº (Lote 15, Ma. "C", Pa. Nº 1.930), clasificado con la Partida Nº 52.338, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.694|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento noventa y cuatro con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 326-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble PEDERNERA s|Nº y TABARE s|Nº (Ma. "A", Pa. 1.969), clasificado con la Partida Nº 53.175, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.695|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1952 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959 — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 327-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble SALADILLO s|Nº (Lote 23, Ma. 12, Pa Nº 2.729), clasificado con la Partida Nº 68.545, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 97.697|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 a 1953 1er semestre, que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|11-Nº 328-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado N 15, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble TABARE s|Nº (Lote 36, Ma. 5, Pa. Nº 2.843), clasificado con la Partida Nº 70.634, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 97.698|59), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 2º semestre, que asciende a la cantidad de pesos veinte con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Miguel A. Duval.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

e.23|11-Nº 329-v.27|11|59

Nº 18

El Juez doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 18, cita por cinco días, llamando a herederos y acreedores de DONATO MIRIZZI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.170-v.27|11|59

Nº 22

Carlos Alberto Leiva Varela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDO PASQUINI. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.157-v.27|11|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1959.— J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 800.- e.23|11-Nº 25.275 D.T.-v.27|11|59

Nº 28

El Dr. César A. García-Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FLORIO de DESTEFANO.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.245-D.T.-v.27|11|59

Nº 30

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. José P. Massa, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.266-D.T.-v.27|11|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marcó de Gainza, a cargo del Juzgado N-31, cita por tres días a don ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

e.23|11-Nº 330-v.25|11|59

Nº 33

El Doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOCADIA BARRIOS de MATEOS.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. R. de Abelha Victorica, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.197-D.T.-v.27|11|59

Nº 34

El Juez Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDA SPRENGEL de KÖCHER.

Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.280-D.T.-v.27|11|59

Nº 36

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS GALIMBERTI.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.173-D.T.-v.27|11|59

El Juez de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS BALIÑAS.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.276-D.T.-v.27|11|59

Nº 37

El Doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO JIMENEZ.

Buenos Aires, noviembre dos de 1959. Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.190-v.27|11|59

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANTE REMIGIO BELONDI.

Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.274-D.T.-v.27|11|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NESTOR FRANCISCO ORTIZ.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e.23|11-Nº 25.239-D.T.-v.27|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por dos días que en autos "PEABODY H. W., su quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Ignacio Gitlin, letrado del acreedor peticionante de la quiebra, pesos 50.000 y en 15.000 los del apoderado Aldo Scagliarini; en 600.000 los del síndico contador Agustín E. Montoto; en 40.000 los de los letrados del síndico, Dres. Carlos Arturo Juárez y Mario Dos Santos; los del letrado del síndico, Dr. Benjamín Stulman, en 10.000; los del Dr. Pablo R. López Borrelli, en 5.000 y los del Dr. Jorge Enrique Rivarola, en 40.000, también estos dos últimos letrados de la sindicatura; en 70.000 los del escribano inventariador Ernesto A. Núñez; en 330.000 los del liquidador. Instituto Nacional de Previsión Social; en 50.000 los de su dirección letrada y en 380.000 pesos, todos m|n. los del letrado apoderado de la fallida, Dr. Elías N. Liudgar.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — Mario Seorza, secretario.

$ 1.120.— e.23|11-Nº 19.226-v.24|11|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE, a comparecer en la Causa Nº 29.583 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.23|11-Nº 294-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FASSOLO, a comparecer en la Causa Nº 29.583 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.23|11-Nº 295-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE, a comparecer en la Causa Nº 29.575 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.23|11-Nº 296-v.27|11|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EVA NOEMI VERGARA de VACCARO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 31.169), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.23|11-Nº 297-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a TOMAS DALICANDRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 31.162), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.23|11-Nº 298-v.27|11|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GOGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.171), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.23|11-Nº 299-v.27|11|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo ANGEL ZARCO, procesado por homicidio por imprudencia para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 20.371 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|11-Nº 300-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANIBAL OJEDA, o PEDRO FERNANDEZ, o ANIBAL PEDRO FERNANDEZ procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|11-Nº 301-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIO FERNANDEZ procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.316, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|11-Nº 302-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO GALTIERI procesado defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.357, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|11-Nº 303-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL TELLO o TELO procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.757, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|11-Nº 304-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a REMO ISAAC ESPINOSA a comparecer en la causa Nº 19.237 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.23|11-Nº 305-v.27|11|59

Nº 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR MARIA CANGIANO a comparecer en la causa Nº 18.100 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.23|11-Nº 306-v.27|11|59

Nº 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se notifica a PEDRO GREGORIO TOLEDO, de la resolución recaída en la causa Nº 28.111, que tramitó ante este Juzgado, Secretaría 121 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de Pedro Gregorio Toledo, por el delito de hurto. — Firmado: Jorge A. Quiroga. Ante mí: R. Barceló.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1959. — Raúl Barceló, secretario.

e.23|11-Nº 307-v.27|11|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROBERTO SBERNA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.774, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|11-Nº 308-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebóri se emplaza por el término de cinco días a MORON MARUM a comparecer en la causa Nº 24.018 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|11-Nº 309-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaz por el término de cinco días MIGUEL ANGEL GRECO a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafa, falsificación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|11-Nº 310-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaz por el término de cinco días a ALFREDO RICCOMBENI a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafas, falsificación y extorsión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|11-Nº 311-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a ANA GLADYS VELAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 24.020 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.23|11-Nº 312-v.27|11|59

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, Secretaría Nº 133 del autorizante, se cita, llama y emplaza a RENE MICHEL VALLEJOS, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Tribunal, para que reponga en concepto de sellado la suma de ciento catorce pesos moneda nacional (pesos 114 m|n.), más el quíntuplo de la misma en concepto de multa (resolución de fs. 34 vta.), en concepto de su actuación como querellante en la causa Nº 6.939, bajo apercibimiento de que si en el término señalado no se presenta, se dará la intervención correspondiente al cobrador fiscal del Juzgado para perseguirse el cobro de la deuda por la vía de juicio de apremio. — Buenos Aires, seis de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|11-Nº 313-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN GALUZZI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario

e.23|11-Nº 314-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BOCCADORO VERDAGUER a comparecer en la causa número 8.137 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1959 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|11-Nº 315-v.27|11|59

Por disposción del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ A. ZABALA de RESUA a comparecer en la causa Nº 8.213 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|11-Nº 316-v.27|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Francisco Fuster se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DUARTE GIRALDES a comparecer en la causa Nº 8.046 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|11-Nº 317-v.27|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J" doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: BERTA de LEVEDYSKY, a comparecer en la causa Nº 1035, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1959. — Alberto A. Campos, secretario
e.23|11-Nº 334-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 67, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL SILBENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no compareciere.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|11-Nº 335-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ROQUE JAIME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4127, que se le sigue por el delito de lesiones — Art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1959. — A. José Porto, secretario.
e.23|11-Nº 336-v.27|11|59

"N"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JACOBO MOISES ZUGMAN para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5872, que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 74. — Capital Federal, 4 de noviembre de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.23|11-Nº 331-v.27|11|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ADELA HAFEZ (a) "Susana", para que comparezca a estar en la causa que se le siguió por delito de infracción a la Ley 12.331, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 73. — Causa Nº 5425. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.23|11-Nº 332-v.27|11|59

Por orden del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a PAGADIZABAL, NEREO para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — M. A. Buero, Juez. — Ante mí: Alberto Loza Leguizamón, secretario. — (Interinamente a|c. de la secretaría Nº 76). Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Campos, secretario.
e.23|11-Nº 333-v.27|11|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein se cita y emplaza a SERGIO ALEJANDRO PEREZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 3.065-v.29|12|59

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JULIO POZZI para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.23|11-Nº 3.066-v.29|12|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 1959, quedó disuelta totalmente con retroactividad al 1º de enero del corriente año la sociedad comercial colectiva "MAURICIO MARGULES E HIJO", con comercio de maderas y actividades afines, en Aráoz 116, Capital Federal, integrada por los señores Abraham y Mauricio Margules.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.23|11-Nº 25.247 D.T.-v.23|11|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA VILLABOA, sucesión.
Formosa, noviembre 13 de 1959. — Blanca Dora Merdoza, secretaria.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.225-v.3|12|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por el término de cinco (5) días en los autos "FERRANTI ARTURO s/ Sucesión que el martillero Miguel Angel Zarlenga, a propuesta de partes rematará el día domingo 29 de noviembre a las 16 horas y sobre los mismos treinta (30) lotes de terreno señalados con los números del 1 al 32 inclusive, con excepción de los lotes 16 y 17, todos de la misma manzana 227, ubicados en el Pueblo de Versailles Argentina (Empalme San Vicente) partido del mismo nombre, los que se venderá con las medidas de frente y fondo en un todo de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el agrimensor nacional Sr Carlos T. Hachman, matrícula Nº 77 con la base general para todos los lotes de m$n. 22.— el metro cuadrado y pagaderos en las siguientes condiciones: 10 o|o en el acto del remate; 20 o|o dentro de los treinta (30) días de ese acto y el saldo, en 16 cuotas trimestrales, sin interés, comenzando la primera al firmar la respectiva escritura de compra. — Será condición de esta venta que las respectivas escrituras de compra e hipoteca se otorgarán por ante el Escribano señor Basilio Zarlenga con oficinas en la calle Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, Buenos Aires. — Los lotes 15, 18, 19, 4, 13 y 21 deberán ser abonados al contado. — Títulos agregados en autos, comisión 3 o|o. — Más informes al martillero Córdoba 3883, Buenos Aires. — Octubre 8 de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Farga, secretario.
$ 4.800.— e.23|11-Nº 19.179 v.27|11|59

Nº 12

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero P. Loustaunau, designado a propuesta de partes en el Expediente Nº 13.579 año 1958, Folio 10, subastará el domingo 29 de noviembre a las 17 horas en el mismo, el inmueble Anchorena 765/67, que mide 8m.65 de frente; 7m. 81 en su contrafrente; 34m.63 en el costado Norte y 34m.37 en el costado Sud, baso $ 385.133,33 m/n., 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 25.259 D.T. v.27|11|59

Nº 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: RENAU SALVADOR c/WITES SIMON s/ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Teófilo B. P. Salvucci, procederá a la subasta del inmueble ubicado en el paraje de Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, sobre la calle Mariano Moreno Nº 1889, entre Sarmiento y Quintana, edificada sobre el lote 32, manzana 4: mide: 8,66 de frente; por 19,04 mts. fondo, superficie total: 164,87 dm2. — Base $ 100.000 m|n., el domingo 29 de noviembre de 1959, a las 17,30 horas, sobre el mismo, venta al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión. — Jorge A. Garriga, Secretario. — Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.23|11-Nº 25.263 D.T. v.27|11|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, hácese saber por tres días que el martillero señor Eduardo Fresco, domiciliado en Cangallo 935, 1º piso, Capital, venderá en público remate, el viernes 27 de noviembre, a las 21, los muebles y enseres ubicados en la propiedad calle Virrey Melo 1832|36, Capital, sin base y al contado. Comisión: 10%. Se exhibe de 16 a 20 hs., los días 26 y 27. Venta ordenada en el juicio "ROLDAN MARIA DE LOS ANGELES o MARIA ANGELICA, su testamentaría" que se tramita por ante la Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.163-v.25|11|59

Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "LETAMENDI HORACIO RUPERTO s|sucesión", se ha designado al martillero Sr. Oscar Cristeche para que venda en pública subasta una propiedad situada en esta Capital Federal, calle Beruti Nº 3161, edificada sobre terreno que mide según títulos: 8,66 mts. de frente al S. O. por 45,03 mts. de fondo. Ad-corpus. La propiedad se entregará desocupada. Base: $ 1.126.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión: 3% en efectivo y acto del remate. El 10 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. D. G. I. número 35297.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell; secretario.
$ 4.800 e.23|11-Nº 25.252 D.T. v.3|12|59

Nº 21

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del autorizante, se hace saber por diez días, que en autos "LARREA, FILOMENA MARGARITA y otro c|SOTILLO, EMILIO s|cobro hipotecario" el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, subastará públicamente, el miércoles 9 de diciembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo número 311, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la zona Norte de la Capital, Avda. Alvarez Thomas, hoy, Nos. 1402| 16|18 esquina 14 de Julio, hoy, Nº 1292, que componen las parcelas Uno-a- y Uno-b- compuestas: Lote: Uno-a- 4,46 mts. de frente al N. s|Alvarez Thomas; 15,35 mts. en su otro frente al E. s|14 de Julio; 6 mts. en la ochava que da a ambas calles; 7,37 mts. en su costado al S. y 18,64 mts. en el del O. Y el lote Uno-b- 7,72 mts. de frente al N. s|Alvarez Thomas; 1,18 mts. en el contrafrente al S.; 18,64 mts. de fondo costado E. y 17,77 mts. en el del O. Venta al contado. Base: $ 180.090.—. D. G. I. Nº 35322|I. Se exigirá del comprador el 8% como seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 6.400.— e.23|11-Nº 19.203-v.3|12|59

Nº 23

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a mi cargo, se hace saber por diez días que en autos "GARCIA de SAVASTANO LAURA ASUNCION y otro c| MARIANUCCI MARCELINO s|cobro hipotecario" el martillero A. Humberto Savastano y Cía. subastará en sus oficinas calle Brasil Nº 1039, el día 3 de diciembre de 1959, a las 16.30 hs., el inmueble ubicado en Jean Jaurés 2345-49, Valetín Alsina, Avellaneda. Base $ 162.400. La finca está ocupada por el demandado. Seña: 8%, comisión: 3%. El 50% de los fondos quedarán disponibles transcurridos noventa días de aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 25.256 D.T. v.27|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulado SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUCAFUSCA de CAMPENNI PASCUALINA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 37.343 fabricado por Siam. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el salón de la calle Defensa 1124, Capital Base m$n 1.377. Comisión 10%, al contado. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informe en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.196 D.T. v. 24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ de CONGIL MARIA CRISTINA s|ejec., que el martillero Santiago B Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 48697, fabricado por Siam. Base: m$n. 2.301, Comisión 10%, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.205 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra BEDASSI ENRIQUE A. RAMON s|eject., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 43891. Base m$n 2.754. Comisión 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente, donde puede visitarse en Montesquieu 551. Cap. Informes Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.209 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra DIALISSANDRO MANUEL PEDRO s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 38104, fabricado por Siam. Base m$n. 2.754. Comisión 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800,- e.23|11-Nº 25.210 D.T. v.24|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 9 Dr. Simón Kantor, secretaría del firmante, se hace saber por 2 días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra ALICANDRO ALFONSO s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 23267, Base m$n. 2.295. Comisión 10% al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el salón de ventas de Defensa 1124, Capital, se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes Tucumán 1531, Capital T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.- e.23|11-Nº 25.217 D.T. v.24 11 59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra DUCCA JOSE s|ejec, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 42982. Base m$n 2.754. Comisión 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes Tucumán 1531, T.E. 40-9420.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.222 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días, en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra FERRARI ANDRES ANTONIO s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 45943; Base m$n 2.686. Comisión 10 % al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.- e.23|11-Nº 25.221 D.T. v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO FELIPE TEODORO s| ejec. que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 38584. Base: m$n. 2.754.— Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124. Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.167 D.T.-v.24|11|59

Severino P. Gualta, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, Secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIRACCINI FRANCO s|eject. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 39807. — Base m$n. 1.377.—. Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a la 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.170 D.T.-v.24|11|59

El señor doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANDELARESI de GRALATTO NELLY s|ejec. — Secretaría del firmante, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 37782. — Base m$n. 2.754. Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 e.23|11-Nº 25.170 D. v.24|11|59

Nº 12

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDERO FERNANDO ALFREDO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 50335, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 2.832. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.182 D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| VERON de MACEDO JOSEFA, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 23494, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: $ 2.754. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.207 D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAPRILE ANTONIO, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 35936, completamente equipado. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.206 D.T. v.25|11|59

El Sr. Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BLANCO JOSE LUIS, s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 51037, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 3.186. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.185 D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA S. A. c|DE LA CRUZ, ANGEL RAUL s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 27111, fabricado por Siam, completamente equipado, sin funcionar. Base: m$n. 1.836.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.214-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA S. A. c|DELEON, NELLY s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 294574, completamente equipada. Base: m$n. 7.920.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septbre. de 1959. Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.213-D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Juan Llansó, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|DIEGUEZ, RODOLFO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 54509, completamente equipado. Base: m$n. 2.665.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.219-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|FORTUNATO, RAMILDO FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 39917, fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 1.377.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.230-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|DE GRAAF, SANTIAGO MARIO, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover; fabricado por Siam Nº 56556, completamente equipado. Base: m$n. 1.770.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.229-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM. DI TELLA LTDA. c|CASTILLO de D'AGOSTINO, ELISA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 c|a Nº 034764, completamente equipado. Base: m$n. 4.095.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.178-D.T.-v.25|11|59

El señor Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c| AGUILAR, JOSE ALBERTO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas, marca Siam, modelo Hoover Nº 37484, completamente equipado. Base: m$n. 918.—. Comisión: 10 % al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.180-D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M DI TELLA LTDA S. A. c|COS MAGIN s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo MV-4 Nº 295 de las siguientes medidas: 2,93 x 1,10 x 0,88 mts. completamente equipado. Base: m$n. 18.670. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.175 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M DI TELLA LTDA S. A. c|MENDEZ DE CARREIRAS PEREGRINA ADORACION s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 51294 fabricado por Siam completamente equipado. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.174 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|CICILIO DE ANGELINO MARIA ESTHER. s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 030933 fabricado por Siam, completamente equipado. Base: m$n. 2.601. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.198 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|D'ALEO DE MENA ADELINA ALICIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico Nº 54225, marca Hoover, fabricado por Siam. Base: m$n. 2.832. Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959 — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.216 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCHENASSI DE BEHAR SOFIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por, Siam, Nº 40715. Base: m$n. 2.754 Comisión: 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124 Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959 — Juan Carrero, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.215 D.T.-v.25|11|59

Nº 14

El señor Dr. Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, secretaría del firmante, hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARROS ALBERTO, s ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 10306. Base: m$n. 2.415. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 25.186 D.T.-v.24|11|59

Nº 18

El señor Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARTIN DE LOPEZ ELVA, s|prenda que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 29248. Base: m$n. 3.780. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.200 D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en autos "ROSENVASSER ISRAEL c|FERNANDEZ JUAN FRANCISCO y BOTONERA LAVALLE, c|alquileres", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el miércoles 2 de diciembre de 1959, a las 16 hs., en el salón de ventas Moreno 1441, un dto. sito en la calle Cánning 2683 esq. Beruti 3794, piso 3º, letra "E", de living-coméd., 2 dormit., pieza y baño servicio; todos servicios centrales. Base $ 12.000 m|n. (2|3 p|tasación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Informes, San Martín 522, piso 1º, ofic. 1, 31-1527.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.136-v.27|11|59

El señor doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALCALDE EMILIANO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 47894 fabricado por Siam. Base: m$n. 2.466.— Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40|9420.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.181 D.T. v.25|11|59

Nº 23

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEEGAN, ANASTASIO s|ejecutivo que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo 2117, Nº 42.580 completamente equipado. Base: m$n. 4.725. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en

Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.187 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAN STRATE MARIA LIDIA s ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam modelo R. L. 40, Nº 1534. Base: $ 4.650. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu número 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.189 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|D'ANDREA,, BLAS s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 37882. Base: m$n. 2.754. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre. a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu número 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.191 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PELICATES de CANABAL, ANTONIA s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 27222, fabricado por Siam. Base: $ 2.754. Al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.194 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIACUMBO, OSVALDO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 24777, fabricado por Siam. Base: $ 1.224. Comisión: 10% al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap., donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.202 D.T. v.25|11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENOTTI DE VOTTO GIOLITTI s|ejecutivo, que el martillero designado en autos Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 34-P. Nº 4537. Base. m$n. 6.076. Comisión: 10% al contado. El días 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Informes en Tucumán Nº 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.201 D.T. v.25 11|59

El señor doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en lo sautos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARI ADOLFO J. s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico Hoover fabricado por Siam Nº 53188, el día 17 de diciembre, a las 11 horas. en Defensa 1124, Capital. Base: m$n. 3.186. Comisión: 10% al contado. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Capital. Informes en Tucumán 1531 T. E. 40-9420.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Marcelo B. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.218 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23 Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BELLUCCI HAROLDO RAFAEL, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 66927, fabricado por Siam. — Base: $ 3.186. Comisión: 10 o|o al contado el día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.223 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23. Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GIGENA VDA. de ACUÑA ANZ s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 22838. — Base m$n. 1.683. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el salón de Ventas de Defensa 1184. Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.224 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23. Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MUÑIZ de MOYANO, CARMEN s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 45.953. — Base: $ 3.186. — Comisión; 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.225 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BERRAU de BRAGA ELENA s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 22574. — Base m$n. 1.747,55. — Comisión 10 o|o al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de la calle Defensa 1124, Cap. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.184 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DEVEZA. ANGEL SANTIAGO R. s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 031208. — Base m$n. 2.601. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de ventas de Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.231 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALANI de CARRARA ELVIRA s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 33672, fabricado por Siam. — Base m$n. 2.754. — Comisión 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu 551. Capital. — Informes en Tucumán 1531 Capital. — 40-9420. — Buenos Aires setiembre 18 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.169 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GALLI de BERNARDO ELVIRA s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 38982, fabricado por Siam. — Base: m$n. 2.448. — Comisión: 10 o|o al contado; el día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.177 D.T. v.25|11|59

El señor Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, Secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CABRERA, ANGEL JOSE s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 29395 (lo falta el rodillo). — Base: m$n. 868. — Comisión: 10 o|o al contado. — El día 17 de diciembre a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital. — Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. — Informes en Tucumán 1531. — 40-9420. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.176 D.T. v.25|11|59

Nº 24

El señor doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 24, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALMIRON, FELIPE ANIBAL, s/ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 27862, completamente equipado. Base m$n. 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40|9420.— Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.199 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Miguel Echegaray. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/PARUSSATTI, JUAN M., s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 37770. Base m$n. 4.725. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital - 40-9420. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.208 D.T.-v.25|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 24, a cargo del doctor Miguel Echegaray, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c/BUITONI, JUAN, s/ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una fioquera marca Siam, Nº 1072, con motor eléctrico marca Siam Nº 716117 de C. V., completamente equipada. Base m$n. 3.978. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital Federal. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.— Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.168 D.T.-v.25|11|59

Nº 29

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JOFRE GABINO REYNALDO, s/ejecución prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122 Porcelanit, número 790. Base m$n. 14.927. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires. 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.212 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c/FELDMAN, MOISES, s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 292.768, con una sola bandeja. Base m$n. 4.706. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.195 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. contra FERNANDEZ, LIVIO ENRIQUE, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M.V 3, Nº 287. Base m$n. 17.752. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Montesquieu 551, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.211 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. c/CASTRO de BUSTOS, ADELA, s/ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 29640, fabricado por Siam. Base m$n. 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Informes én Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.172 D.T.-v.25|11|59

El señor doctor Joaquín Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, secretaría del firmante, hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CARDOSO, ANGEL GABRIEL, s/ejecución prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 030374, fabricado por Siam. Base $ 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu Nº 551, Capital. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.171 D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, secretaría del firmante hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA S. A. c/FELIX ROBERTO STAZZONE s/ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 37154, fabricado por Siam. Base $ 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 17 de diciembre, a las 11 horas en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Montesquieu 551, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 25.203 D.T.-v.25|11|59

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Juan Carlos Marenco, secretaría del firmante se hace saber por dos días que en los autos caratulados CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c/FRIGERIO, FRANCISCO ARMANDO, s/ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZC-44 (madera), Nº 3173, el día 17 de diciembre de 1959, a las 11 horas en Defensa 1124, Capital. Se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, donde puede visitarse diariamente. Base $ 3.428 m/n. Comisión 10 o|o, contado. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 800.- e.23|11-Nº 25.204 D.T.-v.24|11|59

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Primera Ins-

tancia, Juzgado Nacional de Paz Nº 33, se hace saber por cinco días en autos CATALDI; DOLORES contra KADERABEK, JORGE, s/cobro hipotecario, que el día 28 de noviembre de 1959, a las 17 horas el martillero señor Tomás Favale, a propuesta de parte, rematará sobre los mismos dos lotes de terreno ubicados en Glew, partido de Almirante Brown, con frente a la calle Uno y vías del F. C. Roca, señalados en el plano respectivo con los Nros. 49 y 50, manzana T. Denominación catastral: circunscripción V, sección K, manzana I, parcelas 49 y 50. Base $ 15.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 2.000 e.23|11-Nº 19.156 D.T.-v.27|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|. FRANCISCO BLANCO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 48, porcelanit Nº 3156, equipada. Base m$n. 21.970.—. Comisión 10 %, al contado. El día 17 de diciembre a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Defensa 1124, Capital; se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Cap., donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.183-D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14) hace saber por tres días en los autos "MONZO, ISMAEL F. R. y JORGE c|ARMANDO LABORDE s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 27 noviembre 1959 a las 18.30 en Esmeralda 660: heladera Patrick, congelador horizontal y combinado "Stromber Carslon", y el 30 noviembre 1959 a las 22 en Esmeralda 660: televisor Zenith 53 cm. En exhibición en el lugar de la subasta. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 25.241-D.T.-v.25|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Carlos A. Castro Walker, Secretaría Nº 22, del doctor Divito, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "PAMPEANA S. A. contra CRESPO, RAUL JOSE sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor un automóvil usado, marca Willy, modelo 1940, motor Nº 440-47092, patente Nº 607716, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, año 1958, el día 5 de diciembre de 1959 a las 11 horas. Base: $ 22.999,98, en Tucumán 1745. Comisión a cargo del comprador 10 %. El bien prendado se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. Luis Alberto Divito, secretario.
$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.215-v.25|11|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, Dr. Gmo. Tabanera, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: CASA LEE ARGENTINA S. A. I. C. contra GREGORIO NATALE sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor: un aparato televisor, marca Olimpic Apolo Nº 3175 de 53 cm. de pantalla, el 5 de diciembre, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589. Base: $ 12.790.—. Comisión a cargo del comprador 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 17 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.214-v.25|11|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la renuncia presentada por el señor Síndico Titular a dicho cargo.

2º En caso de aceptarse la renuncia a que se refiere el punto anterior, designación de su reemplazante hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, .. de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|11-Nº 19.132-v.27|11|59

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 28 noviembre 1959, 17 horas, Charcas 1149, para tratar:

1º Modificación de los arts. 2|6|9 de los Estatutos.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Consejo Directivo.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.155-v.27|11|59

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959 a las 9 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1959 (artículo 13 de los Est. Soc.).

2º Determinación del número de directores y elección de los que superen el número de tres (artículo 8 de los Est. Soc.).

3º Elección de síndico titular y suplente o su reelección (artículo 12 de los Est. Soc.).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Est. Soc.). — Buenos Aires, .. de noviembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento al Art. 16 de los Estatutos Sociales para tener derecho a asistir a la Asamblea.
$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.134-v.25|11|59

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

C. 1.233

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 51 de los Estatutos Sociales, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de noviembre a las 16.30 horas en el local de la Sede Social, calle Venezuela 1973, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el artículo 3º, inciso e) de los Estatutos, indicando a que fin se destinarán los mismos.

4º Modificación de la cuota social.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6º Designar una Junta Escrutadora que verificará la elección de 1 vicepresidente 1º; 1 vicepresidente 2º; 1 secretario; 1 protesorero, todos por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 6 vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. — El Secretario.
$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.133-v.24|11|59

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA S. A. CONFITERIA DEL MOLINO

Rivadavia 1801 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de noviembre de 1959 a las 21 horas, en el salón de la S. A. Confitería del Molino —Rivadavia 1815— Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de presidente de Asamblea.

2º Elección de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, cerrado el 31 de octubre de 1959.

4º Asuntos varios.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.196-v.24|11|59

Asociación Mutualista y DEPORTIVA LUIS DREYFUS & CIA.

Asociación Civil

Señores consocios:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 44º del Estatuto Social, convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 1º de diciembre de 1959 a las 18,30 horas, en nuestro local social calle Córdoba 867, piso 2º, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Nombramiento del señor Jean Louis Dreyfus como presidente honorario de la Institución.

3º Fijación máximo Art. 3º, Inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda";

4º Excedente de intereses Art. 51, inciso c) del Estatuto;

5º Elección por dos años: vicepresidente 1º; prosecretario; protesorero; prosecretario de actas; cuatro vocales titulares, Por un año: presidente (por renuncia); siete vocales suplentes; dos miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y dos suplentes;

6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Silverio Saccomano, presidente. — Héctor R. Bescós, secretario.

Art. 47º: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 96.— e.23|11-Nº 19.216-v.23|11|59

ALFIDE, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1959, a las 17 horas, en el local Cerrito 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Aumento del capital social;

3º Variación de fechas de los ejercicios sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones (Art. 23, Estatutos).
$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.198-v.27|11|59

"B"

BOLSATEX, I. A. C. F., S. A.

Nº 6039

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General 27|11|59, 9 horas, Tucumán 612, efectos:

1º Tratar documentación Art. 347, Inc. 1º C. Com. al 30|6|59;

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 720.— e.23|11-Nº 19.234-v.25|11|59

"C"

CABLES DE ACERO EN STOCK PERMANENTE M. MARCOVICH E HIJOS

Bolívar 592

Decreto del P. E. Nº 14.355

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de M. Marcovich e Hijos S. A. C. I. F. A. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere lo dispuesto por el Art. 22 de su Estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, sita en Bolívar 593 de esta Ciudad, el día sábado 12 de diciembre de 1959, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos m|n. (Estatuto Art. 4º), de acuerdo a la siguiente proporción: Clase "A" (5 votos) m$n. 5.000.000.—. Clase "B" (1 voto) m$n. 5.000.000.—;

2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: a) Indispensable exhibir documento de identidad; b) De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 del Decr. del P. E. del 27-4-23 y modificaciones, no es indispensable en el caso de presentación de recibos de depósitos de acciones.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.242-v.27|11|59

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, S. A.

Industrial y Comercial

Avellaneda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Avenida Diag. Roque S. Peña 933, 3º piso, escritorio 308, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad y medidas a adoptar. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.223-v.27|11|59

CAMPOMAR, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1959 a las 17 horas, en su local social, calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a ciento treinta y ocho millones de pesos moneda nacional;

2º Aumento del capital social en la suma de treinta y seis millones de pesos m|n. ($ 36.000.000 m|n.), mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general y su distribución en acciones liberadas;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;

4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico;

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. — Elección de un síndico y un síndico suplente por un año;

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|11-Nº 18.551-v.27|11|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 21|11|59.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Convenio con el Gobierno de la Nación.

2º Contrato con CEP.

3º Disolución de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes bancos: de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Intenationale a Luxembourg S. A., de Luxemburgo. — Para su representación en la Asamblea deberán proceder de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959.
$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.099-v.25|11|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1959, a las 8,30 horas, en 25 de Mayo Nº 460 para considerar:

1º Documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.142-v.27|11|59

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE LINOTIPO ARGENTINA S. A.

Virrey Liniers 2309. — Capital

Convócase a elecciones generales el día 3 de diciembre de 1959 a las 18 horas.

CONVOCATORIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Elección de dos socios para suscribir el acta.

3º Consideración de memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de junio de 1959.

4º Elección de las siguientes autoridades:

Presidente: (1 año); secretario: (1 año); tesorero: (1 año); vocal 1º (1 año); vocal 2º (1 año); vocal suplente (1 año); vocal suplente: (1 año).
$ 40.— e.23|11-Nº 19.147-v.23|11|59

CODEL S. A.

Técnica, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3

de diciembre de 1959, a las once en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4 "B", para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.172-v.27|11|59

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo 10 del contrato se llama a Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre de 1959 a las 10 horas, en Vicente López 2046, Capital, para considerar el informe y balance general al 30 de setiembre de 1959. — Los socios colectivos.

$ 720.— e.23|11-Nº 19.192-v.25|11|59

"D"

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I. SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en su sede de Bartolomé Mitre 2600, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.0000.000.

2º Emisión de $ 10.000.000 en acciones ordinarias.

3º Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la Comisión de Valores.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición de Art. 33º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.251-v.25|11|59

DORDA Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inm. SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 546, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Com. Ejerc. 30|6|59.

2º Contribución utilidades y retribución directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.227-v.25|11|59

D. A. Y. A. S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay número 1037, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Desinación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.168-v.27|11|59

"F"

FINACO Sociedad Anónima, Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXVII Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Elección de dos directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|11-Nº 19.128-v.27|11|59

FERIAS GANADERAS UNIDAS S.A. Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, en nuestras oficinas Avenida Callao 220, tercer piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del síndico, del tercer ejercicio comercial de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre del corriente año.

2º Transferencia de acciones.

3º Remuneración especial artículo 10.

4º Renovación total del Directorio, elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Conforme con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán anotarse en el libro respectivo con tres días de anticipación a la fecha de la misma, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.

$ 2.160.— e.23|11-Nº 19.197-v.25|11|59

"G"

GUAYANA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para 3 de diciembre de 1959, a las 9 horas en Tucumán 1748, P. 5º, Of. 17, para tratar:

1º Considerar renuncia Directores y Síndicos, designar sus reemplazantes y en su caso, elevar el número de Directores;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.232-v.27|11|59

"J"

J. E. TURNER & CO Sociedad Anónima, Marítima y Comercial CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1959 a las 18.00 horas, en el local social, Reconquista 575, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1959.

2º Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 19.191-v.27|11|59

"L"

LEAL Soc. Anón. Agrícola y Ganadera Ayacucho 2171

Convócase accionistas As. Gral. Ord., día 4|12|59, 11 hs., en Av. R. S. Peña 811, 3º piso "D", tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., Ejer. 31|8|59.

2º Remuneración síndico.

3º Elección síndico y síndico suplente.

4º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.188-v.27|11|59

"M"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA Empréstito de Unificación y Conversión de la Deuda Garantizado, 5 %, de 1942

Convócase a los tenedores de bonos del empréstito referido, a la Asamblea que se celebrará el día 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, piso 2º, a fin de considerar.

Reforma del artículo 18º y concordantes de la Ordenanza 3.842.

$ 960.— e.23|11-Nº 19.178-v.25|11|59

"O"

O G A S. A. C. I. I. y F. Construcciones Lavalle 557 — 8º Piso CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Lavalle 557.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de septiembre de 1959.

2º Elección de Directores, previa determinación de su número

3º Elección de Síndicos.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Presidente.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.240-v.27|11|59

"S"

SALOMON SALOMON Sociedad Anónima, Com. Ind. Imp. Exp. Fin. Inmb. y Agrop.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1959 a las 18,30 horas en Concepción Arenal 3957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social hasta diez millones de pesos m|n. en la forma establecida en el art. 8º y correlativos de los Estatutos.

2º Reforma de los Estatutos, art. 5º, elevando el capital social a quince millones de pesos m|n.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.158-v.27|11|59

"SANTA ANA DE CARPINCHORI" S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Distribución de los beneficios netos.

3º Designación de directores y síndicos

4º Remuneración del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la Asamblea.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.249-v.25|11|59

SERAFIAN HNOS., S. A. C. e I. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1959, a las 18.30 hs., en el local de la calle Larrea 229, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de Julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.255-v.27|11|59

Sociedad Anónima VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Limitada, Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en Anchorena 294, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Vigésimo Séptimo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de dos directores, titulares y un suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.212-v.27|11|59

SCHCOLNIK SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el local Av. Emilio Castro 7538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Fijación de la remuneración a los directores y síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 8º y 11º del estatuto;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Emilio Castro 7538. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959.

$ 4.800.— e.23|11-Nº 19.222-v.27|11|59

Sociedad Anónima M. S. BAGLEY & CIA. LTDA. Registrada bajo Nº 558 CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 1º de Diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, y tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 28 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1959. — El Secretario.

$ 4.000.— e.23|11-Nº 19.245-v.27|11|59

"T"

TIENDAS AZCARATE SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Santiago del Estero 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 19.144-v.27|11|59

"U"

ULIVI, BIANCHI Y CIA. S. A. Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bartolomé Mitre 531, 1er. piso, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio;

3º Designación de directores titulares y suplentes, cuyo número fijará la asamblea;

4º Nombramiento de síndicos;

5º Emisión de capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 27 de los estatutos. — Pedro Roubalski, director titular.

$ 1.800.— e.23|11-Nº 19.213-v.27|11|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Silvano Carlos Stocovaz, vende su negocio de artículos de pesca y caza, libre de deudas y personal, establecido en AVDA. SAN MARTIN Nº 1555, Capital a Ricardo Manuel y Roberto Avelino Casal. Reclamos ley, A. Jonte número 2613, Capital.

$ 800.— e.23|11-Nº 19.217-v.27|11|59

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que por error en el aviso Nº 13.500 del Boletín Oficial se mencionó equivocadamente los nombres y apellidos de vendedores y compradores, debiendo ser el texto correcto el siguiente: El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Antonio Pellegrini y Héctor Alfredo Cesió venden

A Maximino López, Jesús Saa Vázquez y Secundino Martínez, libre de todo pasivo, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CABILDO números 2529|33. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.206-v.27|11|59

Al comercio en general, se hace saber que el señor Juan Massoni, vende a la señora Diana Poloni de Borbot, su parte indivisa del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6000. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, en el negocio. Este edicto rectifica y anula el anterior de fecha 16|11|57.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.184-v.27|11|59

Olmos & Algarbe, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 2º P. "D", Capital, avisan que: Julio Armando Panaro, Roberto Luis Morganti y Rita Quadri de Morganti, venden a Isaac Fernández su negocio de "casa de pensión", sita en la calle AGÜERO Nº 414 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, n|of. — El presente edicto anula al Nº 11.543 publicado desde el 25|8 al 29|8|59.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.182-v.27|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, de esta Capital, avisan que: Jesús Fernández, Miguel Sieiro, Adolfo Arias, José Pardellas, Serafín Somoza, Manuel Blanco, Eduardo Fernández, Jesús Alvarez y César Domínguez, venden a Amancio Gómez, Jaime Alfonso González, Jesús Otero, Basilio Vázquez, Victoriano Gil, José de la Barrera, Manuel Ríos, Aldo Argentino Enrique Taverna, Edgardo Alberto Carattini, Felipe Galende, José López y Luis García, el negocio de "café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", denominado "Plaza Lezica", sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA Nº 4732, esquina DOBLAS Nº 8. — Domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 19.194-v.27|11|59

"B"

Los Sres. Francisco Angel Trunzo y Héctor Montesano, avisan que han vendido su negocio de para la venta de artículos de óptica ya manufacturados, a Rafael Pizzi, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1370, piso 1º, local 108, libre de todo gravamen. — Reclamaciones y domicilio de las partes: Escribanía E. Donadío, Sarmiento 640, 2º piso.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.154-v.27|11|59

"C"

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Máximo Fernández y Serafín Fernández, venden a Emilio Villarino, Antonio Montanaro y Juan Cabanelas, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 1.200. — e.23|11-Nº 19.209-v.27|11|59

El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Vicente Ramón Lanas y Raúl Blanco, venden sus respectivas, partes indivisas en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares y elaboración de empareddados, sito en CUENCA Nº 3200 y TINOGASTA número 3210, a Leonor Campos y Castor Carballo, respectivamente, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo de dichas partes indivisas. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 2.000. — e.23|11-Nº 19.208-v.27|11|59

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que en el aviso del Boletín Oficial Nº 17.584, se omitió el nombre de uno de los compradores, debiendo leerse el mismo en la forma siguiente: "El estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Román Coria, Ricardo Portela, Leonor Campos y Castor Carballo, venden a Rubén López, Francisco López y Carlos Antonio Valerio Quintana, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares y elaboración de empareddados, sito en la calle CUENCA Nº 3200 y TINOGASTA número 3210. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 2.400. — e.23|11-Nº 19.207-v.27|11|59

M. García, martillero, ofic. RIVADAVIA 2786, 2º C., avisa que Vicenta Melchiori vende a Indalecio Cantón Quero, negocio de alojamiento sito calle COCHABAMBA 1921. — Reclamos ley y domic. partes, mis ofic.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.169-v.27|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Ferro Pereira, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Diez venden a Manuel Pereira, Víctor Santiago García, Lorenzo Armando Fuentes, Manuel Concheso, Santiago Fernández y Joaquín Rodríguez, negocio café, bar, casa de lunch y venta de helados denominado "9 de Julio", sito CERRITO Nº 386. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 19.201-v.27|11|59

"I"

Arias y Vázquez, martilleros públicos, Avisan: Quedó anulada venta efectuada José Cano Villar a Vicente Alberto Vitale, neg. hotel pensión, INDEPENDENCIA 1009, Cap., dom. part. — Reclamos ley, Arias y Vázquez, mart. públicos, H. Yrigoyen 535, Cap.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.153-v.27|11|59

"L"

Perez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Elías Puente vende a Emilia Striha de Lazarsky y María Beatriz Striha, su negocio de hotel sito en LIBERTAD 273, 2º Piso, Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.130-v.27|11|59

Yatay S. R. L. transfiere a Barret S. R. L. su negocio de electrónica general sito en LUIS SAENZ PEÑA 778, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley en Sarmiento 348, entrepiso, escritorio 2, domicilio de las partes.
$ 800.— e.23|11-Nº 19.218-v.27|11|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa, sito LASCANO Nº 3562, que el señor Luis López efectuaba a favor del señor Juan Carlos Churruarín.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.200-v.27|11|59

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que ha quedado rescindida, nula y sin efecto la venta que hacía el señor Camilo Outeda al señor Carlos Jorge Barreiro Ares, del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle LUJAN Nº 2161, Capital, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.244-v.27|11|59

"M"

Avisan González Barzana & Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que ha quedado rescindida nula y sin efecto la venta que hacía el señor Adolfo Cipriano Carreño a Carlos Nava y Francisco Nava, de la mitad indivisa del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1350, Piso 3º, Capital, domicilió de partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.243-v.27|11|59

"P"

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 303, T. E. 30-0318|19, avisan que Salin Alberto Barquet, vende su negocio de despacho de comestibles y vta. de bebidas envasadas, PICHEUTA 1794, al Sr Antonio Santana, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.159-v.27|11|59

Abeco, S R. L., con domicilio en Río de Janeiro 233, vende, cede y transfiere a Boote y Cía., S. R. L., con domicilio en PASEO COLON 439, el activo y pasivo de su establecimiento comercial de industrias de máquinas de escribir y calcular, accesorios, repuestos y reparaciones. — Reclamaciones: Río de Janeiro 233.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.185-v.27|11|59

"W"

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público matrícula 222, comunica que Armando Pascual y Raúl Benito Pascual venden a Héctor Alfredo Cesio y Cirilo Petrina, su negocio de Panadería mecánica, sito en WARNES Nros. 2131|33. Reclamaciones de ley domicilio de las partes en Cangallo 1615, piso 3º, oficina 33, T. E. 40-8185.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.210-v.27|11|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente, se canjearán en nuestras oficinas centrales de Florida 118, los "Certificados Provisorios", integrados totalmente a la fecha. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.199-v.25|11|59

TEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo 4º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social de Luis Sáenz Peña 277, piso 4º, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.202-v.25|11|59

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el 27 de noviembre de 1959 se abonará en la Sede Social el dividendo correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959, en la siguiente forma: 22 % en efectivo y 22 % en acciones ordinarias, de la categoría "B".
$ 240.— e.23|11-Nº 19.211-v.23|11|59

BANCO SHAW S. A. ARGENTINA
Reg.: Nº 6.218
DIVIDENDO PROVISIONAL

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco que a partir del 24 del actual, en el Departamento de títulos en nuestra Institución (Sarmiento 355) y contra presentación de los certificados provisorios se abonará un dividendo provisional del 22 % (2 % en efectivo y 20 % en acciones ordinarias, clase B) por el ejercicio 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.219-v.25|11|59

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1959 se abonarán en Avenida Juan B. Justo 1151, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 20, los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959:

4 % a acciones preferidas "F", en efectivo.

15,504164 % a acciones preferidas "V" (20 % en efectivo y 80 % en acciones liberadas a la par, de su clase).

18,572965 % a acciones ordinarias y fundadoras (20 % en efectivo y 80 % en acciones liberadas a la par, de su clase).

Las acciones se entregarán con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1959.

Las fracciones del dividendo en acciones se pagarán en efectivo.

Se recuerda, a los efectos del cobro, las disposiciones impositivas vigentes. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|11-Nº 19.220-v.25|11|59

MALOSETTI & MOSCHINI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Corrientes 5748 - N 3932

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de octubre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 8.000.000.— o sea, hasta la suma de pesos 20.000.000.—; 2º Que el Directorio resolvió emitir las series 25ª a 33ª inclusive, cada una de 5.000 acciones ordinarias y al portador, de $ 100.— m|n. cada una, de las que se entregarán liberadas a los señores accionistas 42.000 acciones, a la par y con derecho a dividendo a contar del 1º de julio de 1959, en proporción a sus respectivas tenencias, a partir del 30 de noviembre 1959, en concepto de dividendo, contra presentación del cupón Nº 19; quedando reservadas 3.000 acciones de la serie 33ª sobre las cuales resolverá el Directorio oportunamente. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.228-v.25|11|59

NORQUIN S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

Se hace saber por tres días a los accionistas de esta sociedad que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción pública las series 26ª y 27ª en acciones ordinarias y al portador todas de acuerdo con los artículos 8º; 9º; 10º y 30º de los estatutos sociales. Podrán ejercitar el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.- e.23|11-Nº 19.237 v.25|11|59

H. VIGNOLES & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Importadores — Distribuidores
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en sus reuniones de fecha 3|2|956 y 30|11|956, resolvió la emisión de las series 22ª a 25ª. Con estas emisiones el capital social se eleva a $ 2.500.000.—, según lo resolviera la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1955. — El Directorio.
$ 960.— e.23|11-Nº 19.248 v.25|11|59

ANTONIO VERNOCCHI
Sociedad Anónima, Ind. Com.
Inmob. y Fin.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 24 de noviembre de 1959, en Ing. Guillermo Marconi 1035, El Palomar, el dividendo del 20 % correspondiente al 20º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1959. El pago se efectuará: en acciones liberadas ordinarias al portador, valor nominal $ 100.—, cada acción, el 18 % y en efectivo el 2 % restante. — El Directorio.
$ 960.- e.23|11-Nº 19.230 v.25|11|59

ANTONIO VERNOCCHI
Sociedad Anónima, Ind., Com.
Inmob. y Fin.
PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1959, el capital autorizado de esta sociedad ha sido elevado de pesos veinte millones a pesos veinticinco millones m|n., habiendo dispuesto consecuentemente el Directorio la emisión de las series de las series 21a., 22a., 23a, y 24a., por $ 1.000.000.— v|n. en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100.— cada acción, las que se destinarán al pago de los dividendos en acciones liberadas del 20º ejercicio, siendo facultativo de los señores accionistas suscribir el remanente, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 10 días a partir de la última publicación de este edicto, conforme al art. 6º de los estatutos sociales — El Directorio.
$ 1.630.- e.23|11-Nº 19.231 v.25|11|59

MICHEL A. DOURA S. A. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de octubre ppdo. ha emitido las series 26ª a 30ª del capital autorizado, representada cada una por 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1959, con destino al pago del dividendo en acciones, aprobado por la citada asamblea. El capital autorizado se eleva a la suma de 30.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.200.- e.23|11-Nº 19.235 v.25|11|59

MICHEL A. DOURA S. A. Com. e Ind.

A los efectos correspondientes se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 3 de octubre ppdo se procederá a partir del 30 del cte. al rescate de la 5ª serie de acciones preferidas "B" integrada por 10.000 acciones al portador, las que, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos se pagarán a $ 100.- o sea a la par. Simultáneamente se abonará el dividendo fijo correspondiente al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio (1º de julio 1959) hasta el 30 del cte., fecha del rescate que al 8 % anual representa $ 3.33 por cada acción. — El Directorio.
$ 2.800.- e.23|11-Nº 19.236 v.27|11|59

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A.
Industrial y Comercial
Avellaneda

Comunícase en cumplimiento art. 369 del Código de Comercio pérdida contable del 75 % del capital social. — El Directorio.
$ 480.- e.23|11-Nº 19.224 v.25|11|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: Nº 2.735

Se hace saber por tres días:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16|11|59, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 200.000.000.— ó sea hasta la suma de m$n. 400.000.000.— conforme al art. 5º de los estatutos.

2º Que el Directorio resolvió emitir trescientas mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 709 a 1.308, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1959, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas. — Los accionistas podrán presentar solicitudes de suscripción hasta 15 días después de ven-

cida la presente publicación, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio dentro de los 30 días siguientes al cierre de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 19.180-v.25|11|59

C O D I C O
Com. e Ind. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 3.000 000.—, series de m$n. 500.000.—, acciones ordinarias al portador: 2 series clase A y 4 series clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 19.177-v.25|11|59

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas que abonará dividendo acciones preferidas y 7 o|o en efectivo a las ordinarias, aprobado por Asamblea 29 Octubre 1959, a contar del 26 Noviembre 1959, en Alsina 1777.

$ 240.— e.23|11-Nº 19.176-v.23|11|59

"RED STAR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 18 de Noviembre de 1959, ha resuelto emitir 49 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B" (1 voto) por un total de m$n. 4.900.000.— c|legal. Que tal emisión se aplicará al pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|10 de 1959, hasta la concurrencia del mismo, quedando la diferencia a disposición de los señores accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia que deberá ser utilizado dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. (Art. 12 del Estatuto). — El dividendo se pone a disposición a partir del 1º de Diciembre de 1959, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1899, Capital. — El Directorio

$ 1.440.— e.23|11-Nº 19.174-v.25|11|59

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro número 5.967

Se avisa a los accionistas por tres días que a partir del 30 Noviembre 1959 se pagará en la sede social, José Bonifacio 750, el dividendo en efectivo del 10 o|o y que a partir del 30 Diciembre 1959 estarán también a su disposición las acciones liberadas de las series 19, 20, 21, 22 y parte de la 23º emitidas conforme a lo dispuesto por la Asamblea del 30 de Octubre de 1959 y resuelto por el Directorio en la fecha (Dividendo del 25 o|o en acciones liberadas).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.164-v.25|11|59

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1959, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, elevándolo de $ 5.000.000.— m|n. en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de $ 10.000.000 m|n. estando representado el aumento por 50 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 100.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.161-v.25|11|59

S. I. M. A.
Sociedad Industrial Metalúrgica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente y contra la presentación de las acciones, se abonará en efectivo el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Bolívar 430, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de presentar para el cobro, la correspondiente libreta de individualización. — El Presidente.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 19.149-v.25|11|59

"M A R C A N T"
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Sres. accionistas, que la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de pesos 3.000.000 a $ 12 000.000 representado por 30 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, y 60 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 19.137-v.25|11|59

B A L A N C E S

DROGUERIA TARAZI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Bartolomé Mitre 2678 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Importación, compra, venta y distribución de drogas, productos químicos y medicinales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 14 de enero de 1956

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de julio de 1956

Ejercicio económico Nº 4. Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

CAPITAL:

Autorizado: 50.000 acciones ordinarias de $ 100.—: $ 5.000.000.— (Un voto)
Suscripto e integrado: 36.854 acciones ord. de $ 100.—: $ 3.685.400.— (Un voto)

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		51.142.11	
Bancos		153.513.01	204.655.12
Créditos (hasta un año de plazo):			
Por ventas:			
Deudores comunes		2.588.953.21	
Documentos a Cobrar		44.910.00	
Otros créditos:			
Depósitos licitación	17.030.00		
Depósitos garantía importaciones	60.388.21		
Depósitos varios	4.700.00		
Seña compra inmueble	331.000.00	413.118.21	3.146.981.42
Bienes de cambio:			
Mercaderías			3.305.216.22
Inversiones:			
No existen.	—		
Bienes de uso:			
Muebles y rodados:			
Valor de adquisición		7.391.00	
Amortizaciones: anteriores	739.00		
del ejercicio	739.00	1.478.00	5.913.00
Subtotal del activo			6.662.765.76

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Dirección General Impositiva, anticipos impuestos		190.889.19	
Gastos adelantados		21.076.26	
Gastos de constitución:			
Inversiones totales	48.039.—		
Amortiz. anteriores .... $ 15.885.60			
Amortiz. del ejercicio .. „ 9.607.80	25.493.40	22.545.60	234.511.05
Total			6.897.276.81

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	245.297.19		
Deudas comerciales diversas	7.800.—	253.097.19	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		1.000.000.—	
Financieras:			
No existen.			
Otras deudas:			
Ctas. Ctes. transitorias	38.201.47		
Por cargas fiscales y sociales	8.927.75	47.129.22	1.300.226.41
Provisiones:			
Provisión para impuestos		602.616.14	
Provisión por cargas sociales y gratificaciones		112.083.39	714.699.53
Total de compromisos			2.014.925.94
Previsiones:			
Ley 11.729			213.397.82
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			2.228.323.76
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		3.685.400.—	
Reservas:			
Legal		29.697.64	
Utilidades:			
Saldo del ejerc. anterior (ganancia)	4.684.99		
Utilidad del ejercicio	949.170.42	953.855.41	4.668.953.05
Total			6.897.276.81

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directorio) .... $ 30.000.—

Nota: Los bienes de cambio han sido valuados al costo de compra o al valor de plaza, el que fuera menor.

Demetrio Tarazi, presidente. — Enrique García Vázquez, síndico

Certificado en documento anexo por el Contador Público Nacional Sr. Nicolás Florencio Whelan.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	6.820.337.49	
Menos: Costo de mercaderías vendidas	3.800.901.56	3.019.435.93
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	491.997.14	
Retribuciones a Directores Gerentes	100.000.—	
Cargas Sociales	61.637.09	
Amortizaciones	10.346.80	
Impuestos	679.764.47	
Intereses y Descuentos	122.758.91	
Comisiones	89.278.98	
Gastos de Oficina y Varios	321.744.29	
Seguros	80.555.66	
Gastos de Expedición y Viáticos	90 575.22	
Incremento riesgo Ley 11.729	21.606.95	2.070.265.51
Ganancia del ejercicio		949.170.42
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		4.684.99
Total de utilidad		953.855.41

Certificado en documento anexo por el Contador Público Nacional Sr. Nicolás Florencio Whelan.

Demetrio Tarazi, presidente. — Enrique García Vázquez, síndico

B I E N E S D E U S O — Anexo "A"

R U B R O S	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del ejercicio %	Amortizaciones: Del ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Neto Resultante
Muebles y Rodados	7.391.—	—.—	—.—	7.391.—	739.—	10	739.—	1.478.—	5.913.—
Totales	7.391.—	—.—	—.—	7.391.—	739.—	—	739.—	1.478.—	5.913.—

Certificado en documento anexo por el Contador Público Nacional Sr. Nicolás Florencio Whelan.

Demetrio Tarazi, presidente. — Enrique García Vázquez, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958.

Señores Accionistas de Droguería Tarazi S. A. Comercial, Industrial y Financiera
De mi consideración:

Me es grato dirigirme a los Señores Accionistas informándoles que he revisado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo correspondientes al cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1958, entendiendo que esta documentación refleja en forma equitativa la situación económico-patrimonial de la Sociedad a esa fecha.

En el ejercicio asistí a las reuniones del Directorio verificando la documentación contable y sus registraciones por sistema de selección de muestras hallándola en legal forma, así como los criterios técnicos aplicados en los libros de contabilidad, los cuales en mi opinión son satisfactorios.

Por todo ello aconsejo a los Señores Accionistas la aprobación de esta documentación.
Dr. Enrique García Vázquez, síndico titular. — C.P.N. Tº X, Fº 22. C.P.C.E.

La utilidad del Ejercicio es de $ 949.170.42, cifra que representa sobre el capital suscripto de la Empresa el 25.75 %, la cual sumada al saldo de $ 4.684.99 correspondiente al ejercicio anterior arroja $ 953.855.41 cuya distribución propone el Directorio en la siguiente forma:

2 % sobre $ 949.170.42 al fondo de reserva legal	$	18.983.41
Honorarios al directorio	„	85.000.—
Honorarios al síndico titular	„	15.000.—
Dividendo por el ejercicio 1958:		
En efectivo 12 y 1/2 %	„	460.675.—
En Acciones liberadas ordinarias al portador 10 % ..	„	368.540.—
Subtotal................	$	948.198.41
Saldo al próximo ejercicio	„	5.657.—
Total................	$	953.855.41

Las fracciones que no pueden pagarse en acciones serán pagadas en efectivo.

A los efectos del artículo décimoquinto de los Estatutos Sociales, se informa que las retribuciones percibidas por los Sres. directores gerentes, cargadas a gastos generales, ascienden a $ 100.000.— m|n. debiendo ser aprobadas por los señores accionistas.

El directorio agradece la colaboración prestada por el personal, la cual destaca a los señores accionistas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958.

CERTIFICACION POR CONTADOR PUBLICO NACIONAL

Certifico que examiné el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexo, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958 por "Droguería Tarazi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", verificando que surgen de contabilidad llevada con arreglo a derecho.

Para su análisis seleccioné, por un sistema de muestras estimadas representativas y satisfactorias, distintas operaciones contabilizadas, verificando en estos casos que se aplicaron criterios técnicamente correctos en su contabilización y concordantes con los seguidos en el ejercicio anterior, estando respaldadas por su documentación.

En mi opinión este Balance General y demás antecedentes, reflejan equitativamente la situación económico-patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1958, habiéndose aplicado las normas fijadas por el Decreto 9.795|54.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958.

Nicolás Florencio Whelam, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Cap. Fed., Tº XVI, Fº 11, Pcia. Bs. As., Tº Fº.

Registrada bajo el Nº 7.604. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector general de Justicia.

$ 7.100-e.23|11 Nº 18.976-v.23|11|59

"ZULEMA", Sociedad Anónima

Para la explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Domicilio legal: Tucumán 141. — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Explotación y administración de Inmuebles e industrias

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 13 de enero de 1942

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de marzo de 1942

Modificación de los estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional: 1º de octubre de 1948

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de diciembre de 1948

Ejercicio económico Nº 17, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1958

CAPITAL		ACCIONES ORDINARIAS (1 voto por cada acción)	
Autorizado	$	3.000.000.—	c|l.
Suscripto	„	3.000.000.—	„
Realizado	„	3.000.000.—	„

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	17.838.78	
Bancos	697.342.01	715.180.79
Créditos:		
Créditos, diversos. — Hasta un año de plazo		268.106.55
Bienes de cambio:		
Hacienda a valores básicos y costo	639.674.61	
Productos agrícolas (al costo)	26.256.—	
Sementeras, agricultura (al costo)	50.215.30	716.145.91
Inversiones:		
Valores mobiliarios. Detalles en Anexo "C"	827.540.—	
Valores mobiliarios. Sin detalles en Anexo "C"	2.000.—	
Préstamos hipotecarios. Antigüedad ejercicio 1955|56	500.000.—	
Inmuebles urbanos. Edificio Anexo "B"	92.000.—	1.421.540.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes de uso:			
Inmuebles y sus accesorios. Mejoras. Muebles y útiles Herramientas y útiles de labranza. Máquinas agrícolas Medios y útiles de locomoción. Aperos. Hacienda reproductora:			
Valores originales		2.656.386.51	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	$ 146.442.58		
Amortización del ejercicio	„ 93.415.44	239.658.02	2.416.728.49
Materiales y repuestos en depósito		73.991.61	
Yeguarizos		4.290.—	78.281.61
Subtotal del activo			5.615.983.35
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
No existen.			—.—
			5.615.983.35

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Deudas comerciales diversas. Hasta un año de plazo		85.532.96	
Otras deudas hasta un año de plazo		18.303.54	103.836.50
Provisiones:			
Provisión para impuestos	$ 450.000.—		
Menos:			
Anticipos pagados	„ 17.284.97	[illegible].715.03	
Contribución territorial		15.843.50	448.558.53
Total de compromisos			552.395.03
Previsiones:			
Previsión ley 11.729		37.000.—	
Previsión por responsabilidad hacia terceros		16.458.49	53.458.49
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Rentas anticipadas. Intereses		11.005.44	
Beneficios a realizar en ejercicios futuros:			
Antigüedad ejercicio 1955|56		358.664.—	369.669.44
Total			975.522.96
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación			3.090.000.—
Reservas:			
Legal		78.323.82	
Por ajuste valuación hacienda		160.592.04	238.915.86
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior		4.460.57	
Saldo del ejercicio		1.397.083.96	1.401.544.53
			5.615.983.35

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) .... $ 20.000.

Pablo Calatayud, presidente. — Alberto Lodien, síndico.

Ver certificación de este estado y Anexos "A", "B" y "C", en hoja aparte de fecha 2 de octubre de 1958.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.

Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tº I, Matr. 145, C.P.C.E Cap. Fed.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Ganadera y agrícola:			
Venta de prod. ganaderos $ 977.594.92			
Menos:			
Compra de hacienda .. „ 111.638.71	865.956.21		
Diferencia entre invent. final e inicial	618.61	865.337.60	
Venta de productos agrícolas	214.419.20		
Menos:			
Diferencia entre invent. final e inicial	7.899.—	206.520.20	1.071.857.80
Menos:			
Semillas, aradas, gastos cosecha		170.056.57	
Esquila		12.313.10	
Gastos conservación		34.063.14	
Atención veterinaria y remedios		28.969.62	
Sueldos, jornales, manutención y seguro personal ..		189.434.91	
Cargas sociales		19.516.37	
Amortizaciones		93.415.44	
Impuestos		23.765.10	
Otros gastos:			
Combustibles, traslados, seguros, gastos auto y movilidad		83.332.28	654.866.53
			416.991.27
Menos:			
Gastos de administración:			
Sueldos, sueldo anual complementario y gratificaciones al personal		122.900.00	
Cargas sociales		22.633.20	
Impuestos		460.449.77	
Intereses pagados		48.464.48	
Gastos de oficina:			
Alquileres, teléfonos, telegramas y útiles de escritorio		51.850.26	706.297.71
			289.306.44

	m$n.	m$n.
Más:		
Beneficios realizados provenientes de ejercicios pasados	1.434.656.04	
Intereses cobrados	163.095.58	
Utilidad sobre ventas de Bienes de Uso	46.593.08	
Comisiones cobradas	25.729.08	
Utilidad venta de títulos	8.536.14	
Renta propiedad urbana	7.780.48	1.686.390.40
		1.397.085.96

	m$n.	m$n.
Más:		
Saldo anterior - Ganancia		4.460.57
		1.401.544.5[illegible]

Pablo Calatayud, presidente. — Alberto Lodieu, síndico. — Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tº I, Matr. 145, C.P.C.E. Cap. Fed.

BIENES DE USO

Anexo "A"

DETALLES	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor de origen al fin del ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio m$n.	Total	Neto resultante
Inmuebles	1.914.644.42	—.—	—.—	1.914.644.42	—.—	—	—.—	—.—	1.914.644.42
Mejoras	181.872.44	7.568.30	—.—	189.440.74	28.867.98	—	6.349.99	35.217.97	154.222.77
	2.096.516.86	7.568.30	—.—	2.104.085.16	28.867.98		6.349.99	35.217.97	2.068.867.19
Muebles y útiles	330.544.01	7.362.25	32.279.80	305.626.46	71.869.24	—	40.047.98	111.917.22	193.709.24
Cuenta toros	181.666.68	44.908.86	53.813.80	172.761.74	43.302.30	—	33.789.24	77.091.54	95.670.20
Cuenta carneros	9.701.40	5.583.60	2.318.10	12.966.90	2.403.06	—	2.559.78	4.962.84	8.004.06
Cuenta plantel	—.—	61.146.25	—.—	61.146.25	—.—	—	10.668.45	10.668.45	50.477.80
	2.618.428.95	126.569.26	88.411.70	2.656.586.51	146.442.58		93.415.44	239.858.02	2.416.728.49

Pablo Calatayud, presidente. — Alberto Lodieu, síndico. — Carlos E. Beckford, Contador Público Nacional, Tº I, Matr. 145, C.P.C.E. Cap. Fed.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad del ejercicio		1.397.083.96
Fondo de reserva legal 2 % s/$ 1.397.083.96	27.941.68	
Remuneraciones directorio y síndico: 10 % s/$ 1.397.083.96	139.708.40	167.650.08
		1.229.433.88
Más: Saldo del ejercicio anterior		4.460.57
		1.233.894.45
Dividendo 35 % s/$ 3.000.000.00		1.050.000.00
Saldo al nuevo ejercicio		183.894.45

Pablo Calatayud, presidente.

Registrada bajo el Nº 4029 — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.
Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 11.360-e.23|11 Nº 19.080-v.23|11|59.

CALILEGUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Reconquista 336 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios y forestales

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de abril de 1954

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de septiembre de 1954

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 6 de junio de 1956

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de marzo de 1956, 21 de agosto de 1956 y 17 de diciembre de 1956

Ejercicio económico Nº 4, iniciado el 1º de abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Acciones Ordinarias de $ 100 cada una con derecho a un voto

CAPITAL:	m$n.
Autorizado	50.000.000.—
Suscripto	50.000.000.—
Realizado	50.000.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		653.133.—	
Bancos		4.994.125.23	
Cheques y giros a depositar y en tránsito		588.479.45	6.235.737.68
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	2.560.878.61		
Obligaciones a cobrar	42.292.68	2.603.171.2	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	916.629.18		
Caja de subsidios familiares - Decreto 7914|57	1.304.112.29		
Créditos diversos	494.708.11		
Depósitos en garantía en efectivo	42.529.99	2.757.979.57	
		5.361.150.86	
Menos: Previsión para deudores dudosos		406.239.31	4.954.911.55
Bienes de cambio:			
Productos elaborados: Maderas aserradas, etc.		1.124.338.04	
Materias primas, materiales y repuestos, etc.		7.622.966.60	
Mercaderías de reventa, proveedurías		4.099.855.09	
Productos agrícolas y forestales		3.097.749.08	
Mercaderías en tránsito		398.368.71	
Cañaverales y sementeras:			
Cultivos y gastos para cosecha 1958		7.831.527.95	
		24.174.805.47	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Menos: Previsión para deteriorización		114.117.99	24.060.687.48
Inversiones:			
No existen.			—.—
Bienes de uso:			
Inmuebles y sus accesorios, maquinarias, plantaciones y sembrados, vía Decauville y material rodante obras y plantaciones en curso, herramientas e implementos, tractores, automotores, vía portátil, casillas de madera muebles y útiles, carros y arneses, animales de trabajo, ganado de tambo, etc.:			
Valores de origen		43.797.176.09	
Menos - Amortizaciones:			
Anteriores	2.513.315.51		
Del Ejercicio	2.199.504.71	4.712.820.22	39.084.355.87
Subtotal del Activo			74.335.692.58
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados		467.355.9?	
Gastos de organización	884.375.32		
Menos - Amortizaciones:			
Anteriores .... $ 353.031.96			
Del Ejercicio 221.093.83	574.125.79	310.249.53	777.605.4?
Total			75.113.298.02

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	$	2.000.—
Envases de terceros en comodato	„	188.295.50
	$	190.295.50

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	625.425.54		
Deudas comerciales diversas	916.277.75	1.541.703.29	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Con garantía real	4.663.000.—		
(Prendas sobre cañaverales bajo cultivo y tractores):			
Sin garantía real	970.000.—	5.633.000.—	
Otras deudas:			
Sueldos y jornales	486.720.72		
Por cargas sociales y fiscales	449.738.42	936.459.14	8.111.162.43
Provisiones:			
Para Impuesto a los Réditos	1.400.000.—		
Para Impuesto Sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	700.000.—		
	2.100.000.—		
Menos: Pagos a cuenta	618.530.21	1.481.469.79	
Para otros impuestos		233.121.95	
Para cargas sociales		493.292.49	
Para otros gastos		196.075.—	2.403.959.23
Total de compromisos			10.515.121.66
Previsiones:			
Previsión para cultivos experimentales		300.000.—	
Previsión a cuenta de Leyes número 9.688 y 11.729		1.000.000.—	1.300.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Ventas de terrenos a escriturar			13.321.35
Total			11.828.443.01

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscr'pto:			
Acciones en circulación		50.000.000.—	
Reservas:			
Legal	153.884.45		
General	500.000.—	653.884.45	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio anter'or (Ganancia)	6.710.338.30		
Utilidad del Ejercicio	5.920.632.26	12.630.970.56	63.284.855.01
Total			75.113.298.02

NOTAS:

1. Las materias primas, materiales y repuestos, etc., y mercaderías de reventa, han sido valuados a sus precios de costo.
2. Los productos elaborados, agrícolas y forestales han sido valuados a su costo promedio de producción.
3. Los cañaverales y sementeras (cultivos de caña) figuran por el importe invertido hasta la fecha.
4. De las propiedades de la Compañía (126.241 hectáreas) se encuentran 399 arrendadas a terceros.
5. La Sociedad ha garant'zado obligaciones (Registered Notes) emitidas por Leach's Argentine Estates Limited que suman 273.300 libras esterlinas.

Luis Gregorio Bonel, Presidente. — Emilio R. Del Valle, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de Calilegua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 31 de marzo de 1958 y del cuadro demostrativo de gananc'as y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conform'dad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extens'ón que consideramos necesarias. Según nuestro criterio, dicho balance general con las notas y las planillas anexas y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54 exponen equitativamente la s'tuación patrimonial de la Sociedad al 31 de marzo de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técn'co-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad. — Buenos Aires julio 4 de 1958. — Deloitte, Plender, Griff'ths y Co. — Eduardo W. Johnson (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Federal, Tº 16, Fº 37.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Ventas netas de productos y mercaderías		55.757.430.69	
Menos: Costo de los productos y mercaderías vendidas		41.744.150.63	14.013.280.66
Menos:			
Sueldos y gratificaciones		504.530.94	
Honorarios		163.179.70	
Cargas soc'ales		127.309.78	
Pensiones graciables		38.560.—	
Gastos generales y de oficina		723.885.01	
Servicios de administración		200.000.—	
Amort'zaciones:			
Bienes de Uso	2.199.504.71		
Gastos de organización	221.093.83	2.420.598.54	
Inutilizaciones Bienes de Uso (parte no amortizada)		110.768.99	
Remoción plantas secas - frutales cítricos		50.626.52	
Intereses pagados		185.764.22	
Previs'ón a cuenta de Leyes números 9.688 y 11.729		468.301.11	
Previsión para deudores dudosos		316.830.39	
Previsión para cultivos experimentales		236.426.37	
Contribuciones, impuestos y patentes:			
Contribución inmobiliaria, ventas, actividades lucrativas, canon de agua, etc.	1.232.001.62		
Provisión para Impuesto Sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de b'enes	700.000.—	1.932.001.62	
Ajustes varios ejercicios anteriores		51.426.97	7.539.210.16
			6.483.069.90
Más:			
Arrendamientos		16.364.61	
Ventas de Bienes de Uso:			
Maqu'narias, automotores, etc.	333.315.43		
Menos: Valor de inventario	41.478.33	291.837.10	
Utilidad venta de materiales en desuso		76.386.32	
Excedente de provisión para impuestos ejercicio anterior		348.059.01	
Ingresos var'os		104.915.32	837.562.36
			7.320.632.26
Menos: Provisión para Impuesto a los Réditos			1.400.000.—
Ganancia del Ejercicio			5.920.632.26
Más: Saldo anterior			6.710.338.30
Ganancia neta a distribuir			12.630.970.56

Luis Gregorio Bonel, Presidente. — Emilio R. Del Valle, Síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. — Eduardo W. Johnson (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap'tal Federal, Tomo 16, Folio 37.

BIENES DE USO

Anexo A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles y sus accesorios	7.443.686.25	588.359.70	71.958.01	7.960.087.94	84.333.32	2 al 10	49.639.88	133.973.20	7.826.114.74
Edificios y construcciones	6.981.169.37	2.189.144.44	—	9.170.313.81	456.853.39	2al7½	279.250.71	736.104.01	8.434.209.80
Subtotal Inmuebles	14.424.855.62	2.777.504.14	71.958.01	17.130.401.75	541.186.62	—	328.890.59	870.077.21	16.260.324.54
Maquinarias	2.155.701.92	1.389.411.07	47.244.74	3.497.868.25	151.415.56	5 al 10	166.354.57	317.770.13	3.180.098.12
Plantaciones y sembrados	6.258.997.88	1.052.458.14	246.463.58	7.064.992.44	884.621.51	2 al	740.683.06	1.625.304.57	5.439.687.87
Vía Decauville y material rodante	210.253.21	—	12.089.76	198.163.45	14.974.86	16 66 al7½	9.708.16	24.683.02	173.480.43
Total Bienes Fijos	23.049.838.63	5.219.373.35	377.756.09	27.891.425.89	1.592.198.55		1.245.636.38	2.837.834.93	25.053.590.96
Herramientas e implementos	1.594.216.19	370.106.51	30.814.14	1.933.508.56	265.125.34	10a120	189.722.01	454.847.35	1.478.661.21
Tractores	2.246.296.04	1.157.894.28	1.000.—	3.403.190.32	281.623.19	20	475.292.10	756.915.29	2.646.275.03
Automotores	800.299.80	374.944.28	48.800.—	1.126.444.08	190.714.20	20	172.063.23	362.777.43	763.666.65
Vía portátil	4.800.—	—	—	4.800.—	1.906.—	3.3	297.—	2.203.—	2.597.—
Casillas de madera	126.794.99	10.260.51	14.654.—	122.401.50	39.053.29	10	10.179.70	49.232.99	73.168.51
Muebles y útiles	477.377.18	236.625.28	3.547.—	710.455.46	65.125.14	10	60.548.04	125.673.18	584.782.28
Carros y arneses	32.659.29	—	615.—	32.044.29	3.044.39	5 al 20	1.495.90	4.540.29	27.504.—
Animales de trabajo	397.192.76	73.114.60	13.117.—	457.190.36	74.525.41	10	44.270.35	118.795.76	338.394.60
Ganado de tambo	3.991.66	5.294.44	3.811.10	5.475.—	—	—	—	—	5.475.—
Total Bienes Muebles	5.683.627.91	2.228.239.90	116.358.24	7.795.509.57	921.116.96	—	953.868.33	1.874.985.29	5.920.524.28
	28.733.436.54	7.447.613.25	494.114.33	35.686.935.46	2.513.315.51	—	2.199.504.71	4.712.820.22	30.974.115.24
Obras y plantac. en curso	—	—	—	8.110.240.63	—	—	—	—	8.110.240.63
	—	—	—	43.797.176.09	—	—	—	—	39.084.355.87

Luis Gregorio Bonel, Presidente. — Emilio R. Del Valle, Sínd'co. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. — Eduardo W. Johnson (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap'tal Federal, Tomo 16, Folio 37.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 4º EJERCICIO VENCIDO EL 31|3|58

Ganancia del Ejercicio	$	5.920.632.26
Más: Saldo del Ejercicio anterior	„	6.710.338.30
Ganancia a distribu'r según cuadro de Ganancias y Pérdidas	„	12.630.970.56
Distribuído como sigue:		
2% a Reserva Legal	„	118.412.65
A Reserva General	„	2.000.000.—
Remuneración de Síndico	„	15.000.—
Remuneración de los Directores	„	200.000.—
Dividendo en acciones	„	10.000.000.—
A Nuevo Ejercicio	„	297.557.91
		12.630.970.56

Luis Gregorio Bonel, presidente.

Registrada bajo el Nº 6886. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 17.280-e.23|11 Nº 19.093-v.23|11|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRAÑA o GRAÑA RODRIGUEZ de TRASORRAS o TRASORRAS CUESTA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Pedro J. Torreht, secretario.
$ 1.60` e.19|11-Nº 24.920 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ PUENTE. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.690 D.T.-v.25|11|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días emplazando por treinta a heherederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GRONDONA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.996 D.T. v.1º|12|59

Nº 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 3 en lo civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de BORUCH APTER. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.115 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL MOLINELLI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.022 D.T. v.1º|12|59

El Juez Luis A. Herrera del Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CORDASCO. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.617 D.T. v.24|11|59

El Juez doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5 del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES GARIBOTTI. — Buenos Aires, de setiembre de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.836 D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, secretaría 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CRESPO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.765-D.T.-v.26|11|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GERONIMO RAGGIO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.025 D.T. v.1º|12|59

Dr. Mario N. Figuero Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña FILOMENA o FILOMENA MERCEDES RIOS de BARREIRO.
Buenos Aires, octubre ocho de 1959. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.798-D.T.-v.26|11|59

Nº 5

El Juez Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 10), notifica que ha declarado en disponibilidad y a favor de los ex concursados los créditos verificados a fs. 1.364 de los autos "AGUIRRE, JUAN ARTURO y GIMENEZ PAZ de AGUIRRE, CLEMENTINA sus concursos" y de que resultan titulares Araujo & Cía., Joaquín Vedoya, Gerónimo Meira, Genaro Rimedio, Antonio Grasso, Pedro Fava, Francisco Dominique, Delia Julia Poli y José María Domínguez. P[illegible]íquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 960.—$ e.21|11-Nº 25.162 D.T.-v.24|11|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUINTANS MEIS. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.211 v.24|11|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO VICTORIO DUPIN.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.753-D.T.-v.26|11|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL VALLE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.742-D.T.-v.26|11|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ BALCARCE. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.215 v.24|11|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO PASMAN.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 18.943 v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13) cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RODRIGUEZ de DIEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.015 D.T. v.1º|12|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CORONEL.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.605 D.T. v.1º|12|59

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BUGGE o HARRY LEGANGER BUGGE. — Buenos Aires, 27 octubre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.091 D. T.-v.2|12|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a acreedores y herederos de MAXIMO LUIS AQUILES CASTELLI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 18.959 v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN PEREZ COMPANC.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan F. Bernabé secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.053 D.T. v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA SEGAL de SAGORIN.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.912 D.T.-v.30|11|59

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días en los autos: "ARIAS MANUEL c|IGLESIAS de PENELAS TEOFILA s|posesión treintañal" a los demandados señores Teófila Iglesias de Penelas, Saverio Morini y [illegible]ngel Grosso, h., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.000 e.19|11-Nº 24.939 D.T.-v.24|11|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CERVETTO de MIRO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.887 D.T.-v.27|11|59

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de BENITA COTO de DOVAL y AMBROSIO DOVAL.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.956 D.T.-v.30|11|59

El señor Juez Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA RIGANTI de FONTANA.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.980 D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Agustín Tiscornia, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO SARTORI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.777-D.T.-v.26|11|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. Secretaría Nº 21.
Buenos Aires, noviembre diez de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.789-D.T.-v.26|11|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA NORIEGA DE CORTES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.116-v.2|12|59

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, hácese saber por cinco días que en el concurso civil de don SALIM CHACUR, designóse Síndico al doctor Ricardo E. Rey, con Estudio en la Calle Avenida Quintana 555, a quien los acreedores presentarán los títulos de sus créditos dentro de los treinta días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 25.119 D.T.-v.26|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CARMEN DANERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.992 D.T. v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROVERANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.000 D.T. v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA RITUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.644-v.27|11|59

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA RODRIGUEZ de LOPEZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.892 D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DRIUSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 23.754 D.T.-v.25|11|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29/10 al 9/11/59

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MATEO NICOLAS JOSE JACQUINET.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.823 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría número 28), cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIO GARCIA o HONORIO GARCIA LAFUENTE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.717 D.T.-v.25|11|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO FORCELLEDO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.052 D.T. v.1º|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGDALENA MERLINO de PENNINI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 17|11-Nº 24.824 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JUAN CARLOS MOZZINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.679 D.T.-v.25|11|59

El Juez Civil Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO CUENCA. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.614 D.T. v.24|11|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERVASIO VILLEGAS. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.145 D.T.-v.2|12|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 34), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ROGELIA JULIA ARMENTANO de ROSSELL.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.987-D.T.-v.1º|12|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA INES MINONI de PIN. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.720 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR MALAVASI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Federico Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.708 D.T.-v.25|11|59

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor H. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36) cita por cinco días a doña EUGENIA SOTELO, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: "Fracchia mario c|Sotelo Eugenia s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.—$ e.21|11-Nº 19.015-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de GABINO NAVA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.087 D.T.-v.2|12|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Héctor P. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, del Dr. Carlos Raffo del Campo, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO AMADEO BRUNI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959.
Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 24.997-D.T.-v.1º|12|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número dieciocho, secretaría treinticinco, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA SCHIAPPOLI de DI MUSTO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.855 D.T. v.27|11|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1º, secretaría Nº 36, del doctor Luis Prato, cita a herederos y acreedores de doña MARIA SARRANZ de DIANTI., por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.849 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GARGAGLIONE.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.773 D.T. v.26|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Hector B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR CULACIATI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.749 D.T. v.26|11|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número dieciocho, secretaría treinta y cinco, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIGLIONE.
Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.712 D.T. v.25|11|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PUPATO de ROCCATAGLIATA. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.152 D.T. v.2|12|59

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO o GUILLERMO PABLO BROEL. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.114 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO FEDERICO WERNER.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.863-v.1º|12|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores del señor MANUEL VILLAVERDE.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.984 D.T.-v.30|11|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA SEMERIA de GHIRINGHELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.833 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PASCUAL COMBINA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.835 D.T. v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA CASA de SAMPER. Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.809 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS ELADIO MOLINE.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.794 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA o CAROLINA MARIA LUISA FISCHER de ZAHLER.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.792 D.T. v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BASAIL MARTINEZ de GONZALEZ MORENO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.793 D.T. v.26|11|59

Nº 20

El doctor Santiago Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO FRADE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.103 D.T. v.2|12|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR JUANA REAL de CASTEL. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.084 D.T. v.2|12|59

El Juez Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JAUREGUI de AROGENA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.077 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO TERAMO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.018-D.T.-v.1º|12|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CRAVELLO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.936 D.T.-v.30|11|59

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LONGO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.940 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MOCELLIN. (Secretaría Nº 40).
Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.941 D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de GODDARD PERCY.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.799 D.T. v.26|11|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO NOEL CALVO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.705 D.T. v.25|11|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CARLOS ZEMBORAIN.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.706 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA ALPERSHON de SCHALLMANN o SCHALMAN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.670 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.632 D.T. v.24|11|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES o ERCULES MAGNANI. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.616 D.T. v.24|11|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IDA FICHER de DAVIES. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.089 v.2|12|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARIAS ANDRADE de MATTHEWS.
Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.040-D.T.-v.1º|12|59

El Juez en lo Civil, a|c. del Juzgado Nº 21, doctor Cáceres, Secretaría 42, a|c. doctor Gerez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO VITALE por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.929 D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, (Juzgado Nº 21), secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.831 D.T. v.27|11|59

El señor Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA GIOVANETTI de CANALE.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.788 D.T. v.26|11|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.818 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAURIA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.682 D.T. v.25|11|59

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE M.. o JOSE MARIA o JOSE MARIA GUILLERMO ISTUETA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.611 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO VAIHINGER.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959 — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.13|11-Nº 18.279-v.24|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS VICTORIO LEONARDO y CELICA POZZI de LEONARDO.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.622 D.T.v.24|11|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CORDANO de DEMARTINI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.126 D.T. v.2|12|59

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA RUIZ de MARTINEZ PRADO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.118 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUISA DAGORRET de GENS. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.067 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GIL MARTI. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.139 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA MOREIRA de CASTIÑEIRA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 25.068 D.T. v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIMOLIZZI.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.938-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo de Juzgado Nº 22, Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PERMUY.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.779 D.T.-v.26|11|59

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Sec. Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA TORMEY.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Julio O. N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.786 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BAGLIERI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.782 D.T.-v.26|11|59

Roberto Ramé, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA VITIELLO de LARGHI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.689 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS WOZNIAK.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.615 D.T.-v.24|11|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli (Juzgado 23, secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO o AMADEO DOMINGO NATALIO CICHERO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959 Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.042-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de: ESTELA MARIA MARGARITA GARCIA de COPELLO.
Buenos Aires, noviembre doce de 1959. "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino". — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.956-D.T.-v.30|11|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ESTHER CORINA ALONSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.954-D.T.-v.30|11|59

El Juez Dr. Mariano J. Grandoli, del Juzgado Nº 23, llama a herederos y acreedores de LUIS RICCIO. (Secretaría Nº 45).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.979-D.T.-v.30|11|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de COLOMBA TORAZZA de NOLL.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.834-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA FIORITI Vda. de D'AGNILLO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.771 D.T.-v.26|11|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS y JUAN JOSE o JUAN JOSE JUSTO PAIS.
Buenos Aires, octubre 13 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.801 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REYNALDA MARIA JOSEFA BALAGNA VIUDA de PUCCIARELLI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.727 D.T.-v.25|11|59

Nº 24

El Juez Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, hace saber por tres días que se presentó LIRIO FERNANDO PAGOLA ante el Juzgado Nº 24 a su cargo, solicitando la supresión del prenombre LIRIO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 480 e.21|11-Nº 25.086 D.T. v.24|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ASTIGUETA de OLIVERA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.937-v.1º|12|59

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE EZEYZA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.911-D.T.-v.30|11|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional Civil (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL RAMON RODRIGUEZ OREY.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.986-D.T.-v.30|11|59

El Juez en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a acreedores y herederos de JOAQUIN ILDEFONSO o JOAQUIN SAURI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.673 D.T. v.25|11|59

Federico Peltzer, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 de la Capital, por la Secretaría Nº 47, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JULIO LEVIT.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.651 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VIGLIONE de FULCHI.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.638 D.T.-v.24|11|59

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERNANDEZ de MIÑACA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.146 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO GONZALEZ PEÑA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.095 D.T.-v.2|12|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VIRGILIO LEANDRO MARCELINO GRIMOLIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.094 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA LANENBEK de LEPVALTS.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.054-D.T.-v.1º|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE o RAMON J. GORINA.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.893-D.T.-v.27|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25, doctor Antonio Borré, cita por diez días a herederos y a acreedores de don ENRIQUE VAZQUEZ o VAZQUEZ CASTRO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.16|11-Nº 24.769 D.T.-v.26|11|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERCULES MAURIZI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 24.783 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.723 D.T. v.25|11|59

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARLOTA MELANIA BUTOR de BALLANDRAS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.650 D.T.-v.24|11|59

Nº 26

El doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, (Secretaría Nº 52) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GIOIA de CARLUCCI. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.069 D.T.-v.2|12|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría número 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don EJNER EMILIO NIELSEN ELHAUGE. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.076 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane (Juzgado Nº 26, secretoría 51), cita por diez días, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOZA VIOR de ALVAREZ CASCOS.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.030-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane (Juzgado Nº 26, secretaría 51), cita por diez días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de AGUSTINA o JOSEFA AGUSTINA INSAUSTI y AGUIRRE de SOTIL. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.021-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, (Juz. 26), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BRIDAROLLI de GONZALEZ (secret. 52).
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|11-Nº 25.007-D.T.-v.1º|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO ADAMOLI.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.957-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL MOROCHNIK.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.857-D.T.-v.27|11|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SILVA.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.649 D.T.-v.24|11|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO COMPTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.066-v.2|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO RUBIO.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.968-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DONDERO o VICTOR PIO CARLOS DONDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.718 D.T. v.25|11|59

Nº 28

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO LEONETTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.129 D.T.-v.2|12|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Juan Manuel Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES FOSSA de SAGRERAS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.867-D.T.-v.27|11|59

Nº 29

El Juez en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BISTILLEIRO de VIQUEIRA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.787-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don AURELIO ALFONSO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 25.149 D.T.-v.2|12|59

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MAFFEI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.21|11-Nº 25.110 D.T.-2|12|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA EMILIA SOULE LIMENDOUX. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 24.856-D.T.-v.27|11|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña LINDA MARIA DE GRANDI de ZEREGA. — Julio 31 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 24.680 D.T. v.25|11|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña ELISA POTEL de PATIÑO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|11-Nº 24.974-D.T.-v.30|11|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ASUNCION SIERRA de PEREYRO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.597-v.27|11|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO EUGENIO o ANDRES WILLIAM NOTTEBOHM.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 24.658 D.T.-v.24|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 1), cita y emplaza por tres días a VESELA PAICH Vda. de SENJANOVICH a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue María Peran, bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e.21|11-Nº 25 124 D.T.-v.24|11|59

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 1 de Paz de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ROLET de HALBERMATTEN.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.093 D.T.-v.26|11|59

Nº 2

Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA VILLANUEVA y MARTINEZ de GAZTAMBIDE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.098 D.T.-v.26|11|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló cita por cinco días a herederos y acreedores de NAIN JUAN CHAIA CARAM o NAIN CHAIA CARAM.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.009 D.T. v.25|11|59

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTOLINO y GRACIANA AUZA DE BERTOLINO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.964 D.T.-v.24|11|59

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA GROPPO DE PINASCO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.965 D.T.-v.24|11|59

Nº 4

Por mandato del doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cítase por cinco días a herederos y acreedores de don ISABELINO LORENZO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959 — G. J. Paysas, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.066 D.T.-v.26|11|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME POLICARPO FRESCO.
Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.105 D.T.-v.26|11|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO SIFRIN.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.957-v.25|11|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RUA o JOSE RUA PINTOR o JOSE MARIA RUA PINTOR — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.945 D.T.-v.24|11|59

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIMON SAS-

LAVSKY. Secretaría, Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.134 D.T.-v.26|11|59

Nº 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal, cita por tres días al ocupante de la pieza tercera de la finca calle San Luis 3312 de esta Capital, a estar a derecho en los autos "BALCALA DE BELOLLIO, PRUDENCIA c|CHAROSKY MARIA y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención en su representación al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 960 e.21|11-Nº 25.155 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SIRNI o SIRNE y ANTONINA o ANTONIA INTILI o INTILE o INTILLI de SIRNI o SIRNE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25 079 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE MARX.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.048 D.T. v.25.11|59

Juan A. González Calderón (H). Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO FELICIANO FRUGONI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.928 D.T.-v.24|11|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL HIRSCH.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.108 D.T.-v.26|11|59

El Juez doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO IORFIDA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.160 D.T. v.26 11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ DE LLANO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.131 D.T. v.26,11|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DALMAT.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.107 v.26|11|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE GARCIA.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.059 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.050 D.T. v.25 11|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA RIVERA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e.20|11-Nº 25.016 D.T. v.25|11|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado núm. 17, se hace saber por el término de dos días a los Sres. MENDEL NEPOMNIASKY y JULIO SERREBRINSKY que en el juicio que les siguen Da. Teresa Seco y otras por desalojo, que S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires noviembre 9 de 1959. Y Vistos: Estos autos para dictar sentencia de lo que resulta... Por ello y lo que disponen los preceptos legales citados y art. 39 de la ley 14.821, fallo los presentes autos haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y, en consecuencia, condeno a Mendel Nepomniasky y Julio Serebrinsky, Moises Ini y demás ocupantes a desalojar el local y comodidades que ocupan en la calle Carlos Pellegrini 699 esquina Viamonte, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamientos con auxilio de la fuerza pública. Con costas (Art. 221 del Cód. de Procds). Regulo los honorarios del letrado del actor en un mil quinientos pesos y los del apoderado en seiscientos pesos. Notifíquese, regístrese y oportunamente, archívese. Rep. la foja. R. M. Senet".
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 1.120 e.21|11-Nº 25.128 D.T. v.23|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GRACIANO BLASCO.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.136 D.T. v.26|11|59

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 17, doctor Rodolfo M. Senet, se cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SANTIN VILOR de PORCHIA.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.21.11-Nº 25.144 D.T. v.26 11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado núm. 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL PRAVETTONI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.127 D.T. v.26|11:59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado núm. 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HERACLIO o ERACLIO COLAUTTI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 25.125 D.T. v.26|11|59

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA D'AMICO de ALVES dos REIS. — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.083 D.T.-v.26|11|59

Nº 20

El Juez doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO ROLDAN. — Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 24.994 D.T.-v.25|11|59

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA CORTES. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.142 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX MARTINEZ ROSAENZ. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.010 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA QUINTANA o QUINTANA de PASTOR. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.030 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA DIONISIA OUCINDE o ZULEMA DIONISIA OUCINDE de del CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.966 D.T.-v.24|11|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días (5) a herederos y acreedores de don DARIO ANDRES CASOTTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.001 D.T.-v.25|11|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz Nº 25 a cargo del doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN ALEJANDRINO FRIAS. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.961 D.T. v.24|11|59

Nº 26

El doctor César R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días al señor Pedro Maturana Núñez a fin de que comparezca dentro de ese término a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos "SCHVARTZMAN de NATANSON PAULINA c|MATURANA NUÑEZ PEDRO y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente. — Se le notifica asimismo de la reiniciación de la causa. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 960.— e.21|11-Nº 25.140 D.T.-v.24|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OTERO o JOSE OTERO y JUANA REY de OTERO. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.133 D.T.-v.26|11|59

El Juez nacional de Paz, doctor César A. R. Stabile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de BLICIDA PAPPALARDO de VENTURA. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.044 D.T.-v.25|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stabile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADORA ROSSO de CILIO. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.043 D.T.-v.25|11|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BELEDO de PARTENIO. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.952 D.T.-v.24|11|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA INES ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.056-v.26|11|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz (Juzgado Nº 27), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO AUGUSTO ALOISE. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.986-v.25|11|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VELLON de PASQUINELLI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.925 D.T. v.24|11|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días, a doña CONSUELO SCATULAT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Mario Fornari y otra, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 25.132 D.T.-v.26|11|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de la sucesión de la señora ISABEL de la CRUZ de CAFFA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.027-v.26|11|59

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VILLAR de JOURNET.
Buenos Aires, octubre 23 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.923 D.T. v.24'11'59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PAOLIELLO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.942 D.T. v.24|11|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LINO ISAIAS TONIUTTI y doña ROSA PEUL de TONIUTTI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1959 — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.937 D.T. v.24|11|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MORDEGLIA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.006 D.T.-v.25|11|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NICOLAS SEGHEZZO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — R. de Abelli Victorica, secretario.
$ 800.— e.19|11-Nº 24.978 D.T.-v.24|11|59

César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO ERNESTO CIGOLANI y ELISENA BUGIOLACHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — R. de Abelli Victorica, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.049 D.T.-v.25|11|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO PERUGINI. — Buenos Aires, noviembre trece de 1959 — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.963 D.T. v.24|11|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Rafael de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO SEMILLAN. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.019 D.T.-v.25|11|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h) Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALOISIO HEINZ. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.051 D.T.-v.25|11|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEON SCHER. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 25.117 D.T.-v.26|11|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELADIO TORRES. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 25.047 D.T.-v.25|11|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL GARCIA.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1959 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.19|11-Nº 24.926 D.T. v.24|11|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ANGEL RAIMUNDO AQUILINO, para que, dentro del 5º día a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 643, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.18|11-Nº 265-v.23|11|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RAVECA a comparecer en la causa Nº 285 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959 — Raúl Noailles, secretario.
e.18|11-Nº 266-v.23|11,59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OMAR GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 258 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959.
— Raúl Noailles, secretario.
e.18|11-Nº 267-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CACERES a comparecer en la causa Nº 253 que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959.
— Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.18|11-Nº 268-v.23|11|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL SAVERIO TARULLA a comparecer en la causa Nº 702 que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959.
— Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|11-Nº 269-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a VICENTE COVIELLO a comparecer en la causa Nº 687 que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires 2 de noviembre de 1959
— Juan Diego Vila secretario.
e.18|11-Nº 270-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA LEIVA GAJARDO a comparecer en la causa Nº 456 que se le sigue por cohecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires 5 de noviembre de 1959.
— Juan Diego Vila secretario.
e.18|11-Nº 271-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a DARIO GUILLERMO PERRI a comparecer en la causa Nº 606 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires 2 de noviembre de 1959.
— Elsa N. Ricur secretaria.
e.18|11-Nº 272-v.23|11|59

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Magno Omar Pérez, inter. a|c. Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ADOLFO ZEBALLOS a comparecer en la causa Nº 647 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1959.
— José Mancinelli, secretario.
e.18|11-Nº 273-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAMON FENUCCI a comparecer en la causa Nº 674 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1959 — José Mancinelli, secretario.
e.18|11-Nº 274-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, inter. a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a IRINEO CUESTA a comparecer en la causa Nº 674 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires. Noviembre 9 de 1959.
— José Mancinelli, secretario.
e.18|11-Nº 275-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzg. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 601, que se le sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.18|11-Nº 276-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a MOISES GRABARNIK a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instruc. Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Oscar Munilla Aguilar, Nº 154.
Hoy, dos de Noviembre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|11-Nº 277-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a RICARDO SEOANE a comparecer en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 154.
Hoy, 30 de Octubre de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|11-Nº 278-v.23|11|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO RAFAEL MARTIN, a comparecer en la causa Nº 741, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|11-Nº 279-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON EDMUNDO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 615, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires 30 de octubre de 1959.
— Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|11-Nº 280-v.23|11|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIO COTO, a comparecer en la causa Nº 838, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959.
— Ernesto A. Zarini, secretario.
e.18|11-Nº 281-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO CASANOVA, a comparecer en la causa Nº 869, que se le sigue por infracción Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.18|11-Nº 282-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL VIEGAS, a comparecer en la causa Nº 840, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.
— Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.18|11-Nº 283-v.23|11|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días, a IRENE MARTINA TOLOSA de JAIME, a comparecer en la causa Nº 538, que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 284-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO AIELLO, a comparecer en la Causa Nº 537, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165
Buenos Aires, 29 de octubre de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 285-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA POMO de BECKMANN, a comparecer en la Causa número 531, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 286-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JAIME MONTORFANO, a comparecer en la Causa Nº 506, que se le sigue por infracción al art. 172, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 287-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el términos de cinco días a DAVID CIOCAN, a comparecer en la Causa Nº 562, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 288-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LIPPI, a comparecer en la Causa Nº 562, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1959.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 289-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE BONIS, a comparecer en la Causa Nº 548, que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 290-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO EDUARDO AUBAIN BALDA, a comparecer en la Causa Nº 526, que se le sigue por adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 292-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ROBERTO GALLEGOS, a comparecer en la Causa Nº 558 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 291-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO T. DURBAS, a comparecer en la Causa Nº 516, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|11-Nº 293-v.23|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del Dr. Héctor Alegría, en los autos "DESTILERIAS CUCCHI S. A., s|convocatoria de acreedores", hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Autos y Vistos: Por recibido, a los mismos efectos que la audiencia designada a fs. 57, de acuerdo a lo que determina el art. 25 de la Ley 11.719, señálase la audiencia del día 17 de febrero de 1960, a las 10 horas...". "Buenos Aires, noviembre 13 de 1959 — Autos y Vistos: Nómbreso síndico contador don Juan Agustín René Bach. — Pedro R. Taranco". Domicilio de síndico: Viamonte Nº 927, 1º piso, Capital Federal."
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.123-v.26|11|59

Pedro R. Taranco, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2 del autorizante, cita por cinco días en autos "Salgueiro Adolfo Eduardo c|Rizzo Luis Onofrio c|Defensa Oscar, tercería de dominio" al demandado don OSCAR J. DEFENSA a fin de que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.914-v.25|11|59

Nº 2

César A. Galbisso, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de PRISMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico Adolfo Alberto Moglia, con domicilio en Austria 1735, 6º B, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del 3 de febrero de 1960, a las 9 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse cualquiera sea su número.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 25.159 D.T.-v.26|11|59

El Juez de Comercio doctor César A. Galbisso, hace saber que ante la Secretaría Nº 4, tramita el exhorto del señor Juez de la Ciudad de San Juan, doctor Aimé Sage en autos "SAN JUAN S. A. INDUSTRIAL DEL VIDRIO". Convocatoria de acreedores con intervención Secretaría Abraham Ponce Alvarez, para que se haga saber por ocho días apertura juicio convocatoria acreedores fijándose 17 febrero 1960, a las 17 horas, Junta Verificación y Graduación de Créditos señalándose el plazo de 40 días, a contar del 26 octubre 1959, para que acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador, Andrés Egidio Vargas, domiciliado en Laprida 993 de San Juan.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.840 e.20|11-Nº 25.058 D.T. v.28|11|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "FINK FRIDMAN Y CIA.", su convocatoria, se ha señalado la audiencia del día 7 de diciembre, a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta pendiente
Buenos Aires, noviembre 10 de 1959
— Francisco Miguel Bosch, secretario
$ 960.— e.21|11-Nº 18.999-v.24|11|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El doctor César R. Verrier, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Eduardo F. Costas Sisto, en los autos caratulados: 'Banco de la Nación Argentina c|Gendelmán, Gregorio s|cobro de pesos', cita y emplaza a GREGORIO GENDELMAN para que dentro del término de ley comparezca a estar en derecho, tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 2.000 e.20|11-Nº 25.003 D.T.-v.25|11|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO o BICTORIANO TORRES, sucesión.
Formosa, noviembre 9 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.109-v.2|12|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN PEREZ RAMOS sucesión.
Formosa, noviembre 9 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.107-v.2|12|59

Juan B. Sanserri, Juez titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA FABRICIANO, MIRANDA HUMBERTO, ZABALA FELISA, MIRANDA VICENTA; sus juicios sucesorios.

Formosa, octubre 22 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.16|11-Nº 18.513-v.26|11|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 10, en los autos "PEREYRA FLORA, su sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero Agustín Domingo Badaracco rematará el día domingo 29 de noviembre sobre las mismas las siguientes propiedades: finca calle Fragata Argentina Nº 1475 de esta Capital, a las 15.30 horas, edificada en un lote de terreno de 8,66 mts. por 17,90 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 150.005,32 m|n.; finca calle Tupac Amarú 1023, Capital, a las 16.30 horas, mide el terreno 12,80 mts. de frente por 17,80 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 245.186,66 m|n.; y finca calle Zuviría Nº 870, Capital, a las 17.30 horas, mide el terreno 8,66 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo, de acuerdo a título, base $ 211.373,32 m|n. Estas ventas se realizan al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Escrituras como condición de venta por ante el escribano señor José Novellino.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.988-v.25|11|59

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por diez (10) días en el juicio "BERTAGNOLIO, CARLOS, JUAN BENIGNO c|ABRAHAM de FLORES, AMELIA y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos (hipoteca)", radicado en la secretaría Nº 8 del autorizante, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará el martes 24 de noviembre, a las 15 horas en el hall de ventas de Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el campo "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicado en la provincia de Salta, departamento Orán, sobre el apeadero del F. C. G. Belgrano, Kmo. 1280, a 10 kilómetros de Pichanal, 37 kilómetros de la ciudad de Orán y cruzado por la ruta nacional Nº 34, con superficie según plano del ingeniero Luis Busignani del año 1910, pericia del Banco Hipotecario Nacional y plano agregado en autos del ingeniero Esteban, realizado en 1959 de 3.860 hectáreas, 46 áreas, 84 centiáreas, 19 dms. cs. y descontada la superficie ocupada por el ferrocarril y la ruta 34, la superficie es de 3.797 hectáreas, 79 áreas, 53 centiáreas, 19 dms. cs. Base $ 700.000.— m/n., al contado. El comprador abonará el 8 o|o de seña y el 3 por ciento de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Dto. Nacional número 27.311/50. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 8.000.— e.14|11-Nº 18.394-v.25|11|59

Nº 5

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, Secretaría del Doctor J. C. Paternostro, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos: ALBARRACIN, PETRONA TEODORA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513, la propiedad sita en la calle San Martín Nº 918, en el estado y condiciones en que se encuentra, desocupada, y que mide: 7m. 361 de frente por 24m.32 de fondo. Ad corpus. Base: $ 2.800.000. Facilidades: 2|3 partes al contado y 1|3 parte a un año de plazo con 12 % de interés anual, debiendo escriturarse por ante el Escribano de los vendedores. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 27 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.029-v.26|11|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, hácese saber por 5 días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., domiciliados en Cangallo 935, 1º Piso, Capital Federal, venderán en público remate, el domingo 29 de noviembre, a las 15.30, sobre los mismos, 4 lotes de terreno, ubicados en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Domingo Palmero (antes Soledad) entre las de Maestra Cachet (antes Nogales) y Gastón Jarrey (antes San Juan), designados con los números: 9, 10, 11 y 12, manzana B, cuyas medidas son las siguientes: Lotes 9, 10 y 11: 10m.41 de frente por 52m.92 de fondo: superficie: 550,8972 m.c. cada uno; lote 12: 10m.42 de frente por 52m.92 de fondo; superficie: 551,4264 m.c. Base $ 25.000 m/n. cada lote. Forma de pago: Mitad al contado y mitad a dos años de plazo, con un derecho real de hipoteca al 12 o|o anual sobre saldo de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "MASOTTA de GUTIERREZ MARIA JOSEFA c/GUTIERREZ JUAN MARTIN, divorcio, separación de bienes. — Tenencia de hijos" que tramita por ante la Secretaría Nº 15 del Dr. Miguel Angel Culaciatti Lonné. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.763 v.24|11|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), hace saber por 5 días que en autos "SASSENUS, EMILIO y GIOIA de SASSENUS, FILOMENA, sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 26 de noviembre, a las quince y treinta horas, en la calle San Martín 388, los inmuebles: Garay Nº 2075, edificado en terreno de 8m66 de frente al S. por 23m82 en costado E., y 24m59 en el O., base: $ 114.800 m|n.; Rondeau 1765|67, en terreno de 9m53 de frente al S., por 36m40 de fondo al N., base: $ 264.400 m|n., tres unidades se hallan ocupadas por herederos condóminos que alegan ser inquilinos y Cevallos Nº 1673, edificado en el lote 7, de 8m66 frente al E., por 25m98 de fondo, base: $ 156.200 m|n. Seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, noviembre tres de 1959. B. S. Laurencena, secretario.

$ 2.400 e.21|11-Nº 25.099-D.T.-v.26|11|59

JUDICIAL: Mandato de la Sra. Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger en los autos "GONNET, SARA ISABEL y otro c|MELKON ONIKIAN s|cobro hipotecario", hace saber por cinco días que el martillero Tomás Clemente Usándivaras Estéves (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el día 29 de noviembre de 1959 a las 18 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Juan J. Atencio, Nº 1919 entre las de Erezcano y Remedios de Escalada, edificada en el lote b-1 de la manzana 2 que mide 10ms.32 de frente al O., 5ms.484 de contrafrente al E., 21ms.92 de fondo en línea del N., que es recta. La línea del S. que es quebrada, mide 12ms.95 desde el S. de la línea del frente hacia el NE. 5ms.40 hacia el SE. y 8ms.65 nuevamente hacia el NE., hasta encontrar la línea del contrafrente en su extremo S. Superficie: 192,66 m2. Casa de dos plantas abajo dos locales y dependencias en alto, tres dormitorios, baño y vestíbulo. Se entrega totalmente desocupada. Base: pesos 303.707.— Al contado. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.21|11-Nº 25.141-D.T.-v.26|11|59

Nº 12

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, del doctor Bernardo Rosenfeld, se hace saber por 5 días que en los autos "MILANI JAIME GREGORIO c|HORMAR S. R. L. s|cobro hipotecario", el martillero Gabriel Bedate venderá en remate público con la base de $ 39.500 m|n. al contado, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López, localidad "Olivos", con frente a la calle Anchorena entre las de Caseros y Avellaneda, lote 12 de la manzana 17, que mide 8m66 de frente, igual contra frente, por 31m46 de fondo, superficie 271m40, dec. 2. El domingo 13 de diciembre 1959, a las 17 horas, sobre el mismo, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 2.400 e.20|11-Nº 25.032 D.T.-.25|11|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por 4 días, en autos "GASIO JAIME c|MARIA TERESA MIGLIARO, hipotecario", que el martillero José Freire rematará el 13 de diciembre de 1959, a las 16 y 30, en la propiedad situada en la ruta nacional Nº 8, Km. 42 ½, localidad de Del Viso, frente calle 14, entre Juan B. Alberdi y Sin Nombre, edificada en lote 36, manzana B, de 25 mts. frente al Noroeste, por 30 mts. fondo, superficie 750 mts. cuad., en las condiciones en que se encuentra. Base retasada pesos 67.575 m|n Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.888-v.24|11|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, del doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por tres días, que los martilleros J. C. Naón & Cía., rematarán a propuesta de parte, los muebles inventariados pertenecientes a los autos caratulados "GARCIA LAWSON MARIANO BENJAMIN s|testamentaría", que figuran a fojas 13 a 15, los días 23 de noviembre a las 14.30 y 21 horas, y 24 de noviembre a las 21 horas, en Guido 1755. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica. Exposición: 21, 22 y 23 de noviembre de 10 a 13 y de 15,30 a 20 horas.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1959. — J. A. Quinterno.

$ 1.200 e.20|11-Nº 25.008 D.T.-v.23|11|59

Nº 19

Orden del Sr. Juez Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 del Dr. Enrique B. Leguizamón, en autos "RIFALDI, CARLOS c|ALTINI, ERNESTO s|cobro de pesos", se hace saber por cinco días, que los martilleros Ayerza y Cía., con oficinas en San Martín 132, T. E. 33-4710 y 2115, rematarán el lunes 30 de noviembre, a las 22 horas, en las Galerías "Huemul", calle Santa Fe 2237, los siguientes cuadros: "Retrato de Señora" (Corot), óleo en tela, sin cornisa; "Retrato de Luis XIV" (Jacinto Rigaud), óleo en tela, sin cornisa; "Estudio de Altillo", fresco del Palazzo Braschi (G. Battista Tiepolo), con cornisa; "Riva degli Schiavoni" (Antonio Canal, llamado El Canaletto), óleo en tela; "Canal Grande" (Canaletto), óleo en tela, con cornisa. Venta sin base, al contado. Seña 30 % y 10 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.21|11-Nº 25.148-D.T.-v.26|11|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en juicio sucesorio de Don MANUEL VILLALBA BALZA, el martillero José Rufo, a propuesta de parte subastará el miércoles 25 de noviembre a las 17 hs., en el local 25 de Mayo 311, la finca Cabildo 2541/43, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 45m,795 al Este y 46m.985 al Oeste. Base $ 423.537,56. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.19|11-Nº 24.943 D.T. v.24|11|59

Nº 21

Por orden del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, del Dr. Julio P. Gerez se hace saber por cinco días, en la sucesión de MARCIANO AFFRANCHINO y otros, que el martillero Carlos Olmi rematará la propiedad ubicada en la Avda. Directorio 2449, entre Rivera Indarte y Pedernera que mide 8 mts., 660 mms. de frente por 25 mts. 980 mms. de fondo. La propiedad se entregará desocupada de acuerdo a las constancias de autos. Base: $ 32.666,66, las 2/3 partes de la valuación fiscal. El miércoles 25 de noviembre a las 17 horas en el hall del martillero, calle Reconquista 353. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. DGI: 35108/L. — Más datos: Reconquista 353, T. E. 31-2390/2152. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.19|11-Nº 24.918 D.T. v.24|11|59

Nº 23

Orden del señor Juez Nacional de lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli. Secretaría del Doctor Julio César Benedetti, hácese saber por cinco días que en los autos: MACKINTOSCH, ALEJANDRO AVELINO, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de noviembre a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Rivadavia 7070|72, que mide: según mensura 9m92 de frente; 9m96 en el contrafrente; 62m09 costado NE. y 61m58 costado SO. y según títulos: 8m833 por 60m620. Base: $ 1.740.016. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 21 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.028-v.26|11|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli a propuesta de partes en el Expediente Nº 5281. Año 1958, Folio 384, sobre División de Condominio, para efectuar la subasta, de siete lotes de terrenos, ubicado en el PARTIDO DE MORENO, PARAJE LOMAS VERDES", próximo a la Est. La Reja, F. C. N. Gral. Sarmiento, designados con los Nº 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 15, lotes 2 y 3 miden 45.45 mts. de frente al NE, por 100 mts., fondo, Su. 4545 mts. c/u. Lote 7 forma esquina y mide 42.45 mts. frente al SO. 4.24 mts. ochava al S. 89.03 mts. otro frente al SE. 45.45 mts: costado NE y 92.03 mts. Sup. 4.178 m. 26 dec. Lotes 8 y 9 miden c| uno 45.45 mts. frente SO, por 92.03 mts. de fondo. Sup. 4182 mts. 76 dec. c/u. Lote 10 forma esquina, mide 42.45 m: frente al SO. 4.24 mts. ochava al O 89.03 mts.: frente al NO. 92.03 al SE. y 45.45 mts. al NE. Su. 4178 mc. 26 dc. y el lote 11: mide 100 mts. de frente al NO, por 90.90 mts. de fondo. Sup. total 9090 m. c. Base de venta $ 5.— m|n. el metro cuadrado. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El viernes 27 de noviembre a las 15 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal Escrituras ante el Escribano Don Alberto M. Gómez Serón, Av. R. S. Peña 628, Piso 4º, Cap. Federal. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000 e.19|11-Nº 24.953 D.T. v.24|11|59

Nº 25

JUDICIAL. Orden Juez Dr. Antonio Borré, Secretaría del Escribano Sr. Agustín J. Vigliano Otamendi. — Juicio: "BARRERA de TORRES ROSA MARIA c|JESO S. R. L. y otro cobro hipotecario". — Un terreno en esta Capital, en la calle Independencia entre Pasco y Rincón (antes Nros. 2145, 2147 y 2151) hoy entre los Nros. 2141 y 2155. — Mide: 8m.66 de frente al Sud por 54,42 de fondo. — Base: $ 240.163. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Edictos, 5 días en el "Boletín Oficial" y "Clarín". — Remate: Domingo, 29 de noviembre, a las 16 y 30 horas en el mismo inmueble. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.840 v.24|11|59

Nº 26

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, secretaría Nº 51 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PITLINSKY, ESTANISLAO c|FARBER, SALOMON, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 26 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Cabildo 3946-48-50, edificado en totalidad lote 15 y parte del 20 del plano de mensura, teniendo 8m58 de frente al N.E., 55m61 costado N.O., 57m47 al S.E. y 8m24 contrafrente al S.O., y un lote Ciudad de la Paz entre García del Río y Paroissien, parte del Nº 20 del plano mensura referido, de 8m22 frente al S.O., 11m41 costado N.O., 11m41 costado S.E. y 8m24 contrafrente al N.E., base de $ 670.000 m|n.; se entregará totalmente desocupado, sin incluirse ni muebles ni instalaciones. Como facilidad de pago, el 30 % del precio a 1 año de plazo, con 12 % interés anual, pagadero por semestres adelantados. Escrituras, condición, venta, ante Sr. José María Futten; 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre diez de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200 e.21|11-Nº 25.097-D.T.-v.26|11|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto L. Riccheri, se hace saber por siete días que en los autos "TOUZA, OLGA BENITA MERCEDES c|CADENAZZI de DANERI, ENRIQUETA ADELA y|o quien resulte propietario del inmueble calle Mercedes 2635, s| Cobro Hipotecario", que el jueves 26 de noviembre, a las quince horas rematará la finca calle Mercedes 2635, entre Nogoyá y Baigorria, que mide 8m.66 de frente por 17m.90 de fondo en el costado Nord Oeste y 17m.34 en el costado Sud Este, y contrafrente de 8m.[illegible] al Nord Este, con superficie total aproximada de 152m.84, Lote 8, Manzana 4, en la misma finca. — La propiedad se encuentra ocupada por la ejecutada y su familia. Base $ 80.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 3.920 e.19|11-Nº 24.919 D.T. v.26|11|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 5

Judicial. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor J. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, secretaría autorizante, hácese saber por 8 días en autos "PARADA MANUEL s|sucesión", que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en la calle Beauchelf 1765, edificada en lote 21, man-

zana L, que mide: 7,80 m. de frente al E. x 28,27 m. de fondo costado N., y 27,93 m. costado S. Base $ 70.800 m|n. Al contado. El 22 de noviembre a las 1? horas, s|la misma. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1959. — Carlos Domónguez, prosecretario.
$ 2.560 e.17|11-Nº 24.875 D.T.-v.25|11|59

Nº 10

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray (Juzgado 10). Juicio "BIANCHI, ROBERTO LUIS c|MAZZAFERRO, RICARDO, ejecutivo". El martillero don Alfredo Calarota Marino rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 26 de noviembre, a las 13 horas, en Arenales 130?, oficina 3, las cuotas sóciales que pertenecen al demandado en la sociedad Guillermo G. Torquinst S.R.L., con sede en Paraná 85. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1959. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 960.- e.21|11-Nº 25.116 D.T.-v.24|11|59

Nº 14

Dispone el Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón, en autos RACHETTI RICARDO M. c|IZAURRALDE LUIS y otra, ejec. hip. se haga saber por cinco días que el martillero Señor Francisco del Castillo, rematará el 30 de noviembre cte., a las 16 horas, en el salón de la Organización Direne, Moreno 1441, Capital, con la base de $ 15.451,20, al contado, el lote de terreno en Adrogué, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nº 28, manzana "C", que mide: N-O 20 mts.; N-E 10 mts.; S-E 20 mts y S-O 10 mts., del plano de subdivisión de Geodesia y Catastro Nº 3-493-49. Seña 8 %. Comisión 3 %. Títulos en expediente. Secretaría, Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 2.000.- e.20|11-Nº 18.920 v.25|11|59

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, en dos juicios "A.P.A Soc. Ind. de Resp. Ltda. c|DOMINGUEZ FRANCISCO, s|ejec." Menor y Mayor respectivamente, hace saber que el día 24 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Honduras 4370, el martillero Alberto C. E. Richelme, rematará 1 agujereadora "Percheron" J.A. 16 Nº 2890B en el primero y una agujereadora radial "Domi" de un metro de brazo. serie Nº 7, mod. A, c|motor de 3 HP, en el segundo. Exhibición Honduras 4370 y Avenida Constituyentes 6239, respectivamente. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Secretaría autorizante a cargo del señor Roberto Pittaluga Noguera. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial.

Buenos Aires, noviembre de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.20|11-Nº 25.046 D.T. v.23|11|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20. se hace saber por cinco días en los autos "PUGLIESE, CAYETANO, su sucesión", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, al contado, el 29 de noviembre de 1959, a las 11 horas sobre la misma, la finca de la calle Luis Beláustegui 759, entre Gral. Manuel A. Rodríguez y Añasco, lote 9, fracción 12, de 8,66 metros de frente S. E., 37,13 metros S. O. y 37,23 metros N. E., "ad corpus", ocupada por dos herederos y 1 inquilino. Base pesos 83.333,33 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.115-v.26|11|59

Nº 27

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, doctor Miguel Oscar Llanos, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c|BARTOLOTTI, JUAN y otro, ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán un camión Morris, modelo 1946, corrocería pláya con barandas, motor Nº 68.303, patente provincia de Buenos Aires Nº 627.049, con la base de $ 14.799,96, al contado, el sábado 5 de diciembre, a las 11, en Av. Rivadavia 2631, Capital. El camión se exhibe en Av. Alcorta 3834, de 9 a 12. Comisión 1? o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Jorge Benguria, prosecretario.
1.200 e.21|11-Nº 25.082 D.T.-v.24|11|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, hace saber por tres días en los autos "SZORENYI FRANCISCO c|NERI MANUEL E. s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará al contado, sin base y al mejor postor el día 25 de noviembre, a las 10.30 horas, en Rivadavia 1389, una motocicleta marca Alción reformada, sin número visible, descompuesta y 300 metros caños más o menos para instalaciones eléctricas. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.- e.20|11-Nº 25.004 D.T. v.23|11|59

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por 2 días que el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti rematará el día 24 de noviembre, a las 18.15 horas, en la calle Honduras 4370, los siguientes bienes: 1 enceradora marca "Beutín" número 03048, modelo B.51, 1 licuadora marca "Ime" Nº 0362, 1 lavarropas marca "Cometa" para 4 kilos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Ordenado en juicio "SIRO S. R. L. c|KUSCHEVATZKI, JUAN, s|ejecutivo". — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.- e.21|11-Nº 25.122 D.T.-v.23|11|59

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto S. Santa María, titular del Juzgado Nº 34, hace saber por 5 días que en autos "SUGO de ROSSI, AGUSTINA y otros, s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 26 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Franco 2207 esq. Avda. de los Constituyentes 5302, edificada en lote Nº 8, de 9m83 frente al S. E. sobre Franco, 23m93 al N. E. s|Av. Constituyentes, 6 mts. ochava al E., 26m70 al S. O. y 9m93 al N. O., con superficie total de 325,58 metros cs. Base pesos 108.866,66 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 2.000 e.21|11-Nº 25.096 D.T.-v.26|11|59

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL Y CORRECCIONAL

"J"

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Penal y Correccional "J", doctor Horacio Calvo, hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará, sin base y al mejor postor, el 27 de noviembre a las 15 horas en Paseo Colón 455, una heladera Standard Electric de lujo, modelo 98 E. A 18 Serie 2704 unidad sellada 9-4958, motocompresor 853 Nº 15.418 y 1 aparato radio combinado desarmado e incompleto. Ordenado en los autos "MARIANO AGUILAR contra ANGEL MOLINA s|cobro de honorarios". Comisión 10 o|o a cargo del comprador — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.036 v.24|11|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|D. GRUNMAN Y CIA. s/ejec. hipotecaria", los martilleros Julián M. Izcue y Luis P. Lalanne rematarán dos lotes de terreno sobre el Río Luján, Partido de Tigue, Pcia. de Bs. Airés, que son parte del lote 32 y designados con los números 1 y 27 y con las siguientes medidas: Lote 1: 50m.01 frente NE sobre el Río Luján, 50m. al SO., 80m.18 al SE. más ?m.70 hasta la orilla del Río Luján y 50m.85 al NO., más 0.50 cm. hasta la orilla del Río. — Total 4.250,75 m2. y Lote 27: 433m.50 al SE., 433m.50 al NO., 50m. al NE., y 50m.03 al SO. — Total 21.681,50 m2. — En total los dos lotes 25.932,25 m2. de sup. con todo lo edificado y adherido al suelo, casa dos plantas de 4 hab., galpón de 600 m2., defensas, muelle, desembarcadero, rampa, etc. Base $ 441.781,62. — Al contado. — El día domingo 29 de noviembre a las 17 hs., sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.963 v.25|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Autorizante, se hace saber por tres días en autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra FRANCISCO LEON SANGORRIN, ejecución prendaria". que ha sido designado el martillero público A. Blanco, quien el 30 de noviembre a las 14, en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National modelo N-1652-D, Nº R-992-UU. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1. de noviembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e.20|11-Nº 25.036 D.T. v.23|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Autorizante, se hace saber por tres días en autos: "TUBIO S. R. L. contra DUCATTO JUAN GREGORIO, sobre ejecución prendaria", que ha sido designado el Martillero Público D. Alfredo Blanco, quien el 24 de noviembre a las 16, venderá en pública subasta un micro-omnibus, marca Dennis Lancet, modelo 1946, para 31 pasajeros, motor Nº 130.155 de 105 C.V., en el local de Ameghino 1772, Capital. — Base $ 93.000.— m/n. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e.20|11-Nº 25.035 D.T. v.23|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Autorizante, se hace saber por tres días en autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra JORGE A. GONZALEZ FILGUEIRAS, ejecución prendaria", que ha sido designado el martillero público A. Blanco quien el 30 de noviembre a las 14.15, en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National modelo N-2084(7)1C, Nº R)10487-CC. — Base $ 54.999,84 m/n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e.20|11-Nº 25.034 D.T. v.23|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al Sr. OSCAR C. BARATELLI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bencich Hnos. c/Compañía Argentina Técnico Industrial, C. A. T. I., Soc. Anón. Industrial y Comercial, y otros por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle a su costo un defensor oficial de Ausentes. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959 Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.818-v.24|11|59

Nº 4

JUDICIAL: Guillotina importada. Dobladora de chapas y gabinetes para heladera. Por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, en los autos "LAIMA S. R. L. s|quiebra", rematará el 26 de noviembre a las 18 horas en Rivadavia 1389: Una máquina guillotina de fabricación alemana con motor de 3 H.P., de 2,50 mts. de largo; una máquina dobladora de fabricación alemana de 2,20 mts. de largo, sin motor; gabinetes para heladera; manómetros y varios. Los bienes se exhiben a partir del 23 y hasta el 26 de 8 y 30 a 12 y 30 horas, en el local de la calle Almeyra y Dos, de Villa Libertad. Partido de San Martín, (Pcia. de Bs. As.). Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Publíquese 3 días. Informes en las oficinas del rematador.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.680.— e.20|11-Nº 18.894-v.23|11|59

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, por la Secretaría Nº 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ S. R. L., JOSE A. c/MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO y MANUEL LAREDO s/Prenda Agraria", se hace saber por tres (3) días, que el martillero Sr. Alberto C. Abrain Aldasoro rematará el próximo día sábado 28 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en Monroe Nº 3552: Un camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1.581.867 de 110 H.P. y un acoplado Soffiantino, chasis Nº 629, en el estado en que se encuentran. — Base: m$n. 51.500.— en conjunto. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Publicaciones en el Boletín Oficial y en La Gaceta del Foro. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.440.— e.20|11-Nº 18.923 v.23|11|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, a cargo del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por cinco días que en los autos "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COM. E IND. c/ERNESTO SEGAL E HIJOS Y CIA. S. R. L. s/ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el día jueves 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la calle 4 Las Magnolias de la localidad de Berazategui Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires los bienes inventariados en autos que son los siguientes: una máquina "Calandra", industria alemana, marca "Duesseldorf" con 10 prensas con motor alacétrico, marca "Pellizzari", Nº 410.104, en funcionamiento; un camión guinche, marca G.M.C. con ruedas, sin numeración visible ni patente, para uso interno; Mun Rapier, guinche de 10 toneladas, patente inglesa Nº 22.038, en buen estado; una máquina rebobinadora con motor Siemens Schuckert número 124.9799 de 220 volts funcionando; una máquina cortadora de hoja, marca "Cerrutti" Casal Onferroto, Italia con motor acoplado, marca Pellizzari número 469.311 de 220 volts, funcionando; una máquina guillotina con motor eléctrico acoplado Nº 469.314 de 220 volts, funcionando; una máquina bobinadora con motor eléctrico acoplado, sin numeración visible, funcionando, todo en buen estado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 % (treinta por ciento), comisión 10 %. Informes Ernesto J. Ballvé Sardá, calle Maipú Nº 631, piso primero A. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.812-v.24|11|59

Nº 5

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos: "SALOMON JAIME SATURNINO s/quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado: motocicleta "Sertun" c/acoplado; máquina agujerear c/motor; compresor c/ motor; máquina escribir Remington Rand, repuestos para heladeras; herramientas, muebles de oficina y demás inventariados. — Comisión 10 o|o. — El 25 de noviembre a las 15 horas, en San José 1754/56, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200 e.21|11-Nº 25.154 D.T. v.24|11|59

JUDICIAL. Lote en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, calle Tucumán entre Condarco y Rondeau, Nº 6 manz. 4. Mide 8m.66 frente S.O., por 35m.195 de fondo. Base $ 3.258,66 m/n. — El domingo 29 de noviembre a las 10,30 horas, en el mismo. Orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15. — Autos: "SALOMON JAIME SATURNINO s/quiebra". — Informes: Lavalle 710, T. E. 32-5842. — Publicación 5 días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.200 e.21|11-Nº 25.153 D.T. v.26|11|59

El señor doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por 10 días en los autos caratulados BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDALER SOC. DE RESP. LTDA. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago Canop rematará una propiedad en la Capital, ubicada en la calle Albarracín 1943 entre las de Zelarrayán y Zañartú, designada con el número 4 de la manzana N, que mide 8,66 mts. de frente al Este sobre la calle Albarracín; igual extensión en su contrafrente al Oeste por donde linda con parte del lote 33; 37,33 mts. en el costado Norte, lindando con el lote 3 y fondos del 34, y 37,33 mts. en el costado Sud, por donde linda con el lote 5. Fracción o fondos de los lotes 32 y 33, ubicados en la calle Zañartú entre las de Albarracín y Beauchef, señalados en el plano de subdivisión como lotes A y B, que miden: lote A, 8,66 en cada uno de sus costados Norte, Sud, Este y Oeste, y linda por el Este con fondos del lote 4; por el Norte con resto del lote 33; por el Oeste con parte del lote 32, hoy lote B, y por el Sud con parte del lote 5 y el lote B mide: 8,66 en el costado Norte y 8,66 en el costado Sud; 12,98 en el Oeste y 13,02 en el Este, lindando por el Norte con resto del lote 32; por el Sud con fondos del lote 14; por el Oeste con parte de los lotes 31 y 23 y por el Este con el "A", ya deslindado. Los lotes A y B y el 4, por estar unidos, miden y lindan: 8,66 de frente al Este; 12,98 mts. en el contrafrente al Oeste; 54,65 en el costado Norte; 45,99 mts. en el costado Sud, hasta dar con un martillo a favor de 4,36 y de aquí hasta dar con el contrafrente, mide: 8,66 lindando por el frente al Este con la calle Albarracín; por el Oeste con parte del lote 31; por el Norte con el lote 3, resto de los lotes 32 y 33 y fondos del 34; y por el Sud con el lote 5 y fondos del 14. Su dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo 1380, folio 185, bajo el Nº 69.346 de la zona Sud. — Base m$n. 30.927,66, al contado. Comisión 3 o|o. al contado. El día 3 de diciembre, a las 15 horas, sobre el lugar. Informes: Tucumán 1531, Capital. — D.G.I. Nº 35.354|59

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 12.000 e.17|11-Nº 24.859.D.T.-v.27|11|59

Nº 8

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 5, Sría. Nº 22 del autorizante, en los autos: "FRIMAX S. R. L. c/SUSELLA RICARDO JULIO y VILLAR MIGUEL s/prenda", hácese saber por 3 días que el mart. A. Larocca, Rem. el día 4 de diciembre a las 11 hs., en Virrey Liniers 2339, un Colectivo 16 asientos mar. Ford, mod. 1946, mot. 799-T-1597350, Patente Nº 601.709, Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 79.400 m/n., al contado; el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de P.). — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, noviembre 18 de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 960 e.21|11-Nº 25.085 D.T. v.24|11|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "CUNDARI, JUAN SALVADOR contra MUÑUZURI, JUAN MANUEL JESUS sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes procederá a rematar al contado el día 4 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Condarco 55, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un jeep marca Willys, modelo año 1943, con motor Nº M.C.B.A. 111249 patente de la Capital Federal Nº 631900 del año 1958 para uso particular. Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no haya sido aprobada la subasta por el Juzgado. Base: m$n. 46.325. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e.20|11-Nº 25.033-D.T.-v.23|11|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Tomás Guillermo Mansilla Amumhástegui, secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por cinco días que el martillero José F. Isaia a propuesta de parte, en autos: "JOSE FELIPE FARAH c|EIBAR S. R. L., s|ejec.", rematará una finca ubicada en la calle Rocamora Nros. 4235|37|39 entre las calles Gascón y Rawson, Parroquia San Carlos Norte, compuesta su extensión de: 8,66 m. frente al Sud por 35.46 m. de fondo en el lado Oeste; 34,13 m. al Este, 8,75 m. contrafrente al Norte. Superficie de 301,32 m. Base pesos 310.000,00 m|n., al contado. Seña: 8 % en efectivo. Comisión: 3 %, en efectivo. El día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas en el mismo inmueble, el cual se entregará desocupado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e.20|11-Nº 25.039-D.T.-v.25|11|59

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, en autos "RUGGIERO VICENTE c|DEMARTINI, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero Ramón Junquera rematará un automotor usado, marca "Ford", modelo 1925 tipo pick-up con motor Nº 2.538.097 de cuatro cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 418.708 del año 1958, para uso comercial, con la base del 50 % del crédito reclamado, o sea $ 16.000.— al contado en efectivo, comisión 10 %, el día 4 de diciembre de 1959, a las 18 horas, en la calle Cerviño 4634, donde se exhibe.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.— e.20|11-Nº 18.905-v.23|11|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días que en los autos "PINOMAT S. R. L. c|SINGERMAN, JAIME AARON s|ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte el martillero Don Oscar Rómulo Bagú, para rematar el lote de terreno ubicado en la Capital Federal, calle Rocha, el cual es parte de una mayor fracción constituída por la finca de la calle Rocha Nº 934, entre las de Garibaldi y Carlos F. Melo, designado como lote letra e, que mide según título 10 m. de frente al N. sobre la calle Rocha; 10,20 m. en su contrafrente al S.; 49.48 m. en su costado al O.; y 47,46 m. en su costado al E.; ad corpus. Base de venta: $ 180.000.— m|n. Al contado. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Seña y a cuenta de precio, el 8 %. Comisión 3 %. El viernes 4 de diciembre de 1959 a las 9 horas en la Avda. Montes de Oca 1412, Capital.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.200 e.20|11-Nº 25.064-D.T.-v.25|11|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Federico Galli Villafañe, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos: "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c/ BRUNI HECTOR ALEJANDRO, Ejecución prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un automóvil marca Studebaker mod. 1941, Sedan 4 puertas, color marrón y crema, motor Nº B.46811, Patente Cap. Fed. 329.180, faltándole guardabarro delantero izquierdo y trompa, con la Base de $ 47.000.— al contado en el acto del remate, el día sábado 5 de diciembre a las 11, en Av. Rivadavia Nº 2631, Capital. — El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Gaston F. Llantada, secretario.
$ 1.440 e.21|11-Nº 25.081 D.T. v.24|11|59

JUZGADO NACIONAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Por mandato del señor Juez doctor Horacio Bustos Berrondo, hágase saber por 5 días que el martillero Jacobo Zolotnik rematará sobre la misma el 6 de diciembre próximo, a las 18 horas, la finca ubicada en Villa Ballester, partido de San Martín, calle Sarmiento entre General Paz y Lamadrid, edificada sobre el lote 11 de la manzana Q, midiendo 7m50 de frente por 25m49 de fondo, superficie ciento noventiún metros treinticinco decímetros cuadrados. Base pesos 45.000 moneda nacional al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Reconoce hipoteca por pesos 45.000 moneda nacional a favor de Guillermo Wolf. Condición de venta escritura se otorgará ante escribano de esta ciudad don Osvaldo Néstor Bassi. Títulos en autos "PATANE don CARMELO contra DOERR don ERNESTO sobre cobro hipotecario". Secretaría uno a mi cargo. La Plata, octubre 28 de 1959. — Juan Nicolás Pérez, secretario.
$ 2.400 e.20|11-Nº 24.991 D.T.-v.25|11|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Gilberto Torres Brizuela, a cargo del Juzgado Número 16, se hace saber por cinco días que en autos "CAJA NAC. DE PREV. PARA EL PERS. DE LA NAV. c/ COLOMBO C. s/apremio", se designó la martillero María D. Díaz Cibils, para que venda en pública subasta: Un buque motor "Doña Agustina G" mat. 2022, bandera arg. amarrado Pto. Sta. Fe, altura calle Moreno, carga general, navegación cabotaje por ríos interiores. Escora 19,75m. Manga 6,45m. Puntal 2,10m. Calado 1,80m. Ton. total 46 tons. Buenas condiciones de navegabilidad. Propulsión interna, tipo semidiesel marca "Bolinder" en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso, Cap. Fed., el día 26 de noviembre a las 18 hs — Base $ 670.000.— Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes, Viamonte 1759, piso 1º. — T. E. 42-9366. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — Juan Carlos Donadio, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 25.151 D.T. v.26|11|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Asoc. Vec. de Fomento y Cultura
FLORES SUD
Primera y Segunda Citación

Atto. al art. 24, inc. 6 y 41 del Est. vigente se inv. a los asoc. a Asamb. Gral. Extraord. el día 13 de Dic. 10 horas, Remedios 2770, Capital.
1º Modific. cuotas social.
2º Hip. Amplia. sede.
3º Desig. presidente Honor.
4º Desig. socios firmar acta.
$ 720.— e.21|11-Nº 19.040-v.24|11|59

AGUAS CORRIENTES DE ZARATE
Sociedad en comandita por acciones
(en liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a la hora diez y seis, en la sede social, Moreno 2542, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1959 e informe del síndico
2º Informe sobre el estado de la liquidación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los liquidadores.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.085-v.23|11|59

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16º de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Charcas 534-556.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 32º ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1959;
2º Fijación de cuota de ingreso y cuota anual de socios (Art. 6º de los estatutos);
3º Nombramiento del Consejo Directivo;
4º Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1959. — El presidente.
$ 1.680.— e.21|11-Nº 19.081-v.24|11|59

AGRO CORNI METALURGICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Av. Roque S. Peña 811, 2º A Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, al 31 de julio de 1959.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.893-v.25|11|59

A D U R I Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, a las 13 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.993-v.25|11|59

A D U R I Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.994-v.25|11|59

ARGENTALES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local social Libertad 250, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31/7/1959.
2º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.995-v.25|11|59

ALEMANN & Cía. S. A. GRAFICA
Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para 30 de noviembre de 1959 a 18.30 horas en 25 de mayo 626
ORDEN DEL DIA
1º Designar secretario para autorizar acta.
2º Reforma de Estatutos.
3º Nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.774-v.24|11|59

A. S. A.
ASOCIACION SEMILLEROS ARGENTINOS
Corrientes 456 - Tel. 49-0971
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959
CONVOCATORIA
a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Asociación Argentina Criadores de Hereford, calle Viamonte 867, piso 2º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración del proyecto de formación de una Cooperativa de Semilleros o algo afín.
2º Modificación de los artículos 14), 28), 32) y 35) de los Estatutos Sociales. — Atanasio Ceballos, presidente. — Alfredo Juan Sixto, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.759-v.24|11|59

ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A.
I. G. C. I. y F.
Registro 7939

a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Rodríguez Peña Nº 336, oficinas 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones efectuadas a los señores directores por el desempeño de funciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los señores directores titulares y suplentes que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo determinado por el artículo 34 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o sus certificados provisionales.
$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.819-v.24|11|59

ALARSA
Alcaloides Argentinos S. A.
Fábrica de Productos Químicos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre, a las 18 horas, en Avda. Roque S. Peña 710, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la venta del inmueble de la sociedad.
2º Aprobación de la venta de las máquinas, instalaciones y demás bienes muebles de la fábrica de alcaloides de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda art. 26 de los estatutos.
$ 1.600.- e.19|11-Nº 18.807 v.24|11|59

A.R.F.I.C.O S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1959, a las once horas, en Tucumán 348, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Determinación número directores titulares y suplentes y su elección período 1959|1960.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.718-v.24|11|59

"B"

BRASILIA S. A.
C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de noviembre, a las 18.30 horas, en Lambaré 980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a 5.000.000 de pesos.
2º Fijar número de direc. y su elección. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos acc. para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.979-v.25|11|59

B O L P A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre a las 11.30 horas, en el local San Lorenzo Nº 372, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al

ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.21|11-Nº 19.095-v.26|11|59

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1959;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 15º del estatuto.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.928-v.25|11|59

BIMOTOR ARGENTINA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1959, hora 19, en Rioja 936, para tratar:
1º Ampliación del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.758-v.24|11|59

BURSAL S. A.
Com. Ind., Fin., Inm. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la calle Juncal 1636, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación directores y síndicos.
2º Aumento capital.
3 Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.776-v.24|11|59

"C"

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3.288
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 20.30 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración del balance general y memoria del ejercicio, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 30 de setiembre de 1959.
3º Elección de presidente, secretario general y tesorero por dos años, secretario de actas, prosecretario y protesorero por un año, siete vocales titulares y 8 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas por dos años.
4º Designación de tres miembros para la comisión escrutadora y nombramiento de tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 2.160.— e.21|11-Nº 19.023-v.24|11|59

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 23 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.003-v.26|11|59

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 760, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959 y destino de utilidades;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.084-v.25|11|59

CURUPAY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Registro Inspección Nº 5.625
Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a la 11.30, en Tacuarí 352, para:
1º Considerar documentos artículo 367, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.
2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.076-v.24|11|59

CATECA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Directorio 5555 el día 4 de diciembre a las 9 horas, para tratar:
1º Aumento de capital social;
2º Elección de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.160-v.26|11|59

COTISEN
Financ., Com., Ind. e Inmob. S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, of. 112, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1959.
2º Designación y remuneración de Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.882-v.25|11|59

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 hs., en 25 de Mayo 158, para tratar:
1º Memoria del Directorio y balance General del XXXI Ejercicio (1958-1959) inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del Organo de Fiscalización.
2º Elección de tres vocales titulares.
3º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes una vez transcurrida media hora de espera. (Est. Art. 40).
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.930-v.25|11|59

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Suipacha 419, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1959 y aprobar honorarios síndico;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.967-v.25|11|59

CLIPPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Corrientes 1945, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.— — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.927-v.25|11|59

"CARVER"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Sucre 1355, 2º F, Capital Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Treinta (30) de Noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local ubicado en la calle José Hernández 2536, 4º piso, dpto. "A" a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial vencido el 30 de Junio de 1959.
2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. accionistas que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
$ 1.920.— e.20|11-Nº 18.865-v.23|11|59

CLIPPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre a las 10 horas, en Corrientes 1945, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|8|59;
2º Remuneración directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.926-v.25|11|59

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de octubre de 1959, no se realizó por falta de quórum.
En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, en el local social, avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Destino del saldo de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para frimar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.885-v.23|11|59

COMPAÑIA INMOBILIARIA "ALOYON"
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del C. C. del ejercicio al 31|7|59.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.837-v.24|11|59

COSTA AZUL MARPLATENSE S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, avenida San Juan Nº 1417, piso 1º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del nombramiento de los síndicos titulares y suplente;
2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y memoria acordados por el directorio e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de julio de 1959, y su prolongación al 31 de agosto de 1959.
3º Distribución de utilidades;
4º Ratificación de lo resuelto por el directorio respecto al desistimiento del ofrecimiento de la donación de parte del campo "Los Lobos";
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.681-v.24|11|59

"CH"

CHACOFI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|59, a las 11 hs., en Viamonte 773, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. artículo 347, inciso 1º C. de C. ejercicio al 31|7|59:
2º Elección directores y síndico;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.735-v.24|11|59

"D"

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de nuestra sociedad, calle Núñez Nº 3071, el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.
2º Aprobación de las remuneraciones a directores con cargos administrativos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elecciones de los mismos y del presidente y vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un período de un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1959. — El Directorio.
Nota: Recuérdase la disposición artículo 14º de lo estatutos.
$ 2.160.— e.21|11-Nº 19.071-v.24|11|59

DECAL S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 3 de diciembre de 1959, 18.30 horas, en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 17, para considerar:
1º Modificación del art. 4º estatuto social.
2º Designación dos accionistas para efectuar gestiones correspondientes y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.073-v.26|11|59

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones
Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en Cangallo 951, Capital Federal, para:
Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, y distribución de utilidades.
2º Elegir director suplente y síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.051-v.24|11|59

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de diciembre de 1959, a las 16 horas, en el local de Tucumán 612, piso 3º a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956, 1957 y 1958.
2º Disolución y liquidación social y nombramiento de comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.122-v.26|11|59

DALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.996-v.25|11|59

Distribuidora de los Productos Fotográficos de ETRA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1959, 17.30 horas, en Corrientes 1132, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
Consideración documentos art. 347 C. de C. — Destino de utilidades. — Elección de directores y síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.945-v.25|11|59

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial
Registro Nº 3.792
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en Montevideo 1972, 7º piso Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el balance general, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico suplente en ejercicio, correspondientes al décimo noveno

ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;
2º Retribución al directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.823-v.25|11|59

DAKOTA
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de acccionistas para el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Aprobar remuneración fijadas a los directores gerentes ad referéndum de la asamblea.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos. Fijación garantías.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.843-v.24|11|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MANTSPORT
J. F. Ruzal & Cía. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959 a las 18 horas en Gaona 2341|53, para tratar:
1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.050-v.26|11|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MERCURIO S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 30 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas parar firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.032-v.26|11|59

ESTABLECIMIENTOS RODON S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las dieciocho y treinta horas en Independencia 1694, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.906-v.25|11|59

EDITORIAL DIFUSION S. A.
Segunda Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959; remuneración de directores y síndico.
2º Elección de Directorio y síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.900-v.23|11|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROHER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1959 a las 18 horas en el local de la calle Charcas Nº 692, 3º piso "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.899-v.25|11|59

ELECSOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas de Elecsol S. A. I. C. F. e I., a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1959 a las 18.30 horas en la sede social, calle Cochabamba 983, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Elevación del capital a 30.000.000 m$n.
2º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Designación de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.935-v.25|11|59

EDITORA ACUARIO S. A. I. C. y F.
Registro Nº 8.726
Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|11|1959, horas 20.30 en Belgrano 624, piso 11, of. 113 a efectos considerar documentos artículo 347, inc. 1 y 2 C. Comercio ejercicios cerrados 31|7|1958 y 31|7|1959 y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.890-v.25|11|59

EL COLOSO AVENIDA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en nuestra sede, calle Perú 601, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959;
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.974-v.25|11|59

Establecimientos Metalúrgicos PIAZZA HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de noviembre de 1959, 18.30 horas, Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, sexto ejercicio al 30 de junio de 1959;
2º Remuneración del Directorio y Síndico (arts. 15, 17 y 22);
3º Aprobar u observar distribución de utilidades. En su caso resolver emisión de cinco series de acciones al portador "Clase A";
4º Fijación número y elección de Directores titulares y cuatro suplentes. Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.842-v.24|11|59

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola Ganadera y Forestal
San Martín 536, T. E. 32-5383,
DECIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario ad hoc para esta Asamblea;
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1959;
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente;
4º Donación a la Provincia del Chaco de 22 Hás., 00 ás., 77 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 8.106 Has., 16 ás., 10 cas., que se efectuó en los potreros Nros. 1, 2, 4, 14 y 15 de la sección estancia, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz;
5º Donación a la Provincia del Chaco de 35 Has., 66 ás., 07 cas., para calles públicas, con motivo del fraccionamiento de 10.160 Has., 08 ás., 64 cas., que se efectuó en los potreros Nros. 3, 4, 5 y 6 de la sección Zapirán, correspondientes al establecimiento Puerto Vélaz;
6º Donación a la Provincia del Chaco, Dirección de Vialidad, de 155 Has., 53 ás., 08 cas., que corresponden a terrenos afectados por el trazado de la Ruta Provincial Nº 3 en su tramo de Puerto Bermejo a General San Martín, ex El Zapallar;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José A. Murúa, presidente.
Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, artículo 25).
$ 5.600.— e.19|11-Nº 18.861-v.24|11|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 18|11|59.

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de octubre de 1959, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día miércoles 25 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local social calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1959, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 8.800.— e.13|11-Nº 18.188-v.24|11|59

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre de 1959 a las 17.30 horas en Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados durante el ejercicio.
3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11Nº 19.000-v.26|11|59

FEIGELMULLER Y REGAZZONI (Calo-FYR) S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.952 57
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1959 a las 16.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra 1721|27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º Ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.
3º Retribución a los directos que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio 1958|59.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200. —e.21|11-Nº 19.088-v.26|11|59

FRIGORIFICO EL CONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1959, diez y treinta horas en Sarmiento 559, 6º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y distribución de utilidades.
2º Elección 5 directores titulares y 2 suplentes.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los Estatutos.
El vicepresidente.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.874-v.25|11|59

FIBRAS CELULOSICAS S. A. I. C. A. F. e I.
"FICESA"
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocada para el día 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la sede legal: Lavalle 1171, 9º, Buenos Aires, para tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1959;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección por dos años de directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato;
4º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, el 16 de noviembre de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus certificados provisorios o bancario hasta tres días antes de la Asamblea para poder asistir a la misma.
$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.820-v.24|11|59

"FRICAL"
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos
Registro Nº 3757
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las once horas, en la sede de la Sociedad calle Rincón Nº 53 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Elección de tres directores suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.856-v.24|11|59

"G"

G E O
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera S. A.
Registro Nº 6.303
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1959 a las 12 horas en Salta 596, 1º of. 5, Capital para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección del presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes por dos años.
3º Elección de síndicos.
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.077-v.24|11|59

G A S I S. A.
Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, en 2ª convocatoria para el día 28 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en Lavalle 1425, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.867-v.23|11|59

"G O M Y C U E R"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en su sede legal de avenida R. S. Peña 740, 1er. piso de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.929-v.25|11|59

GELTER ARGENTINA
Carbones Eléctricos
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio, que finalizara el 31 de julio de 1959;

2º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, por cesación de mandato;

3º Ratificación de la asignación de gastos de representación establecida por el directorio;

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en caja social por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|11-Nº 18.710-v.24|11|59

GEA S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959, horas 10, en Sarmiento 747, piso 9º, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 18|11|59.

$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.211-v.24|11|59

"H"

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas, en el local social, Paraná 63, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 julio 1959.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.131-v.26|11|59

"I"

INTERNACIONAL FILMS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de diciembre de 1959 a las 18.45 horas, en el local de la calle Lavalle 1975, primer piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1959, referente a la emisión de las acciones ordinarias clase "B" de un voto.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.052-v.26|11|59

INTERNACIONAL FRUIT DISTRIBUTORS
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE FRUTAS

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas, en calle Belgrano Nº 687, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.064-v.26|11|59

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|1959, horas 16, Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 19.002-v.25|11|59

ITATI S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1959, a las 17 horas en la sede social calle Sarmiento 640, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.924-v.25|11|59

I M A F E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre próximo a las 17.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 710, 5º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del Fondo Comercio de "Imafe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y especialmente del inmueble ubicado en Brandsen 3664, San Justo, provincia de Buenos Aires, incluído en dicho Fondo de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.773-v.24|11|59

I N C O
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, Ejercicio 31/7/59.

2º Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.835-v.24|11|59

"J"

JAMES Cº LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 2.622

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.891-v.25|11|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las nueve horas, en su local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social (Modificación de los art. 5º y 6º de los Estatutos).

2º Designación de dos Directores para gestionar del P.E. Nacional la aprobación respectiva, suscribir la correspondiente Escritura Pública, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantas diligencias sean necesarias para el total cumplimiento de lo resuelto.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.839-v.24|11|59

"L"

LA MADERERA PATAGONICA S. A.
Registro Nº 5.827
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de "La Maderera Patagónica S. A.", convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1959, a las 9,30 horas, en Rawson Nº 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Considerar la renuncia de directores y nombrar substitutos.

3º Designación de dos accionistas para firar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.067-v.26|11|59

LOS PINGOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
(N-7591)

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de noviembre de 1959, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|7|59.

2º Fijar remuneración a director y ratificar la percibida.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.058-v.26|11|59

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en French 2334, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.925-v.25|11|59

LA NORMANDIE S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 8.149
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas en el local social, calle Bouchard 644 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de julio de 1959;

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.377-v.25|11|59

LA LANERA SAN BLAS
S. A. Industrial y Comercial
Reg. 7.845
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Bouchard 644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de julio de 1959;

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio, y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.878-v.25|11|59

L E D A M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista número 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1959, y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital social;

3º Nombramiento de directorio y síndicos, y fijación de honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

2.800.— e.19|11-Nº 18.689-v.24|11|59

LA AUSTRAL S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en Corrientes Nº 485, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos;

2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.871-v.25|11|59

LEDAMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.690-v.24|11|59

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1959 a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas del informe del Síndico y del inventario, correspondientes al 47º Ejercicio (agosto 1º de 1958-julio 31 de 1959);

2º Elección de Vicepresidente en reemplazo del Sr. Rosendo Allub, fallecido;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos, referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.19|11-Nº 18.815-v.24|11|59

LA AURORA
Sociedad Anónima, (Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|59, a las 11 horas en Florida 229, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31 julio 1959.

2º Distribución de utilidades, fijar remuneraciones de Directorio y síndico.

3º Fijación de número y elección de directores por renovación total del Directorio y síndicos (titulares y suplentes). Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 18.606-v.21|11|59
$ 960.— e.23|11-Nº 18.387-v.25|11|59

"M"

MINERA VALCHETA S. A. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.033-v.26|11|59

McHARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículo de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17,30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|7|59.

2º Honorarios del Directorio.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.004-v.26|11|59

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre, hora 12 y 30 en Sarmiento 528, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado (Art. 5º Estatutos) y emisión de acciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.094-v.26|11|59

METALCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 y 30 horas, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.987-v.25|11|59

MERCK SHARP & DOHME
(Argentina)
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1959 a las 10 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788; 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.
3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.992-v.25|11|59

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en Alsina 655 (piso 1º), para tratar:
1º Emisión de 120.000 acciones ordinarias de 1 voto, para incorporar establecimiento fabril metalúrgico en producción, como aporte de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.953-v.25|11|59

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 17 horas, en Valentín Gómez 3227, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de julio de 1959.
2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de acciones ordinarias de las series 13º hasta 20º, clases "A" o "B" en relación directa a las emitidas hasta el presente y en las oportunidades, condiciones, formas y modos de pago que considere conveniente, incluso los casos previstos por el Art. 6º de los Estatutos.
3º Autorización al Directorio, en caso de aprobarse el aumento del capital autorizado, a efectuar también, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios pertinentes, la emisión de acciones ordinarias de las series 21º a 30º en las mismas condiciones especificadas en el punto anterior.
4º Aprobación de las remuneraciones superiores a $ 3.000.— m|n. (art. 11, inc. c. de los Estatutos).
5º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período.
6º Elección de directores suplentes y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda al art. 16 de los Estatutos.
$ 4.800.— e.19|11-Nº 18.748-v.24|11|59

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos, aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 16 de los Estatutos.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.747-v.24|11|59

MAC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 18.15 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar:
1º Aprobar los documentos que establece el artículo 547, Inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1600.— e.19|11-Nº 18.767.v.24|11|59

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, horas 18, en Rivadavia 8315, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|59;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.824-v.24|11|59

MADERPOS S. A.
Comercial, Inustrial y Mandataria
Nº 9.636
Convócase a Asamblea General para el 30 de noviembre de 1959, horas 11, en Maipú 71, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|59;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 20 del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.780-v.24|11|59

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital de la sociedad, división del mismo en series, calificación y forma de emisión de las acciones.
2º Reforma de los estatutos a los fines establecidos en el artículo anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios de acciones, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la reunión. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.711-v.24|11|59

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1959, a las 18,30 horas, en el local social, de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de las utilidades y de prosecución del fondo de reserva legal, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1959.
2º Ratificación de las asignaciones establecidas por el Directorio.
3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Escribanos Nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, por cesación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|11-Nº 18.713-v.24|11|59

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Convócase Asamblea General Ordinaria, día 30 noviembre 1959, 18.30 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 julio 1959;
2º Elección síndicos por un año;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.848-v.24|11|59

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica
Argentina
Nº de Registro 4.260
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1959, horas 10, en Boulogne Sur Mer 946, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, C. de C. Ejercicio 30|6|959;
2º Rectificación de la distribución del dividendo dispuesta en la asamblea del 31|10|947;
3º Designación de directores, titulares, suplentes, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.829-v.24|11|59

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Rodolfo Rivarola 139. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 31 de octubre de 1959.
Distinguido consocio:
Me es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 1032 de esta Capital Federal, el próximo 28 de noviembre a las 18 horas (1), para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 26º ejercicio.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 26º ejercicio (1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959), y fijar el monto del "Suplemento móvil" adicional al subsidio, durante el año 1960 (Art. 20 apartado c) del Estatuto Social).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Saludo a usted muy atte.
Doctor Jorge Secchi, coronel médico, presidente. — Doctor Armando M. Vega Herrera, Teniente coronel bioquímico, secretario.
$ 640.— e.14|11-Nº 18.358-v.25|11|59

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N. 2747
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 2 de diciembre de 1959, a la 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 19.078-v.26|11|59

NOS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 7.028
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1959, horas 11 en Sarmiento 299, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C de C, ejercicio 30|6|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.121-v.26|11|59

NIBOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1959, a las 17 horas en el local social, San Martín 574, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.942-v.25|11|59

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 noviembre 1959, horas 11, en Córdoba 679 5º piso, oficina 514, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|7|59;
2º Distribución utilidades;
3º Elección síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.784-v.24|11|59

"P"

PORTICO S. A. F. I. y de M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|59.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|11-Nº 19.031-v.26|11|59

POLIMECANICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 30 noviembre 1959, a 11 hs., en Bmé. Mitre 1747, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|7|59. Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos
2º Fijación número de directores y su designación. Elección síndicos
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.961-v.25|11|59

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a la 15 horas, en el local social Vedia 3892, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 65.000.000.— y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.
2º Resoluciones referentes a la forma de integrar las nuevas acciones, mediante la distribución de un dividendo provisorio para el ejercicio en curso y|o con fondos provenientes de cuentas de las reservas del balance al 31|12|58 ó en otra forma que disponga la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.931-v.25|11|59

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 930, 5º Piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación capitalización reservas libres por $ 962.700.— en acciones liberadas dispuesto oportunamente.
2º Modificación del destino dado a la reserva facultativa de $ 914.891.97 dispuesto por Asamblea del 29 de noviembre de 1958.
3º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1959.
4º Elección Directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.898-v.25|11|59

PEHUEN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede, calle Hipólito Yrigoyen 1394, Piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.972-v.25|11|59

PIZA S. A. I. C. I.
Nº 8.868
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 19 horas en Méjico 4164, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de julio de 1959.
2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta.
3º Compra de propiedades.
4º Aumento del Capital.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.799-v.24|11|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con las disposiciones del Estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959 a las 8.45 hs. en el local de Moreno 970, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias para adquirir máquinas y equipos industriales a la firma G.M. Pfaff AG. de Alemania. y m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias para tender a los eventuales pedidos de canje de las acciones privilegiadas 12 % emitidas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.804-v.24|11|59

"R"

RACAHI
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de diciembre de 1959, a las 9 horas, en Venezuela 1135 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º de Código de Comercio. Ejercicio 31|8|59.
2: Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.034-v.26|11|59

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 12.45 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico y delegado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y aprobación remuneraciones delegado general de los accionistas y Art. 10, inc. g. de los estatutos;
2º Aumento de capital;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.969-v.25|11|59

REYSOL, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas en Avda. Corrientes 5666, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización de la asamblea para elevar el capital social a la suma de cien millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.764.v.24|11|59

ROA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatuto según proyecto del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.834-v.24|11|59

RIVADAVIA S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 diciembre 1959, 10 horas, en Callao 220, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|1959;
2º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, designación de Síndicos y dos accionistas firmar acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.782-v.24|11|59

"S"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
INCERSA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1959 a las 18.30 horas en el local de la calle Callao 468, 3º piso, escritorio 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
3º Elección de dos (2) directores.
4º Elección de síndico con mandato anual.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|11-Nº 19.103-v.26|11|59

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las 10 horas en 24 de Noviembre 460, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 Estatutos).
2º Consideración de los documentos (Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio).
3º Consideración de la gestión de los directores elegidos en la Asamblea del 29 de noviembre de 1957 y síndicos elegidos en esa Asamblea y en la del 28 de noviembre de 1958. Determinación de responsabilidades.
4º Elección de presidente, tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.
5º Elección de síndico titular y dos suplentes por un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 19.102-v.26|11|59

SAMAIT
Sociedad Anónima, Manufactura e Importación de Tejidos, Com., Ind., Inmob. y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1959, a las 10 horas en Moreno 1179 Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.124-v.26|11|59

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Modificación de estatutos;
2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.997-v.25|11|59

SALTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en su local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 31 de Julio de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 18.952-v.25|11|59

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 10.30 horas, en Malabia Nº 666, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959:
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 18.989-v.25|11|59

S E L A S I A
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Noviembre de 1959, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección de directores y síndico y fijación de la garantía que los electos deben formular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 18.862-v.25|11|59

Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
S E L M A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1959, a las 18.45 hs., en Cangallo 537, 3º p., Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firma Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.892-v.25|11|59

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1959, a las diez y seis horas, en Avda. Córdoba 890, 1º piso, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado de cuatro millones de pesos a diez millones de pesos;
2º Elección de un director para llenar la vacante producida en el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.783-v.24|11|59

SPIKO S. A. I. I. C.
De conformidad con los estatutos sociales, se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, 1º p., of. 4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del Directorio;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Invitación a los accionistas a suscribirse a las acciones series segunda, tercera, cuarta y quinta del capital social recientemente emitidas;
4º Elección de dos accionistas para la firma del acta respectiva. No menos de tres días antes de la asamblea deberán depositarse las acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 18.781-v.24|11|59

S A F I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 10 y 30 horas, en Avda. Santa Fe 2224, piso 4to., para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|8|59;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.857-v.24|11|59

SAN EDUARDO
S. A. de Inversiones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en C. Pellegrini 1594, para tratar:
1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|59; utilidades; honorarios al síndico.
2º Elegir Directorio por tres años, síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.851-v.24|11|59

Sociedad Anónima
LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 30 noviembre 1959, 17.30 horas, en Suipacha 58, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1959;
2º Elección miembros del Directorio;
3º Elección Síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.846-v.24|11|59

SAN FRANCISCO FORESTAL S. A. I. A.
De conformidad a lo prescripto por el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, Arribeños 1308, de esta Capital, el próximo 28 de noviembre, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio ppdo.;
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. B..., Juan C. Marcón y Julio M. Nisenson, cuyo mandato ha terminado, por el término de dos años de acuerdo a lo estatuído por el artículo 11º de los estatutos;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.811-v.24|11|59

"V"

VITROLUX S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 248, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|59.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.030-v.26|11|59

VENTAPLAST, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Terrada 668 de esta Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1959.
2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares según el artículo 12 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|11-Nº 18.731.v.24|11|59

V A T E S A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1959, a las 19, en Carlos Pellegrini 739 (piso 7º, derecha), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y síndicos y aumento capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas procederán de acuerdo con los estatutos.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.810-v.24|11|59

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección del síndico por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|11-Nº 18.797-v.24|11|59

"W"

WOLIK
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos, artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 18.876-v.26|11|59

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6129
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Praguay 580, piso 1º, a efecto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyectó de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Remuneración del Comité Ejecutivo.
3º Elección de dos directores titulares por 3 años por las acciones de la clase "A", y un director por 3 años por las acciones de la clase "B".
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Reforma del art. Nº 29 de los estatutos y nombrar a las personas que se encarguen de la tramitación.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|11-Nº 18.733-v.24|11|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná Nº 583, piso 4º, avisan: Benigno Pérez y José Pérez, venden a Rodolfo Legide, César Estévez y José Manuel Estévez, elaboración y venta de pastas frescas, ALBEGUI 6398, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.021-v.26|11|59

Domingo Cappparelli, martillero público, oficina Yerbal 1668, Capital, avisa: Fernando Guerrero vende a Petra Carolina Lario y Piedad Lario, su negocio despacho de comestibles, sito AV. JUAN B. JUSTO 9663, Capital, domicilio de partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos términos Ley, mi oficina.
$ 800.- e.21|11-Nº 19.068 v.26|11|59

Se hace saber por el término de ley que "I. Kreimer y Hnos." Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle AÑASCO 2224, de la Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Kreimer Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio que el anterior, respecto de los siguientes establecimientos dedicados a la industrialización y comercialización de productos lácteos: 1º) "I. Kreimer y Hnos.", con domicilio en la calle Añasco 2224, Capital Federal; 2º) La Paternal, sito en Villanueva, Departamento General Paz, Provincia de Buenos Aires; 3º) Alegre, sito en la localidad de Alegre, Departamento General Paz, Provincia de Buenos Aires; 4º) La Carmela, sito en la localidad Leandro N. Alem, Departamento Vedia, Provincia de Buenos Aires; 5º) La Inés, sito en la localidad Rufino, Provincia de Santa Fe y 6º) La Casa del Pueblo, sito en la localidad El Dorado, Provincia de Misiones, este último dedicado a ramos generales. — Reclamos de ley, Escribanía Maler, C. Pellegrini 739, 10º piso, Capital Federal.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 19.083-v.26|11|59

"Menéndez y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, Teléfono 34-9058, avisan que los señores Enrique Pazos y Juan Castro venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Oscar Valentín Aguirre, Miguel Genero Silva, Roberto Atilio Marón y Ventura Astaciano Illesca, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en avenida MONTES DE OCA 1895|97|99 esquina RIO CUARTO 1701|7|9, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley, oficinas intermediarios. Este aviso anula el publicado del 4 al 8 de mayo de 1959, número 4.028.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.075-v.26|11|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ida Schvartz de Dick, vende a Juan María Vicente Sobradelo el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 1201, esquina BENJAMIN VITORICA. Las partes se domicilian: La vendedora en el negocio y la compradora en Avellaneda 3380, Morón. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.911-v.25|11|59

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, Gallardo 795, Cap. Fed., avisan Fausto Rodolfo Dubelly firmó boleto provisorio de venta de su mercadito sito en AIZPURUA 3155|57|59 a Eugenio Giannone. Reclamos de Ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 860.— e.20|11-Nº 18.864-v.23|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Patricio do Bem, vende a Avelino García y Valeriano Lago, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVDA. SAN JUAN 392|400, esq. DEFENSA 1206. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.902-v.25|11|59

Galli y Andrés, S. R. Ltda., martilleros públicos, avisan que: Agustín Héctor Vignau y Dora Zulema Moccioli, venden a María Encarnación Sueiro de Elías el negocio de "Peluquería de Damas", sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 6546|48, Capital. Domicilio de partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas Avenida San Martín Nº 6821, Capital.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.895-v.25|11|59

"Piñeiro y Cía.", balanceados y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Santiago Cao, vende a Manuel Fernández el negocio café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AV. ENTRE RIOS 516, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.991-v.25|11|59

Se hace saber por 5 (cinco) días: que don Miguel Santos González, domiciliado en esta Capital, calle Grito de Asencio Nº 3627, cede a Antonio Alvarez, José Antonio Calzón, José Arias, Germán Arias y Rafael Pérez; todos con domicilio en Agüero 568; la parte que tiene en la sociedad de hecho, constituída entre todos los nombrados y que explota el negocio de café, bar y hotel ubicado en esta capital, calle AGÜERO 568. Interviene el escribano Hernán R. Seeber con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán deducirse las oposiciones.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.955-v.25|11|59

José Ramón López y David Reys, con domicilio en Avenida Gral. Mosconi número 2357, transfieren negocio garage sito en esta Ciudad AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2357, a Victorio Carlos Balestrero, José Marquez y Roberto Alvarez, con domicilio en Camarones 2749. Interviene Estudio Dr. Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.934-v.25|11|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Anacleto Castro vende a María Ratón de Caseiro, Irma Caseiro de D'Alessandro, Héctor D'Alessandro y José Caseiro ("Caseiro y Compañía" sociedad en comandita en formación) su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "La Mimosa", ASAMBLEA 256|58. — Reclamos de ley, nuestras oficinas; domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.756-v.24|11|59

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que Antonio Saavedra vende a Paulino Buen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en ALBARIÑO 1301, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.751-v.24|11|59

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Mateo Antonio Bascialla, domiciliado en Gualeguaychú 363, Capital Federal, vende a su colega Stella Bascialla de Nosiglio, domiciliada en Avenida Los Corrales 6850, Capital Federal, la farmacia "Nobel", establecida en AVENIDA LOS CORRALES 6850, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley, Escribano H. R. Broullón, San Martín Nº 132, 2º piso, ofc. 36, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.755-v.24|11|59

J. Pedro Vizzi y Cía., Balanceadores, avisan: Restaurante Florida S. R. L., compuesta por Felipe Domingo González, Manuel Fernández, José Lucio Arraztoa, Osvaldino Ricardo Da Silveira, Armando Cravea y Rubén Osvaldo Pereyra, venden libre de deuda. Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copas, AV. CABILDO 901/5, a Juan Manuel Iglesias, Alfonso Rodríguez, Herminio García, Pedro Del Carmen Coria, Carlos López, Santiago Menna, y Ricardo Enrique Fernández. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas Uruguay 344, 1º A.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.789 v.24|11|59

"B"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Helios Gentile y Aurelio José Alonso venden a Sebastián José Torres, Emilio Castro y Santiago Domingo Moreno, el negocio de café, bar y restaurante denominado "Plaza", ubicado en la calle BAIGORRIA Nº 3201|3205 y CUENCA Nº 2708|2710, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. En nuestras oficinas se atienden los reclamos de ley y constituyen su domicilio los compradores.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.019-v.26|11|59

"C"

Inmobiliaria Boedo, Angel Rodríguez, Mart. Públ., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de carnicería, sito en la calle CASTILLO número 1500, domicilio de las partes. Vendedor: Alberto Américo María Dinotrio. Comprador: Pascual Francisco Mantuano. Por reclamos de ley en n|of., Boedo 677, T. E. 93-1521.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.014-v.26|11|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Edith Hennigs y Oscar Gabriel Pérez, venden a José María Logilde, su negocio de hotel, calle CORDOBA Nº 673. Domicilio partes, nég. Recl. n|oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.072-v.26|11|59

Se hace saber que Jersey Dress Co. Cía de Jersey para Vestidos S. R. L., con domicilio en CORRIENTES 3962, Capital, transfiere su activo y pasivo a Jersey Dress Co. Cía. de Jersey para Vestidos S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con el mismo domicilio y dedicadas ambas a la elaboración de productos textiles. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.059-v.26|11|59

Escribano Saúl Copquin, hace saber que: con fecha 31 de julio de 1959, don Boruj (Bernardo) Vulibrun, vendió a don Nuchym Sznajder, el negocio de artículos de bebés, niños y niñas, denominado "Casa Vile", sito en esta Ciudad, calle CARHUE Nº 41, libre de todo gravamen, prenda, u|o interdicción. Reclamo de ley, en Corrientes 1393, piso 5, "J", Capital, en donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.086-v.26|11|59

Miguel Angel Olmos, escribano, Cangallo 1537, 2º "A", avisa que: "Teper & Cía.", Confección de Ropas, Sociedad Colectiva transfiere su activo y pasivo a la Sociedad en Comandita por Acciones "Teper & Cía.". CANNING 241, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.091-v.26|11|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gabino García Guazo e Hilario Ibáñez venden a Benjamín Pedro Borsalino y Oscar Alberto Borsalino el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 701 esquina OLLEROS 2395. Las partes se domicilian en: La compradora en el negocio y la vendedora en la calle Cangallo 1173, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.913-v.25|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Vicente Petrocelli vende a Azor Eusebio Ruiz y Héctor Ceferino Fernández, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en CATAMARCA 1584, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.903-v.25|11|59

Elpidio Fernández y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que Germán Quintana Gallego, Enrique José Fariña, Carlos Alberto Paglilettini y Ofelia Fernández, venden a los señores Lucio Oscar Otegui y José Antonio Pérez, su negocio de hotel, denominado "Windsor" sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 951. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del día 10 al 16 de junio de 1958.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 18.958-v.25|11|59

Zambrano, Tillet & Cía., martilleros, oficinas Tacuarí 719, avisan: Que Juan Soares Da Silva, vende a doña Elvira Mateo de Cuarteroia, el negocio de mercería, sito calle CARLOS CALVO 416, Capital Federal. — Domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.775-v.24|11|59

"CH"

Torres y Cía., Mart. Públicos. Con oficinas en la calle San José 766, avisa que, Angel Vázquez e Inocencio Souto venden su hotel-alojamiento, sito en la calle CHILE 654, Cap., a los señores David Guzmán y Manuel Domínguez, libre de deuda y gravamen, dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.038-v. 26|11|59

Aviso al Comercio, Ley Nº 11.867: Milián Pastor vende a Pedro Pablo Repetto negocio de Carnicería venta de Frutas y Verduras, sito en la calle CHORROARIN Nº 976, Capital; Libre de todo pasivo. Esta operación retrotrae sus efectos legales a la fecha 11 de marzo de 1959. Reclamos de ley, domicilio de las partes el negocio.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.779 v.24|11|59

"D"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa José Cudina Begovic, Nélida D'Astolfo de Cudina y Ayte Oreste Balladares venden libre de toda deuda y gravamen a María Teresa Losa Vda. de Rossi, su Restaurant denominado Colón, sito DEFENSA 714, Cap. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806, 38-2331.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.126-v.26|11|59

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que José Antonio Mazzini vende a Teresa Guttlein el negocio de pensión denominado "Ensenada", ubicado en la calle ENSENADA Nº 360, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Los reclamos de ley se atienden en nuestras oficinas, donde constituye domicilio la compradora.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.018-v.26|11|59

Por cinco días: Salvador M. Bruno, balanceador y martillero público hace saber por el término de ley, que don Mauro Paladino vende a los señores Pascual Vuono, Vicente Vuono y Vicente Falivelli, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones con reparto a domicilios que tiene instalado en la calle ESCALA 1367, de la Capital Federal. — Oposiciones a Estudio Administrativo Bruno, calle Dr. J. F. Aranguren 237, donde a tal fin se constituye domicilio.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.734-v.24|11|59

El Escribano Nicanor Repetto, hace saber que la sociedad colectiva "Establecimiento Gráfico S. I. A. G. A. Soriani, Branzo, García y Cía.", domiciliado en la calle ESPINOSA 2539, venden su activo y pasivo al 31|XII|1958, a "Establecimiento Gráfico S. I. A. G. A., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", domiciliado en la calle Espinosa 2539. — Reclamos de Ley Reconquista 165, 4º piso.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.822 -v.24|11|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Av. Callao 406, piso 1º, Cap., avisan:

Angel Geada, Germán López, José María Trabadelo y Manuel López, venden a Benito Pérez, Armando Pérez, Manuel Fidalgo, Jesús Alvarez Pérez y José Alvarez Pérez, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y C sa de Lunch, denominado "El Pla ito", sito en ESMERALDA Nº 624, Capital. Recl. ley y dom. partes ns. ofic. Este aviso reemplaza y anula al aparecido los días 3/11/59 al 7/11/59.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.825 v.24|11|59

"F"

Al comercio: Elio Tydeo Durso, martillero público hace saber que los señores Manuel Barcala, Lorenzo Pérez, Roberto V. Gambaro y Natalio Nomakchteinsky, venden su negocio de pizzería y bar de la calle FRANCISCO BEIRO número 5268, Capital Federal, al señor Ansaldo Walter Berini, habiendo dejado sin efecto la anterior venta realizada a los señores Constantino Héctor Méndez, Fernanda Lotti, Rosendo Guillaumet, Walter Goluch y José Papaleo, cuya venta se anunciara en Boletín Oficial 1|4|1958. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 382, 5º piso "D", de 9 a 12 hs.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.053 v.26|11|59

"G"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Federico Vairo y Miguel Angel Rodríguez, venden a Alfonso Sapia, Antonio José Sapia, Natalio Carmelo Sapia y Clemente Donato Rienzo negocio "elaboración de soda", establecido GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2434. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.745-v.24|11|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital. T. E. 38-7573; avisan: Faustino Castaño y Benerando Fernández, venden a José Cudina Mi govich y Juan Villani el negocio de hotel, alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2079, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.990-v.25|11|59

Se avisa que Isabel E. Kargdiran de Barlaro, vende a Josefa Rodríguez, el negocio de productos lácteos y fiambrería de HORTIGUERA 1495, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Hortiguera 1495.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.771-v.24|11|59

"I"

H. Buceta, Martillero Público, Moreno 1980, T. E. 47-6661, avisa que Juan Enrique Jaime Claparols, Santiago José Vieytes y Luis Penas, venden a Enrique Lobato, Miguel Cámera, José Gómez y Juan Carlos Melcior, el negocio del ramo de café, bar y billares, sito en la calle INDEPENDENCIA 3861/67, esquina LORIA, Capital Rec. ley, dom. partes mis ofic.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.964 v.25|11|59

Avelino Aguadero, mart. púb., Cangallo 1409, 1º, Cap. Avisa: Isabel Arturo de Souto vende a Manuel López parte mitad indivisa negocio hotel denominado "Astral", INDEPENDENCIA 579. — Recl. ley y dom. partes mis ofic.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.801 v.24|11|59

"J"

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T.E. 40-3827, avisan: Domingo Pinasco, venderá a su condómino Guillermo Domingo Pinasco, con activo y pasivo, la parte que correspondióle en la despensa sita JUAN ANTONIO CABRERA 4402, esquina JULIAN ALVAREZ, donde se domicilian. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.020 v.26|11|59

El Escribano Longinos Plaza notifica por el término de ley, que Antonino Grosso y Emilio Luis Degiorgis, venden a Juan Bautista Pagano y Domitilo Fidalgo, la mitad indivisa del negocio de garage denominado "Concordia", establecido con los compradores en JUNIN Nos. 1650 y 1652, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos en mis oficinas, Alsina 1587, Piso 3º, Capital. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.805 v.24|11|59

"L"

Se hace saber por cinco días en cumplimiento de la ley 11.867 que la sociedad Ricardo P. Haas y Cía., dedicada al ramo de importación, con domicilio en la calle LIMA 187, Capital Federal, procedió a transferir todo su activo y pasivo de acuerdo al Balance practicado el 30 de junio de 1958, a Hafen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por transformación de la misma. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Lima 187, 7º piso, Capital.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 19.082-v.26|11|59

"LL"

Se hace saber por el término de ley que la señora doña Sofía Aptekman de Rinsky, con domicilio legal en la calle Virrey Melo 2110, piso 5º de la Capital Federal, vende a don Pascual Ruben Mirochnik, con domicilio legal en la calle Cangallo 2082, de esta Capital, el negocio de farmacia que gira en esta Capital, calle LLAVALLOL Nº 5107, bajo la denominación de "Farmacia Llavallol", con todo su activo y pasivo. — Reclamos de ley Escribanía Maler, Carlos Pellegrini 739, Piso 10º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.750-v.24|11|59

"M"

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Indalecio Cantón Quero, vende al señor Gilberto Patrocinio Valdez, su negocio de casa de pensión sito en la calle MAZA Nº 763, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas, Cangallo 2384, Capital.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.065 v.26|11|59

Agueda y Fernández S. R. L., martilleros, avisan: Máximo Frey y Frida Braun de Frey venden a Monserrat de Sóler y a Pablo Soler el Hotel-Alojamiento de MORENO 540, 3º, Cap., libre deuda y gravamen. Dom. partes dicho neg. Recl. de ley nuestras of. Uruguay 263, 2º 23.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.106-v.26|11|59

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Ceferino Segundo García Urbon y José Gagliardi, venden a Julio Lopardo, su estación de servicio y taller mecánico, MURGUIONDO 2959|61, domic. de partes. — Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.777-v.24|11|59

Se comunica por término de ley que Rodolfo Héctor Franzini, domiciliado Güemes 81, Acassuso; José Rosario Soga, Ombú s/n. de Santos Lugares y los cónyuges Carlos Alberto Pacheco y María Rosa del Valle Sánchez Loria, Las Heras 2320 esta Capital, venden a Carlos Alberto Falcó, domiciliado San Martín 617 esta Capital, el negocio de restaurante Pulpería Fuerte Yacaré, ubicado en calle MORENO 2800 esquina JUJUY 306 esta Capital. Para oposiciones de ley: Escribano Ferrer, Lavalle 1527, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.850 v.24|11|59

"N"

Natalio Guaglianone, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo Nº 860, piso 1, Capital, avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle NAZARRE Nº 3214, efectuada por el señor Jorge Saitta al señor Alcides Osvaldo Alvarez, según publicaciones del 13|10|59 al 17|10|59.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.117-v.26|11|59

"O"

E. Andrade y Cía., martilleros, oficinas Olazábal 5616, T. E. 51-8161, avisan: Dora Slavkes de Simernicki, vende a Manuel Callejas, negocio despensa OBISPO SAN ALBERTO 3013, Cap. — Domicilio partes y recl. ley. n|oficina.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.983-v.25|11|59

"P"

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, avisan: Carlos Antonio Fittipaldi, José Ramón Figueiras, Remo Vigano, Aldo Minelli, Juan Carpintero, Florencio Carbajo y José Carnero, venden a Jaime Riveiro Iglesias, Manuel Otero, Manuel Galdo, Antonio Novo, Héctor Grillo, Tomás Grillo y José Crespo, café, bar y restaurante, PARANA 582, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.21|11-Nº 19.016 v.26|11|59

Juan José Rote avisa por cinco días que vende su negocio de bar y pizzería, sito en la calle PAVON Nº 2302|06, a Ladislao Drabicki y María Karbarz de Drabicki. Reclamos de Ley, Corrientes 1393, piso 5º, Estudio Azzi, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 800.- e.21|11-Nº 19.042 v.26|11|59

Miguel Angel Barbone, martillero público, con oficinas en Paraná 433, Piso 7º, hace saber que Renato Luis Fabris vende a Sebastián Arcidiácono, Pascual Fusco y José D. Bertolucci, su negocio de restaurant sito en PEDRO DE MENDOZA Nº 2117, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.940 v.25|11|59

Se hace saber por el término de ley que "Banham Hermanos y Compañía" establecida para la realización de toda clase de actos de comercio en general y principalmente en el ramo de importación y exportación de mercaderías, comisiones y consignaciones en general, con domicilio legal en la calle PERU 362 de esta Capital. Transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Banham Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Importadora Industrial Comercial y Agropecuaria", con el mismo domicilio de la calle Perú 362 de esta Capital. — Reclamos de ley ante el escribano Carlos Burlet Ibáñez, Cangallo 439, escritorio 401, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2,000.— e.20|11-Nº 18.886-v.25|11|59

Se hace saber que los señores Isidro Alfredo Páez y Emilio Fernández dejan sin efecto la venta de sus intereses sociales que poseen en el negocio de la calle PARANA 364 del ramo de restaurante, a los señores Héctor José Gil Rodil y Miguel Angel Sesto. Rec. ley y dom. partes Lavalle 1362, 1º, capital.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.768-v.24|11|59

"R"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que Manuel Sánchez González, vende a José Rodríguez, Antonio Rodríguez y Enrique Saavedra, su negocio de hotel alojamiento "Rocamora", ubicado en esta capital, calle ROCAMORA Nº 4117, domicilio del vendedor, compradores calle Teodoro Vilardebó 1854. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.037 v.26|11|59

Pérez Portela & Cía., martilleros públicos, Bolívar 218, 4º piso, avisan que Manuel Fernández, vende el negocio de despacho de comestibles y anexo despacho de pan, sito RINCON 1311, Cap., al Sr. Emilio Arís, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.921-v.25|11|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, Capital, avisan que: Elena Göldschmidt vende a José Arribas y Lucila Rodríguez de Gandoy, el negocio de hotel alojamiento sito en ésta Capital, ROJAS 77. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.904-v.25|11|59

E. J. Ramos, Mart. Público, avisa: Justo Florencio Leiva, vende a Julio César Bonnesserre, su negocio de fiambrería y quesería REPUBLIQUETAS Nº 2910, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.764-v.24|11|59

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Trevisan vende a Juan Pérez su negocio de lechería y bar lácteo ubicado en la calle RIOJA Nº 439, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.831-v.24|11|59

"S"

Edelmiro Barros, bal. y mart. público, avisa que Clemente Braña vende a Aníbal Fernando Gómez, el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en SOLER 5999, domicilio ambas partes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.- e.21|11-Nº 19.005 v.26|11|59

Carmelo Maiorana, Escribano, informa al comercio que José María Barros vende a Abel Jorge Scalano su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANABRIA 2134. Reclamaciones de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.100-v.26|11|59

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2º ., T. . 45-2537 . ue: "Licor café S. R. L." vende a Abilio Pérez, Alberto Pérez y Agustín Pérez, las existencias en muebles, útiles enseres y llave (prima) del local ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1783. Reclamaciones, término de ley, en n|of., domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.770-v.24|11|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisa que: Benedicto López, Ramón Justo López y Clementina López Campo venden libre de deudas y gravámenes a los señores Federico Guillermo Hauf, María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel y Angel José Moriena el hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 90|92. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.793-v.24|11|59

"T"

M. Fernandez y Cía., martilleros, avisan al comercio que el señor Marcelino Broz vende al señor Ramón Curras López una quinta parte indivisa del negocio de Bar Minutas, sito en la calle TUCUMAN 2277, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio calle Tucumán 2277, Cap.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.104-v.26|11|59

E. A. Recaré, martillero público, avisa que Joaquín Días, vende a Filomena Bacile, su despensa, TIMOTEO GORDILLO Nº 919, domicilio de partes, reclamos de ley. Juan B. Alberdi 3780, Capital.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.778-v.24|11|59

Tomás Agustín Alvarez Saavedra vende a O.N.D.A., S. A. (en formación) el fondo de comercio del "Hotel Sussex", sito TUCUMAN 572. Reclamos de ley, Leandro N. Alem 884, 3er. piso (Estudio de los doctores Sá-Lamboglia, izquierdo), domicilio de las partes.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.853-v.24|11|59

"V"

M. Fernandez y Cía., martilleros, avisan al comercio que los señores Ramón Oubiña y Manuel Oubiña venden al señor Adiotino Iglesias el negocio de Almacén, sito en la calle VENEZUELA 1459; Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Humberto 1º núm. 1973, Dpto. 8, Capital.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.105-v.26|11|59

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Elías Gil, Rogelio Alonso, Manuel Roitma, Marino Pérez, Celestino González Pérez y José González, venden a Enrique Alfredo Sierra y Antonio Mouriño, el negocio de café y bar, denominado Carrasco, sito en la Capital Federal, calle VIEYTES Nº 50, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 18.962 v.25|11|59

Lecont S. A. C. I. F. e I., se ha hecho cargo del activo y pasivo de Lecont S. R. L. con domicilio en VENEZUELA 926, dedicada a venta de artículos para el hogar al 1/7/1958. Reclamaciones de ley en dicho domicilio, de las partes.
$ 800.— e.20|11-Nº 18.978 v.25|11|59

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 8º, A, T. E. 40-4979, avisa que Canuto José San Juan, vende libre de deudas y gravámenes al señor Federico Guillermo Haut el hotel alojamiento, sito en la calle VIAMONTE 1596, piso 4º. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.19|11-Nº 18.794-v.24|11|59

"W"

Al comercio: Elio Tydeo Durso, martillero público matriculado, con oficinas en Rodríguez Peña 382, 5º piso "D", hace saber por su intermedio, los señores Natalio Nomancheski, Roberto Víctor Gambaro y Lucio Granito venden a Etelvino González, libre de gravamen, el negocio de hotel, bar, restaurant, sito en la calle WARNES 2105|07, Capital. Domicilio partes y reclamos término de ley en domicilio indicado. T.E. 40-1933.
$ 1.200.- e.21|11-Nº 19.061 v.26|11|59

E. J. Pelacanachis y A. N. D'Addario martilleros, of. Basualdo 2287, Cap., avisan: José Juan Díaz y Walter Stocco, venden a Florentino Galbúcera y Elena C. N. Vissani, despensa comestibles al por menor, calle WILLIAMS MORRIS 3255, Cap. Fed., reclamos ley, n|oficina, que es domicilio de las partes.
$ 800.— e.19|11-Nº 18.752-v.24|11|59

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Mario Notti, Hércules Ghiglione e Ignacio Pierretti, venden al Sr. Carlos Morales, el negocio de "panadería mecánica", calle ZELARRAYAN Nros. 1146|48, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.907-v.25|11|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Luis Roberto Cappellini, escribano, comunica al comercio que doña Sara Elena Peralta de González, vende libre de pasivo, a don Ernesto Gazzola y doña Emma Ramos de Gazzola, el negocio de despensa, verdulería y afines, denominado "La Piamontesa", sito en calle Tte. IBAÑEZ y SAENZ PEÑA, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO. — Reclamos

de ley, en mis oficinas de Miguel Muñoz 151 de la misma localidad, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.600.— e.19|11-Nº 18.772-v.24|11|59

Oscar S. Medela, escribano, con oficinas en A. C. Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que los señores Edilberto Franco; Apolinar Franco; Saturnino Franco; Satel Lucas Franco; Gabriel Franco; Angel Froilán Franco; María Salomé Franco de Lapuente; Trinidad Franco y Virgilia Franco, domiciliados en esta localidad, transferirán a Franco Hermanos Soc. Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que gira con domicilio en esta localidad, el activo y pasivo de Franco Hermanos, sociedad de hecho y específicamente el negocio de bodega, galpón de empaque y aserradero, instalados en la fracción de tierra ubicada en CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, DESIGNADA COMO CHACRA 13. Reclamaciones a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 18.785-v.24|11|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Osvaldo R. Q. Rivarola, de la Org. M. Benevertano, oficinas J. B. Alberdi 4933-35, T. 67-1092, avisa que el día jueves 10 diciembre, 17 hs., rematará existencia negocio despensa, BRAGADO 5224, orden Francisco Furchi, con domicilio allí. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 800.— e.21|11-Nº 19.079-v.26|11|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. C.
Se comunica emisión 5 series de 4000 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 480.— e.21|11-Nº 19.120-v.24|11|59

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
A los efectos de lo dispuesto por el art. 6º de los estatutos se hace saber que se ha resuelto emitir $ 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480.— e.21|11-Nº 19.129-v.24|11|59

BAUPESA S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
A los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de 400 acciones cada serie, para que dentro de los quince días, desde la última publicación, ejerzan el derecho de opción en la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.128-v.24|11|59

BYMA
Bicicletas y Motocicletas Argentinas
Sociedad Anónima Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1959, contra presentación de los certificados correspondientes, se procederá al pago del 20 o|o en efectivo, como dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 19.092-v.26|11|59

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
C. A. S. A. F. I.
Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con los artículos tres y cuatro de los estatutos, se han emitido las acciones ordinarias de la serie Nº 13, por un valor nominal de m$n. 500.000, las que, junto con el remanente de las acciones ordinarias de la serie Nº 12 de m$n. 300.000, son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, invitándolos a hacer uso de la opción dentro del término de quince días a contar de la última publicación. Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Directorio.
$ 1.400.— e.21|11-Nº 19.087-v.24|11|59

DANIEL BASSI & Cía. S. A.
Comercial e Industrial
Conforme a los artículos 3º y 5º de los estatutos, se comunica: 1º) El aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos m|n. c|l., en acciones ordinarias A, para las series 11a. y 12a. y en acciones ordinarias B, para las series 13a. a 20a., por resolución de la asamblea. 2º) La emisión de 30.000 acciones ordinarias B (series 8a., 9a. y 10a.) y de 20.000 acciones ordinarias A (series 11a. y 12a.). 3º) La entrega de acciones ordinarias liberadas en pago de dividendos: 498 clase A (serie 11a.) y 84.300 clase B (series 7a., 8a., 9a. y 10a.). 4º) El llamado a suscripción de acciones ordinarias: 19.502 clase A (series 11a. y 12a.) y 358 clase B (serie 10a.), a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio ppdo. pagaderas 20 % al momento de la suscripción y el resto cuando lo fije el Directorio, con un preaviso de 30 días corridos, en una o más cuotas. La adjudicación se hará: cada acción dará derecho a suscribir 0,1947473537 de las nuevas acciones A y 0,00357499 de las nuevas acciones B, adjudicándose las acciones por fracciones menores de $ 100.— m|n., por orden decreciente de los residuos resultantes. Las acciones que no fueran suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que así lo deseen, en proporción a las presentadas en uso del derecho de preferencia, siguiéndose el mismo procedimiento por las fracciones menores de $ 100.— m|n. que resulten. — El Directorio.
$ 2.880.— e.21|11-Nº 19.043-v.24|11|59

LOS MOLINOS
S. A. I., C., F., I. y A. G.
Se hace saber que asamblea extraordinaria del 21|V|1959 autorizó aumento capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 mediante emisión 20 series acciones ordinarias y|o preferidas, quedando facultado Directorio fijar oportunidad en que se efectuará y forma de pago.
$ 720.— e.21|11-Nº 19.035-v.24|11|59

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 15 a 20 de acciones ordinarias "A", por un valor nominal de $ 3.000.000.— m|n. y que la asamblea del 14 de octubre de 1959, de acuerdo a lo que le autoriza el estatuto, resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de $ 15.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.024-v.24|11|59

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Con domicilio en Fraga 1163, hace saber, a los efectos del inciso f) del artículo 6º de sus estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 45.000 acciones ordinarias de su capital autorizado, por un valor nominal de pesos 22.500.000.—, con lo que aquél queda emitido hasta $ 56.500.000.—.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.025-v.24|11|59

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte series de acciones ordinarias clase B, un voto, que llevan los números 61 al 80 inclusive, de $ 100.000.— cada una, o sea por un total de pesos 2.000.000.—. Las condiciones de la suscripción son las siguientes: el 20 % de la cantidad suscripta deberá ser integrada antes del 31 de diciembre de 1959, y el 80 % restante deberá pagarse antes del 31 de diciembre de 1960. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|11-Nº 19.009-v.24|11|59

ELVIMAR S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Se avisa que en la asamblea del 30 de Julio 1959, se resolvió un aumento de capital por $ 3.000.000.— m|n., mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias de $ 100.— con derecho a uno y cinco votos. — El Directorio.
$ 720.— e.21|11-Nº 19.048-v.24|11|59

"PIPERBO" S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre ppdo., resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.
$ 720.— e.21|11-Nº 19.049-v.24|11|59

SYNOT S. A.
Constructora, Inmobiliaria e Industrial
Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series cuadragésimaprimera a sexagésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A" por un valor total de Dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720.— e.21|11-Nº 19.054-v.24|11|59

QUERALTIC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Constitución 1758 - Capital
Avisa que el aumento de Capital Autorizado a m$n. 2.500.000.— fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|11|59. — Asimismo que por resolución del Directorio, se han emitido $ 120.000.— de acciones ordinarias clase B, y puesto a disposición el dividendo en acciones liberadas, del 7º ejercicio a partir del 23|11|59. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.069-v.24|11|59

CREDITO ENTRE RIOS S. A. F. e I.
Avenida Entre Ríos 1230
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 30 inclusive, por valor total de m$n 2.500.000 en acciones ordinarias de cien pesos m$n. c|u., con derecho a un voto. — Ofreciendo en suscripción la suma de m$n. 1.500.000. — Fíjase plazo ejercer derecho de preferencia quince días a partir última publicidad. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.008-v.24|11|59

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. F.
Se informa a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 27 de noviembre de 1959, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399 de esta Capital, el dividendo del 6,25 o|o en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 (3,75 o|o por el segundo semestre y 2,50 o|o por participación adicional hasta completar el máximo del 10 o|o anual), contra entrega del cupón Nº 6. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 19.007-v.24|11|59

CRYSF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.062
El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir la tercera serie de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" y la cuarta serie clase "B", por valor de $ 600.000 m|n., cada una, con pago totalmente al contado. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarto del Estatuto, se podrá hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.21|11-Nº 19.045-v.24|11|59

INDUSTRIAS ORTOPEDICAS ARGENTINAS
S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de diciembre próximo, se abonará el dividendo del 10 o/o en acciones liberadas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
Este dividendo se pagará mediante la presentación de los cerficados provisorios, que a la vez serán canjeados por los títulos definitivos. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11-Nº 18.998-v.23|11|59

ALBIN, GIALLORENZI Y CIA.
S. A. C. e I.
Comunícase que en asamblea de accionistas del 26 de agosto de 1959, el capital autorizado fué aumentado a m$n. 30.000.000.— de c|l., en acciones ordinarias, valor nominal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — El Directorio.
$ 720. —e.20|11-Nº 18.936-v.23|11|59

ATALAYA SEGUROS EN GENERAL
Sociedad Anónima
Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1959, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad, elevándolo de $ 2.000.000.— m|n. en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de $ 4.000.000.— m|n., estando representado el aumento por 2 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 1.000.000 moneda nacional cada serie.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.950-v.23|11|59

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 o/o
Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 30 de noviembre de 1959, se abonará en n/oficinas, San Martín 536, de 14.30 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 10, el dividendo final del ejercicio 1958/59, de $ 3,50 por acción, más la participación adicional de $ 3,60 por acción. Recordamos las disposiciones vigentes en lo que atañe al impuesto a los réditos.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.975-v.23|11|59

VITRILUX
S. A. I. C. e I.
Se comunica a los señores accionistas, a los fines del artículo 6º de los estatutos, la emisión de las series 11ª a 60ª, inclusive, siendo de acciones ordinarias de la clase "A" las series 11ª a 4..ª, inclusive, y de acciones ordinarias de la clase "B" las restantes. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.966-v.23|11|59

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.736
EMISION DE ACCIONES
El directorio hace saber que ha resuelto emitir $ 500.000.— m|n. en acciones ordinarias, y $ 400.000.— m|n. en acciones preferidas "V", dentro del capital autorizado y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de julio de 1959, que destinará al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 18.977-v.23|11|59

A. C. E. C. ARGENTINA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
Se comunica que se ha elevado a escritura pública la resolución del directorio sobre emisión de diez series de m$n. 1.000.000.— c|u., de acciones ordinarias "B" de un voto que serán destinadas oportunamente al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|59. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.980-v.23|11|59

A.C.E.C. ARGENTINA Soc. Anón.
Comercial e Industrial
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1959, ha sido aumentado el capital social autorizado de pesos 50.000.000.— a $ 75.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.981 v.23|11|59

EL SAUCE S. A.
Ind. Com. y de Mecanización Agrícola
Moreno 634, 2º P. — Capital
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 650 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días corridos posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.985 v.23|11|59

H. ENGELMANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Comunícase que la asamblea general del 26|10|59 ha resuelto aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 8.000.000.— mediante la emisión de las series 11ª a 16ª de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.896-v.23|11|59

H. ENGELMANN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Comunícase la emisión de las series 11ª a 16ª de acciones ordinarias de un voto o sea m$n. 3.000.000.— que podrán suscribirse juntamente con el saldo de m$n. 475.000.— de la serie 10ª en la caja de la sociedad, a partir del 30|11|59 contra presentación del cupón Nº 4, debiendo abonarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11-Nº 18.897-v.23|11|59

LECONT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber por tres días a fin de ejercer derecho de preferencia que se ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias, clase "B".
$ 480.— e.20|11-Nº 18.915-v.23|11|59

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S. A C. I. F. e I.
Pago de Dividendos Provisorios
De acuerdo con la resolución del Directorio del 10|10|59, se ha dispuesto pagar un dividendo provisorio del 40 % en acciones clase A. el que se hará efectivo a partir del 20|11|59 en Reconquista 165 oficina 428, contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.
$ 720.— e.20|11-Nº 18.932-v.23|11|59

FOVISA
(Fomento de la Vivienda)
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que se pone a su disposición, a partir del día 23 del corriente mes, el dividendo en acciones del 33,33 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959. El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Calle Cochabamba Nº 886, 5º piso "B". Capital, contra entrega del cupón Nº 7. Las fracciones de acción resultante, se ajustarán en efectivo. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11-Nº 18.868-v.23|11|59

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480
Se comunica que se llama a suscripción de 15 series acciones ordinarias de 5 votos y 10 series ordinarias de 1 voto. — El derecho de preferencia deben ejercerlo dentro de los 15 días de la última publicación, contra pago al contado. — El Directorio.
$ 480.— e.20|11-Nº 18.884.v.23|11|59

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480
De acuerdo art. 9º Estatutos, se comunica aumen... capital autorizado por asamblea 3 octubre 1959, a m$nacional 17.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.20|11-Nº 18.880.v.23|11|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 532.428
NONA
Agosto 28 de 1959. — Ibáñez y Roson, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº .69.? 1. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.619 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.430
BIDU
Agosto 28 de 1959. — Orange Crush Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Menos: máquinas herramientas. — Renovación de la número 269.708. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 32.621 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.432



Agosto 28 de 1959. — Continental Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 350.— Nº 32.623 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.433
SOYALEX
Agosto 28 de 1959. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 186.822. — Ag. número 309.
$ 200.— Nº 32.649 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.434



Agosto 28 de 1959. — Enrique Eugenio Colombo Cejas y Adolfo Daniel Giménez Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 270.005. — Ag. Nº 319.
$ 300.— Nº 32.650 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.435

DOMOUTH
VERMOUTH DE DOMUS
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1959. — Establecimientos Poseidón, S. R. L. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269. 985. — Ag. número 309.
$ 250.— Nº 32.651 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.437
TEVERE
Agosto 28 de 1959. — Pascual Pulicari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 280.
$ 250.— Nº 32.695 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.431
PHILIDAS
Agosto 28 de 1959. — Whitehouse Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tuercas y bulones de la clase 10. — Renovación de la número 269.026. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 32.622 - Bol. Of. 23|11|59

Acta Nº 532.436
SEÑORIAL
Agosto 28 de 1959. — Casa Flo, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.282. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.672 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.438
TEVERE
Agosto 28 de 1959. — Pascual Pulicari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 280.
$ 200.— Nº 32.694 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.439
TEVERE
Agosto 28 de 1959. — Pascual Pulicari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. 280.
$ 200.— Nº 32.693 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.440
TEVERE
Agosto 28 de 1959. — Pascual Pulicari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 280.
$ 200.— Nº 32.692 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.441
BERMUDAS
Agosto 28 de 1959. — Antonio Roberto Russo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 252.
$ 200.— Nº 30.536 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.442
TANDILGLASS
Agosto 28 de 1959. — Noé Idolo Santos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 252.
$ 250.— Nº 30.537 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.443
FACON
Agosto 28 de 1959. — Facón, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 252.
$ 200.— Nº 30.538 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.449
YUMBEL
Agosto 28 de 1959. — Belair, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 268.242. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.706 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.444
ACUAREL
Agosto 28 de 1959. — Acuarel, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 252.
$ 200.— Nº 30.549 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.445
ACUAREL
Agosto 28 de 1959. — Acuarel, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 252.
$ 200.— Nº 30.540 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.447
EL RELICARIO
Agosto 28 de 1959. — Alvarez Sanz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.999. — Ag. Nº 252.
$ 200.— Nº 32.657 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.446
CRISOL
Agosto 28 de 1959. — Sociedad de Manufactura Alvarez Sanz, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: Artículos de perfumería. — Renovación de la Nº 184.822. — Ag. número 252.
$ 200.— Nº 32.658 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.448



Agosto 28 de 1959. — José Aniceto Minelli. — Para distinguir artículos de juguetería, títeres y sus respectivos teatros y anexos, de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.335.
$ 350.— Nº 32.697 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.450
YUMBEL
Agosto 28 de 1959. — Belair, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.241. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.707 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.454
SISTEMA JULIA
Agosto 31 de 1959. — Julia Fernández de García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la calse 18. — Renovación de la número 185.770. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.475 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.452



Agosto 28 de 1959. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, caoles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 184.678. — Ag. número 215.
$ 400.— Nº 32.730 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.455
GOLDEN SWAN
Agosto 31 de 1959. — Golden Swan, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 139.
$ 200.— Nº 32.703 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.451
SNIAFA
Agosto 28 de 1959. — Sniafa, S. A. Ind., Com., Sociedad Nuevas Industria Argentinas Fibras Artificiales. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.193. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.729 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.453



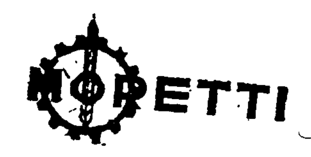
Agosto 31 de 1959.—The Griffith Laboratories Inc. de los EE. UU. de N.A. Para distinguir un producto para uso industrial para la preparación y conservación de carnes, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.978. — Ag. número 144.
$ 200.— Nº 32.474 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.456



Agosto 31 de 1959. — Moretti y Cía S. R. L. — Para distinguir máquinas aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag número 139.
$ 350.— Nº 32.698 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.457



Agosto 31 de 1959. — Moretti y Cía. S. R. L. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 139.
$ 300.— Nº 32.699 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.458



Agosto 31 de 1959. — Moretti y Cía. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 139
$ 300.— Nº 32.700 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.459



Agosto 31 de 1959. — Moretti y Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 139.
$ 300.— Nº 32.701 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.461
IMPACTIL
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rin Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.664 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.460
OXFORD
Agosto 31 de 1959. — "Oxford", S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: Medias en general — Ag. Nº 135
$ 200.— Nº 32.702 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.462
ESIONAL
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.665 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.463
NEPIBRON
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.666 Bol. Of. - 23 11|59

Acta Nº 532.464
PIDECRAN
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.667 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.465
UNTESTOL
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.661 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.466
ECRIDOL
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina ,armacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.662 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.467
NORMIBROL
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.663 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.468
PENTRODIN
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.659 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.469
GARDOTON
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200. — Nº 32.660 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.473
SPEIDEL
Agosto 31 de 1959. — Speidel Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 269.868. — Ag. Nº 195.
$ 250. — Nº 32.718 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.470
GRAN SEÑOR
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. artículos sanitarios, máquinas. aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200. — Nº 32.669 - Bol. Of - 23|11|59

Acta Nº 532.471
PARESA
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300. — Nº 32.668 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.472
KODOCHO
Agosto 31 de 1959. — Norberto Rita Villegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150. — Nº 32.670 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.474
SANFOR
Agosto 31 de 1959. — Cuett, Peabody & Co. Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería. — Renovación de la Nº 185.626. — Ag. Nº 195.
$ 300. — Nº 32.719 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.475


Agosto 31 de 1959. — Westinghouse Electric Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir refrigeradores y aparatos refrigerantes eléctricos o no, máquinas al vacío para limpiar, máquinas para lustrar pisos, lámparas y artefactos no eléctricos, aparatos eléctricos o no para el acondicionamiento del aire, máquinas eléctricas o no para lavar o secar, de la clase 14. — Renovación de la Nº 185.373. — Ag. Nº 195.
$ 350. — Nº 32.720 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.476
7
Agosto 31 de 1959. — "Ducilo" S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 185.701. — Ag. Nº 195.
$ 300. — Nº 32.728 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.477
TRIOSULUN
Agosto 31 de 1959. — Olin Mathieson Chemical Corporation de os EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.763. — Ag. Número 195.
$ 200. — Nº 31.775 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.480
TANINOL
Agosto 31 de 1959. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en el teñido, de la clase 1. — Renovación de la Nº 269.364. — Ag. Número 195.
$ 150. — Nº 32.328 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.478
BRAEMAR
Agosto 31 de 1959. — Braemar Knitwear Limited de Gran Bretaña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador. — Ag. Nº 195.
$ 200. — Nº 31.803 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.479
I. C. I.
Agosto 31 de 1959. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Máquinas de escribir y contralorear, duplicadores en general, ficheros, archivos y accesorios, papeles carbónicos, cintas para máquinas de escribir, y una publicación. — Renovación de la Nº 269.189. — Ag. Nº 195.
$ 250. — Nº 32.327 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.481
FLUON
Agosto 31 de 1959. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 269.783. — Ag. Nº 195.
$ 200. — Nº 32.329 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.482
FLUON
Agosto 31 de 1959. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.358. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.330 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.483
CENTELLA
Agosto 31 de 1959. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 185.773. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.332 - oBl. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.484
RESERVA
Agosto 31 de 1959. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.778. — Ag. Nº 195.
$ 200. — Nº 32.333 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.485
RESERVA
Agosto 31 de 1959. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Harinas y productos de molinería en general. — Renovación de la Nº 185.779. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.334 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.486
PERLIVA
Agosto 31 de 1959. — Cía. Aceitera Argentina Sociedad Ind. y Com. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 270.003. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.321 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.487
FLUTTER
Agosto 31 de 1959. — Lehn & Fink Trading Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.387. — Ag. Nº 195.
$ 200 — Nº 32.337 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.488
LEHN & FINK
Agosto 31 de 1959. — Lehn & Fink Trading Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.764. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.338 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.489
THALAMYL
Agosto 31 de 1959. — Omnium de Specialites et Products Chimiques (Societé Anonyme) de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 185.835. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.542 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.490
TORO
Agosto 31 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: Cognac, ginebra y whisky. — Renovación de la número 269.897. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.544 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.491
CABEZA DE TORO
Agosto 31 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: Cognac, ginebra y whisky. — Renovación de la número 270.000. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.545 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.492

Agosto 31 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: Cognac, ginebra y whisky. — Renovación de la número 270.001. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.546 - Bol. Of. - 23|11|59

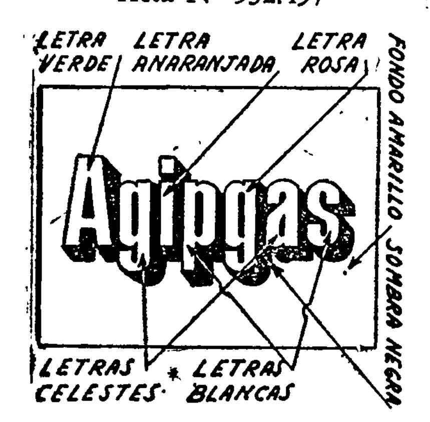
Acta Nº 532.494
AGIP
Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.712 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.495


Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.713 - Bol. Of. - 23|11|59

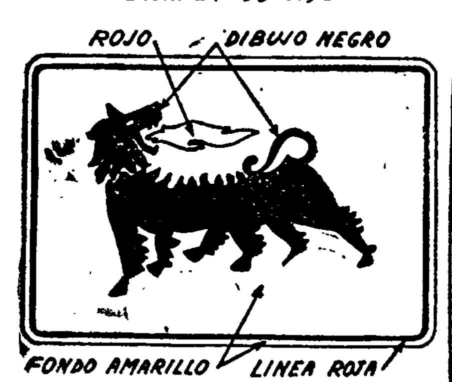
Acta Nº 532.496
AGIPGAS
Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Número 195.
$ 200.— Nº 32.714 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.497



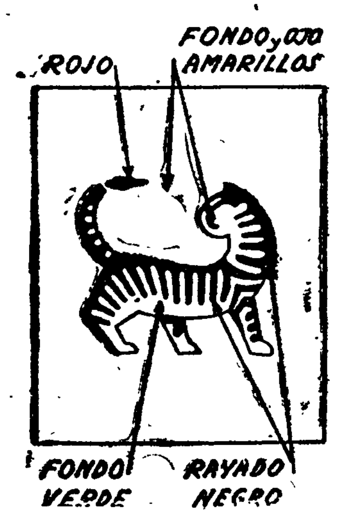
Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 450.— Nº 32.715 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.498



Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 450.— Nº 32.716 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.499



Agosto 31 de 1959. — Agip S. P. A. de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 550.— Nº 32.217 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.500
SANFORIZADO PLUS

Agosto 31 de 1959. — Cluett, Peabody & Cº, Inc. de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.721 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.503
SANFORIZADO

Agosto 31 de 1959. — Cluett, Peabody & Cº, Inc. de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.724 - Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.501
SANFORIZADO PLUS

Agosto 31 de 1959. — Cluett, Peabody & Cº, Inc. de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.722 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.502
SANFORIZADO +

Agosto 31 de 1959. — Cluett, Peabody & Cº, Inc. de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.723 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.504
DUO-TRONIC

Agosto 31 de 1959. — Fram Corporation, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195
$ 300.— Nº 32.725 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.505
I. P. S.

Agosto 31 de 1959. — Industrias Plásticas Saladillo, S. A. I. C. y F. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.726 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.506
MICIFUZ

Agosto 31 de 1959. — Bengoechea Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.727 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.507
SUCHARD

Agosto 31 de 1959. — Suchard Holding Societé Anonyme, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.711 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.508
TAVIA

Agosto 31 de 1959. — Vialco, S.A.C.I. C.C.F. e I. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Nº 32.523 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.509
ASFALTECH

Agosto 31 de 1959. — Asfaltech, S.A.I. y C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 306.
$ 200.— Nº 32.755 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.510
QUILLEN

Agosto 31 de 1959. — Antonio Rodolfo Alliani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 306.
$ 150.— Nº 32.754 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.511
OLAVARRIA
Marca Registrada

Agosto 31 de 1959. — Oclaoma Une Caruso y Pedro Orlando Sarthou. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. número 188.
$ 250.— Nº 32.756 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.512
CUBIERTAS TENSADAS

Agosto 31 de 1959. — Cubiertas Tensadas, S.A.I.C. y F. (en formación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 32.757 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.514
SELVIGON

Agosto 31 de 1959. — Chemiewerk Aktiengesellschaft, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.759 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.515
INTESTINOL

Agosto 31 de 1959. — Dr. Georg Henning Chemisch Pharmazeutisches Wer Gesellschaft mit Beschrankter Haftung, que comercia bajo el rubro de: Dr. Georg Henning Chem. Pharm. Werke G.m.b.H., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.454. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.760 - Bol. Of. 23|11|59

Acta Nº 532.516
NOVATOPHAN

Agosto 31 de 1959. — Schering, A. G., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.303. Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 32.449 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.517
COLORCO

Agosto 31 de 1959. — Germán Víctor Ivo Lutzeller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 185.437. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.737 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.518
PROEZA

Agosto 31 de 1959. — Heliantus, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.641 — Ag. Nº 19.
$ 150.— Nº 32.738 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.519
LANUS
Marca Registrada

Agosto 31 de 1959. — Heliantus, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.642. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.739 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.520
APACHE

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití" Ind. Com. Finan. e Inm. S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 269.792. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.740 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.521
APACHE

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití" Ind. Com. Finan. e Inm. S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.793. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.741 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.522
APACHE

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití" Ind. Com. Finan. e Inm. S.A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.794. — Ag. Nº 194
$ 200.— Nº 32.742 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.523
APACHE

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití", Ind., Com., Fin. e Inm., S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 269.863. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.743 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.524
APACHE

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití", Ind., Com., Fin. e Inm, S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 Menos: medias en general. — Renovación de la Nº 269.864.
$ 200.— Nº 32.744 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.525
TAHITIZADO

Agosto 31 de 1959. — A. Martínez Díaz & Cía. "Tahití", Ind., Com., Fin e Inm., S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 269.872. — Ag. Nº 200.
$ 200.— Nº 32.745 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.526
OTEIN

Agosto 31 de 1959. — Nieto Hnos S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.434. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.746 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.527
RAPIDCRIM

Agosto 31 de 1959. — Noemí Esteban de Acebo, Demetrio Acebo y Alberto Esteban Acebo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 200.
$ 200.— Nº 32.747 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.528
SUSAN LAINE

Agosto 31 de 1959. — Noemí Esteban de Acebo, Demetrio Acebo y Alberto Esteban Acebo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 191.
$ 200.— Nº 32.748 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.529
MAGIA BLANCA

Agosto 31 de 1959. — Caillón & Hamonet, S.A.C. e I. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194
$ 200.— Nº 32.749 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.533
MANZANET

Agosto 31 de 1959. — Pedro Juan Enrique Baudrexel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.753 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.530
FEMINADENE

Agosto 31 de 1959. — Caillón & Hamonet, S.A.C. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.750. Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.531
TRIMUNOL

Agosto 31 de 1959. — Instituto Dispert Argentino, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
200.— Nº 32.751 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.532
CUATRIMUNOL

Agosto 31 de 1959. — Instituto Dispert Argentino, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.752 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.534

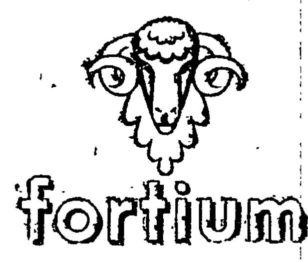


Agosto 31 de 1959. — Batchelors Foods Limited, Inglaterra. — Para distinguir sopa con pollo y fideos, de la clase 22.
$ 300.— Nº 32.761 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.535
INTEGRAL

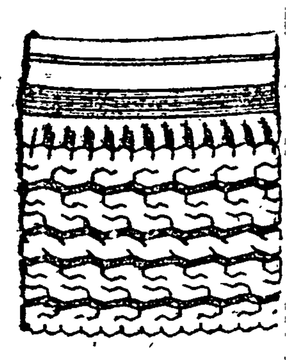
Agosto 31 de 1959. — Luis José Cerutti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Nº 32.762 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.536



Agosto 31 de 1959. — Imprex S. A. C. I. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 350.— Nº 32.763 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.537

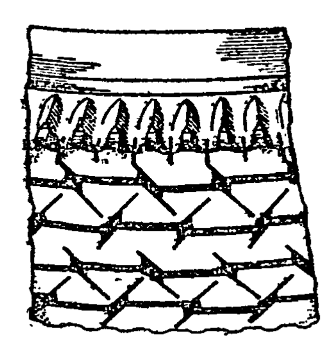


Agosto 31 de 1959. — Pirelli Società per Azioni, Italia. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17.
$ 350.— Nº 32.764 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.541
PROTOCOPIA

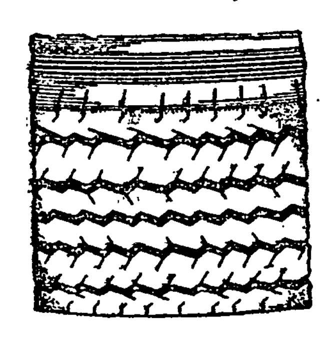
Agosto 31 de 1959. — Alberto Luis Ruscitti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 32.768 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.538



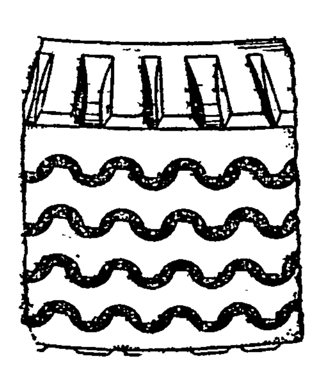
Agosto 31 de 1959. — Pirelli Società per Azioni, Italia. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17.
$ 350.— Nº 32.765 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.539



Agosto 31 de 1959. — Pirelli Società per Azioni, Italia. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17.
$ 350.— Nº 32.766 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.540



Agosto 31 de 1959. — Pirelli Società per Azioni, Italia. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 32.767 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.542
PROTOCOPIA

Agosto 31 de 1959. — Alberto Luis Ruscitti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 32.769 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.543



Agosto 31 de 1959. — Société a Responsabilité Limiteé Alexandrine, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 185.819. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 32.265 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.544
VALERIANETS - DISPERT

Agosto 31 de 1959. — Standard Pharmaceutical Cº Inc., EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.981. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 32.264 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.545
WESTMINSTER

Agosto 31 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 32.684 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.546
WEMBLEY

Agosto 31 de 1959. — Rolando Eustaquio Esteban. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 32.683 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.547
MISOPITA

Agosto 31 de 1959. — Mario Luis Deluca y Juan Carlos Costabella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.685 - Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.548
G - 2 - 60 - "GRONO"

Agosto 31 de 1959. — Hijos de P. De Rossi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Nº 32.686 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.549
"G - 2 - 60"

Agosto 31 de 1959. — Hijos de P. De Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.687 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.550
BONDING

Agosto 31 de 1959. — Ivere L. L. Zega. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Nº 32.688 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.551
PERMAFUSE

Agosto 31 de 1959. — Ivere L. L. Zega. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Nº 32.689 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.552



Agosto 31 de 1959. — Saturnino Alcuaz e Hijos, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 103.
$ 250.— Nº 32.775 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.553
REALIZACION

Agosto 31 de 1959. — Editorial Luis Lasserre, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.430. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 32.776 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.554



Agosto 31 de 1959. — Mantiñan Hnos. Compañía Distribuidora Argentina, Com. e Ind. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 269.498. — Ag. Nº 103.
$ 250.— Nº 23.243 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.555
PETRONITA

Agosto 31 de 1959. — Petrona Carrizo de Massut (conocida comercial publicitariamente con el nombre de Petrona C. de Gandulfo). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 275.
$ 200.— Nº 32.781 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.556
PETRONITA

Agosto 31 de 1959. — Petrona Carrizo de Massut (conocida comercial publicitariamente con el nombre de Petrona C. de Gandulfo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 275.
$ 200.— Nº 32.782 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.557
OSO

Agosto 31 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 275.
$ 200.— Nº 32.783 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.558
SUPLEX

Agosto 31 de 1959. — Ojman y Cía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.304 — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 32.801 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 477.754
GUAYMARE (cou grabado)

Mayo 31 de 1957. — Bianchini ; Brusatori, Ind. y Com. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 21 de septiembre de 1959, léase para distinguir "Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23" y no toda la clase 22 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 246.041. — Ag Nº 114.
$ 350.— Nº 26.759 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 501.632
MONTIEL (con diseño)

Mayo 23 de 1958. — Lagorio & Cía Ltda., S.A. Ind. y Com. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 14 de agosto de 1958, léase en el Nº de Acta 501.632 el clisé publicado en el Acta Nº 501.622, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 176.018. — Ag Nº 149.
$ 40.— Nº 18.946 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 511.357
TRIPTOCAL

Septiembre 26 de 1958. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 260.458 — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 11.408 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.085
CINCOBE

Noviembre 12 de 1958. — Laros, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 14.990 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.575
BARON AVEDIS

Noviembre 18 de 1958. — Avedis Keumurdji. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 302.
$ 150.— Nº 15.434 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.765
OTUMPON

Noviembre 20 de 1958. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 202.
$ 150.— Nº 15.703 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.769
UROLISIN

Noviembre 20 de 1958. — Laboratorios Fher S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 202.
$ 150.— Nº 15.707 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.775
BLARNEY

Noviembre 21 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 15.714 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.815
PHOTOPRINT

Noviembre 21 de 1958. — A. y M. Casasco & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas. de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 15.693 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.816
PHOTOPRINT

Noviembre 21 de 1958. — A. y M. Casasco & Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía. encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 15.694 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.869
FLAMINIA

Noviembre 21 de 1958. — Roberto Berlingieri S. A. Com. e Ind. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 15.898 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.916
"LA NUEVA" (con grabado)

Noviembre 24 de 1959. — Sucesión de Roque Mercadante. — En la presente acta 515.916, solicitada para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. Menos: productos de granja, publicada el 20 de febrero de 1959, léase el grabado aparecido en la misma fecha con el acta 515.915, o sea, "La Nueva" y su grabado, y no "Zilana", como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación — Renovación de la Nº 180.771. — Ag. número 133.
$ 150.— Nº 15.898 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.927
SQUIRE

Noviembre 24 de 1958. — Casa Celestino Fernández, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 15.910 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 516.396
PURETTA

Noviembre 28 de 1958. — Haus-Chemikalien G. M. B. H., de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 202.
$ 150.— Nº 16.133 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 515.915
ZILANA (con grabado)

Noviembre 24 de 1959. — Ziliotto Hnos. & Cía., S. R. L. — En la presente acta 515.915, solicitada para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, publicada el 20 de febrero de 1959, léase el grabado aparecido en la misma fecha con el acta 515.916, o sea, "Zilana" y su grabado "La Nueva", como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 15.852 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 516.501
ASPIQUININA

Diciembre 2 de 1958. — Eugenio Bottazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 16.406 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 516.628
TOR-FLEX

Diciembre 2 de 1958. — Alejandro Braylan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.552 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 518.412
FROTABRON

Diciembre 29 de 1958. — Instituto Massone S. A. Productos Químicos-Biológicos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 233.880. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 18.378 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 519.165
PRYM

Enero 16 de 1959. — William Prym-Werke K. G., de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 19.133 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 519.228
JUWEL

Enero 19 de 1959. — Julio Weil. — Para distinguir relojería y cronometría joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino. de la clase 8. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.074. — Ag. Nº 195.
$ 150. — Nº 19.216 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 523.888
"F. A. T."

Abril 21 de 1959. — Establecimientos Industriales "F. A. T." S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 266.448. — Ag. Nº 309
$ 150.— Nº 23.961 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 523.917
PERMITE

Abril 21 de 1959. — Aluminum Industries Inc de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir pistones para motores o máquinas de cualquier naturaleza, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.634. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 23.413 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.065
YANAL

Abril 22 de 1959. — José Nicolás Rodríguez Talamas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 266.293. — Ag. Nº 194.
$ 150. — Nº 24.143 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 523.977
PACKARD

Abril 22 de 1959. — Packard Ralph Mengel S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Menos: Lapiceras, lápices y tintas — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 266.251. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 22.849 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.096
EL GRAN CAUDILLO

Abril 22 de 1959. — Zulema Murúa. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes, cinematógrafos, discos y cilindros, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 103.
$ 100.— Nº 24.065 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.121
COTEDIL

Abril 22 de 1959. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.186 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.142
DOXA

Abril 23 de 1959. — Société Anonyme Manufacture des Montres "Doxa de Suiza. — Para distinguir relojería en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183 412. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.224 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.145
CICLOSOM

Abril 23 de 195.. — Droguería de La Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265.245. — Ag. Nº 257
$ 150.— Nº 23.552 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.250
INDATEC

Abril 24 de 1959. — "Indatec" (Técnica. Industrial y Comercial) S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265 235. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.307 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.292
NEO - PLASTIC

Abril 24 de 1959. — José León Morales y Francisco Segundo Chacón Avila. — Para distinguir letreros luminosos, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 24.029 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.313
IMUFORT

Abril 27 de 1959. — Chas, Pfizer & Co. Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 24.366 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.330
SI PIENSA EN ... PIENSE EN CASA AMERICA

Abril 27 de 1959. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 24.341 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.408
FUNDADOR

Abril 28 de 1959. — Tognoni S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Pimentón y helados en general. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.693. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.495 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.411
ANEXA (con diseño)

Abril 28 de 1959. — S.A. Juan B. Istilart Limitada. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 27 de julio de 1959, léase el clisé en forma inversa a lo publicado, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.777. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 24.695 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.494
COMMANDER

Abril 29 de 1959. — Studebaker Packard Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: bicicletas sus partes y accesorios. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265.816. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 24.766 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.549
LUMINEX

Abril 30 de 1959. — Velvet S.A. Ind Com Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: Voiles y marquisette — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 24.734 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.607
BREYER HERMANOS (con diseño)

Abril 30 de 1959. — Breyer Hnos S. . Com. Ind. Financiera Agropecuaria y de Mandatos. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 27 de julio de 1959, léase para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Menos: ediciones musicales, y no clase 10 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.441. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 24.895 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.637
CARRILLON (con diseño)

Abril 30 de 1959. — Juan Macera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 27 de julio de 1959 léase como renovación el Nº 265.418 y no como marca nueva, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265 418. — Ag. Nº 257.
$ 300.— Nº 24.736 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.656
TRAVIATA

Abril 30 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 265.598. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 24.938 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.751
CYASOBE

Mayo 4 de 1959. — American Cyanamid Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir un absorbedor de luz, o sea un compuesto químico para usar en o sobre materiales orgánicos que se decoloran al ser expuestos a la luz, como ser plásticos, revestimientos resinosos, celofán, género y papel, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 25.000 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.766
"22" (con grabado)

Mayo 5 de 1959. — La Forestal Argentina, S.A. de Tieras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 27 de julio de 1959, léase como renovación el Nº 183.650 y no 83.650 como erróneamente se publicó, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183 650. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 25.026 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 524.883
BISCARPEKT

Mayo 6 de 1959. — Kasdorf & Cía. S.A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.675. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 25.087 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.013
ANEXA (con diseño)

Mayo 7 de 1959. — Luis Mas Gombau (70 % de los derechos) y Egon Karlton (30 % de los derechos). — En la presente solicitud de Acta 525.013, publicada el día 3 de agosto de 1959, véase en el clisé, una figura cuadrangular de fondo oscuro en la cual distínguese una bandera de color claro en forma oblicua al cuadrado, de la clase 15. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 25.237 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.014
ANEXA (con diseño)

Mayo 7 de 1959. — Luis Mas Gombau (70 % de los derechos) y Egon Karlton (30 % de los derechos). — En la presente solicitud de Acta 525.014, publicada el día 3 de agosto, véase en el clisé una figura cuadrangular de fondo oscuro en la cual véase superpuesta una bandera de color claro, colocada en forma oblicua al cuadrado, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 25.38 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.085
IMITILO

Mayo 8 de 1959. — Casa Hutton S.A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 25.245 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.133
SELF - LOCK

Mayo 8 de 1959. — Self-Lock Argentina S.A. Metalúrgica Ind. y Com. (en formación). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 25.430 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.185
DELFIN (con grabado)

Mayo 8 de 1959. — Guanziroli y Cía. — En la presente solicitud de Acta Nº 525.185, publicada el día 3 de agosto, léase el Nº de Acta 525.185 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 183.160. — Ag. Nº 232.
$ 350.— Nº 25.286 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.478
MISIONARIO (con diseño)

Mayo 14 de 1959. — Dalar, S.R.L. — En la presente solicitud de Acta 525.478, publicada el día 10 de agosto de 1959, léase en el clisé la palabra "Misionario" y no en forma ilegible como se publicó, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265.769. — Ag. Nº 107.
$ 300.— Nº 25.712 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.577
OTOYAN

Mayo 15 de 1959. — Oscar Ronchetti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 25.810 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.805
IVOTI (con diseño)

Mayo 19 de 1959. — Lorenzo Franzosi e Hijos S.R.L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 18 de agosto de 1959, léase como solicitud de marca nueva y no como renovación como erróneamente se publicó, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 103.
$ 250.— Nº 25.943 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.864
ANTIGAN

Mayo 20 de 1959. — Raúl Naum Oks. — Para distinguir desinfectantes y antisépticos en general, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 265.872. — Ag. Nº 203.
$ 150.— Nº 26.065 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 525.918
GUADAÑA

Mayo 21 de 1959. — Esther Léa Chiganer de Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 25.937 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.047
ATILA

Mayo 22 de 1959. — Julio A. García y José G. Forcinitti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 26.083 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.052
LOTUS 6312

Mayo 26 de 1959. — Lapis Johann Faber Ltda. del Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 266.109. — Ag. Nº 181.
$ 300.— Nº 25.702 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.236
FILIBUSTERO

Mayo 27 de 1959. — Osvaldo Ludovico Sanguinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 267.351. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 26.438 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.274
ANEXA (con diseño)

Mayo 29 de 1959. — Estudios de Combi. S.R.L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 24 de agosto de 1959, léase el clisé inversamente a lo publicado, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 267.183. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 26.522 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.326
PLIOPRENE

Mayo 29 de 1959. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 26.545 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.389
KOVO

Mayo 29 de 1959. — Kovo, Podnik Zahranicniho Obchodu, (rubro en idioma checo). Kovo, Empresa para el Comercio Exterior (rubro en idioma castellano), de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 300.— Nº 26.532 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.388
SIDOL (con grabado)

Mayo 29 de 1959. — Sidol-Werke Siegel & Co. Chemische Fabriken, de Alemania. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 24 de agosto de 1959, léase el Nº de Acta 526.388 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 2. — Corregido en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 350.— Nº 26.531 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.254
TYROL

Mayo 27 de 1959. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 26.459 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.402
ANEXA (con grabado)

Mayo 29 de 1959. — Schawn Bleistift Fabrik Schwan-Häusser & Co, de Alemania. — En la presente solicitud de acta publicada el día 24 de agosto de 1959, léase para el grabado el Acta 526.402, de la clase 18, por haberse omitido. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 183.517. — Ag. Nº 202.
$ 300.— Nº 26.583 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.456
LIQUAEMIN

Junio 1º de 1959. — Productos Roche, S.A. Química e Industrial. — Para distinguir un anticoagulante líquido o inyectable o en forma de comprimidos, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 184.228. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 26.639 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.467
MUTTONI

Junio 1º de 1959. — Muttoni Hnos., S.A. de la República Oriental del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 26.715 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.481
SIERRA MAESTRA

Junio 2 de 1959. — Blas Grisi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 26.643 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.494
SUAVEGOM

Junio 2 de 1959. — Enrique Panipucci. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 26.762 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.532
ARIANE SIMCA (con grabado)

Junio 2 de 1959. — Societé Industrielle de Mecanique et de Carrosserie Automovile Simca S.A., de Francia. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 24 de agosto de 1959, léase el grabado publicado en el acta número 526.535, en el cual se lee "Ariene Simca", de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 114.
$ 300.— Nº 26.718 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.535
ARONDE SIMCA (con grabado)

Junio 2 de 1959. — Societé Industrielle de Mecanique et de Carrosserie Automovile Simca S.A., de Francia. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 24 de agosto de 1959, léase el grabado publicado en el acta número 526.532, en el cual se lee "Aronde Simca", de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 114.
$ 350.— Nº 26.721 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.663
LIONDOX

Junio 4 de 1959. — Rafael Hernández Aguilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 24.590 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.971
BESTANI

Junio 10 de 1959. — Bestani, S.A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 267.696. — Ag. Nº 209.
$ 300.— Nº 27.233 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.696
GILUCOR

Junio 5 de 1959. — Gebrüder Giulini, G.M.B.H. Chemische Fabrik, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 26.945 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.719
PLASTYLON

Junio 5 de 1959. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 26.949 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 526.871
TRONCO CRIOLLO (con grabado)

Junio 9 de 1959. — Juan Tronconi e Hijo & Cía., S.R.L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 31 de agosto de 1959, léase el Nº de acta 526.871 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. Renovación de la número 184.265. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 27.119 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.265
PRODUCTOS BOTTO

Junio 15 de 1959. — Quevedo, Botto & Cía. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, productos de panadería, confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 183.960. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 27.508 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.269
SHELL MYSELLA

Junio 15 de 1959. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.955.— Ag. Nº 144.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.527 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.295
ISCAR

Junio 15 de 1959. — Antonio Accarino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 240.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.514 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.325
PROMETAL

Junio 15 de 1959. — Aceros Prometal - Laboratorios Modelo de Temple Emika Cía. Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 266.081. — Ag. Nº 149.
Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 19.290 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.403
CORTE Y PRUEBA

Junio 16 de 1959. — Carmen Clementina Saunier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 114.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.581 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.404
CORTE Y PRUEBA

Junio 16 de 1959. — Carmen Clementina Saunier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 114.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.582 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.416
PUNTO AZUL (con grabado)

Junio 17 de 1959. — Blaupunkt-Werke Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania. — En la presente solicitud de acta, publicada o. día 7 de septiembre de 1959, léase el grabado publicado en el acta Nº 527.417, en el cual se lee Punto Azul y no Balmoral como erróneamente se publicó, de la clase 23. — Renovación de la número 183.739. — Ag. Nº 202.
Corregida en una nueva publicación.
$ 300.— Nº 27.651 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.417
BALMORAL

Junio 17 de 1959. — Seager, Evans & Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.662 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.496
NATALIA

Junio 18 de 1959. — La Emilia Industrias Textiles, S. R. L. — Para distinguir tela y tejidos de lana, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, confecciones para uso exterior, frazadas y colchas, de la clase 15. — Renovación de la Nº 266.468. — Ag. Nº 107.
Corregida en una nueva publicación.
$ 300.— Nº 27.741 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.505
CENIT

Junio 18 de 1959. — Burgert y Cía., S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: Compuestos preparados para ser usados en el sellado, relleno y obturación, reparación y refección e impermealización de techos y productos análogos. — Renovación de la Nº 256.189.
Corregida en una nueva publicación.
200.— Nº 27.751 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.532
VIN - CHITA

Junio 18 de 1959. — Josué Salvador Falcón y Osvaldo Sergio Lissi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.796 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.605
TOMSS

Junio 18 de 1959. — Blas Agustín Tomassetti y Tulio Tomassetti. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 266.235. — Ag. Nº 149.
Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 27.834 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 527.627
LA NAVARRICA

Junio 19 de 1959. — Cuervo y Souto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Ag. Nº 212.
Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 27.699 - Bol. Of. 23|11|59

Acta Nº 527.766
VESIDRYL

Junio 22 de 1959. — Societé Anonyme Etablissements Clin-Byla, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en unan ueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 27.991 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.091
ANEXA (con grabado)

Junio 26 de 1959. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltda., de Inglaterra. — En la presente solicitud de acta 528.091, publicada el día 14 de septiembre de 1959, léase el Nº 184.581 como renovación y no como marca nueva como erróneamente se publicó, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 184.581. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.314 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.173
ANEXA (con diseño)

Junio 29 de 1959. — Socony Mobil Oil Company Inc., de los EE. UU. de N. A. — En la presente solicitud de acta 528.173, publicada el día 21 de setiembre de 1959, léase para distinguir: "Todos los artículos comprendidos dentro de la clase 12". Menos: Guinches, grúas y grúas flotantes, puentes rodados, cintas transportadoras, ascensores, montacargas y tornillos sinfín, bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios, y no de la clase 15 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 268.185. — Ag. Nº 144.
$ 450.— Nº 28.429 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.420
CORRADO 513

Julio 1º de 1959. — Antonio Corrado. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.601 - Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.328
EXPIRIEN

Junio 30 de 1959. — Félix Arditi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 267.907. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.545 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.478
ANEXA (con diseño)

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Ltda.; S. A. — En la presente solicitud de acta 528.478, publicada el día 21 de septiembre de 1959, léase el Nº de acta 528.478 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 184.479. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.662 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 528.509
GENE AUTRY

Julio 2 de 1959. — Acme Agency, S. R. L. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 28.348 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.559
DURA MAS

Septiembre 1º de 1959. — Walter Ariel Anaya. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 32.777 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.560



Setiembre 1º de 1959. — Alfonso José Arribas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 212.
$ 300.— Nº 32.731 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.561



Setiembre 1º de 1959. — Alfonso José Arribas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 300.— Nº 32.732 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.565
NORDICO

Setiembre 1º de 1959. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.920. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.786 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.562
GRADOMATIC

Septiembre 1º de 1959. — S. I. A. F. Soc. Ind. Arg. Fotográfica, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.733 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.563
GRADOSOL

Septiembre 1º de 1959. — S. I. A. F. Soc. Ind. Arg. Fotográfica, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.734 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.564

Domaur

Setiembre 1º de 1959. — Vicente Mauro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 32.735 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.566
FLUCALIN

Setiembre 1º de 1959. — Alfredo German, Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.197 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.567
BEACON

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir empaquetaduras y juntas, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 150.— Nº 32.786 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.568
LEOPARD

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.787 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.569
SERPENT

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.789 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.570
SPRINGBOK

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.790 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.571
SCEPTRE

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.791 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.572
HERMETAL

Setiembre 1º de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.792 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta N 532.573
HERMETITE

1º de septiembre de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.793 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.574
HERMETITE

1º de septiembre de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 32.794 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.575
DETUL

1º de septiembre de 1959. — Maliafin, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 32.795 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.576
PHOTON

1º de septiembre de 1959. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 32.796 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.577
PHOTON

1º de septiembre de 1959. — Omar Simón Bey. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 32.797 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.578
LIGHTHOUSE

1º de septiembre de 1959. — Bruno & Cía., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 285.
$ 250.— Nº 32.788 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.579
CUBRITEZ

1º de septiembre de 1959. — Laboratorios Eryx, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 262.833. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 32.802 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.583
ARGONARC

1º de septiembre de 1959. — Insida, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la Nº 269.250. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.807 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.580

TIGRE

1º de septiembre de 1959. — Agar, Cross & Co. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 185.634. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.804 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.581



1º de septiembre de 1959. — Agar. Cross & Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: almidones, jabones para la industria, y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, artículos sanitarios, pomadas para calzados y ceras para lustrar pisos. — Renovación de la Nº 185.788. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.805 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.582

TIGRE

1º de septiembre de 1959. — Agar, Cross & Co, Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 185.789. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.806 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.584

OVERSOL

1º de septiembre de 1959. — Insúa, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 269.880. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.808 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.585

ARGONARC

1º de septiembre de 1959. — Insúa, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 269.298. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.809 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.586

ALTOZANO

1º de septiembre de 1959. — Julio A. Labour. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.810 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.587

CUPIDO

Setiembre 1º de 1959. — Ferraris & Cía., S. A., Ind., Com., Fin., e Inm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.811 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.588

BALMORAL

Setiembre 1º de 1959. — Eugenio Zoltán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.812 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.591

ROLEX

Setiembre 1º de 1959. — Montres Rolex, S. A., de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 185.714. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.816 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.589

PERPETUAL

Setiembre 1º de 1959. — Montres Rolex, S. A., de Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 185.578. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.814 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.590

OYSTER

Setiembre 1º de 1959. — Montres Rolex, S. A., de Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 185.579. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.815 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.592

MOLINOS

Setiembre 1º de 1959. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: desintegradores, molinos harineros y máquinas mezcladoras siendo todas ellas "máquinas completas". — Renovación de la Nº 269.215. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.817 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.593

WELBACHZ

Setiembre 1º de 1959. — Mario Nuzzo Carrión. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.818 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.594



Setiembre 1º de 1959. — Gerardo Rodríguez. — Para distinguir paragüería en general, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.819 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.595

FORT WORTH

Setiembre 1º de 1959. — Melzer Hnos. y Cía. Soc. Ind. y Com., Exp. e Imp. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 145.
$ 250.— Nº 32.820 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.596

FORT WORTH

Setiembre 1º de 1959. — Meltzer Hnos. y Cía., Soc., Ind., y Com., Exp. e Imp. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 145.
$ 250.— Nº 32.821 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.601

ACEPTADO

Setiembre 1º de 1959. — Raúl Aníbal Iriart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 32.826 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.597

INCOLIMET

Setiembre 1º de 1959. — P. L. Rivero & Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.546. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 32.822 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.598

PARENTFOSCAL

Setiembre 1º de 1959. — P. L. Rivero & Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.568. — Ag. Nº 145
$ 200. —Nº 32.823 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.599

PATRON

Setiembre 1º de 1959. — Werner Bachfischer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 32.824 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.600

Setiembre 1º de 1959. — José Vázquez. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 268.495. — Ag. Nº 145.
$ 250.— Nº 32.825 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.602

VERMU - AP

Setiembre 1º de 1959. — Jorge Arguindegui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 145.
$ 150.— Nº 32.827 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.603

EL PEROLITO

Setiembre 1º de 1959. — Manuel Angel Llatser. — Para distinguir vinagres en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.703. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 32.828 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.604

FLOSA

Setiembre 1º de 1959. — Ernesto Francisco Saladino y Severo Javier Flores. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 29.962 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.605

ACEPTADO

Setiembre 1º de 1959. — Raúl Aníbal Iriart. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 145.
$ 150.— Nº 29.779 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.606

GERMINAL

Setiembre 1º de 1959. — Sofía Dolega Dziaklewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.575. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.710 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.607

MANIGUAL

Setiembre 1º de 1959. — María Esther Madariaga de Viñas Urquiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.527 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.608

BIOFORINA RUXELL

Setiembre 1º de 1959. — Instituto Bioquímico Modelo, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.525 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.609

DIAPER

Setiembre 1º de 1959. — Gentile Arg. Química, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.526 - Bol. Of. - 23|11|59

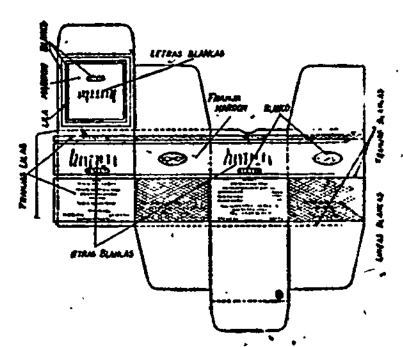
Acta Nº 532.610

"GENTILE"

Marca Registrada

Septiembre 1º de 1959. — Ernesto Juan Tomás Gentile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.853. — Ag. Nº 169.
$ 300.— Nº 32.708 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.611



Septiembre 1º de 1959. — Chemotecnica Sintyal S. A. de Productos Químicos Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 450.— Nº 32.524 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.612

ADRIANA

Septiembre 1º de 1959. — Cía. Importadora y Exportadora del Río de la Plata C. I. E. R. P., S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.816. — Ag. Nº 113.
$ 200.— Nº 32.837 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.613

SINILOX

Septiembre 1º de 1959. — Alfredo Mainetti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 269.779. — Ag. Nº 113.
$ 200.— Nº 32.838 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.614

CONSTRULEJO

Septiembre 1º de 1959. — Constructoras Asociadas S. A. Com. Ind. Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 113.
$ 200.— Nº 32.839 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.615

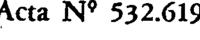
CASA ROSADA

Septiembre 1º de 1959. — Botbol y Bosco S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 113.
$ 200.— Nº 32.840 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.616
PICHTALI

Septiembre 1º de 1959. — Pedro González Cruz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 32.813 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.617

Septiembre 1º de 1959. — Martínez Hnos. Charme Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería y tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador.
$ 350.— Nº 32.771 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.618
YOLIRDAN

Septiembre 1º de 1959. — Feliciano Feinstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 268.710. — Ag. Nº 268.
$ 200.— Nº 32.780 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.619



Septiembre 1º de 1959. — Domingo Giura. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 263.472. — Ag. Nº 268.
$ 300.— Nº 32.779 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.620



Septiembre 1º de 1959. — Concepción Rey de Iglesias. — Para distinguir empanadas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.079. — Ag. Nº 268.
$ 150.— Nº 32.778 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.621



Septiembre 1º de 1959. — Ganz-Mavag Mozdony-Vagon es Gepgyar de Hungría. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 166.
$ 300.— Nº 32.851 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.622



Septiembre 1º de 1959. — Aran y Canosa Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 300.— Nº 32.785 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.623
EL MONCAYO

Septiembre 1º de 1959. — Aran y Canosa Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 303.
$ 200.— Nº 32.854 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.624
EVE

Septiembre 1º de 1959. — Alfredo Julio Ludfig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 32.859 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.625
CASCOS DE ACERO

Septiembre 1º de 1959. — José Jacinto Rumia. — Para distinguir revistas, de la clase 18.
$ 150.— Nº 32.784 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.626
PRELUDIO

Septiembre 1º de 1959. — Osvaldo Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.521 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.627
SAUDADES

Septiembre 1º de 1959. — Osvaldo Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.522 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.628
AISENOL

Septiembre 1º de 1959. — Dallas S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.519 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.629
VILTAR

Setiembre 1º de 1959. — Dallas, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 32.520 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.630
NEO - TEC ARGENTINA

Setiembre 1º de 1959. — Eduardo José Valenti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y elementos para bucear, filtrar, de la clase 5. — Ag. Nº 222.
$ 200.— Nº 28.863 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.632



Setiembre 1º de 1959. — Osvaldo Camacho. — Para distinguir jabones de limpieza, de la clase 14. — Ag. Nº 222.
$ 200.— Nº 32.870 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.633
PIONEER

Setiembre 1º de 1959. — Elmo Alfredo Fontana. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, cristalería, electroplata y metales no preciosos, juguetería en general, artículos de deporte, juegos y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 222.
$ 250.— Nº 32.871 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.634
ERGIO

Septiembre 2 de 1959. — Vito Di Palma. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 268.469.
$ 250.— Nº 32.704 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.635
BAMBI

Setiembre 2 de 1959. — Santos Albano y Nicolás Albano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Nº 32.705 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.636



Setiembre 2 de 1959. — Edy, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 32.842 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.637



Setiembre 2 de 1959. — Edy, S.R.L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 32.841 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.638



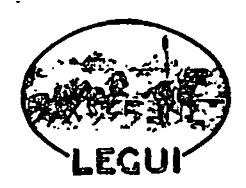
Setiembre 2 de 1959. — Edy, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 212.
$ 300.— Nº 32.843 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.639



Setiembre 2 de 1959. — Orandi & Massera, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 185.699. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 32.844 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.640

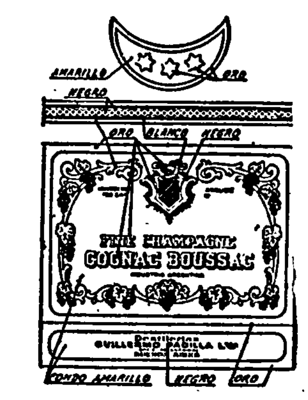


Setiembre 2 de 1959. — Orandi & Massera, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: Caña, guindados y vinos. — Renovación de la Nº 269.699. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 32.846 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.641
BOCHIN

Setiembre 2 de 1959. — Fortuny, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 185 664. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 32.845 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.642



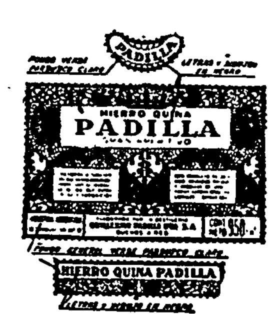
Setiembre 2 de 1959. — Guillermo Padilla Ltda., S.A. Com. e Ind. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 269.934. — Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 32.847 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.643



Setiembre 2 de 1959. — Guillermo Padilla Ltda., S.A. Com. e Ind. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Renovación de la número 269.935. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 32.848 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.644



Setiembre 2 de 1959. — Guillermo Padilla Ltda., S.A. Com. e Ind. — Para distinguir hierro quina, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.991. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 32.849 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.645



Setiembre 2 de 1959. — Felipe Haymes & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 212.
$ 400.— Nº 32.850 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.646
RAY - O - MAT

Setiembre 2 de 1959. — Agfa Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.867 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.647
RAY - O - MAT

Septiembre 2 de 1959. — Agfa Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 32.868 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.648

MA - TE - COLA

Setiembre 2 de 1959. — Henninger-Brau Kommanditgesellschaft Auf Aktien de Alemania. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Ag. número 171.
$ 150.— Nº 32.863 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.649

TEXOPREST

Setiembre 2 de 1959. — La Productora Química Veerhoff & Cía. — Para distinguir apresto para textiles, de la clase 1. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 32.869 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.650

H E D E L

Setiembre 2 de 1959. — Papetti Hnos. y Cía. Sociedad de Capital e Industria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. Menos plumas, publicidad y propaganda, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.183. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 26.586 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.651

M I R A M A R
marca registrada

Setiembre 2 de 1959. — Guillermo Schuhmann y Enrique Schrenk. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.265. Ag. 171.
$ 300.— Nº 32.866 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.652

P R E D I L A K

Setiembre 2 de 1959. — Kasdorf & Cía. S. A. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir productos alimenticios dietéticos compuestos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.493. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 32.864 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.653

TRIVITINA

Setiembre 2 de 1959. — Kasdorf & Cía. S. A. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir un producto combinado con vitaminas B y C, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.790. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 32.865 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.654

V I L A R
MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1959. — Gerónimo Vilar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes, de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 32.912 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.655

ULTRALIM

Setiembre 2 de 1959. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 32.913 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.657

P E X

Setiembre 2 de 1959. — Pedercini Hnos. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 32.915 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.656

ULTRALIM

Setiembre 2 de 1959. — Osvaldo Cipriano Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 32.914 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.658

PRONTARM

Setiembre 2 de 1959. — Juan Rondinelli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 274.
$ 150.— Nº 32.917 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.659

NOVEDADES ARGENTINAS

Setiembre 2 de 1959. — Juan Rondinelli. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Ag. Nº 274.
$ 150.— Nº 32.916 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.660

R O C I O

Septiembre 2 de 1959. — Antonio F. Queralt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 185.736.
$ 200.— Nº 32.918 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.661

BELLOMICINA ROGER BELLON

Septiembre 2 de 1959. — Laboratorios Orly, S.A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.885 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.662

V I N C E S

Septiembre 2 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: vacunas, polivalentes y fermentos lacteos en general. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.884 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.663

A M T I N

Septiembre 2 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.883 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.664

M A L O X

Septiembre 2 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.882 Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.665

LABORATORIO "LEMOS"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1959. — Laboratorios Lemos, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.442. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 32.880 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.670

G E I S H A

Septiembre 2 de 1959. — Fischer S.A. (Comercio, Industria y Agricultura). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 32.881 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.666



Septiembre 2 de 1959. — Sarpa S.A., Río Paraná, Com., Ind. y Fin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 269.589. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 32.879 Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.667



Septiembre 2 de 1959. — Martini & Rossi, S.P.A., de Italia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 270.006. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 32.878 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.668



Septiembre 2 de 1959. — Trineo S.R.L. — Para distinguir caramelos masticables de café, de la clase 22. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 32.877 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.669

Septiembre 2 de 1959. — Vargas S.A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.763. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 32.876 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.671

C H I C H O

Septiembre 2 de 1959. — Marcos Aurelio Cabilla. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Nº 32.875 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.672

PANORAMICAS

Septiembre 2 de 1959. — Simes Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Nº 32.874 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.673

A T W E L L

Septiembre 2 de 1959. — Angel Domingo Tremosa y José Ferruccio Cristófani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 316.
$ 200.— Nº 32.852 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.674

CLARKSON

Setiembre 2 de 1959. — Angel Domingo Tremosa y José Ferruccio Cristofani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 316
$ 200.— Nº 32.853 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.675

ELEKTROKONTAKTOL

Setiembre 2 de 1959. — Jorge Antonio Mercadal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —
$ 200.— Nº 32.936 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.676

O R O T E X

Setiembre 2 de 1959. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.199. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.895 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.677

O R O G R A F

Setiembre 2 de 1959. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.200. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.896 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.678

E T E R N A

Setiembre 2 de 1959. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de Nº 185.203. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.897 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.679

D E X T E R

Setiembre 2 de 1959. — Compañía Química, S. A. — Para distinguir mojantes, detergentes o mordientes, productos auxiliares para las industrias del cuero, textil o papel, de la clase 1. — Renovación de la Nº 269.716. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.898 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.680

A S T O R I A S

Setiembre 2 de 1959. — Compañía Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 184.929. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.899 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.681



Setiembre 2 de 1959. — Buxton Limitada, S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 269.943. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 32.900 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.683



Setiembre 2 de 1959. — Juan Guillermo Frassinetti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 185.293. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.903 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.682

ATHLEX

Setiembre 2 de 1959. — Juan Gilormo Frassinetti. — Para distinguir tejidos de punto, lencería y ropa interior en general, de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.947. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 32.902 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.684



Setiembre 2 de 1959. — Eugenio Giansetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 185.597. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.904 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.685



Setiembre 2 de 1959. — Eugenio Giansetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 185.602. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.905 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.686

SAN JORGE
Marca Registrada

Setiembre 2 de 1959. — Benito Pascual Narezo Larrigau, Manuel José y Atilio Pedro Cattáneo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Nº 32.829 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.687

GINSEX

Setiembre 2 de 1959. — Laboratorios Benitol, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.417.
$ 200.— Nº 32.831 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.688

BIBABO

Setiembre 2 de 1959. — Salas & Cía., S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.431.
$ 200.— Nº 32.832 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.689

NOTOLA

Setiembre 2 de 1959. — Transmarine International Co., Pierri y Posada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.833 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.690

FEMINA

Setiembre 2 de 1959. — Dubarry y Cía., Sucesores de Miguel C. Dubarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y encería, de la clase 15. — Renovación de la número 184.876.
$ 200.— Nº 32.830 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.691

CHANTAL

Setiembre 2 de 1959. — Transmarine International Co., Pierri y Posada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.834 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.692

EL EMPORIO DE LOS HILOS

Setiembre 2 de 1959. — Robrin, S. R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 32.835 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.693

SUBERTEX

Setiembre 2 de 1959. — Ingeniero Arando & Cía., S.R.L. — Para distinguir corchos en general, de la clase 3.
$ 150.— Nº 32.836 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.694

KEROSIN RANGER

Setiembre 2 de 1959. — Luis Walter Cibils. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.509 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.695

KEROSIN - RANGER

Setiembre 2 de 1959. — Luis Walter Cibils. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 32.494 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.696

BAMBI

Setiembre 2 de 1959. — Fuldamobil Argentina, S.A. Ind., Com. y Fin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 32.937 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 521.697

BAMBI

Setiembre 2 de 1959. — Fuldamobil Argentina, S.A. Ind., Com. y Fin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 32.938 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.698

TOTANIN

Setiembre 2 de 1959. — A. S. Toten Cellusefabrik, de Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 269.354. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 32.886 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.699



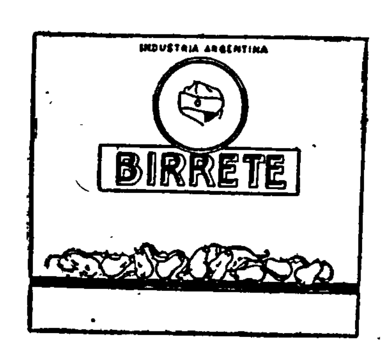
Setiembre 2 de 1959. — Pablo Parés & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 500.— Nº 32.887 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.700



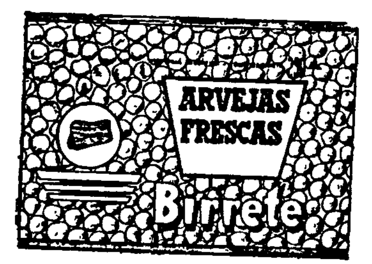
Setiembre 2 de 1959. — Pablo Parés & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 350.— Nº 32.888 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.701



Setiembre 2 de 1959. — Pablo Parés & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 350.— Nº 32.889 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.702



Setiembre 2 de 1959. — Pablo Parés & Cía., S. R. L. — Para distinguir arvejas frescas, de la clase 22. — Ag. número 240.
$ 300.— Nº 32.890 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.703



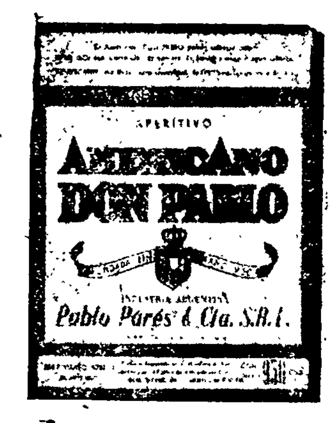
Septiembre 2 de 1959. — Pablo Pares & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 400.— Nº 32.891 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.704



Septiembre 2 de 1959. — Pablo Pares & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 500.— Nº 32.892 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.705



Setiembre 2 de 1959. — Pablo Pares & Cía., S.R.L. — Para distinguir un aperitivo americano, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 450.— Nº 32.893 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.706



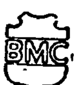
Septiembre 2 de 1959. — Pablo Pares & Cía. S.R.L. — Para distinguir jarabes artificiales de extractos vegetales, de la clase 23. — Ag. Nº 240.
$ 450.— Nº 32.894 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.707

ST. JOHN

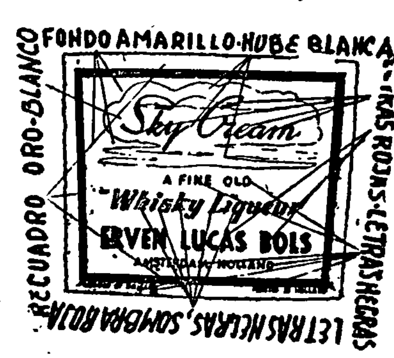
Septiembre 2 de 1959. — St. John, S.R.L., Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.919 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.708



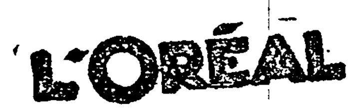
Septiembre 2 de 1959. — Bernasconi, Martino & Cía., S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.920 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.709



Septiembre 2 de 1959. — N. V. Amsterdamsche 'Likeurstokerij 't Lootsje' Der Erven Lucas Bols, de Holanda. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 269.205. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 32.521 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.710



Septiembre 2 de 1959. — Record Watch Co., S.A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 185.682. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.922 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.711



Septiembre 2 de 1959. — Société Monsavon-L'Oreal, S.A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 269.770. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.923 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.712

FETE DES ROSES

Septiembre 2 de 1959. — Madame Brgaud née Felicie Eugenie Amelie Wampouille Propietaire de la Parfumerie Caron, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.972. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.924 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.713

OR ET NOIR

Septiembre 2 de 1959. — Madame Bergaud née Felicie Eugenie Amelie Wampouille, Propietaire de la Parfumerie Caron de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.998. — Ag. número 194.
$ 200.— Nº 32.925 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.714



Septiembre 2 de 1959. — Fritzsche Brothers Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aceites esenciales y esencias derivadas de aceites esenciales y plantas aromáticas y sus derivados, únicamente, de la clase 1. — Renovación de la Nº 269.706. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.926 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.715

CIRAL

Septiembre 2 de 1959. — L'Air Liquide, S.A., pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes G. Claude, de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 269.561. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.927 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.716

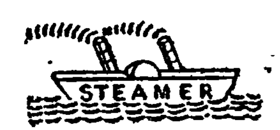
Septiembre 2 de 1959. — S.A. Copteurs et Moteurs Aster, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 269.995. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 32.928 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.717



Septiembre 2 de 1959. — Pilati S.A., Ind. Química e Farmacéutica, de Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.660. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 32.929 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.718



Septiembre 2 de 1959. — Ralph Martindale & Company Limited., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 185.410. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 32.930 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.719

ROK

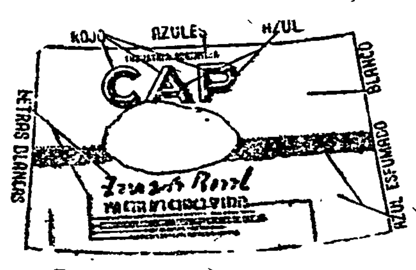
Septiembre 2 de 1959. — D. Anderson & Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 185.411. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.931 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.721

ESGRIMA

Septiembre 2 de 1959. — Prieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.933 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.722



Septiembre 2 de 1959. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.934 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.725

MINILENT

Septiembre 2 de 1959. — Simón Vicente Burak. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 3. — Ag. Nº 306.
$ 200.— Nº 32.943 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.727

PRO·SAD

Septiembre 2 de 1959. — Elpidio Gabetta y Benito Guime (h). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.856 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.726

BELLA JIMENA

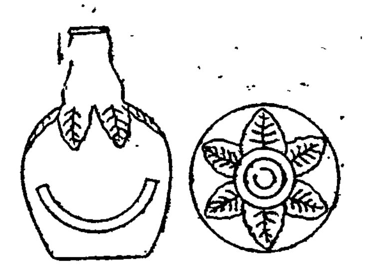
Septiembre 2 de 1959. — ...x Muñoz Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.939 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.720

VELOX

Septiembre 2 de 1959. — Dae Healt Laboratories Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.666. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.932 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.723



Septiembre 2 de 1959. — Pedro Juan Enrique Baudrexel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 32.935 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.724



Septiembre 2 de 1959. — Terme Di S. Pellegrino, S.P.A., de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 185.757. — Ag. Nº 281.
$ 300.— Nº 32.857 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.728

AYMARA

Septiembre 2 de 1959. — Miguel Angel de Lio y Francisco José Marsiglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 281.
$ 200.— Nº 32.858 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.729

Septiembre 2 de 1959. — Néstor Hugo Simó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 281.
$ 250.— Nº 32.573 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.730

PINODOR

Septiembre 2 de 1959. — José Luis Ortiz de Villate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 249.
$ 200.— Nº 32.941 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.734

CONILANDIA

Setiembre 2 de 1959. — Setiembre 2 de 1959. — Sverd Aage, Enrique Iversen y Carlos Iversen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Nº 32.696 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.735

TULIO

Setiembre 2 de 1959. — Carlos Gilberto Correa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 32.862 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.732

CARIOCA

Setiembre 2 de 1959. — Corces & Cía Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos jabones y otros productos o artículos para el lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: Jabones y otros productos o artículos para el lavado, lejivado y limpieza de ropa, y ceras. — Renovación de la Nº 269.994. Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 32.378 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.733

CRUZ DE CUYO

Setiembre 2 de 1959. — Corces & Cía S. A. I. y C. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos: extracto de quebracho y substancias químicas usadas en la agricultura y horticultura. — Renovación de la número 269.020 — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 32.377 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.736

EL LABRIEGO

Setiembre 2 de 1959. — Elsa H. Lucio de Ten Hoeve. — Para distinguir semillas de flores y hortalizas, de la clase 24.
$ 150.— Nº 32.906 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.737

TEGAR

Setiembre 2 de 1959. — Tegar, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 32.873 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.738

TEGAR

Setiembre 2 de 1959. — Tegar, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 32.872 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.739

ARCOCORONA

Setiembre 2 de 1959. — Elio Lazzari — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cerrajería, de la clase 4.
$ 200.— Nº 32.944 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.740

EL GAUCHO

Setiembre 2 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 275.
$ 200.— Nº 32.945 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.746

LAVATODO

Setiembre 3 de 1959. — Jorge Silvano Williams Yáñez — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1
$ 200.— Nº 32.994 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.742



Setiembre 2 de 1959. — Aleka, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 350.— Nº 32.772 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.744



Setiembre 2 de 1959. — Aleka, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 350.— Nº 32.774 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.745



Setiembre 2 de 1959. — Aleka, S.R.L. — Para distinguir, máquinas, aparatos elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 350.— Nº 32.770 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.747
LAVATODO
Setiembre 3 de 1959. — Jorge Silvano Williams Yañez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 32.995 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.748
MUSICOLOR
Setiembre 3 de 1959. — Jorge Toldy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fitografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 283.
$ 250.— Nº 32.996 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.749
MINA
Setiembre 3 de 1959. — Salomón Rolsenberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Renovación de la número 268 443.
$ 200.— Nº 32.986 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.750
STEELCO
Setiembre 3 de 1959. — Omar Simón Bey. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Nº 32.985 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.751
PETITEN
Setiembre 3 de 1959. — Sucesión Basilio Giufrida, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 32.008 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.752
VERMUCHAC
Setiembre 3 de 1959. — Eugenio García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 32.007 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.753
VIEDMA
MARCA REGISTRADA
Setiembre 3 de 1959. — Textil Ameghino, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 281.
$ 250.— Nº 32.856 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.754
LIBREPAS
Setiembre 3 de 1959. — Simón Liberjen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.990 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.755
LIBREDIARR
Setiembre 3 de 1959. — Simón Liberjen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. número 169.
$ 200.— Nº 32.991 Bol. Of. - 23|11|59

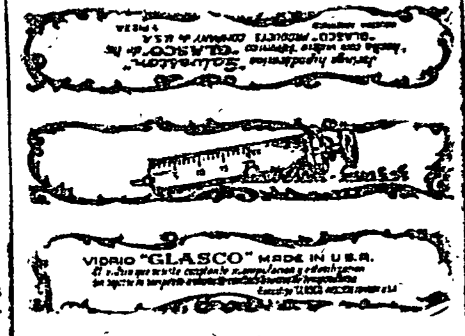
Acta Nº 532.756
GUILLALGIN
Setiembre 3 de 1959. — Félix Martinitto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2: Ag. número 169.
$ 200.— Nº 32.989 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.757
RAQUININA
Setiembre 3 de 1959. — Félix Martinitto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.988 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.758
CARNEMOL
Setiembre 3 de 1959. — Alberto José Pagani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. N 169.
$ 150.— Nº 32.993 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.759
SAFARI SUDAMERICANO
Setiembre 3 de 1959. — Jack Sinai y Héctor José Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 32.992 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.760



Setiembre 3 de 1959. — Juan Guasch. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Ag. 169.
$ 700.— Nº 32.987 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.761
EL AS
Setiembre 3 de 1959. — Fundiciones Boutin, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 184.996. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.961 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.767
VANYL
Setiembre 3 de 1959. — Manuel Hoffman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 32.967 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.762

"R.A."
Industria Argentina

Setiembre 3 de 1959. — Pini Hnos. & Cía. Lda. Sac. e I. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: Azúcar en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.663. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.962 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.763

"R.A."
Industria Argentina

Setiembre 3 de 1959. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. Sac. e I. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: Lápices en general. — Renovación de la número 185.664. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 32.964 - Bol. Of. - 23|11|59

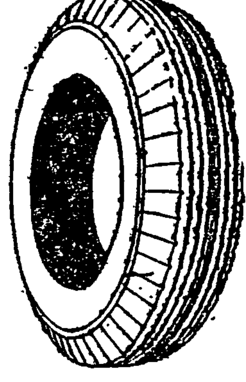
Acta Nº 532.764

"R.A."
Industria Argentina

Setiembre 3 de 1959. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. Sac. e I. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 185.665. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.963 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.765
ATOMICASH
Setiembre 3 de 1959. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Renovación de la Nº 185.590. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 32.965 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.766



Setiembre 3 de 1959. — Esso Standard Oil Company, EE. UU. de Norte América. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados en general, de la clase 17. — Renovación de la número 269.799. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 32.966 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.769



Setiembre 3 de 1959. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Cerrajería en general. — Renovación de la Nº 184.881. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 33.013 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.768
INALOFEDRINA
Setiembre 3 de 1959. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.885. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.012 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.771
OVULINES
Setiembre 3 de 1959. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir óvulos, de la clase 2. — Renovación de la número 185.439. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 32.997 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.772



Setiembre 3 de 1959. — Guillermo Wirth Bertram y Andrés Messner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 269.521. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.998 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.773
DOPALINA
Setiembre 3 de 1959. — José Torrisi Viola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.564. Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 32.999 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.774
MONTMARTRE
Marca Registrada
Setiembre 3 de 1959. — Martínez Tenreiro Hnos. Com. e Ind. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la Nº 185.761. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 33.001 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.776
BICCRA
Setiembre 3 de 1959. — Biassoni, S. R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 269.321. — Ag. Nº 194
$ 200.— Nº 33.002 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.778
ODA
Setiembre 3 de 1959. — Benalfa Pezzini, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.004 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.779
ODA
Setiembre 3 de 1959. — Benalfa Pezzini, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.005 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.781
SAN FRANCISCO
Setiembre 3 de 1959. — Marcos Aurelio Cabilla. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Nº 33.015 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.782
SOLVENDUX
Setiembre 3 de 1959. — Héctor Bruno Tedeschi e Italo Horacio Tedeschi. — Para distinguir substancias vegetales, animales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Nº 32.907 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.780



Setiembre 3 de 1959. — Teplitzky y Kaganowicz. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 33.006 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.783
FUNDAMENTAL

Setiembre 3 de 1959. — Fundamental, S.R.L. (en formación). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Nº 32.911 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.784
SOLVENDUX

Setiembre 3 de 1959. — Héctor Bruno Tedeschi e Italo Horacio Tedeschi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 32.909 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.785

Iribarne

Setiembre 3 de 1959. — Al - Ca, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.501. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.951 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.786

Iribarne

Setiembre 3 de 1959. — Al - Ca, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 268.502. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.952 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.787

Iribarne

Setiembre 3 de 1959. — Al - Ca, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 268.503. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.953 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.788

Iribarne

Setiembre 3 de 1959. — Al - Ca, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 268.504. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.954 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.789
SUERTE

Setiembre 3 de 1959. — Moreno y Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general y sus accesorios. — Renovación de la número 185.036. Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.955 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.790
PERFORA

Setiembre 3 de 1959. — Hulytego, S. A. Industrias de Hules y Telas Engomadas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.020. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 32.956 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.791
BOLTAFLEX

Setiembre 3 de 1959. — Bolta Argentina, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.682. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.957 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.792

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S. A., Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.721. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.958 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.793

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S.A., Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 268.722. — Ag. número 215.
$ 300.— Nº 32.959 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.794

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S.A., Com. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 268.723. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.960 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.795

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía, S.A., Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.724. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.968 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.796

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S.A., Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.725. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.969 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.797

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S.A., Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 268.726. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.970 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.798

" PALLAVICINI "
Marca Registrada

Setiembre 3 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S.A., Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.924. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.971 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.799
SINRIVAL

Setiembre 3 de 1959. — Robert Pusteria y Cía., S.A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: máquinas de coses y sus accesorios. — Renovación de la Nº 185.094. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.972 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.800



Setiembre 3 de 1959. — Alvarez Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 185.185. — Ag. Nº 215.
$ 250.— Nº 32.973 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.801



Setiembre 3 de 1959. — Miguel Orfali & Cía. Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.908. — Ag. Nº 215.
$ 350.— Nº 32.974 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.802
TAANGALIVA

Setiembre 3 de 1959. — Olivares Taanga, S. A. Com., Ind., Agrícola y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.006. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 32,975 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.803

RICHARD

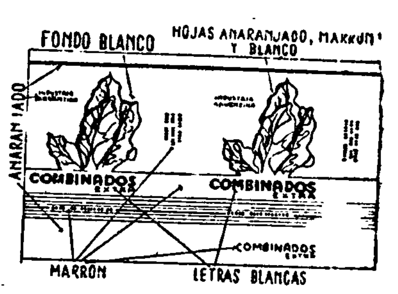
Setiembre 3 de 1959. — Juan Naranjo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 185.264. — Ag. Nº 215.
$300.— Nº 32.976 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.810



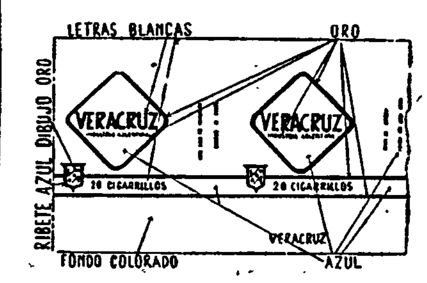
Septiembre 3 de 1959. — Martorell Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 185.289. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 32.977 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.806



Setiembre 3 de 1959. — P. Pando (Sociedad en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 215.
$ 400.— Nº 32.982 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.807



Septiembre 3 de 1959. — P. Pando (Sociedad en Comandita). — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Ag. Nº 215.
$ 350.— Nº 32.983 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.808
PRIMICIA

Septiembre 3 de 1959. — "Pulgar" S.A., Ind., Com., Fin. e Inm. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.984 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.809
SOLASOL

Septiembre 3 de 1959. — Soler & Cía., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: tes, harina, féculas, sagú, galletitas, yerba mate y arroces. — Renovación de la Nº 185.339. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 32.980 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.811



Septiembre 3 de 1959. — Sport Stepper, S.A., Com. e Ind. — Para distinguir trajes y accesorios, botines polainas, sombreros, gorras, guantes corsés, carteras, corbatas, extractor esencias, jabones, afeites y artículos de tocador, vestidos, impermeables, moda y sastrería únicamente y para artículos importados, de la clase 16. — Renovación de la Nº 185.318. — Ag. número 215.
$ 300.— Nº 32.979 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.812

JOSE FERRARIS

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir artículos de deportes en general y juguetería, de la clase 9. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 33.021 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.813

JOSE FERRARIS

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 33.022 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.814

JOSE FERRARIS

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir cubiertas y llantas para rodados, pelotas, juguetes, tubos, de la clase 17. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 33.023 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.815

JOSE FERRARIS

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 33.024 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.816

JOSE FERRARIS

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir reparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, cubiertas de ruedas, productos y artículos para reducir pinchaduras, de la clase 25. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 33.025 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.817

JOFERR

Septiembre 3 de 1959. — José Ferraris. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 33.026 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.818

ESCALERA REAL

Septiembre 3 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 33.027 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.819

ESCALERA REAL

Septiembre 3 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 33.028 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.820

RETORNO

Septiembre 3 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 33.029 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.821

GRANJA ARGENTINA

Septiembre 3 de 1959. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 275.
$ 150.— Nº 33.030 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.824

YERSIN

Setiembre 7 de 1959. — Margarita Irene Maupetit de Schillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 213.
$ 200.— Nº 33.009 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.825

YERSIN

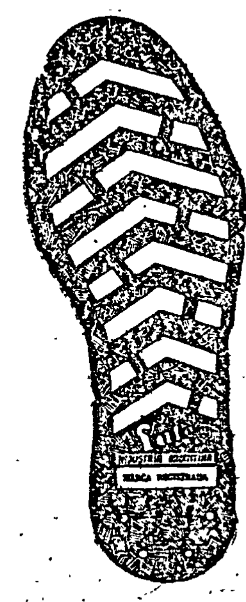
Setiembre 7 de 1959. — Margarita Irene Maupetit Schillaci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 213.
$ 200.— Nº 33.010 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.826

YERSIN

Setiembre 7 de 1959. — Margarita Irene Maupetit de Schillaci. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 213.
$ 150.— Nº 33.011 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.822



Setiembre 3 de 1959. — F. A. T. E. (Fábrica Argentina de Tejidos Engomados) S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 268.468.
$ 600.— Nº 33.019 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.827



Setiembre 7 de 1959. — Berec International Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: hornos y hogares eléctricos para fines industriales. Renovación de la Nº 184.931. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 33.035 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.828

LATIGO

Setiembre 7 de 1959. — Cosme Rombola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 33.106 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.829

LATIGO

Setiembre 7 de 1959. — Cosme Rombola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 33.107 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.830

SABU

Setiembre 7 de 1959. — Cosme Rombola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 33.108 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.831

SABU

Setiembre 7 de 1959. — Cosme Rombola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 33.109 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.834

CLASICO

Setiembre 7 de 1959. — Jaime Schor. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 268.510.
$ 200.— Nº 33.127 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.832



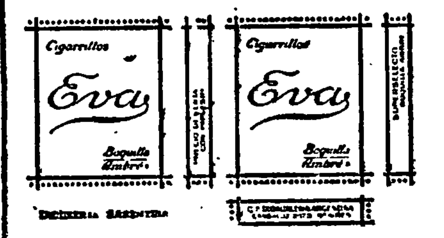
Setiembre 7 de 1959. — Salomón Israel Kobelinsky. — Para distinguir motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 268.420. — Ag. Nº 209.
$ 250.— Nº 33.110 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.833

DIARRINOL

Setiembre 7 de 1959. — Basol, Especialidades Medicinales, S. A. Com., Ind. y Fin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.551. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 33.111 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.835



Setiembre 7 de 1959. — "The Turkish Tobacco Company - Compañía de Tabacos Turcos (S. A.)". — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la Nº 185.373.
$ 300.— Nº 32.947 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.836

LOPAL

Setiembre 7 de 1959. — Juan Naab. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Nº 33.036 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.837

GUILO

Setiembre 7 de 1959. — Carlos Gielow. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 202.
$ 200.— Nº 33.037 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.838

LEONYL

Setiembre 7 de 1959. — Simón Belenky. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 185.073.
$ 150.— Nº 33.038 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.839

GUANCHIN

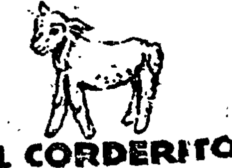
Setiembre 7 de 1959. — Manuel Quintar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 33.040 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.840

PUNTA CORRAL

Setiembre 7 de 1959. — Manuel Quintar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 33.041 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.843



Setiembre 7 de 1959. — Tirabasso & Rabal, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 269.945. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 33.112 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.841

NOVIDERM

Setiembre 7 de 1959. — Chemotecnica Sintyal, Soc. Anón. de Productos Químicos, Ind. y Finan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 33.101 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.842

BISMUSITORIOS

Setiembre 7 de 1959. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.552. — Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 33.102 - Blo. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.844

MANANTIAL

Setiembre 7 de 1959. — Juan Carlos Caprile. — Para distinguir aceite de oliva y mezcla, aceitunas al natural y preparadas, frutas y verduras envasadas, fruta seca, miel y vinagre, de la clase 22. — Renovación de la número 269.829. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.113 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.845

ZENITRAM

Setiembre 7 de 1959. — Raimundo Martínez Dedek, Alfonso Martínez Dedek y Faustino Martínez Dedek. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: bicicletas, motocicletas, automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 269.711. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 33.114 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.846

SUPERVITA

Setiembre 7 de 1959. — Cía. Argentina de Levaduras, S.A. I. y C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentición, de la clase 22. — Menos alimentos balanceados para aves. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.115 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.847

EMBALSE

Setiembre 7 de 1959. — María Velesquén Vda. de Cantoni y Adela Velesquén. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 269.778 — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.116 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.848

AISELVI

Setiembre 7 de 1959. — Víctor Manuel De Lentz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 269.559. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.117 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.849

TELALPA

Setiembre 7 de 1959. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 269.782. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.118 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.850

LANALPA

Setiembre 7 de 1959. — Kupferschmidt Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 269.84. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.119 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.851
SHANTULIN

Septiembre 7 de 1959. — Kuepferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 269.849. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.120 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.852
TELALPA

Septiembre 7 de 1959. — Kuepferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 269.781. — Ag. 194.
$ 200.— Nº 33.121 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.853
LANALPA

Septiembre 7 de 1959. — Kuepferschmidt Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 269.547. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.122 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.854
SHANUTLIN

Septiembre 7 de 1959. — Kuepferschmidt Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 269.850. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.123 Bol Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.855
CALMINAL

Septiembre 7 de 1959. — Astra S A., Productos Farmacéuticos y Químicos. — Para distinguir un antiasmático de la clase 2. — Renovación de la número 268.896. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.124 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.856
OPOTOGEN

Septiembre 7 de 1959. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.899. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 33.125 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.857
PRODENTAL

Septiembre 7 de 1959. — Evaristo Clemente Zabala. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Renovación de la Nº 184.905. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 33.126 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.858
COFICA

Septiembre 7 de 1959. — Cofica, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 316.
$ 250.— Nº 33.104 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.859
COFICA

Septiembre 7 de 1959. — Cofica, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 316.
$ 200.— Nº 33.103 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.860



Septiembre 7 de 1959. — Manuel Séptimo D'Angelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 268.450. — Ag. 203.
$ 250.— Nº 30.804 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.861
NONA

Septiembre 7 de 1959. — Ibáñez & Roson, S.R.L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 269.881. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 33.135 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.862
NONA

Septiembre 7 de 1959. — Ybáñez & Roson, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 269.882. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 33.136 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.863



Septiembre 7 de 1959. — La Bernalesa, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 400. —Nº 33.137 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.864



Septiembre 7 de 1959. — La Bernalesa, S.R.L. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 400.— Nº 33.138 Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.865
ANDARINA

Setiembre 7 de 1959. — La Automática, S.A.C.I, e I. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 33.139 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.866
UCETEX

Setiembre 7 de 1959. — Unión Chimique Belge, S. A., Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 33.140 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.867
UCEXOL

Setiembre 7 de 1959. — Unión Chimique Belge, S. A., Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 33.141 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.868
MADISON
MARCA REGISTRADA

Setiembre 7 de 1959. — Carvi, SAFI y C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.948 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.869
NEW HAVEN
MARCA REGISTRADA

Setiembre 7 de 1959. — Carvi, SAFI y C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.950 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.870
TAMPICO
MARCA REGISTRADA

Setiembre 7 de 1959. — Carvi, SAFI y C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Nº 32.949 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.871
A. P. A.

Setiembre 7 de 1959. — Pérez Alvarez, Com. e Ind. Soc. en Comand., por Acc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Nº 33.148 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.872
A. P. A.

Setiembre 7 de 1959. — Pérez Alvarez, Com. Ind. Soc. en Comand. por Acc. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 33.149 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.873

"LENKITAS"
Marca Registrada

Setiembre 7 de 1959. — Gualterio Lenk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 270.043. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 33.150 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.874
FUMITE

Setiembre 7 de 1959. — The Wessex Aircraft Engineering Company Limited, Inglaterra. — Para distinguir fumigantes insecticidas para uso en la agricultura, horticultura y lo similar, fungicidas, germicidas para uso en la agricultura y horticultura y lo similar, larvacidas, parasiticidas, desinfectantes para plantas, semillas y lo similar, productos para destruir maleza, preparaciones para destruir o repeler los animales o insectos dañinos y lo similar y preparaciones para la desinfección contra las enfermedades de las plantas, semillas y lo similar: menos todo producto insecticida aplicable por pulverización para la destrucción de insectos voladores, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.608. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 33.045 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.875
RONDINELLA

Setiembre 7 de 1959. — Borealux, SAI y C. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 269.967. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.065 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.876



Setiembre 7 de 1959. — Girard-Perregaux et Cie., S. A., Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 185.804. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 33.044 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.877
TELANCC

Setiembre 7 de 1959. — Julio César Passarón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.064 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.87[illegible]
GY - ROTT

Setiembre 7 de 1959. — J. R. Geigy, S. A. Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.066 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.880
GY - ROTT

Setiembre 7 de 1959. — J. R. Geigy S.A., Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.068 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.881
CHIC - SAN

Setiembre 7 de 1959. — Aurelian Juan Sánchez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 19[illegible]
$ 200.— Nº 33.043 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.887
TREAD

Setiembre 7 de 1959. — Britissh American Tobacco Company, Limited — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195
$ 200.— Nº 33.050 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.883
ATRATON

Setiembre 7 de 1959. — "Inverdal" S.A.I.C. y de Servicios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.051 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.884
PROMETON

Setiembre 7 de 1959. — "Inverdal" S.A.I.C. y de Servicios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195
$ 200.— Nº 33.052 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.88[illegible]
SIMETON

Setiembre 7 de 1959. — "Inverdal" S.A.I.C. y de Servicios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195
$ 200.— Nº 33.053 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.886
ATRAZIN

Setiembre 7 de 1959. — "Inverdal" S.A.I.C. y de Servicios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.054 - Bol. Of. - 23|11|59

Acta Nº 532.887
IPAZIN

Setiembre 7 de 1959. — "Inverdal" S.A.I.C. y de Servicios. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 33.055 - Bol. Of. - 23|11|59